

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la presencia de inundación fluvial y pluvial ocurrida los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, en 4 municipios del Estado de Baja California Sur

Declaratoria de Emergencia por la presencia de movimiento de ladera ocurrido los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2015, en el Municipio de San Juan Lalana del Estado de Oaxaca

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Salt Church, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo Dios Fuerte, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Fiesta Pentecostal Internacional con Jesús, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Orden del Santísimo Redentor, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Bendita Unión, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Unión de Iglesias Evangélicas Jesucristo Puerta de Esperanza, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Nacional Cristiana Pentecostés en Socoltenango, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Santiago Apóstol, Santiago de Anaya, Hgo. para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Tula, A.R.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se autoriza a Caja Solidaria Tecolotlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SAG/PESC-2015, Especificaciones para el aprovechamiento de la almeja catarina (*Argopecten circularis*) en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-PESC-1994, Para regular el aprovechamiento de las especies de caracol en aguas de jurisdicción federal de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación en el marco del Programa Escuelas de Calidad, denominado Cruzada por la Calidad de la Educación Básica incluido dentro del diverso Proyecto de Innovación denominado Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California

Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación en el marco del Programa Escuelas de Calidad, denominado Escuelas Abiertas al Aprendizaje incluido dentro del Proyecto de Innovación denominado Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza

Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación en el marco del Programa Escuelas de Calidad, denominado La Mejora de los Aprendizajes de Lectura, Escritura y Matemáticas en los Alumnos de Educación Básica, Tarea de Todos en Colima, incluido dentro del diverso Proyecto de Innovación denominado Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y dicha entidad federativa

Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación en el marco del Programa Escuelas de Calidad, denominado Proceso de Intervención para la Mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas, incluido dentro del diverso Proyecto de Innovación denominado Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y dicha entidad federativa

Aclaración a las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2015, emitidas mediante Acuerdo número 17/12/14, publicado el 24 de diciembre de 2014

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 34-09-17.25 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Vega, con una superficie aproximada de 17-04-87.00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Noria, con una superficie aproximada de 00-70-90.1225 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cabra, con una superficie aproximada de 3,000-00-00 hectáreas, Municipio de San Dimas, Dgo.

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tamaulipas

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Específico A/086/15 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, detención o aprehensión de Felipe Flores Velázquez, José Ulises Bernabé García, José Ángel Casarrubias Salgado, alias El Mochomo, Erick Sandoval Rodríguez, alias La Rana, y Miguel Miranda Pantoja, alias Pajarraco, como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero

PETROLEOS MEXICANOS

Declaratoria de entrada en vigor del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con el artículo 13, fracción XXIX, de la Ley de Petróleos Mexicanos, y Transitorio Primero del propio Acuerdo de Creación, publicado el 28 de abril de 2015

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral, durante el periodo enero-marzo 2015

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral, durante el periodo abril-junio 2015

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la administración del Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral, durante el periodo abril-junio 2015

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo E/JGA/23/2015 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el ejercicio fiscal 2015

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

Reformas al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación, Luis Guillermo Ibarra Ibarra

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Respuesta a los comentarios respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SECRE-2015, Transporte de gas natural, etano, biogás y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos, por parte de los integrantes del Comité Consultivo Nacional de Normalización y Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), la cual se denomina en lo subsecuente Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-ASEA-2015, Transporte de gas natural, etano, biogás y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de inundación fluvial y pluvial ocurrida los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, en 4 municipios del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales); y 10 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN” (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 002/2015, recibido con fecha 21 de septiembre de 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Gobernador del Estado de Baja California Sur, Carlos Mendoza Davis, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Mulegé, Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos de dicha Entidad Federativa, por la presencia de la Depresión Tropical Dieciséis-E, los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1201/2015, de fecha 21 de septiembre de 2015, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Baja California Sur solicitados en el oficio 002/2015 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-535 de fecha 22 de septiembre de 2015, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, para el municipio de Mulegé del Estado de Baja California Sur.

Que el día 22 de septiembre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 528, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia al municipio de Mulegé del Estado de Baja California Sur, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Que de conformidad con el artículo 10 fracción IV de los LINEAMIENTOS, la publicación de tal declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación tendrá verificativo el 30 de septiembre de 2015.

Que mediante oficio número 003/2015, recibido con fecha 23 de septiembre de 2015 en la CNPC, y suscrito por el Gobernador del Estado de Baja California Sur, se solicitó a la SEGOB a través de la CNPC, una reconsideración a la Declaratoria de Emergencia emitida con el Boletín de Prensa número 528, a efecto de que se emita de igual forma una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos de dicha Entidad Federativa, por la ocurrencia de inundaciones fluviales y pluviales generadas por las lluvias severas causadas por el paso de la Depresión Tropical Dieciséis-E, los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1224/2015, de fecha 23 de septiembre de 2015, la CNPC solicitó a la CONAGUA el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Baja California Sur solicitados en el oficio 003/2015.

Que con oficio número B00.8.-0543 de fecha 28 de septiembre de 2015, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de inundación fluvial y pluvial los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, para los municipios de Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos del Estado de Baja California Sur.

Que el día 28 de septiembre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 541, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos del Estado de Baja California Sur, por la presencia de inundación fluvial y pluvial ocurrida los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN FLUVIAL
Y PLUVIAL OCURRIDA LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015,
EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos del Estado de Baja California Sur, por la presencia de inundación fluvial y pluvial ocurrida los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Baja California Sur pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil quince.- El Coordinador Nacional,
Luis Felipe Puente Espinosa.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de movimiento de ladera ocurrido los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2015, en el Municipio de San Juan Lalana del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/CE/0347/2015, recibido con fecha 24 de septiembre de 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Alfonso José Gómez Sandoval Hernández, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Juan Lalana, San Pedro Teutila, San Miguel Soyaltepec, Santa Cruz Itundujia y Santiago Camotlán de dicha Entidad Federativa, por la presencia de movimiento de ladera, los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2015; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1235/2015, de fecha 24 de septiembre de 2015, la CNPC solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca solicitados en el oficio CEPCO/CE/0347/2015 referido con anterioridad.

Que con oficio número H00-DG/1397/2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, el CENAPRED emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de movimiento de ladera los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2015, para el municipio de San Juan Lalana del Estado de Oaxaca.

Que el día 28 de septiembre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 539, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia al municipio de San Juan Lalana del Estado de Oaxaca, por la presencia de movimiento de ladera ocurrido los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2015, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE MOVIMIENTO
DE LADERA OCURRIDO LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015,
EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA DEL ESTADO DE OAXACA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al municipio de San Juan Lalana del Estado de Oaxaca, por la presencia de movimiento de ladera ocurrido los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2015.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil quince.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Salt Church, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. CESAR MAURICIO VILLARREAL CERVANTES Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA SALT CHURCH.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada SALT CHURCH, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: boulevard Ing. Eulalio Gutiérrez Treviño número 4138, colonia Los González, municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, código postal 25204.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de arrendamiento, denominado Salt Church, ubicado en boulevard Ing. Eulalio Gutiérrez Treviño número 4138, colonia Los González, municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, código postal 25204.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “celebrar sistemáticamente cultos públicos, y predicar la palabra de Dios”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: César Mauricio Villarreal Cervantes y Daniel Francisco Canepa Leite.

VI.- Relación de asociados: Thurlow Damon Tripp, César Mauricio Villarreal Cervantes y Daniel Francisco Canepa Leite.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: Thurlow Damon Tripp, Presidente; César Mauricio Villarreal Cervantes, Secretario; y Daniel Francisco Canepa Leite, Tesorero.

IX.- Ministro de culto: Thurlow Damon Tripp.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo Dios Fuerte, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. FRANCISCO MARCELINO VILLANUEVA MORENO Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA DE JESUCRISTO DIOS FUERTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE JESUCRISTO DIOS FUERTE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: domicilio conocido, Itia Zuti, comunidad de Costa Rica Colorada, municipio de Metlatonoc, Estado de Guerrero, código postal 41640.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble en uso con autorización de las autoridades comunales, ubicado en domicilio conocido, Itia Zuti, comunidad de Costa Rica Colorada, municipio de Metlatonoc, Estado de Guerrero, código postal 41640.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "procurar que las personas integrantes de la iglesia de Jesucristo Dios Fuerte, adquieran conocimiento de la biblia, para que permita darle a conocer a los demás, colaborar con las demás iglesias que persigan los mismos objetivos".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Francisco Marcelino Villanueva Moreno.

VI.- Relación de asociados: Francisco Marcelino Villanueva Moreno, Fidel Romero García, Ricardo Ortiz Moreno, Francisco Castro González y Antonino Maldonado Castillo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Francisco Marcelino Villanueva Moreno, Presidente; Ricardo Ortiz Moreno, Secretario; y Francisco Castro González, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Francisco Marcelino Villanueva Moreno, Fidel Romero García, Ricardo Ortiz Moreno, Francisco Castro González y Antonino Maldonado Castillo.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Fiesta Pentecostal Internacional con Jesús, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. EDWIN MARTÍN GONZÁLEZ ZAPATA DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA FIESTA PENTECOSTAL INTERNACIONAL CON JESUS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada FIESTA PENTECOSTAL INTERNACIONAL CON JESUS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 67 B, número 882, por 108 y 110, colonia Mulsay, municipio de Mérida, Estado de Yucatán, código postal 97249.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado Ministerio Internacional Fiesta Pentecostal, ubicado en calle 67 B, número 882, por 108 y 110, colonia Mulsay, municipio de Mérida, Estado de Yucatán, código postal 97249.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Edwin Martín González Zapata.

VI.- Relación de asociados: Edwin Martín González Zapata, Joel Iván González Zapata, Diego Manuel Chin Soberanis, Mario Leonel Sabido Uicab, Sergio Jesús Baas Navarrete, Carlos José Caballero González y David Misael González Zapata.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Edwin Martín González Zapata, Presidente; Joel Iván González Zapata, Vicepresidente; Diego Manuel Chin Soberanis, Secretario; y Felipe Puch Matu, Tesorero.

IX.- Ministro de culto: Edwin Martín González Zapata.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Orden del Santísimo Redentor, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. MA. MERCEDES RAZO GARCÍA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA ORDEN DEL SANTISIMO REDENTOR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada ORDEN DEL SANTISIMO REDENTOR, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Atlixco número 1401, colonia Lomas de Temaxcalapa, municipio de Atlixco, Estado de Puebla, código postal 74210.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado Monasterio del Santísimo Redentor, ubicado en calle Atlixco número 1401, colonia Lomas de Temaxcalapa, municipio de Atlixco, Estado de Puebla, código postal 74210.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La Oración.- Orientada hacia la contemplación...".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Ma. Mercedes Razo García.

VI.- Relación de asociados: Antonia Cruz Matlalcuatzin, Micaela Pilar Sánchez Guillén, Saraí López Fernández y Karla Beatriz Pérez García.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Rufina Rubio Hermosilla, Priora; Ma. Mercedes Razo García, Subpriora; Juana Santos Rodríguez, Secretaria; y Sofía Palestina Rivera, Ecónoma.

IX.- Credo religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Bendita Unción, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ANTONIO ESTRADA PEREZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA BENDITA UNCION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA BENDITA UNCION, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Juan de la Barrera número 59, fraccionamiento Lomas de la Cruz, municipio de Tepic, Estado de Nayarit, código postal 63037.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado como susceptible de incorporarse a su patrimonio, denominado Iglesia Cristiana Bendita Unción, ubicado en calle Caoba número 1, Francisco I. Madero, municipio de Tepic, Estado de Nayarit.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Difundir el evangelio a través del culto, conferencias, reuniones, estudios bíblicos a fin de contribuir al mejoramiento espiritual, moral, social, educativo e intelectual, lo anterior dirigido a toda clase de personas de género y edad indistinto".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Antonio Estrada Pérez.

VI.- Relación de asociados: Antonio Estrada Pérez, Martha Zaragoza Gómez, Juan José Hernández Vargas, María Inés Ruvalcaba Aguilares, María del Socorro Carrillo Orizaba, Sonia Aguirre Salazar, María Guadalupe Hernández Cruz, Angélica Guadalupe Alavéz Altamirano, Jorge Ramírez Acosta, Claudia Filgueres Vargas, Anabel Rodríguez Casas, José Guadalupe Silva Sandoval, Rodolfo López Ortega, Nicolás Guzmán Hernández, Diego Caloca Partida y Rosa María Rodríguez Camberos.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Antonio Estrada Pérez, Presidente; María del Socorro Carrillo Orizaba, Secretaria; y María Guadalupe Hernández Cruz, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Antonio Estrada Pérez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Unión de Iglesias Evangélicas Jesucristo Puerta de Esperanza, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ANGEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA UNION DE IGLESIAS EVANGELICAS JESUCRISTO PUERTA DE ESPERANZA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada UNION DE IGLESIAS EVANGELICAS JESUCRISTO PUERTA DE ESPERANZA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: avenida Miguel Hidalgo número 60, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Marcelo Torres, colonia Barrio de Guadalupe, municipio de Zongolica, Estado de Veracruz, código postal 95000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado Union de Iglesias Evangélicas Jesucristo Puerta de Esperanza, ubicado en avenida Miguel Hidalgo número 60, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Marcelo Torres, colonia Barrio de Guadalupe, municipio de Zongolica, Estado de Veracruz, código postal 95000.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso, proclamando el Evangelio de Jesucristo a toda persona, para la propagación de la fe cristiana evangélica. Reconociendo que la misión de la iglesia es evangelizadora y discipuladora, para la regeneración espiritual y moral de las personas, por medio del estudio de las sagradas escrituras (La Biblia)".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Ángel Martínez Sánchez y José Valentín Cuahutzihua Xochicale.

VI.- Relación de asociados: Ángel Martínez Sánchez, José Valentín Cuahutzihua Xochicale, José Juan Bautista Olivera, Antonio Camarillo Ubaldo, Remedios Ortega Varela, María Guadalupe de la Cruz Rascón, Néstor Adán Moreno Tapia y José Luis Pérez Hernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección y Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Ángel Martínez Sánchez, Presidente; José Valentín Cuahutzihua Xochicale, Vicepresidente; José Juan Bautista Olivera, Secretario; Antonio Camarillo Ubaldo, Tesorero; Remedios Ortega Varela, Primer Vocal; María Guadalupe de la Cruz Rascón, Segunda Vocal; y Néstor Adán Moreno Tapia, Tercer Vocal.

IX.- Ministros de culto: José Juan Bautista Olivera, José Valentín Cuahutzihua Xochicale, Ángel Martínez Sánchez, Antonio Camarillo Ubaldo, Remedios Ortega Varela, María Guadalupe de la Cruz Rascón, Néstor Adán Moreno Tapia y José Luis Pérez Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Nacional Cristiana Pentecostés en Socoltenango, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. PABLO ÁLVAREZ JIMÉNEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA NACIONAL CRISTIANA PENTECOSTES EN SOCOLTENANGO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA NACIONAL CRISTIANA PENTECOSTES EN SOCOLTENANGO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: domicilio conocido, colonia Nueva Reforma, municipio de Socoltenango, Estado de Chiapas, código postal 30397.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble susceptible de incorporarse a su patrimonio, ubicado en domicilio conocido, colonia Nueva Reforma, municipio de Socoltenango, Estado de Chiapas, código postal 30397.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actividades tales como conferencias, cruzadas evangélicas, cultos unidos, utilizando para ello algún tipo de medio de comunicación, reuniones masivas, en programas de radio, televisión, publicaciones propias y las demás que se estimen convenientes, para efectos de que se cumpla el objetivo de que todo el mundo conozca el evangelio del Señor Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Pablo Álvarez Jiménez, Nasario Ramos Pérez, Fernando Ramos Álvarez y Moisés Álvarez Hernández.

VI.- Relación de asociados: Celerina Álvarez Jiménez, Verónica Jiménez Álvarez, Elías Jiménez Álvarez, Minerba González Domínguez, Antonio Álvarez Jiménez, Marcos Fidel Gómez Pérez, Pablo Álvarez Jiménez, Moisés Álvarez Hernández, Fernando Ramos Álvarez, Nasario Ramos Pérez y María Alicia Hernández Jiménez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por las personas y cargos siguientes: Pablo Álvarez Jiménez, Presidente; Nasario Ramos Pérez, Secretario; Fernando Ramos Álvarez, Tesorero; y Moisés Álvarez Hernández, Vocal.

IX.- Ministros de culto: Pablo Álvarez Jiménez, Nasario Ramos Pérez, Fernando Ramos Álvarez y Moisés Álvarez Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Santiago Apóstol, Santiago de Anaya, Hgo. para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Tula, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIOCESIS DE TULA, A.R., DENOMINADA PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL, SANTIAGO DE ANAYA, HGO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL, SANTIAGO DE ANAYA, HGO. para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIOCESIS DE TULA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: domicilio conocido, Centro, municipio de Santiago de Anaya, Estado de Hidalgo, código postal 42620.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación, denominado Parroquia Santiago Apostol, ubicado en domicilio conocido, Centro, municipio de Santiago de Anaya, Estado de Hidalgo, código postal 42620, registrado en el expediente de Parroquia de Santa Barbara, Lagunilla, Hgo., A. R., con número de registro constitutivo SGAR/693:32/95, como Sr. Santiago Apostol, Santiago de Anaya, Centro.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La propagación de la verdad evangélica por todos los medios lícitos que estén a su alcance, con pleno respeto a la Libertad de Conciencia de todos los hombres, especialmente la liturgia católica".

IV.- Representante: Víctor Morales Ibarra.

V.- Relación de asociados: Juan Pedro Juárez Meléndez y Víctor Morales Ibarra.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Interno", integrado por las personas y cargos siguientes: Juan Pedro Juárez Meléndez, Obispo de la Diócesis de Tula, A. R., y Víctor Morales Ibarra, Párroco.

VIII.- Ministros de Culto: Juan Pedro Juárez Meléndez y Víctor Morales Ibarra.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se autoriza a Caja Solidaria Tecolotlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Presidencia.- Vicepresidencia de Normatividad.- Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares.- Dirección General de Autorizaciones Especializadas.- Dirección General de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo A.- Oficio No.: P049/2015.- Exp.: CNBV.311.311.16 (7878) "2015-09-03"<10>.

Asunto: Autorización a Caja Solidaria Tecolotlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.

COMITÉ DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DEL FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES

Bld. Adolfo López Mateos No. 2607, interior 3
Col. Barrio de Guadalupe, C.P. 37280, León, Gto.

CAJA SOLIDARIA TECOLOTLÁN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.

Juárez No. 35, Col. Centro,
C.P. 48540, Tecolotlán, Jalisco.

AT'N: **L.A.E. Jorge Valle Pérez**
Presidente del Comité de Supervisión Auxiliar
C. Heriberto Santana Rubio
Representante de la sociedad

Mediante escrito presentado el 24 de enero de 2013 el Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores, por conducto de su Presidente, el señor Jorge Valle Pérez, remitió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la solicitud de autorización de Caja Solidaria Tecolotlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo, en términos del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Sobre el particular, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2015, con fundamento en el artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores el 22 de enero de 2013 emitió su dictamen favorable con motivo de la solicitud de autorización de que se trata;

SEGUNDO.- Que la documentación e información presentada con motivo de la solicitud de autorización para que Caja Solidaria Tecolotlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. continúe realizando operaciones de ahorro y préstamo, cumple con los requisitos previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo; y

TERCERO.- Que del análisis a la documentación e información recibida se concluyó que desde el punto de vista legal, financiero y operativo es procedente se otorgue la autorización solicitada, adoptó el siguiente:

ACUERDO

"NOVENO.- Los miembros de la Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tomando en consideración la opinión favorable del Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitida en su sesión celebrada el 27 de julio de 2015, autorizaron por unanimidad que Caja Solidaria Tecolotlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., continúe realizando operaciones de ahorro y préstamo, con un nivel de operaciones II, bajo su misma denominación, en términos de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo."

La sociedad a la que se otorga la presente autorización para que continúe realizando operaciones de ahorro y préstamo, estará sujeta a las siguientes:

BASES

- PRIMERA.-** La denominación de la sociedad cooperativa será Caja Solidaria Tecolotlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
- SEGUNDA.-** Su duración será indefinida.
- TERCERA.-** Su objeto social comprenderá la realización de todas las operaciones que señala el artículo 19, fracción II de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- CUARTA.-** Su domicilio social será Tecolotlán, Estado de Jalisco.
- QUINTA.-** La sociedad cooperativa tendrá un nivel de operaciones II.
- SEXTA.-** La autorización a que se refiere el presente oficio es, por su propia naturaleza, intransmisble.
- SÉPTIMA.-** La sociedad cooperativa estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la supervisión auxiliar del Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores.
- OCTAVA.-** Las operaciones de ahorro y préstamo que la sociedad cooperativa celebre por virtud de la presente autorización, así como las demás operaciones que lleve a cabo, al igual que su organización y funcionamiento en general, se sujetarán, en lo no señalado expresamente en este oficio, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Sociedades Cooperativas, a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a las reglas y disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las disposiciones que respecto de sus operaciones expida el Banco de México y a las demás normas y disposiciones vigentes y las que se emitan en el futuro por cualquier autoridad competente, incluyendo las relativas a operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, que por su naturaleza le resulten aplicables.

Por otra parte y complementariamente al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno que autoriza a Caja Solidaria Tecolotlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo, esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 70 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, requiere a esa sociedad cooperativa:

- Primero:** Inscribir la presente autorización en el Registro Público de Comercio que corresponda a su domicilio social, a más tardar dentro de los 60 días naturales siguientes a los de su notificación, debiendo remitir a esta Comisión el testimonio respectivo en un plazo de 15 días naturales posteriores a la inscripción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, octavo párrafo de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- Segundo:** Realizar, a más tardar dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del presente oficio, los actos corporativos necesarios para ajustar sus bases constitutivas a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y a la Ley General de Sociedades Cooperativas y solicitar a esta Comisión la aprobación prevista en el artículo 30 Bis de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, sujetándose al procedimiento y términos a que se refiere el precepto legal antes citado.

La Comisión publicará el presente oficio en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 16, fracciones I y VI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 9, 12 y 13 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente,

México, D.F., a 3 de septiembre de 2015.- El Presidente, **Jaime González Aguadé**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SAG/PESC-2015, Especificaciones para el aprovechamiento de la almeja catarina (*Argopecten circularis*) en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JUAN JOSÉ LINARES MARTÍNEZ, Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en el Artículo 35, fracciones XXI incisos d) y e), y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1, 2 fracciones I, II, III, IV, XIII, XIV; 3, 4 fracciones XV, XVIII, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXVI, XXXIX y XLIII; 5, 6, 7, 8o., fracciones I, III, IV, VI, VII, XI, XII, XIV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXXVIII y XLI; 10, 17 fracciones VIII y IX, 21, 36 fracción III, 40 fracción I, 41 fracciones IV, V, VI, 43, 46, 48, 52, 124, 125, 132 fracciones XXVI y XXXI, 133 y 138 fracción II de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X, XIII y XVIII, y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 56, 62, 63, 64, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 de su Reglamento y 1o., 2o., incisos B fracción XVII y D fracción III; 17 fracciones I, XII y XXIII; 3o., 29 fracciones I y V, y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente, en correlación con los artículos 37 y 39 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001, he tenido a bien expedir la presente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SAG/PESC-2015, ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ALMEJA CATARINA (*ARGOPECTEN CIRCULARIS*) EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ÍNDICE

0. Introducción.
1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Referencias.
3. Definiciones.
4. Especificaciones para el aprovechamiento de la almeja catarina en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Concordancia con normas y recomendaciones internacionales.
6. Bibliografía.
7. Observancia de esta Norma.

0. Introducción

0.1. La almeja catarina (*Argopecten circularis*) es un molusco bivalvo perteneciente a la familia Pectinidae, presenta una amplia distribución geográfica que va desde Laguna Manuela en Baja California, México, hasta el sur de La Paita en Perú. Son organismos bentónicos que habitan generalmente en aguas someras de lagunas y bahías protegidas, sobre fondos arenosos, areno-fangosos en asociación con pastos marinos o macroalgas; se desplazan abriendo y cerrando sus valvas con energía y se alimentan principalmente de fitoplancton.

0.2 Aunque su hábitat comprende parte de la plataforma continental, su extracción sólo se ha dado en aguas interiores como bahías y lagunas costeras, en donde es abundante el pasto marino que usa la larva para fijarse.

0.3 Existe una gran variabilidad en cuanto a la distribución y abundancia de este recurso, lo cual puede ser atribuido a la facilidad que presentan para desplazarse, por lo que algunas especies de la familia Pectinidae son conocidas como almejas peregrinas.

0.4 El aprovechamiento de almeja catarina en las aguas litorales de Baja California y Baja California Sur, por su alto rendimiento económico tiene un papel importante en la economía de las poblaciones ribereñas y en general en la economía nacional.

0.5 La extracción de la almeja catarina se realiza mediante buceo semiautónomo tipo hooka, se captura manualmente y se utiliza una bolsa llamada "jaba" para la colecta.

0.6 Se ha determinado que resulta factible el cultivo de esta especie a partir de "semilla" producida en laboratorio, por lo que es necesario regular su colecta del medio natural para mantener en equilibrio el proceso de reproducción y reclutamiento de las poblaciones naturales con los niveles de aprovechamiento.

0.7 Con la finalidad de inducir el aprovechamiento sostenible del recurso, es necesario establecer regulaciones a las artes de pesca y tallas mínimas de captura. La presente Norma integra y actualiza las diferentes disposiciones aplicables a la pesquería de almeja catarina en los Estados de Baja California y Baja California Sur.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer los términos y condiciones para regular el aprovechamiento de almeja Catarina (*Argopecten circularis*).

1.2 La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los titulares de los permisos y/o concesiones dedicados al aprovechamiento de las poblaciones naturales de almeja catarina (*Argopecten circularis*), en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Referencias

Esta Norma se complementa con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-064-SAG/PESC-2013, Sobre sistemas, métodos y técnicas de captura prohibidos en la pesca en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT4-2009, Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 15 metros de eslora, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2009.

3. Definiciones

Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, en concordancia con las definiciones señaladas en el Artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, se entiende por:

3.1 Aviso de arribo: Es el documento en el que se reporta a la autoridad competente los volúmenes de captura obtenidos por especie durante una jornada o viaje de pesca.

3.2 Banco: Zona de concentración de organismos con una estructura poblacional común, definida por su densidad o algún otro criterio característico como la distribución de tallas o edades.

3.3 Bitácora de pesca: Es el documento de registro y control del quehacer pesquero a bordo de una embarcación, por medio del cual la autoridad competente recibe del pescador el reporte de la actividad que se le ha concesionado o permitido.

3.4 Cabo de vida: Persona encargada del suministro de aire y de la comunicación con el buzo durante la faena de pesca.

3.5 Captura incidental: La extracción ocurrida de manera fortuita, de cualquier especie no comprendida en la concesión o permiso respectivo o bien la extracción de organismos comprendidos en la concesión o permiso con tallas o pesos menores a los de primera reproducción.

3.6 Carta Nacional Pesquera: Es la presentación cartográfica y escrita que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, en aguas de jurisdicción federal. Su contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será vinculante en la toma de decisiones de la autoridad pesquera en la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas, y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos.

3.7 CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

3.8 Concesión: Es el Título que en ejercicio de sus facultades otorga la Secretaría, a personas físicas o morales para llevar a cabo la pesca comercial de los recursos de la flora y fauna acuáticas en aguas de jurisdicción nacional, así como para la acuacultura, durante un periodo determinado en función de los resultados que prevean los estudios técnicos, económicos y sociales que presente el solicitante, de la naturaleza de las actividades a realizar, de la cuantía de las inversiones necesarias para ello y de su recuperación económica.

3.9 Embarcación menor: Unidad de pesca con o sin motor fuera de borda y con eslora máxima total de 10.5 metros; con o sin sistema de conservación de la captura a base de hielo y con una autonomía de 3 días como máximo.

3.10 Explosivos: Materiales o sustancias que pueden experimentar una violenta descomposición química, provocada por un detonante, y que al hacerlo producen gases calientes que se expanden provocando un estallido, por ejemplo la dinamita, explosivos plásticos y nitroglicerina. La onda expansiva puede aturdir o matar a las especies acuáticas.

3.11 Fisga: Arte de pesca que consiste en un mango largo con una o varias lengüetas o “muertes” en uno o varios de sus extremos, cuya operación se basa en la detección visual del objetivo de pesca, lanzamiento manual o mecánico del equipo por parte del operario para insertarlo en la presa y posterior recuperación del dispositivo y de la presa de manera directa o mediante apoyo de un cabo o filamento.

3.12 INAPESCA: Instituto Nacional de Pesca. Órgano descentralizado de la Secretaría.

3.13 Observador bordo: Persona acreditada por la Secretaría, cuya función es la de llevar a cabo el registro fidedigno de la información referente a las operaciones de pesca y sus resultados.

3.14 Permiso: Es el documento que otorga la Secretaría, a las personas físicas o morales, para llevar a cabo las actividades de pesca y acuacultura que se señalan en la presente Ley.

3.15 Pesca de consumo doméstico: Es la captura y extracción que se efectúa sin propósito de lucro y con el único objeto de obtener alimento para quien la realice y de sus dependientes, por tanto no podrá ser objeto de comercialización.

3.16 Pesquería: Conjunto de sistemas de producción pesquera, que abarcan todas o la mayor parte de las fases sucesivas de dicha actividad económica, que pueden comprender: la captura, manejo y procesamiento de un recurso o grupo de recursos afines, y cuyos medios de producción (embarcaciones, equipos de pesca, fuerza de trabajo, etc.), estructura organizativa y relaciones de producción, ocurren en un ámbito geográfico y temporal definido; aspectos éstos que le confieren características particulares, distinguiéndola como una unidad.

3.17 Sacrificio: Separación de las partes blandas o pulpa, de la concha. A esta acción también se le conoce como “matado” o “desconchado”.

3.18 Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

3.19 Sustancias contaminantes: Sustancias químicas sintéticas (por ejemplo cianuro u otros venenos) o de origen natural (leche de haba, barbasco), ajenas al ambiente acuático, que tienen un efecto sedante o mortal sobre los organismos acuáticos.

3.20 Talla mínima de captura: Longitud mínima que debe tener un organismo para que pueda ser capturado.

3.21 Veda: Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie.

3.22 Verificador: Persona acreditada y aprobada por la Secretaría y cuya función es constatar el cumplimiento de las disposiciones normativas a través de la revisión de la información referente a las operaciones de pesca en general.

4. Especificaciones para el aprovechamiento de la almeja catarina en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos

4.1 La especie objeto de la presente Norma es:

I. Almeja catarina (*Argopecten circularis*).

4.2 Se establecen las siguientes tallas mínimas de captura:

4.2.1 Dentro de las zonas lagunarias que comprenden las lagunas Manuela, Guerrero Negro o Estero San José, Ojo de Liebre, San Ignacio, los canales y esteros de Puerto Adolfo López Mateos y la Ensenada de La Paz, es de 56 milímetros de longitud de diámetro mayor de la concha.

4.2.2 En las aguas de jurisdicción federal de los Estados de Baja California y Baja California Sur con excepción de las mencionadas en el numeral anterior, es de 60 milímetros de longitud de diámetro mayor de la concha.

4.3 La Secretaría otorgará permisos para la captura y aprovechamiento de la almeja catarina (*Argopecten circularis*) a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los requisitos previstos en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

4.4 Se autorizan los siguientes equipos y métodos de pesca:

4.4.1 Una embarcación menor equipada con motor fuera de borda con potencia nominal de hasta 85.76 kilowatts (equivalentes a 115 caballos de fuerza) y un compresor de aire para buceo semiautónomo ("hooka") para el suministro de aire al buzo.

4.4.2 La extracción deberá realizarse manualmente mediante buceo semiautónomo tipo *hooka*, pudiendo auxiliarse con una bolsa ("jaba") para la colecta.

4.4.3 En la extracción solamente intervendrán tres personas por embarcación: el buzo, el "cabo de vida" y el "motorista".

4.5 Cualquier otro equipo y/o método de captura requerirá de la autorización de la Secretaría, previo dictamen técnico del Instituto Nacional de Pesca.

4.6 La Secretaría con base en la cuota global establecida mediante dictamen técnico emitido por el INPESCA, establecerá las cuotas de captura por embarcación, así como el número de embarcaciones que podrán autorizarse.

4.7 De acuerdo con los resultados de las investigaciones desarrolladas por el INAPESCA, la Secretaría determinará en cada una de las zonas de extracción, los límites de los bancos naturales, en los cuales no se podrá autorizar la ejecución de ningún proyecto de cultivo.

4.8 La Secretaría podrá autorizar la colecta de "semilla" de almeja catarina para fines de cultivo y repoblamiento, en las zonas y temporadas que se determinen. Asimismo, establecerá límites en cuanto número de proyectos de cultivo que se pretendan realizar en aguas de jurisdicción federal, con base en la capacidad de carga de cada zona, así como los términos y condiciones a que deberán sujetarse los cultivos de esta especie.

4.9 Las zonas de cultivo serán definidas en los permisos o concesiones mediante coordenadas geográficas y será el único lugar donde podrán realizarse las actividades autorizadas.

4.10 Las tallas mínimas, artes de pesca, periodos y/o zonas de veda u otras medidas de manejo que se requieran, podrán ser incorporadas o modificadas por la Secretaría, con base en la evidencia científica o tecnológica disponible, la cual será notificada oportunamente a los interesados mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

4.11 Los permisionarios y/o concesionarios de almeja catarina quedan obligados a:

4.11.1 Regresar al agua los organismos que estén por debajo de la talla mínima de captura.

4.11.2 Contribuir al mantenimiento y conservación de las poblaciones de almeja catarina.

4.11.3 Apoyar y participar en la ejecución de los estudios biológico-pesqueros y de evaluación de la pesquería de almeja catarina que desarrolle la Secretaría.

4.11.4 Registrar las circunstancias de la pesca en el formato de bitácora que se publica como Anexo de la presente Norma y entregarlo mensualmente a las Subdelegaciones de Pesca u Oficinas de Pesca en un plazo no mayor de 5 días después de cada mes calendario. No es obligatorio llevar las bitácoras de pesca a bordo de las embarcaciones menores.

4.11.5 Entregar el Aviso de arribo correspondiente debidamente llenado, a la Subdelegación de Pesca u Oficina Federal de Pesca dentro de las 72 horas siguientes al término de cada viaje.

4.11.6 Admitir a bordo, antes o al final de cada viaje de pesca, al personal acreditado por la Secretaría y facilitarle la información que sea requerida respecto a las operaciones, equipos y artes de pesca, capturas, volúmenes y especies.

4.11.7 Suspender las actividades de pesca una vez que se alcance la cuota de captura autorizada.

4.12 Queda estrictamente prohibido:

4.12.1 El sacrificio, “matado” o desconchado de los organismos a bordo.

4.12.2 Realizar capturas fuera de las áreas autorizadas.

4.12.3 El empleo de cualquier tipo de explosivos o de sustancias tóxicas.

4.12.4 Utilizar artes o métodos de pesca no autorizados.

4.12.5 Realizar la captura por el método de “baja marea”.

4.12.6 El incumplimiento o falseo de la información.

4.13 Contravenir a lo dispuesto en el numeral 4 dará lugar a las sanciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y otros ordenamientos aplicables.

5. Concordancia con normas y recomendaciones internacionales

5.1 No hay Normas equivalentes. Las disposiciones de carácter interno que existen en otros países no reúnen los elementos y preceptos de orden técnico y jurídico que se integran en esta Norma Oficial Mexicana y se complementan de forma consistente con los fundamentos técnicos y científicos reconocidos internacionalmente.

6. Bibliografía

6.1 CONAPESCA 2014. Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2013. SAGARPA. México, D.F. 299 pp.

6.2 INAPESCA 2012. Carta Nacional Pesquera. SAGARPA. México, D.F. 236 pp.

6.3 SAGARPA. 1994. Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1994.

7. Observancia de esta norma

7.1 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para el aprovechamiento comercial de la almeja catarina en aguas de jurisdicción federal de la Península de Baja California.

7.2 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, corresponde a la Secretaría a través de la CONAPESCA y la Secretaría de Marina (SEMAR), cuyo personal realizará los actos de inspección y vigilancia que sean necesarios, en su caso, en colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se aboga la Norma Oficial Mexicana NOM-004-PESC-1993, para ordenar el aprovechamiento de la almeja catarina en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1993.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2015.- El Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Juan José Linares Martínez.-** Rúbrica.

ANEXO 1



**Bitácora de la Pesquería de Almeja Catarina
Información General del Viaje de Pesca**

Comisión Nacional de
Acuacultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento
Pesquero y Acuícola
CONAPESCA-01-042

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PERMISIONARIO O CONCESIONARIO No. DE PERMISO O CONCESIÓN DE PESCA 	NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN MATRÍCULA R. N. P. 	LUGAR Y FECHA CUOTA DE CAPTURA AUTORIZADA CUOTA DE CAPTURA DISPONIBLE
--	---	---

Captura							
No. DE INMERSIÓN	BANCO	LATITUD (UTM)	LONGITUD (UTM)	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	CAPTURA	ORG. LASTIMADOS
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
TOTAL DE CAPTURAS NO. DE ORGANISMOS _____ KILOGRAMOS CON CONCHA _____							

Registro de Operaciones Producción Diaria

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO			RECEPCIÓN DE BITÁCORA OFICINA FEDERAL DE SAGARPA		
			OFICINA QUE RECIBE		FECHA DE RECEPCIÓN
NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-PESC-1994, Para regular el aprovechamiento de las especies de caracol en aguas de jurisdicción federal de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JUAN JOSÉ LINARES MARTÍNEZ, Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracciones XXI incisos d) y e) y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. fracciones III y IV, 3o., 8o. fracciones I, III, VII, XII, XIV, XXXVIII y XL; 9o. fracciones II y V; 10o. fracción I; 17 fracciones I, II, III, IV, VII y X y 124 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X, XIII y XVIII, y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 56, 62, 63, 64, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 28, 33 y 34 de su Reglamento; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o. Incisos B fracción XVII y D fracción III, 3o., 17 fracciones I, XII y XXIII, 29 fracción I, y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con los artículos 37 y 39 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el presente Proyecto de Modificación fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria, efectuada el 9 de septiembre de 2015 y se somete a consulta pública de conformidad con el Artículo 47 fracción I de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten comentarios al citado Comité en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sita en Avenida Camarón-Sábalo, sin número, Esquina Avenida Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa. Teléfono 01(669) 9156900. Ext. 58502. Correo electrónico: varriagah@conapesca.gob.mx para que en los términos de la Ley, dichos comentarios sean considerados.

Que durante este lapso, los documentos que sirvieron de base para la elaboración del Anteproyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana, así como la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, pueden ser consultados en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sita en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

Que en razón a lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, he tenido a bien expedir el presente:

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-PESC-1994, PARA
REGULAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CARACOL EN AGUAS DE JURISDICCIÓN
FEDERAL DE LOS ESTADOS DE CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN**

PREFACIO

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) efectuó una revisión de la problemática del aprovechamiento de la pesquería de caracol en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe y propuso una serie de ajustes a las medidas de regulación pesquera consideradas en la NOM-013-PESC-1994, teniendo en consideración estudios y opiniones técnicas elaboradas por el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) a través de la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico, así como de otros especialistas en el tema, avaladas por dicho Instituto.

Las propuestas de regulación de dicha Norma Oficial Mexicana fueron analizadas por el Grupo de Trabajo Técnico de la pesquería de caracol, por el Subcomité de Pesca Responsable y aprobadas por los miembros del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria.

En el Subcomité de Pesca Responsable participaron las dependencias e instituciones que se enlistan a continuación:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Dirección General de Normalización Agroalimentaria y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a través de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Dirección General de Infraestructura; el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y el Instituto Nacional de Pesca a través de la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico, la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico y la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en Acuacultura.

La Secretaría de Marina Armada de México.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía

La Secretaría de Turismo.

La Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

La Comisión Nacional del Agua

La Universidad Nacional Autónoma de México.

El Instituto Politécnico Nacional.

La Confederación Nacional Cooperativa Pesquera, S. C. de R. L.

La Cámara Nacional de las Industrias Pesquera y Acuícola.

La Unión de Armadores del Litoral de Océano Pacífico, A. C.

Industria Mexicana de Equipo Marino, S. A. de C. V.

Productora Nacional de Redes, S. A. de C. V.

El Colegio Nacional de Profesionales de la Pesca.

La Federación Mexicana de Pesca Deportiva, A. C.

Se modificaron y agregaron diversos apartados y definiciones a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-PESC-1994, para regular el aprovechamiento de las especies de caracol en aguas de jurisdicción federal de los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

A continuación se presenta el texto del Proyecto que se pretende publicar:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-SAG/PESC-2015, PARA REGULAR
EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CARACOL EN AGUAS DE
JURISDICCIÓN FEDERAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE**

ÍNDICE

0. Introducción

1. Objetivo y campo de aplicación

2. Referencias

3. Definiciones.

4. Regulaciones para el aprovechamiento de las especies de caracol en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.

5. Concordancia con normas y recomendaciones internacionales

6. Bibliografía.

7. Observancia de esta Norma.

0. Introducción

0.1 La pesquería de caracol es de gran importancia en el Golfo de México y Mar Caribe, en específico para los Estados de Campeche, que contribuye con más del 90% de la producción del Golfo de México, Veracruz, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán. Se trata de una pesquería multiespecífica, ya que en ésta se aprovechan nueve especies de caracoles.

0.2. La producción de caracol se destina para el consumo nacional, aprovechándose en todas las especies la pulpa y en algunas otras, como el caracol chivita, la concha, la cual se utiliza para la elaboración de joyería y artesanías.

0.3 La pesca se realiza por colecta manual mediante buceo libre y autónomo. Los pescadores se trasladan a las zonas de pesca en embarcaciones menores.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer los términos y condiciones para el aprovechamiento de las especies de caracol en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.

1.2 La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para quienes se dedican al aprovechamiento comercial de las especies de caracol en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.

2. Referencias

Esta Norma se complementa con las siguientes disposiciones legales:

2.1 Acuerdo que establece veda permanente para las especies de caracol blanco (*Strombus gigas*), lanceta (*Strombus costatus*), tomburro (*Xancus* sp), chirita (*Busycon* sp) y chactel (*Pleuroploca gigantea*) en aguas litorales del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994.

2.3 Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1994.

2.4 Acuerdo por el cual se establece veda para la captura de todas las especies de caracol en aguas de jurisdicción federal correspondientes al litoral del Estado de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo del 2008.

2.5 Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT4-2009, Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 15 metros de eslora, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2009.

2.6 Norma Oficial Mexicana NOM-064-SAG/PESC/SEMARNAT-2013, Sobre sistemas, métodos y técnicas de captura prohibidos en la pesca en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2015.

2.7 Acuerdo por el que se modifica el similar por el cual se establecen períodos de veda para la pesca comercial de caracol rosado o blanco (*Strombus gigas*) en aguas de jurisdicción federal correspondientes al litoral del Estado de Quintana Roo, publicado el 20 de marzo de 2015.

3. Definiciones

Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, en concordancia con las definiciones señaladas en el Artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, se entiende por:

3.1 Aviso de arribo: Es el documento en el que se reporta a la autoridad competente los volúmenes de captura obtenidos por especie durante una jornada o viaje de pesca.

3.2 Bitácora de pesca: Es el documento de registro y control del quehacer pesquero a bordo de una embarcación, por medio del cual la autoridad competente recibe del pescador el reporte de la actividad que se le ha concesionado o permitido.

3.3 CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

3.4 Concesión: Es el Título que en ejercicio de sus facultades otorga la Secretaría, a personas físicas o morales para llevar a cabo la pesca comercial de los recursos de la flora y fauna acuáticas en aguas de jurisdicción nacional, así como para la acuacultura, durante un periodo determinado en función de los resultados que prevean los estudios técnicos, económicos y sociales que presente el solicitante, de la naturaleza de las actividades a realizar, de la cuantía de las inversiones necesarias para ello y de su recuperación económica.

3.5 Desconchar: Extracción del cuerpo blando del caracol de su concha.

3.6 Embarcación menor: Unidad de pesca con o sin motor fuera de borda y con eslora máxima total de 10.5 metros; con o sin sistema de conservación de la captura a base de hielo y con una autonomía de 3 días como máximo.

3.7 Explosivos: Materiales o sustancias que pueden experimentar una violenta descomposición química, provocada por un detonante, y que al hacerlo producen gases calientes que se expanden provocando un estallido, por ejemplo la dinamita, explosivos plásticos y nitroglicerina. La onda expansiva puede aturdir o matar a los organismos acuáticos.

3.8 INAPESCA: Instituto Nacional de Pesca. Órgano descentralizado de la Secretaría.

3.9 Permiso: Es el documento que otorga la Secretaría, a las personas físicas o morales, para llevar a cabo las actividades de pesca y acuacultura que se señalan en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

3.10 Pesquería: Conjunto de sistemas de producción pesquera, que abarcan todas o la mayor parte de las fases sucesivas de dicha actividad económica, que pueden comprender: la captura, manejo y procesamiento de un recurso o grupo de recursos afines, y cuyos medios de producción (embarcaciones, equipos de pesca, fuerza de trabajo, etc.), estructura organizativa y relaciones de producción, ocurren en un ámbito geográfico y temporal definido; aspectos éstos que le confieren características particulares, distinguiéndola como una unidad.

3.11 Pincho: varilla metálica con terminación en punta.

3.12 Pulpa: La porción blanda del cuerpo del caracol, una vez eviscerado y sin opérculo.

3.13 Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

3.14 Sustancias contaminantes: Sustancias químicas sintéticas (por ejemplo cianuro u otros venenos) o de origen natural (leche de haba, barbasco), ajenas al ambiente acuático, que tienen un efecto sedante o mortal sobre los organismos acuáticos.

3.15 Talla mínima de captura: Longitud mínima que debe tener la concha de un organismo para que pueda ser capturado, medida desde el ápice hasta el final del canal sifonal (Ver Anexo 1).

3.16 Veda: Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie.

4. Regulaciones para el aprovechamiento de las especies de caracol en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe

4.1 Las especies objeto de la presente Norma Oficial Mexicana son:

- a) Caracol rosa o reina (*Lobatus gigas*).
- b) Caracol rojo o chacpel (*Triplofusus giganteus*).
- c) Caracol blanco o lanceta (*Lobatus costatus*).
- d) Caracol canelo o lancetita (*Strombus pugilis*).
- e) Caracol chivita o noloncito (*Melongena corona bispinosa*).
- f) Caracol nólón (*Melongena melongena*).
- g) Caracol trompillo o sacabocado (*Busycon perversum*).
- h) Caracol negro o tomburro (*Turbinella angulata*).
- i) Caracol campechana (*Fasciolaria tulipa*).

4.2 Se autorizan los siguientes equipos y métodos de pesca:

4.2.1 Una embarcación menor equipada con motor fuera de borda con potencia nominal de hasta 59.65 kilovatios (equivalentes a 80 caballos de fuerza).

4.2.2 La captura se realizará manualmente en la zona intermareal y mediante buceo libre y autónomo en la zona costera hasta los 12 metros de profundidad, pudiendo auxiliarse de un martillo y un "pincho" para extraer el molusco de la concha.

4.3 Se establecen las siguientes tallas mínimas de captura para el aprovechamiento de las especies de caracol:

NOMBRE COMÚN/ ESPECIE	TALLA MÍNIMA DE CAPTURA
Caracol rosa o reina (<i>Lobatus gigas</i>)	20 centímetros
Caracol blanco o lanceta (<i>Lobatus costatus</i>)	18 centímetros
Caracol canelo o lancetita (<i>Strombus pugilis</i>)	7 centímetros
Caracol trompillo (<i>Busycon perversum</i>)	22 centímetros
Caracol chacpel (<i>Triplofusus giganteus</i>)	30 centímetros
Caracol tomburro (<i>Turbinella angulata</i>)	20 centímetros
Caracol chivita (<i>Melongena corona bispinosa</i>)	4 centímetros

4.4 La Secretaría podrá otorgar permisos para la captura y aprovechamiento de caracol a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los requisitos previstos en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, derivado de la opinión técnica emitida por el Instituto Nacional de Pesca.

4.5 Los permisionarios y concesionarios de caracol quedan obligados a:

4.5.1 Registrar las circunstancias de la pesca en el formato de bitácora que se publica como Anexo 2 de la presente Norma y entregarlo mensualmente a las Subdelegaciones de Pesca u Oficinas Federales de Pesca en un plazo no mayor de 7 días después de cada mes calendario. No es obligatorio llevar las bitácoras de pesca a bordo de las embarcaciones menores.

4.5.2 Entregar el Aviso de arribo correspondiente debidamente llenado, a las Subdelegaciones de Pesca u Oficinas Federales de Pesca dentro de las 72 horas siguientes al término de cada viaje.

4.5.3 Facilitar las labores de verificación del cumplimiento o de inspección y vigilancia que pudieran llevarse a cabo por los Oficiales Federales de Pesca y el personal de la Secretaría de Marina.

4.5.4 Apoyar y participar en la ejecución de los estudios biológico-pesqueros, tecnológicos, económicos y de evaluación general de la pesquería de caracol que desarrolle la Secretaría.

4.5.5 Contribuir al mantenimiento y conservación de las poblaciones de caracol.

4.6 Queda estrictamente prohibido:

4.6.1 Realizar capturas fuera de las áreas de pesca autorizadas.

4.6.2 Capturar organismos que no cumplen con la talla mínima de captura.

4.6.3 El empleo de cualquier tipo de explosivos, sustancias tóxicas u otros métodos y artes de pesca prohibidos o no autorizados, como el método de baja marea.

4.6.4 El incumplir o falsear información requerida por la Secretaría.

4.6.5 La extracción de especies no consideradas en el título de aprovechamiento.

4.7 La Secretaría, con base en las investigaciones y programas de desarrollo tecnológico que se realicen con el objeto de contribuir al óptimo aprovechamiento de las especies de caracol, notificará mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, acerca de nuevos equipos, métodos, sistemas o artes de pesca así como de zonas de pesca, zonas de refugio pesquero, cuotas de captura, zonas y periodos de veda, porcentajes de incidentalidad que se autoricen y de la actualización de especificaciones de los métodos, equipos o artes de pesca autorizados en esta Norma Oficial Mexicana así como sobre programas de repoblamiento y otras medidas de manejo pesquero que contribuyan a la sostenibilidad de la pesquería.

4.8 Contravenir a lo dispuesto en esta Norma dará lugar a las sanciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y otros ordenamientos aplicables.

5. Concordancia con normas y recomendaciones internacionales

5.1 No hay Normas equivalentes. Las disposiciones de otros países no concuerdan con los preceptos jurídicos, elementos de orden técnico y regulaciones que se indican en esta Norma Oficial Mexicana.

6. Bibliografía

6.1 INAPESCA. 2012. Carta Nacional Pesquera. SAGARPA. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto del 2012.

6.2 SAGARPA. 1987. Acuerdo que regula la explotación de caracol en aguas litorales de los estados de Quintana Roo y Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1987.

6.3 SAGARPA. 2014. Acuerdo por el que se da a conocer el Plan de Manejo Pesquero de las especies de caracol pateburro o tomburro (*Turbinella angulata*); sacabocado o lix (*Busycon perversum*); rojo o chacpel (*Pleuroploca gigantea*); campechana (*Fasciolaria tulipa*); blanco o lanceta (*Strombus costatus*); canelo o boxeador (*Strombus pugilis*); molón o nolón (*Melongena melongena*) y chivita o noloncito (*Melogenia corona bispinosa*) del litoral del Estado de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2014.

6.4 Santos-Valencia, Enríquez-Díaz y D. Aldana-Aranda. 2012. Ciclo Reprodutor de *Strombus pugilis* (Mesogastropoda: Strombidae) del litoral de Campeche, México. Memorias del VI Foro Científico de Pesca Ribereña. E. Espino, M. A. Carrasco, S. Sarmiento y O. Miranda, eds. INP, SAGARPA (2012): 265-266.

6.5 Santos-Valencia J., M. Enríquez y D. Aldana 2013. Dinámica poblacional y reproductiva de *Turbinella angulata* y *Busycon perversum* (Mesogasteropoda: Turbinellidae y Melongenidae) en el Banco de Campeche, México. Rev. biol. trop. 61(1): 15-28.

6.6 Santos-Valencia J. 2013. Patrones reproductores y poblacionales del ensamble de caracoles de importancia comercial en el litoral de Campeche: Implicaciones para su manejo pesquero. Tesis de doctorado. Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. 210 pp.

6.7 Santos-Valencia J., M. Enríquez-Díaz y D. Aldana-Aranda 2014. El recurso caracol en el Golfo de México: biología, pesquería y administración, p 166-196. En; Manejo de los Recursos pesqueros de la Cuenca del Golfo de México y Mar Caribe. D. Aldana, M. Enríquez y V. Elías, eds. 351 pp.

6.8 Zetina Zárate, A. 1999. Biología reproductora del caracol “chivita” *Melongena corona bispinosa* (Phillipi, 1844) (Mollusca neogastropoda: Melongenidae) de la ciénaga de Chuburná Yucatán, México. Tesis de Maestría CINVESTAV-IPN, Mérida, Yucatán.

7. Observancia de esta norma

7.1 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para el aprovechamiento comercial de las especies de caracol en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.

7.2 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, corresponde a la Secretaría a través de la CONAPESCA y la Secretaría de Marina (SEMAR), cuyo personal realizará los actos de inspección y vigilancia que sean necesarios, en su caso, en colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y demás disposiciones aplicables.

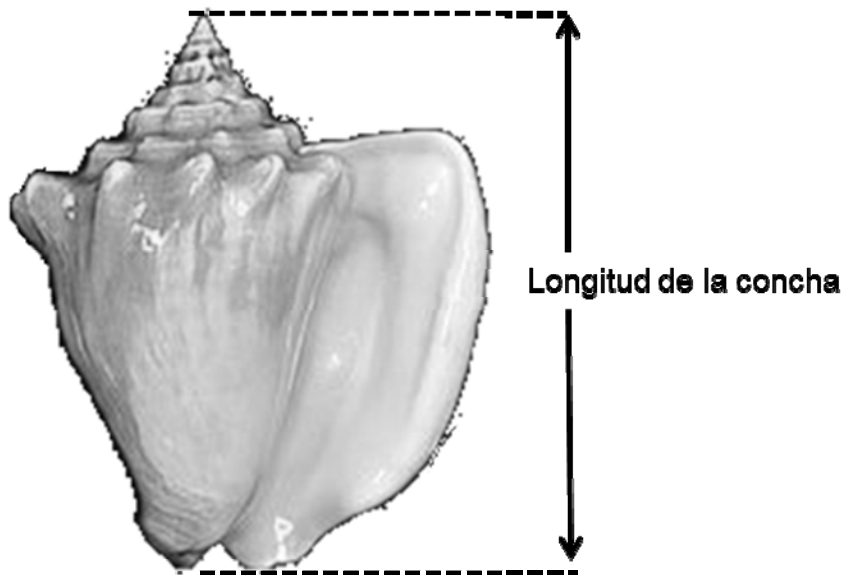
TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-PESC-1994, estará a disposición tanto en la Coordinación General como en el Secretariado Técnico ambos del Subcomité de Pesca Responsable, para que los interesados presenten sus comentarios durante los próximos sesenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2015.- El Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Juan José Linares Martínez.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PUNTOS DE REFERENCIA PARA DE LA LONGITUD DE LA CONCHA DE LOS CARACOLES



ANEXO 2

BITÁCORA PARA LA PESQUERÍA DE CARACOL EN EL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE



Bitácora de la Pesquería de Caracol

Comisión Nacional de
Acuacultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento
Pesquero y Acuícola

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PERMISIONARIO O CONCESIONARIO

NOMBRE DEL CAPITÁN

N° DE PERMISO MES

RNP DE LA EMBARCACIÓN

COOPERATIVA

FECHA DE ENTREGA

Fecha	Área de Pesca (indicar punto más cercano a la costa)	Profundidad en brazas	Captura de pulpa kg						Observaciones
			Canelo	Tomburro	Trompillo	Chacpel	lanceta	Campechana	

RESPONSABLE DE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO

RECEPCIÓN DE BITÁCORA EN OFICINA FEDERAL DE SAGARPA

NOMBRE

CARGO

FIRMA

NOMBRE

CARGO

FIRMA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA DE LA PESQUERÍA DE CARACOL EN EL GOLFO DE MÉXICO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PERMISIONARIO O CONCESIONARIO	Se anotará el nombre del titular al que le fue otorgado el permiso para la captura de caracol correspondiente al Registro Nacional de Pesca.
NOMBRE DEL CAPITÁN	Se anotará el nombre del capitán de la embarcación con la cual se desarrolla la pesca.
No. DE PERMISO DE PESCA	Se anotará el número de permiso de pesca que le fue otorgado para la captura de caracol.
MES	Se anotará el mes correspondiente al registro de las capturas contenidas en la bitácora de pesca.
RNP DE LA EMBARCACIÓN	Se anotará el Registro Nacional Pesquero a que se refiere el permiso o concesión.
COOPERATIVA	Se anotará el nombre de la sociedad cooperativa correspondiente al Registro Nacional de Pesca.
FECHA DE ENTREGA	Se anotará la fecha específica día, mes y año en la cual fue entregada la bitácora de pesca a la autoridad correspondiente.

REGISTRO DE CAPTURAS

Fecha	Se anotará la fecha especificando día, mes y año en el cual se realizó la pesca.
Área de pesca (indicar punto más cercano a la costa)	Se anotará la zona en la cual fueron desarrolladas las actividades de pesca, precisando el punto más cercano a la costa que distinga la zona de pesca.
Profundidad en brazas	Se anotará la profundidad a la cual realizaron las operaciones de pesca.
Captura de pulpa en kg	Se anotará la captura de pulpa por especie en kilogramos por día de pesca.
Observaciones	Se anotarán las observaciones concernientes al estado de la captura, organismos grandes, delgados, etc., así como condiciones climáticas e hidrológicas que pudieron haber afectado la operación de pesca.

INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN

NOMBRE	Se anotará el nombre del responsable de los datos asentados en la bitácora de pesca.
CARGO	Se anotará el cargo que tiene en la unidad de pesca o sociedad cooperativa del responsable de los datos asentados en la bitácora de pesca.
FIRMA	Se suscribirá la firma autógrafa del responsable de los datos asentados en la bitácora de pesca.
NOMBRE	Se anotará el nombre de la persona que recibe la bitácora de pesca.
CARGO	Se anotará el cargo de la persona que recibe la bitácora de pesca.
FIRMA	La persona que recibe la bitácora de pesca suscribirá su firma autógrafa.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación en el marco del Programa Escuelas de Calidad, denominado Cruzada por la Calidad de la Educación Básica incluido dentro del diverso Proyecto de Innovación denominado Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, DENOMINADO "CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA" INCLUIDO DENTRO DEL DIVERSO PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO "ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA": QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDA POR EL PROF. GERMÁN CERVANTES AYALA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y POR EL MAESTRO PEDRO VELASCO SODI, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASISTIDO POR FRANCISCO RUEDA GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA COMPARECENCIA DE ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y POR MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RUBIO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, QUIEN A SU VEZ COMPARECE EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, CON LA PARTICIPACIÓN DE AMPARO AIDÉ PELAYO TORRES, SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El Gobierno de la República impulsó la reforma constitucional en materia educativa para fortalecer las políticas del sector y estimular el desarrollo social, político y económico de nuestro país; lograr una mayor eficiencia y eficacia en las actividades encomendadas al Sistema Educativo Nacional, y que éstas alcancen su mayor nivel de concreción en la escuela pública de educación básica.

2.- La reciente reforma educativa de orden constitucional y sus leyes secundarias, ubican el hecho de poner a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica, como una de las condiciones fundamentales para garantizar el funcionamiento regular del subsistema educativo. Esto implica reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela constituya o consolide su autonomía de gestión y esté en posibilidades de cumplir el fin social que la propia ley le indica: que todas las personas, en ejercicio de su derecho a la educación, con el apoyo decidido de la propia escuela, logren aprender.

3.- "LA SEP" a través de la Subsecretaría de Educación Básica, impulsa la conjunción de esfuerzos hacia un Sistema Básico de Mejora Educativa con cuatro prioridades nacionales: mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, asegurar la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios, asegurar la normalidad mínima en la operación del servicio educativo de todas las escuelas y fortalecer la convivencia. Para la atención de estas prioridades se ha definido un conjunto de condiciones básicas a consolidar en todas las entidades federativas, a saber: Asegurar el buen funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona; fortalecer la Supervisión Escolar y la asesoría técnica a la escuela; desarrollar procesos de descarga administrativa a las escuelas y vigorizar la participación social.

4.- Con un enfoque de fortalecimiento del federalismo educativo, "LA SEP" ha definido una estrategia consistente en el apoyo decidido de las propuestas y proyectos que, teniendo su origen en el ámbito local, contribuyan a la mejor implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa. Para tales fines, se propuso apoyar esta propuesta centrada en la escuela desde el Programa Escuelas de Calidad, por lo que se sometió a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Nacional para Escuelas de Calidad", y dicho cuerpo colegiado, mediante el acuerdo 02.08.13S, tomado en la Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, determinó destinar la cantidad de \$352,324,008.00 (trescientos cincuenta y dos millones trescientos veinticuatro mil ocho pesos 00/100 M.N.) para el financiamiento del proyecto de innovación denominado: "Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa".

5.- “LA SEP” por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) publicó el 8 de noviembre de 2013 la Convocatoria para el impulso y financiamiento a proyectos de innovación estatales para la reforma educativa, alentando a todas las entidades federativas para que participasen proponiendo proyectos originales o en operación, que fueren susceptibles de financiamiento federal cuyo objetivo y enfoque estuviere encaminado a fortalecer el Sistema Básico de Mejora Educativa.

6.- Una vez publicada la convocatoria, las entidades federativas interesadas remitieron a la SEB sus propuestas de proyecto de innovación, suscritas por su Secretario de Educación u homólogo, con el fin de concursar por el financiamiento del diverso proyecto “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”. Los proyectos propuestos fueron sometidos a un proceso de evaluación por un Comité Dictaminador Externo, integrado por la SEB para tal efecto, el cual analizó y determinó la procedencia de cada proyecto y emitió sus conclusiones el 20 de enero de 2014, y posteriormente, durante los meses de febrero y marzo del mismo año, se avocó a la elaboración de recomendaciones para su mejor implementación.

7.- Siendo la determinación de “LA SEP” a través de la SEB, que el proyecto de innovación denominado: “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA” presentado por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sea susceptible de financiamiento, dentro del diverso proyecto de Innovación: “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, lo anterior motiva la suscripción del presente convenio.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el “Acuerdo número 399, por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, a la que le corresponde entre otras atribuciones: establecer los lineamientos para la planeación, seguimiento, evaluación y desarrollo de nuevos modelos de gestión institucional, centrados en la escuela, con la participación de las autoridades educativas locales, de los sectores sociales involucrados en la educación y de las escuelas de educación inicial, especial y básica, en sus diferentes niveles y modalidades.

I.4.- Que para la celebración del presente convenio, cuenta con los recursos financieros necesarios, con cargo al patrimonio del fideicomiso denominado: “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, autorizados por su Comité Técnico, mediante Acuerdo No. 02.08.13S, en su Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, celebrada el 29 de julio del año 2013, con cargo a la clave presupuestaria: 11 310 000 2 0 01 00 016 s029 43902 1 1 09.

I.5.- Que el “Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, dispone en su numeral 3.4, que el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” podrá autorizar y destinar recursos para proyectos de innovación relacionados con la autonomía de gestión de las escuelas, la mejora del logro educativo, la prevención de la deserción escolar, el establecimiento de la normalidad mínima en las escuelas, el desarrollo de la capacidad y competencias técnicas para supervisores/as escolares, e integrantes de Consejos Técnicos Escolares y de Zona, personal directivo y docente, y madres y padres de familia o tutores; y de la asistencia técnica a las escuelas y la descarga administrativa.

I.6.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 122, Piso 8, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 y 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

II.2.- Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, así como para conducir la planeación estatal del desarrollo; por lo que conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 49 fracciones XXII y XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como 15, fracción I, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio.

II.3.- Que acorde a lo establecido en los artículos 17 párrafo segundo y 19, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la administración pública centralizada a la que le corresponde asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo en todos los negocios que intervenga como parte, que afecten su patrimonio o tenga interés jurídico.

II.4.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, fracción III y 24 fracciones I, XIII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas, es la dependencia de la administración pública centralizada que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado; planear e integrar los programas de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, y los derivados de Convenios o acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 8 primer párrafo y 10 fracciones I, XX y XXXI de su Reglamento Interno.

II.5.- Que en términos de los artículos 17 fracción IX y 31 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Educación y Bienestar Social es la dependencia de la administración pública centralizada que tiene entre sus atribuciones la planeación, desarrollo, impartición, vigilancia y evaluación de los servicios educativos a cargo del Gobierno del Estado de Baja California.

En su representación comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de su Reglamento Interno.

II.6.- Que de conformidad con los artículos 2, 3 y 4 de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, dicha entidad es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la prestación de los servicios de educación pública transferidos por el Gobierno Federal al Gobierno Estatal, en los términos de los convenios respectivos, así como promover e impartir la educación como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, considerando que la misma es un proceso permanente de mejora del ser humano que contribuye a su desarrollo integral y es factor determinante para la adquisición de conocimiento y solidaridad social, en consonancia con los principios establecidos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y cuenta entre sus atribuciones con la de coadyuvar con la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado en la coordinación del Sistema Educativo Estatal.

En representación del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California comparece su titular y el ejercicio de sus atribuciones es con base en lo dispuesto por los artículos 11 y 13 de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como 22 fracciones I y II y 62 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California y 21 y 171 del Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

II.7.- Que conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 11 y 64 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las dependencias y entidades de la administración pública estatal deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades previstos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que de éste deriven, así como a los que fije el Gobernador del Estado.

II.8.- Que según el artículo 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, el Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal, y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.

II.9.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación del Programa Escuelas de Calidad, específicamente en cuanto a proyectos de innovación que se susciten en el marco de dicho programa, ajustándose a lo establecido en “Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, así como a las futuras Reglas de Operación bajo las cuales se rija el Programa Escuelas de Calidad durante la vigencia del presente convenio, en lo sucesivo las Reglas.

II.10.- Que cuenta con los recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere mediante el presente convenio.

II.11.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 994, en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en el Centro Cívico Comercial Mexicali de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA” dentro del diverso Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, ambas partes acuerdan suscribir el presente instrumento de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases de coordinación entre “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de unir experiencia esfuerzos y recursos para llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”, dentro del diverso Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, en lo sucesivo “EL PROYECTO”, en el Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan coordinarse para desarrollar, operar, aportar y administrar, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo y operación de “EL PROYECTO”, ajustándose a lo establecido en el presente convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas en todo y cuanto resulten aplicables.

TERCERA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este instrumento se compromete a:

A).- Aportar a la subcuenta identificada como específica para el Proyecto del “Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad” de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en la disponibilidad de recursos específicos del “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, la cantidad de \$10,185,000.00 M.N. (diez millones ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para que sea destinada exclusivamente a desarrollar, operar y administrar el Proyecto, en función de los términos descritos en el Anexo de Ejecución del presente Convenio.

Para la transferencia de los recursos federales “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá acreditar ante la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, la existencia de la subcuenta específica para su depósito.

B).- Recibir el Programa Operativo Anual (POA) que presente “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la realización de “EL PROYECTO”, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.

C).- Supervisar y evaluar las actividades que lleve a cabo “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para el desarrollo, operación y administración de “EL PROYECTO”, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

D).- Proporcionar toda la información, documentación y asesoría técnica que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” le requiera para la ejecución de “EL PROYECTO”;

E).- Coordinar esfuerzos con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para lograr la participación de otras dependencias y organizaciones federales y estatales, con base en las necesidades de “EL PROYECTO”, y

F).- Las demás actividades necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración de “EL PROYECTO” que acuerde previamente por escrito con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

CUARTA.- Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a:

A).- Realizar la apertura de una subcuenta específica para la recepción de los recursos públicos de “EL PROYECTO”, dentro del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad correspondiente. El ejercicio del gasto podrá operarse exclusivamente desde esta subcuenta, en el supuesto de que los recursos depositados en ella para el desarrollo, operación y administración de “EL PROYECTO” sean trasladados o depositados en alguna otra cuenta o subcuenta “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá notificarlo a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, indicando puntualmente la institución bancaria y número de cuenta o subcuenta;

B).- Entregar a “LA SEP” el recibo respectivo de los recursos públicos que ésta le aporte, en los términos que establezca la normatividad aplicable;

C).- Destinar los recursos públicos que le aporte “LA SEP” exclusivamente para el desarrollo, operación y administración de “EL PROYECTO”, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y la normatividad aplicable a nivel estatal, atendiendo a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos y a las acciones de disciplina presupuestal, que en su caso sean emitidas por su Administración Pública;

El Comité Técnico Estatal determinará los mecanismos para garantizar que el ejercicio de los recursos públicos se apegue a lo dispuesto en el párrafo anterior.

D).- Administrar los recursos públicos que le aporte “LA SEP” mediante un procedimiento que permita diferenciar los recursos de origen federal de cualquier recurso de origen estatal;

E).- Desarrollar, operar y administrar “EL PROYECTO”, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

F).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original comprobatoria de la aplicación y ejercicio de los recursos que le aporte “LA SEP”, debiendo remitirle copia de la misma, en caso de que ésta se lo requiera;

G).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para el desarrollo, operación y administración de “EL PROYECTO”;

H).- Elaborar de manera trimestral el informe técnico y financiero previsto para “EL PROYECTO” y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Propósitos y metas estimados y alcanzados en “EL PROYECTO”.
- Descripción de las actividades sustantivas realizadas durante el periodo que se informa.
- El estado que guardan las finanzas de la subcuenta federal.

Los informes financieros deberán acreditar la aplicación de los recursos públicos aportados y la de los productos que éstos hayan generado, con el fin de verificar la correcta aplicación de los mismos.

I).- Promover la difusión de “EL PROYECTO” y otorgar las facilidades necesarias para su desarrollo, operación y administración;

J).- Coordinarse con el responsable que designe “LA SEP” y otorgarle las facilidades que requiera para llevar a cabo el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de este convenio;

K).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este instrumento;

L).- Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados a “EL PROYECTO” que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables;

M).- Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados a “EL PROYECTO” que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables. En ningún caso, “LA SEP” otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.

N).- Promover la continuidad de los docentes y directivos en las escuelas donde se desarrolle “EL PROYECTO” durante su operación.

O).- Ratificar por oficio a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, los datos del responsable estatal de “EL PROYECTO”;

P).- Enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP” el Programa Operativo Anual (POA) de “EL PROYECTO”, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.

Q).- Presentar, a través del servidor público designado como responsable de “EL PROYECTO”, ante el Comité Técnico de Educación Básica de la entidad federativa así como al Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad, la documentación comprobatoria del gasto conforme lo establezca la normatividad aplicable en la materia a nivel estatal, con el propósito de garantizar que se cumpla con los requisitos fiscales y administrativos procedentes, así como con la transparencia y rendición de cuentas;

R).- Integrar y enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, en su caso, la base de datos de las escuelas beneficiadas por “EL PROYECTO”;

S).- Realizar las acciones necesarias para la incorporación, establecimiento, implementación y seguimiento de “EL PROYECTO” en el Sistema Educativo del Estado de Baja California, y

T).- Las demás actividades que resulten necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración de “EL PROYECTO” que acuerde previamente y por escrito con “LA SEP”.

QUINTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento técnico de las actividades materia del presente convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, “LAS PARTES” acuerdan designar a:

Por “LA SEP”: Al Titular de la Dirección General Adjunta de Gestión de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como recibir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Bienestar Social como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como de remitir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

SEXTA.- Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los responsables designados en la cláusula QUINTA.

SÉPTIMA.- Los recursos públicos federales aportados para la ejecución de “EL PROYECTO”, serán utilizados exclusivamente por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” al 100% (cien por ciento) para el desarrollo del mismo, conforme a las determinaciones contenidas en el Anexo de Ejecución del presente convenio.

OCTAVA.- “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” convienen que la titularidad de derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial, que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, serán propiedad de la parte que las hayan producido; pero en caso de que sean producto de un trabajo conjunto, ambas compartirán la titularidad de los derechos, de conformidad con lo que establecen las leyes en materia de propiedad intelectual, debiendo otorgar, en su caso, los créditos correspondientes a las personas que intervengan en su producción.

NOVENA.- En todos los casos que ello resulte procedente, los recursos públicos federales aportados deberán ser reintegrados al “Fideicomiso 14780-8 Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, y el apoyo técnico podrá ser suspendido, en caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- I. Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este instrumento;**
- II. Exista un retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”, y/o**
- III. Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” opere unilateralmente “EL PROYECTO” o incumpla con sus obligaciones establecidas en este instrumento.**

DÉCIMA.- “LAS PARTES” convienen que el personal asignado por cada una para la realización del objeto del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad civil o laboral por este concepto y, en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA PRIMERA.- “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para fomentar la transparencia de “EL PROYECTO”, en la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para su operación, en medios masivos electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier índole, deberán incluir la siguiente leyenda:

“Este proyecto es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Proyecto. Quien haga uso indebido de los recursos de este proyecto deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo conforme al objeto de “EL PROYECTO” y las obligaciones previstas para “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en este instrumento; así como a las disposiciones, administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y hasta el día 30 de septiembre de 2015. Podrá ser modificado o adicionado por escrito de mutuo acuerdo por “LAS PARTES”, en el entendido de que dichas modificaciones o adiciones obligarán a “LAS PARTES” a partir de la fecha de firma del instrumento correspondiente.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá solicitar por escrito que se extienda la duración del presente convenio al Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” el cual, para tal efecto, atenderá a los resultados obtenidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en las evaluaciones que efectúe “LA SEP” sobre los resultados obtenidos por el Proyecto, la comprobación de los recursos ejercidos y el cumplimiento del Anexo de Ejecución.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de “LAS PARTES” mediante notificación por escrito a su contraparte con 20 (veinte) días naturales de anticipación. En este caso, “LAS PARTES” tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA QUINTA.- Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen “LAS PARTES”.

DÉCIMA SEXTA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia en la interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, serán resueltas por ambas partes.

En caso de que no se llegare a un acuerdo entre “LAS PARTES”, las mismas aceptan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día 1 de julio de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, **Francisco Arturo Vega de Lamadrid**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Rueda Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Educación y Bienestar Social y Directora General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógico de Baja California, **María del Rosario Rodríguez Rubio**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Educación Básica y Coordinadora General de Educación Básica, **Amparo Aidé Pelayo Torres**.- Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD DENOMINADO “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”, INCLUIDO DENTRO DEL DIVERSO PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO “ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA”; SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SEP Y EL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Como se indica en el Convenio de Coordinación respecto del cual se suscribe el presente Anexo Técnico, el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” mediante el Acuerdo 02.08.13S aprobó el financiamiento del Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”.
- 1.2 Dentro del Proyecto de Innovación antes citado, se incluye el diverso Proyecto de Innovación denominado “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA” el cual será ejecutado por el Estado de Baja California dentro del marco del Programa Escuelas de Calidad (PEC).
- 1.3 El presente Anexo Técnico detalla los objetivos, cobertura, líneas de intervención, acciones y productos que deberán cumplirse en la ejecución del Proyecto de Innovación estatal, así como el seguimiento que se dará a su avance por LA SEP y los plazos y condiciones a los que estará sujeta la ministración del recurso necesario para su práctica y conclusión.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

El Proyecto de Innovación “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA” tiene como objeto: Mejorar la calidad de la educación básica así como incrementar el desarrollo de competencias para la vida, aprender a aprender y aprender a vivir juntos, particularmente en aquellas escuelas que por sus niveles de logro y grado de marginación, requieren procesos de atención y acompañamiento por las autoridades del sistema, en corresponsabilidad con la sociedad en general, para asegurar un desarrollo óptimo de los alumnos que se encuentran en situación de rezago académico.

2.1 Objetivos Específicos

Aunado al cumplimiento de la finalidad antes señalada, el Proyecto de Innovación cumplirá los siguientes propósitos:

- Incrementar los niveles de aprendizaje y las competencias de lectura, escritura y matemáticas.
- Fortalecer el conocimiento de los docentes y los directivos sobre el plan y los programas de estudio.
- Asegurar las condiciones básicas para el funcionamiento de estas escuelas, entendidas como la presencia de personal docente en cada grupo y un directivo en cada escuela.
- Fortalecer a las escuelas focalizadas con materiales educativos, infraestructura y equipamiento básico donde sea requerido.

III. COBERTURA

3.1 Población objetivo

La población objetivo del Proyecto de Innovación “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA” consiste en atender a todos los alumnos de aquellas escuelas focalizadas que por 5 años consecutivos mantuvieron en forma constante altos porcentajes de población en nivel insuficiente en el caso de secundaria, e insuficiente y elemental en el caso de primaria; la cual se circunscribe dentro de la población objetivo prevista por el Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad en su numeral 3.2 y que consiste en escuelas de educación básica en todos sus niveles y modalidades.

3.2 Criterios de focalización

El Proyecto de Innovación “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ” atenderá particularmente a las escuelas primarias que se encuentran en Situación muy crítica, que desde el 2007 al 2011 han mantenido en los resultados de ENLACE más del 80% de los alumnos en los niveles de INSUFICIENTE Y ELEMENTAL en la asignatura de matemáticas. En esta situación se encuentran 103 primarias. La segunda categoría es integrada por las escuelas primarias que se encuentran en Situación crítica, es decir, aquellas que desde 2007 al 2011 han mantenido más del 75% y menos del 80% de los alumnos en INSUFICIENTE Y ELEMENTAL en la asignatura de matemáticas. En esta situación se encuentran 154 escuelas primarias

Ello, de conformidad con lo previsto por la Base III de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la cual dispone expresamente que: “Los proyectos deberán estar enfocados a fortalecer la educación básica en el marco de la actual Reforma Educativa y del Sistema Básico de Mejora Educativa”.

Asimismo, en apego a lo ordenado por el numeral 3.2 del Acuerdo número 703 antes señalado, conforme al cual, la aplicación del Programa Escuelas de Calidad debe tener especial énfasis en las escuelas públicas que: a) Presenten bajos niveles de logro educativo, altos índices de deserción escolar y se ubiquen en localidades de alta y muy alta marginación o presenten otros indicadores educativos desfavorables, y/o b) Estén ubicadas en municipios y localidades donde opera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

IV. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y ACCIONES

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado para la implementación del Proyecto de Innovación “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA” y con motivo de la ejecución de éste, la entidad federativa efectuará las siguientes líneas de intervención y acciones:

ÁREA A ATENDER	LÍNEA DE INTERVENCIÓN
APRENDIZAJE	1. Fortalecer el aprendizaje especialmente en español y matemáticas de los alumnos en escuelas con bajo logro educativo y en situación de vulnerabilidad, a través del desarrollo de estrategias didácticas diferenciadas
SUPERVISIÓN	2. La supervisión como eje del cambio para el fortalecimiento de la autonomía escolar y el desarrollo del consejo técnico escolar
FUNCIONAMIENTO	3. El funcionamiento regular de las escuelas, basada en la normalidad mínima, la simplificación administrativa y la participación social
EVALUACIÓN	4. Evaluación externa del proyecto

LÍNEA INTERV.	COMPONENTE	ACTIVIDADES	POBLACIÓN	MES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Fortalecer el aprendizaje especialmente en español y matemáticas de los alumnos en escuelas con bajo logro educativo y en situación de vulnerabilidad, a través del desarrollo de estrategias didácticas diferenciadas.	CAPACITACIÓN EN TEMAS DE BAJO DOMINIO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA	TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA EN ZONAS ESCOLARES CON ESCUELAS DE BAJO LOGRO	SUPERVISORES, INSPECTORES Y ASESORES DE ZONA	OCTUBRE-NOVIEMBRE 2014	LISTAS DE ASISTENCIA, PRODUCTOS Y FOTOS
		CAPACITACIÓN PARA AMPLIAR EL CATÁLOGO DE TEMAS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA EN LA ESCUELA	ASESORES TÉCNICO PEDAGÓGICOS, DOCENTES Y ALUMNOS	NOVIEMBRE 2014, ENERO Y MAYO 2015	LISTAS DE ASISTENCIA, CATÁLOGO DE TEMAS DE CADA CAPACITACIÓN Y FOTOS
		DIÁLOGOS Y CAPACITACIÓN SOBRE EL DOMINIO DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO POR NIVEL EDUCATIVO	DIRECTIVOS, ASESORES Y DOCENTES	NOVIEMBRE 2014	LISTAS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES Y AGENDA DE CADA ACTIVIDAD
		AMPLIAR LA RED DE ATENCIÓN PERSONALIZADA EN LA ESCUELA	DOCENTES, ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, APOYOS TÉCNICO PEDAGÓGICO Y ADMINISTRATIVOS, ETC.	NOVIEMBRE 2014- ABRIL 2015	LISTAS DE PARTICIPANTES Y CONCENTRADO DE RED ESCOLAR
	DESARROLLAR INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS DE PROCESOS DE APRENDIZAJE ENTRE ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA	INTERCAMBIO ESTATAL DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PERSONALIZADO	COMUNIDAD ESCOLAR	DICIEMBRE 2014	LISTA DE REGISTRO, AGENDA, OFICIOS DE INVITACIÓN, COMUNICADO DEL EVENTO Y FOTOS
		INTERCAMBIOS DE APRENDIZAJE ENTRE CENTROS ESCOLARES BAJO LA METODOLOGÍA DE RELACIÓN TUTORA	DOCENTES, ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA	DICIEMBRE 2014	LISTA DE REGISTRO, AGENDA, CONCENTRADO DE RED Y FOTOS
		INTERCAMBIO INTER ESTATAL CON ASESORES EXPERTOS EN APRENDIZAJES COMPARTIDOS PERSONALIZADOS	EQUIPO ESTATAL Y MUNICIPALES	MAYO-JUNIO 2015	OFICIO DE INVITACIÓN, INFORME DE LA ACTIVIDAD
	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN TEMAS IDENTIFICADOS DE BAJO DOMINIO EN ALUMNOS DE ESCUELAS FOCALIZADAS	CAPACITACIÓN A EQUIPOS ESTATAL Y MUNICIPALES EN DISEÑO DE TEMAS DE BAJO DOMINIO EN LOS MUNICIPIOS	INTEGRANTES DEL EQUIPO ESTATAL Y EQUIPOS MUNICIPALES	OCTUBRE 2014	LISTA DE ASISTENCIA, Y CONCENTRADO DE TEMAS DE DISEÑO
		CAPACITACIÓN A ASESORES TÉCNICO PEDAGÓGICO EN EL DISEÑO DE TEMAS DE BAJO DOMINIO EN LAS ESCUELAS	ASESORES DE NIVEL Y ZONA	OCTUBRE 2014	LISTA DE ASISTENCIA, Y CONCENTRADO DE TEMAS DE DISEÑO
		CAPACITACIÓN A DOCENTES EN EL DISEÑO DE TEMAS DE BAJO DOMINIO EN LOS GRUPOS ESCOLARES	DOCENTES	ENERO 2015	LISTA DE ASISTENCIA, Y CONCENTRADO DE TEMAS DE DISEÑO
		CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA ASESORÍA A DOCENTES, DIRECTIVOS, ASESORES TÉCNICO PEDAGÓGICOS, SUPERVISORES E INSPECTORES DE ESCUELAS FOCALIZADAS	DOCENTES, DIRECTIVOS, ASESORES TÉCNICO PEDAGÓGICOS, SUPERVISORES E INSPECTORES	FEBRERO-JULIO 2015	FACTURA, DOCUMENTOS QUE AVALEN LA ASESORÍA (MATERIAL DE TRABAJO)

LÍNEA INTERV.	COMPONENTE	ACTIVIDADES	POBLACIÓN	MES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fortalecer el aprendizaje (continuación)	DISEÑAR, ADQUIRIR Y REPRODUCIR MATERIALES DE APOYO PEDAGÓGICO QUE FAVOREZCAN LAS CONDICIONES PARA EL APRENDIZAJE DE TEMAS QUE REPRESENTAN MAYOR DIFICULTAD EN LOS ALUMNOS DE ESCUELAS CON BAJO LOGRO EDUCATIVO	ADQUISICIÓN BIBLIOGRÁFICA COMPLEMENTARIA PARA APOYO DEL TRABAJO ACADÉMICO EN LA ESCUELA	COMUNIDAD ESCOLAR	OCTUBRE-NOVIEMBRE 2014	RECIBOS DE ENTREGA
		DISEÑO Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS	COMUNIDAD ESCOLAR	OCTUBRE-NOVIEMBRE 2014	DOCUMENTO DISEÑADO, SOLICITUD Y RECIBOS DE ENTREGA
		DISEÑO DE SOFTWARE Y PÁGINA DEL PROGRAMA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ACADÉMICAS EN LAS ESCUELAS FOCALIZADAS, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	EQUIPO ESTATAL Y MUNICIPALES	OCTUBRE-NOVIEMBRE 2014	CONCENTRADO DE REQUERIMIENTO, SOLICITUD Y FACTURA

LÍNEA INTERV.	COMPONENTE	ACTIVIDADES	POBLACIÓN	MES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
2. La supervisión como eje del cambio para el fortalecimiento de la autonomía escolar y el desarrollo del consejo técnico escolar.	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DEL DIRECTOR Y SUPERVISOR	FORO/ENCUENTRO CON SUPERVISORES Y DIRECTORES SOBRE LA AUTONOMÍA ESCOLAR	SUPERVISORES/ INSPECTORES Y DIRECTORES	ABRIL (2 DÍAS) 2015	LISTAS DE ASISTENCIA, DOCUMENTOS DE RELATORÍA, COMPROMISOS Y PROPUESTAS, FOTOS
		TALLER PARA SUPERVISORES "ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN ESCOLAR, LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y LOS CTE"	SUPERVISORES E INSPECTORES	JUNIO (2 DÍAS) 2015	LISTAS DE ASISTENCIA, FOTOS, AGENDA, MATERIAL DE TRABAJO
		DIPLOMADO SOBRE LIDERAZGO Y GESTIÓN PARA SUPERVISORES Y DIRECTORES DE ESCUELAS FOCALIZADAS	SUPERVISORES/ INSPECTORES Y DIRECTORES	INICIO EN AGOSTO (CON DURACIÓN DE 120 HRS)	REGISTRO, PRODUCTOS, FACTURA, MATERIAL DE DIPLOMADO
	EVALUAR Y FORTALECER LA OPERACIÓN DE LOS CTE DE LA SUPERVISIÓN Y LA ESCUELA	INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRO MENSUAL DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES DEL CTE EN LAS ZONAS	SUPERVISOR/ INSPECTOR, ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y DIRECTOR	PERMANENTE CON CIERRE MENSUAL	ORDEN DEL DÍA, BITÁCORA, PRODUCTOS Y LISTA DE ASISTENCIA
		CONTRATAR EVALUADORES EXTERNOS PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DE LOS CTE	SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y ESCUELAS FOCALIZADAS	MAYO-JUNIO 2015	INFORME Y PROPUESTAS DE LA EVALUACIÓN, FACTURA

LÍNEA INTERV.	COMPONENTE	ACTIVIDADES	POBLACIÓN	MES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3. El funcionamiento regular de las escuelas basado en la normalidad mínima la simplificación administrativa y la participación social	DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y PEDAGÓGICA, ENFATIZANDO ACCIONES EN LA POBLACIÓN OBJETIVO	ESTRUCTURA DEL SEE Y SUS NIVELES EDUCATIVOS	FEBRERO A MAYO 2015	ACUERDOS SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y LISTAS DE ASISTENCIA
		DISEÑO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y SUS MODALIDADES	AUTORIDADES EDUCATIVAS, SUPERVISORES, INSPECTORES, DIRECTORES	FEBRERO A JULIO 2015	SOLICITUD CON TÉRMINOS DE REFERENCIA
		DISEÑO DEL MANUAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SECUNDARIA	AUTORIDADES EDUCATIVAS, SUPERVISORES, INSPECTORES	FEBRERO A JULIO 2015	SOLICITUD CON TÉRMINOS DE REFERENCIA
		DISEÑO DE GUÍA PARA PADRES DE FAMILIA COMO APOYAR EN LAS TAREAS DE SUS HIJOS	CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MARZO-ABRIL 2015	GUÍA PARA PADRES DE FAMILIA, ACUSES DE RECIBO
	SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS OPERADOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL SEE	REUNIONES CON LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DEL SEE PARA OPERAR LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	AUTORIDADES EDUCATIVAS	MARZO-ABRIL 2015	LISTAS DE ASISTENCIA, AGENDA DE TRABAJO Y ACUERDOS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS
		REUNIONES CON UN GRUPO REPRESENTATIVO DE SUPERVISORES/ INSPECTORES Y DIRECTORES PARA EVALUAR LOS PROCESOS A SIMPLIFICAR	AUTORIDADES EDUCATIVAS CON SUPERVISORES/ INSPECTORES Y DIRECTORES	MARZO-ABRIL 2015	LISTAS DE ASISTENCIA, AGENDA DE TRABAJO Y ACUERDOS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS
LÍNEA INTERV.	COMPONENTE	ACTIVIDADES	POBLACIÓN	MES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
4. Evaluación externa del proyecto	EVALUACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	CONTRATACIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES AL SEE PARA LA EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	EQUIPO ESTATAL, Y MUNICIPALES ESCUELAS FOCALIZADAS	SEPTIEMBRE 2015	REPORTES EMITIDOS POR LA INSTANCIA EVALUADORA, FACTURA

V. PRODUCTOS

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado para la implementación del Proyecto de Innovación “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA” y como resultado de la operación y conclusión de éste, la entidad federativa entregará los siguientes productos:

- Proyecto ejecutivo
- Programa Operativo Anual
- Informes Trimestrales de los avances del proyecto
- Informe de la Evaluación realizada por el organismo externo al final del periodo de implementación (septiembre de 2015).
- Informe final de los resultados obtenidos del proyecto

La AEL de la entidad federativa deberá garantizar la calidad de los productos antes listados a través de un oficio de entera satisfacción. Estos productos serán entregados a “LA SEP” en términos de lo dispuesto por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

VI. SEGUIMIENTO

La AEL de la entidad federativa integrará en el Documento base del Proyecto de Innovación denominado “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA” una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Asimismo, en términos de lo dispuesto por la cláusula CUARTA, inciso h) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Ejecución “CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”, la AEL de la entidad federativa deberá enviar a LA SEP los informes trimestrales técnicos y financieros de manera puntual, conforme a los plazos previstos en este Anexo para ello y sin atraso alguno.

VII. COSTO GENERAL DEL PROYECTO

7.1 Costo de financiamiento del Proyecto, especificando el monto de las acciones de inversión

En cumplimiento a lo mandatado por las cláusulas CUARTA y SÉPTIMA del Convenio de Coordinación suscrito para la implementación del Proyecto de Innovación, el 100% de los recursos públicos federales aportados serán destinados a su desarrollo y ejecución.

Este recurso se aplicará en los siguientes rubros:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	COMPONENTE	GASTO FEDERAL	INVERSIÓN/LÍNEA DE INTERV.
1. FORTALECER EL APRENDIZAJE ESPECIALMENTE EN ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS DE LOS ALUMNOS EN ESCUELAS CON BAJO LOGRO EDUCATIVO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DIFERENCIADAS	CAPACITACIÓN EN TEMAS DE BAJO DOMINIO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA	\$1,087,000.00	5,247,500.00
	DESARROLLAR INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS DE PROCESOS DE APRENDIZAJE ENTRE ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA	2,816,000.00	
	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN TEMAS IDENTIFICADOS DE BAJO DOMINIO EN LAS ESCUELAS FOCALIZADAS	706,500.00	
	DISEÑAR, ADQUIRIR Y REPRODUCIR MATERIALES DE APOYO AL ÁMBITO PEDAGÓGICO QUE FAVOREZCAN EL APRENDIZAJE DE TEMAS QUE REPRESENTAN MAYOR DIFICULTAD EN LOS ALUMNOS DE ESCUELAS CON BAJO LOGRO EDUCATIVO	638,000.00	
2. LA SUPERVISIÓN COMO EJE DEL CAMBIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ESCOLAR Y EL DESARROLLO DEL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DEL DIRECTOR Y SUPERVISOR	1,135,000.00	3,015,000.00
	EVALUAR Y FORTALECER LA OPERACIÓN DE LOS CTE DE LA SUPERVISIÓN Y LA ESCUELA	1,880,000.00	
3. EL FUNCIONAMIENTO REGULAR DE LAS ESCUELAS BASADO EN LA NORMALIDAD MÍNIMA, LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	1,363,000.00	1,422,500.00
	SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS OPERADOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL SEE	59,500.00	
4. EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO	EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PROYECTO CRUZADA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	500,000.00	500,000.00
TOTAL			\$ 10,185,000.00

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	GASTOS DE OPERACIÓN
1. FORTALECER EL APRENDIZAJE ESPECIALMENTE EN ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS DE LOS ALUMNOS EN ESCUELAS CON BAJO LOGRO EDUCATIVO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DIFERENCIADAS.	5,247,500.00	2,908,500.00
2. LA SUPERVISIÓN COMO EJE DEL CAMBIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ESCOLAR Y EL DESARROLLO DEL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR.	3,015,000.00	1,151,000.00
3. EL FUNCIONAMIENTO REGULAR DE LAS ESCUELAS BASADO EN LA NORMALIDAD MÍNIMA, LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.	1,422,500.00	92,500.00
4. EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO.	500,000.00	0
	\$10,185,000.00	\$4,152,000.00
		(Cantidad que se incluyen dentro de los \$10,185,000.00)

7.2 Ministración del recurso

En acatamiento a la Base VI, inciso F) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la entrega de recursos se llevará a cabo a los 15 días hábiles contados a partir de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos por la Base II de la misma Convocatoria y el Convenio de Coordinación.

Esta entrega de recursos corresponderá a la primera ministración, será por un importe de \$10,185,000.00 (Diez millones ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) y para su transferencia, se requerirá que la AEL de la entidad demuestre la apertura de una subcuenta específica en la cual se depositarán los recursos; y también, que remita a la Dirección General Adjunta de Gestión (DGAG) de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) el Programa Operativo Anual correspondiente, el cual deberá ser previamente aprobado por el CTFEEC.

VIII. COMPROMISOS GENERALES DEL ESTADO

El servidor público designado por la autoridad federativa como Enlace o Responsable del Proyecto, en términos de lo dispuesto por la cláusula QUINTA del Convenio de Coordinación deberá de vigilar el correcto cumplimiento en el destino de los recursos a los rubros de gasto previstos en el presente Anexo y también, será el responsable de remitir los informes respectivos contemplados por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

En acatamiento a la cláusula CUARTA, inciso m) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación, la entidad federativa deberá reintegrar al "Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad" los recursos públicos federales aportados al Proyecto de Innovación que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido por el propio Convenio, el presente Anexo y las Reglas de Operación aplicables al PEC. En ningún caso, "LA SEP" otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.

Enteradas de su contenido y alcance legal, las partes firman el presente Anexo de Ejecución, en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 1 del mes de julio de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión y Coordinador Nacional del Programa Escuelas de Calidad, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, **Francisco Arturo Vega de Lamadrid**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Rueda Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Educación y Bienestar Social y Directora General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógico de Baja California, **María del Rosario Rodríguez Rubio**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Educación Básica y Coordinadora General de Educación Básica, **Amparo Aidé Pelayo Torres**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación en el marco del Programa Escuelas de Calidad, denominado Escuelas Abiertas al Aprendizaje incluido dentro del Proyecto de Innovación denominado Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, DENOMINADO ESCUELAS ABIERTAS AL APRENDIZAJE INCLUIDO DENTRO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO "ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA": QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDA POR EL PROFR. GERMÁN CERVANTES AYALA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y POR EL MAESTRO PEDRO VELASCO SODI, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA SEDU", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. JESÚS MANUEL OCHOA GALINDO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El Gobierno de la República impulsó la reforma constitucional en materia educativa para fortalecer las políticas del sector y estimular el desarrollo social, político y económico de nuestro país; lograr una mayor eficiencia y eficacia en las actividades encomendadas al Sistema Educativo Nacional, y que éstas alcancen su mayor nivel de concreción en la escuela pública de educación básica.

2.- La reciente reforma educativa de orden constitucional y sus leyes secundarias, ubican el hecho de poner a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica, como una de las condiciones fundamentales para garantizar el funcionamiento regular del subsistema educativo. Esto implica reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela constituya o consolide su autonomía de gestión y esté en posibilidades de cumplir el fin social que la propia ley le indica: que todas las personas, en ejercicio de su derecho a la educación, con el apoyo decidido de la propia escuela, logren aprender.

3.- "LA SEP" a través de la Subsecretaría de Educación Básica, impulsa la conjunción de esfuerzos hacia un Sistema Básico de Mejora Educativa con cuatro prioridades nacionales: mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, asegurar la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios, asegurar la normalidad mínima en la operación del servicio educativo de todas las escuelas y fortalecer la convivencia. Para la atención de estas prioridades se ha definido un conjunto de condiciones básicas a consolidar en todas las entidades federativas, a saber: Asegurar el buen funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona; fortalecer la Supervisión Escolar y la asesoría técnica a la escuela; desarrollar procesos de descarga administrativa a las escuelas y vigorizar la participación social.

4.- Con un enfoque de fortalecimiento del federalismo educativo, "LA SEP" ha definido una estrategia consistente en el apoyo decidido de las propuestas y proyectos que, teniendo su origen en el ámbito local, contribuyan a la mejor implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa. Para tales fines, se propuso apoyar esta propuesta centrada en la escuela desde el Programa Escuelas de Calidad, por lo que se sometió a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Nacional para Escuelas de Calidad", y dicho cuerpo colegiado, mediante el acuerdo 02.08.13S, tomado en la Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, determinó destinar la cantidad de \$352,324,008.00 (Trescientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ocho Pesos 00/100 M.N.) para el financiamiento del proyecto de innovación denominado: "Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa".

5.- "LA SEP" por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) publicó el 8 de noviembre de 2013 la Convocatoria para el impulso y financiamiento a proyectos de innovación estatales para la reforma educativa, alentando a todas las entidades federativas para que participasen proponiendo proyectos originales o en operación, que fueren susceptibles de financiamiento federal cuyo objetivo y enfoque estuviere encaminado a fortalecer el Sistema Básico de Mejora Educativa.

6.- Una vez publicada la convocatoria, las entidades federativas interesadas remitieron a la SEB sus propuestas de proyecto de innovación, suscritas por su Secretario de Educación u homólogo, con el fin de concursar por el financiamiento del diverso proyecto “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”. Los proyectos propuestos fueron sometidos a un proceso de evaluación por un Comité Dictaminador Externo, integrado por la SEB para tal efecto, el cual analizó y determinó la procedencia de cada proyecto y emitió sus conclusiones el 20 de enero de 2014, y posteriormente, durante los meses de febrero y marzo del mismo año, se avocó a la elaboración de recomendaciones para su mejor implementación.

7.- Siendo la determinación de “LA SEP” a través de la SEB, que el proyecto de innovación denominado: Escuelas Abiertas al Aprendizaje presentado por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Educación sea susceptible de financiamiento, dentro del diverso proyecto de Innovación: “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, lo anterior motiva la suscripción del presente convenio.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el “Acuerdo número 399, por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, a la que le corresponde entre otras atribuciones: establecer los lineamientos para la planeación, seguimiento, evaluación y desarrollo de nuevos modelos de gestión institucional, centrados en la escuela, con la participación de las autoridades educativas locales, de los sectores sociales involucrados en la educación y de las escuelas de educación inicial, especial y básica, en sus diferentes niveles y modalidades.

I.4.- Que para la celebración del presente convenio, cuenta con los recursos financieros necesarios, con cargo al patrimonio del fideicomiso denominado: “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, autorizados por su Comité Técnico, mediante Acuerdo No. 02.08.13S, en su Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, celebrada el 29 de julio del año 2013, con cargo a la clave presupuestaria: 11 310 000 2 0 01 00 016 S029 43902 1 1 09.

I.5.- Que el “Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, dispone en su numeral 3.4, que el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” podrá autorizar y destinar recursos para proyectos de innovación relacionados con la autonomía de gestión de las escuelas, la mejora del logro educativo, la prevención de la deserción escolar, el establecimiento de la normalidad mínima en las escuelas, el desarrollo de la capacidad y competencias técnicas para supervisores/as escolares, e integrantes de Consejos Técnicos Escolares y de Zona, personal directivo y docente, y madres y padres de familia o tutores; y de la asistencia técnica a las escuelas y la descarga administrativa.

I.6.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 122, Piso 8, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Coahuila de Zaragoza es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 4, 18, 20 fracción VI, 21 fracción XX y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y lo dispuesto en los artículos 2, 4 fracción I, 7, 9 fracción XIV y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.3.- Que acorde a lo establecido en los artículos 1, 4, 20 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Educación tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones, facultades y obligaciones en materia educativa, entre las cuales se encuentra establecer las metas y diseñar los programas para conseguir las en materia de disminución del analfabetismo, incremento del promedio de escolaridad, combate al rezago y mejora de los indicadores de aprendizaje.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación del Programa Escuelas de Calidad, específicamente en cuanto a proyectos de innovación que se susciten en el marco de dicho programa, ajustándose a lo establecido en “Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, así como a las futuras Reglas de Operación bajo las cuales se rija el Programa Escuelas de Calidad durante la vigencia del presente convenio, en lo sucesivo las Reglas.

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere mediante el presente convenio.

II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Boulevard. Francisco Coss y Avenida Magisterio, S/N, Zona Centro, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado Escuelas Abiertas al Aprendizaje, dentro del diverso Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, ambas partes acuerdan suscribir el presente instrumento de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases de coordinación entre “LA SEP” y “LA SEDU”, con el fin de unir experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado Escuelas Abiertas al Aprendizaje, dentro del diverso Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, en lo sucesivo el Proyecto, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP” y “LA SEDU” acuerdan coordinarse para desarrollar, operar, aportar y administrar, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo y operación del Proyecto, ajustándose a lo establecido en el presente convenio, al Anexo de Ejecución y a las Reglas de Operación en lo que resulte aplicable.

TERCERA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este instrumento se compromete a:

A).- Aportar a la subcuenta identificada como específica para el Proyecto del “Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad” del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con base en la disponibilidad de recursos específicos del “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, la cantidad de \$22,504,930.00 (veintidós millones quinientos cuatro mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), para que sea destinada exclusivamente a desarrollar, operar y administrar el Proyecto, en función de los términos descritos en el Anexo de Ejecución del presente Convenio.

Para la transferencia de los recursos federales “LA SEDU” deberá acreditar ante la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, la existencia de la subcuenta específica para su depósito.

B).- Recibir el Programa Operativo Anual (POA) que presente “LA SEDU” para la realización del Proyecto, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.

C).- Supervisar y evaluar las actividades que lleve a cabo “LA SEDU” para el desarrollo, operación y administración del Proyecto, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

D).- Proporcionar toda la información, documentación y asesoría técnica que “LA SEDU” le requiera para la ejecución del Proyecto;

E).- Coordinar esfuerzos con “LA SEDU” para lograr la participación de otras dependencias y organizaciones federales y estatales, con base en las necesidades del Proyecto, y

F).- Las demás actividades necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración del Proyecto que acuerde previamente por escrito con “LA SEDU”.

CUARTA.- Por su parte, “LA SEDU” se obliga a:

A).- Realizar la apertura de una subcuenta específica para la recepción de los recursos públicos del Proyecto, dentro del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad correspondiente. El ejercicio del gasto podrá operarse exclusivamente desde esta subcuenta, en el supuesto de que los recursos depositados en ella para el desarrollo, operación y administración del Proyecto sean trasladados o depositados en alguna otra cuenta o subcuenta “LA SEDU” deberá notificarlo a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, indicando puntualmente la institución bancaria y número de cuenta o subcuenta;

B).- Entregar a “LA SEP” el recibo respectivo de los recursos públicos que ésta le aporte, en los términos que establezca la normatividad aplicable;

C).- Destinar los recursos públicos que le aporte “LA SEP” exclusivamente para el desarrollo, operación y administración del Proyecto, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y la normatividad aplicable a nivel estatal, atendiendo a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos y a las acciones de disciplina presupuestal, que en su caso sean emitidas por su Administración Pública;

El Comité Técnico Estatal determinará los mecanismos para garantizar que el ejercicio de los recursos públicos se apegue a lo dispuesto en el párrafo anterior.

D).- Administrar los recursos públicos que le aporte “LA SEP” mediante un procedimiento que permita diferenciar los recursos de origen federal de cualquier recurso de origen estatal;

E).- Desarrollar, operar y administrar el Proyecto, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

F).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original comprobatoria de la aplicación y ejercicio de los recursos que le aporte “LA SEP”, debiendo remitirle copia de la misma, en caso de que ésta se lo requiera;

G).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para el desarrollo, operación y administración del Proyecto;

H).- Elaborar de manera trimestral el informe técnico y financiero previsto para el Proyecto y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Propósitos y metas estimados y alcanzados en el Proyecto.
- Descripción de las actividades sustantivas realizadas durante el periodo que se informa.
- El estado que guardan las finanzas de la subcuenta federal.

Los informes financieros deberán acreditar la aplicación de los recursos públicos aportados y la de los productos que éstos hayan generado, con el fin de verificar la correcta aplicación de los mismos.

I).- Promover la difusión del Proyecto y otorgar las facilidades necesarias para su desarrollo, operación y administración;

J).- Coordinarse con el responsable que designe “LA SEP” y otorgarle las facilidades que requiera para llevar a cabo el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de este convenio;

K).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este instrumento;

L).- Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados al Proyecto que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables;

M).- Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados al Proyecto que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables. En ningún caso, “LA SEP” otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.

N).- Promover la continuidad de los docentes y directivos en las escuelas donde se desarrolle el Proyecto durante su operación.

O).- Ratificar por oficio a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, los datos del responsable estatal del Proyecto;

P).- Enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP” el Programa Operativo Anual (POA) del Proyecto, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.

Q).- Presentar a través del servidor público designado como responsable del Proyecto, ante el Comité Técnico de Educación Básica de la entidad federativa, así como al Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad, la documentación comprobatoria del gasto conforme lo establezca la normatividad aplicable en la materia a nivel estatal, con el propósito de garantizar que se cumpla con los requisitos fiscales y administrativos procedentes, así como con la transparencia y rendición de cuentas;

R).- Integrar y enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, en su caso, la base de datos de las escuelas beneficiadas por el Proyecto;

S).- Realizar las acciones necesarias para la incorporación, establecimiento, implementación y seguimiento del Proyecto en el Sistema Educativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

T).- Las demás actividades que resulten necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración del Proyecto que acuerde previamente y por escrito con “LA SEP”.

QUINTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento técnico de las actividades materia del presente convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, las partes acuerdan designar a:

Por “LA SEP”: Al Titular de la Dirección General Adjunta de Gestión de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como recibir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

Por “LA SEDU”: Al Titular de la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como de remitir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

SEXTA.- Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los responsables designados en la cláusula QUINTA.

SÉPTIMA.- Los recursos públicos federales aportados para la ejecución del Proyecto, serán utilizados exclusivamente por “LA SEDU” al 100% (cien por ciento) para el desarrollo del mismo, conforme a las determinaciones contenidas en el Anexo de Ejecución del presente convenio.

OCTAVA.- “LA SEP” y “LA SEDU” convienen que la titularidad de derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial, que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, serán propiedad de la parte que las hayan producido; pero en caso de que sean producto de un trabajo conjunto, ambas compartirán la titularidad de los derechos, de conformidad con lo que establecen las leyes en materia de propiedad intelectual, debiendo otorgar, en su caso, los créditos correspondientes a las personas que intervengan en su producción.

NOVENA.- En todos los casos que ello resulte procedente, los recursos públicos federales aportados deberán ser reintegrados al “Fideicomiso 14780-8 Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, y el apoyo técnico podrá ser suspendido, en caso de que “LA SEDU”:

- I. Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este instrumento;
- II. Exista un retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”, y/o
- III. Cuando “LA SEDU” opere unilateralmente el Proyecto o incumpla con sus obligaciones establecidas en este instrumento.

DÉCIMA.- Las partes convienen que el personal asignado por cada una para la realización del objeto del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad civil o laboral por este concepto y, en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA PRIMERA.- “LA SEP” y “LA SEDU” para fomentar la transparencia del Proyecto, en la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para su operación, en medios masivos electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier índole, deberán incluir la siguiente leyenda:

“Este proyecto es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Proyecto. Quien haga uso indebido de los recursos de este proyecto deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo conforme al objeto del Proyecto y las obligaciones previstas para “LA SEP” y “LA SEDU” en este instrumento; así como a las disposiciones, administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y hasta el 31 de agosto de 2016. Podrá ser modificado o adicionado por escrito de mutuo acuerdo por las partes, en el entendido de que dichas modificaciones o adiciones obligarán a las partes a partir de la fecha de firma del instrumento correspondiente.

“LA SEDU” podrá solicitar por escrito que se extienda la duración del presente convenio al Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” el cual, para tal efecto, atenderá a los resultados obtenidos por “LA SEDU” en las evaluaciones que efectúe “LA SEP” sobre los resultados obtenidos por el Proyecto, la comprobación de los recursos ejercidos y el cumplimiento del Anexo de Ejecución.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a su contraparte con 20 (veinte) días naturales de anticipación. En este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA QUINTA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes acuerdan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia en la interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, serán resueltas por ambas partes.

En caso de que no se llegare a un acuerdo entre las partes, las mismas aceptan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día 21 de julio de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaría de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por la SEDU: el Secretario de Educación, **Jesús Juan Ochoa Galindo**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Julián Montoya de la Fuente**.- Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, DENOMINADO ESCUELAS ABIERTAS AL APRENDIZAJE, INCLUIDO DENTRO DEL DIVERSO PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO “ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA”; SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN FECHA 21 DE JULIO DE 2014.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Como se indica en el Convenio de Coordinación respecto del cual se suscribe el presente Anexo Técnico, el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” mediante el Acuerdo 02.08.13S aprobó el financiamiento del Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”.
- 1.2 Dentro del Proyecto de Innovación antes citado, se incluye el diverso Proyecto de Innovación denominado Escuelas Abiertas al Aprendizaje el cual será ejecutado por el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Educación (SEDU) dentro del marco del Programa Escuelas de Calidad (PEC).
- 1.3 El presente Anexo Técnico detalla los objetivos, cobertura, líneas de intervención, acciones y productos que deberán cumplirse en la ejecución del Proyecto de Innovación estatal, así como el seguimiento que se dará a su avance por LA SEP y los plazos y condiciones a los que estará sujeta la ministración del recurso necesario para su práctica y conclusión.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

El Proyecto de Innovación Escuelas Abiertas al Aprendizaje tiene como objeto mejorar el aprovechamiento escolar de los alumnos de educación primaria con bajos resultados en las asignaturas de Español y Matemáticas, evitando la reprobación y la deserción, mediante la implementación de Escuelas Abiertas al Aprendizaje en horarios sabatinos.

2.1 Objetivos Específicos

Aunado al cumplimiento de la finalidad antes señalada, el Proyecto de Innovación cumplirá los siguientes propósitos:

- a) Atender a alumnos de 3o. a 6o. grado de educación primaria en sesiones sabatinas.
- b) Instalar, implementar y dar seguimiento a las Escuelas Abiertas al Aprendizaje ubicadas en centros escolares en lugares estratégicos de los municipios del estado.
- c) Propiciar condiciones físicas favorables en las Escuelas Abiertas al Aprendizaje.
- d) Proporcionar material impreso y digital de apoyo a la lectura, escritura y matemáticas para alumnos y docentes.

III. COBERTURA

3.1 Población objetivo

La población objetivo del Proyecto de Innovación Escuelas Abiertas al Aprendizaje consiste en atender fundamentalmente a alumnos de primaria con bajos resultados de aprovechamiento académico, y que provienen de contextos socioeconómicos y culturales donde la constante es la pobreza, la cual se circunscribe dentro de la población objetivo prevista por el Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad en su numeral 3.2 y que consiste en escuelas de educación básica en todos sus niveles y modalidades.

3.2 Criterios de focalización

El Proyecto de Innovación Escuelas Abiertas al Aprendizaje atenderá particularmente Primera etapa:

Alumnos de 3o. a 6o. de 50 escuelas primarias públicas urbanas cuyos alumnos se ubicaron en los niveles de logro insuficiente y elemental en la prueba ENLACE 2013.

Segunda etapa:

Alumnos de 3o. a 6o. de 50 escuelas primarias públicas adicionales (100 escuelas en total) cuyos alumnos obtengan bajos resultados en la prueba estatal de fin de curso 2014.

Ello, de conformidad con lo previsto por la Base III de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la cual dispone expresamente que: "Los proyectos deberán estar enfocados a fortalecer la educación básica en el marco de la actual Reforma Educativa y del Sistema Básico de Mejora Educativa".

Asimismo, en apego a lo ordenado por el numeral 3.2 del Acuerdo número 703 antes señalado, conforme al cual, la aplicación del Programa Escuelas de Calidad (PEC) debe tener especial énfasis en las escuelas públicas que: a) Presenten bajos niveles de logro educativo, altos índices de deserción escolar y se ubiquen en localidades de alta y muy alta marginación o presenten otros indicadores educativos desfavorables, y/o b) Estén ubicadas en municipios y localidades donde opera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

IV. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y ACCIONES

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado para la implementación del Proyecto de Innovación Escuelas Abiertas al Aprendizaje y con motivo de la ejecución de éste, la entidad federativa efectuará las siguientes líneas de intervención y acciones:

1. Instalación, implementación y seguimiento en las Escuelas Abiertas al Aprendizaje

- 1.1 Instalación de las Escuelas Abiertas al Aprendizaje.
- 1.2 Inscripción de alumnos y organización de grupos.
- 1.3 Arranque simultáneo de las Escuelas Abiertas al Aprendizaje en los municipios del estado y atención permanente de los alumnos inscritos.
- 1.4 Seguimiento y evaluación de los aprendizajes de los alumnos.
- 1.5 Ceremonias de clausura de las Escuelas Abiertas al Aprendizaje en su primera etapa.

2. Capacitación y actualización en las Escuelas Abiertas al Aprendizaje

- 2.1 Definición de los contenidos de bajo dominio y alto grado de dificultad, que se trabajarán con los alumnos en cada uno de los grados escolares.
- 2.2 Implementación de talleres de capacitación dirigidos a las figuras educativas involucradas en el proyecto.
- 2.3 Realización de reuniones de intercambio académico entre responsables de grupos sabatinos y maestros titulares.
- 2.4 Asesoría y seguimiento personalizado a los responsables de grupo, por parte de los asesores pedagógicos del centro.

3. Equipamiento de Escuelas Abiertas al Aprendizaje

- 3.1 Adquisición de equipos de cómputo.
- 3.2 Promoción de capacitación a alumnos y maestros sobre el uso y manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 3.3 Adquisición de equipos de aire acondicionado para las aulas.

4. Diseño de material impreso y digital que fortalece la lectura, escritura y matemáticas

- 4.1 Promoción del uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.
- 4.2 Trabajo con los Desafíos matemáticos.
- 4.3 Integración de un banco de actividades didácticas de carácter lúdico que esté a disposición de los alumnos y las escuelas.
- 4.4 Adquisición de paquetes de material didáctico para los grupos.
- 4.5 Uso y aprovechamiento de recursos digitales de lectura, escritura y matemáticas.

V. PRODUCTOS

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado para la implementación del Proyecto de Innovación Escuelas Abiertas al Aprendizaje y como resultado de la operación y conclusión de éste, la entidad federativa entregará los siguientes productos:

- a) **Documento Base del Proyecto.**
- b) **Programa Operativo Anual de la Primera y Segunda Etapa del Proyecto**
- c) **Informes trimestrales de avance técnico y financiero de cada Etapa**
- d) **Evaluación externa de cada Etapa del Proyecto (y productos descritos en el Documento Base).**
- e) **Informe Anual del avance y logro del Proyecto de cada Etapa.**
- f) **Informe Final del Proyecto.**

La AEL de la entidad federativa deberá garantizar la calidad de los productos antes listados a través de un oficio de entera satisfacción. Estos productos serán entregados a "LA SEP" en términos de lo dispuesto por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

VI. SEGUIMIENTO

La AEL de la entidad federativa integrará en el Documento base del Proyecto de Innovación denominado Escuelas Abiertas al Aprendizaje una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Asimismo, en términos de lo dispuesto por la cláusula CUARTA, inciso h) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación Escuelas Abiertas al Aprendizaje, la AEL de la entidad federativa deberá enviar a "LA SEP" los informes trimestrales técnicos y financieros de manera puntual, conforme a los plazos previstos en este Anexo para ello y sin atraso alguno.

VII. COSTO GENERAL DEL PROYECTO

7.1 Costo de financiamiento del Proyecto, especificando el monto de las acciones de inversión

En cumplimiento a lo mandatado por las cláusulas CUARTA y SÉPTIMA del Convenio de Coordinación suscrito para la implementación del Proyecto de Innovación, el 100% de los recursos públicos federales aportados serán destinados a su desarrollo y ejecución.

Este recurso se aplicará en los siguientes rubros:

El costo total del proyecto es de \$22,504,930.00, (Veintidós Millones Quinientos Cuatro Mil Novecientos Treinta pesos 00/100 M.N.) el cual se especifica en la siguiente tabla de acuerdo a cada uno de sus componentes.

Componente	Primera etapa	Segunda etapa	Total
1. Escuelas Abiertas al Aprendizaje que operan de manera regular en todo el estado.	\$ 2,856,670.00	\$ 1,621,653.50	\$ 4,478,323.50
2. Figuras educativas capacitadas y actualizadas para ofrecer un servicio educativo de calidad.	\$ 661, 120.00	\$ 414,620.00	\$ 1,075,740.00
3. Escuelas Abiertas al Aprendizaje equipadas.	\$ 6,524,500.00	\$ 6,691,120.00	\$ 13,215,620.00
4. Material impreso y digital que fortalece la lectura, escritura y matemáticas, disponible en las escuelas.	\$ 1,690,000.00	\$ 920,000.00	\$ 2,610,000.00
Gastos de Operación.	\$ 700,000.00	\$ 425,246.50	\$ 1,125,246.50
TOTAL	\$ 12,432,290.00	\$ 10,072,640.00	\$ 22,504,930.00

Para los gastos de operación del proyecto se considera el 5% del presupuesto global, que en este caso es un monto de \$1,125,246.05 (Un Millón Ciento Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 05/100 M.N.) lo que permitirá cumplir con la operación general en sus dos etapas.

7.2 Ministración del Recurso

En acatamiento a la Base VI, inciso f) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la entrega de recursos se llevará a cabo a los 15 días hábiles contados a partir de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos por la Base II de la misma Convocatoria y el Convenio de Coordinación.

Esta entrega de recursos corresponderá a la primera ministración, será por un importe de \$12,432,290.00 (Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) y para su transferencia, se requerirá que la AEL de la entidad demuestre la apertura de una subcuenta específica en la cual se depositarán los recursos; y también, que remita a la Dirección General Adjunta de Gestión (DGAG) de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente, el cual deberá ser previamente aprobado por el CTFEEC.

La segunda ministración será por un importe de \$10,072,640.00 (Diez Millones Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) y estará supeditado a los resultados de evaluación que obtenga el informe remitido por la AEL de la entidad sobre la ejecución y operación del Proyecto, de conformidad con lo dispuesto por la Base X, inciso c) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa.

VIII. COMPROMISOS GENERALES DEL ESTADO

El servidor público designado por "LA SEDU" como Enlace o Responsable del Proyecto, en términos de lo dispuesto por la cláusula QUINTA del Convenio de Coordinación deberá de vigilar el correcto cumplimiento en el destino de los recursos a los rubros de gasto previstos en el presente Anexo y también, será el responsable de remitir los informes respectivos contemplados por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

En acatamiento a la cláusula CUARTA, inciso m) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación, "LA SEDU" deberá reintegrar al "Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad" los recursos públicos federales aportados al Proyecto de Innovación que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido por el propio Convenio, el presente Anexo y las Reglas de Operación aplicables al PEC. En ningún caso, "LA SEP" otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.

Enteradas de su contenido y alcance legal, las partes firman el presente Anexo de Ejecución, en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 21 de julio de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión y Coordinador Nacional del Programa Escuelas de Calidad, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por la SEDU: el Secretario de Educación, **Jesús Juan Ochoa Galindo**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Julián Montoya de la Fuente**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación en el marco del Programa Escuelas de Calidad, denominado La Mejora de los Aprendizajes de Lectura, Escritura y Matemáticas en los Alumnos de Educación Básica, Tarea de Todos en Colima, incluido dentro del diverso Proyecto de Innovación denominado Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y dicha entidad federativa.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, DENOMINADO LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES DE LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS EN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA. TAREA DE TODOS EN COLIMA, INCLUIDO DENTRO DEL DIVERSO PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO "ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA": QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDA POR EL PROF. GERMÁN CERVANTES AYALA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y POR EL MAESTRO PEDRO VELASCO SODI, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ GUILLERMO RANGEL LOZANO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, EL DR. ARMANDO FIGUEROA DELGADO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DEL LEP. MIGUEL VLADIMIR RODRÍGUEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El Gobierno de la República impulsó la reforma constitucional en materia educativa para fortalecer las políticas del sector y estimular el desarrollo social, político y económico de nuestro país; lograr una mayor eficiencia y eficacia en las actividades encomendadas al Sistema Educativo Nacional, y que éstas alcancen su mayor nivel de concreción en la escuela pública de educación básica.

2.- La reciente reforma educativa de orden constitucional y sus leyes secundarias, ubican el hecho de poner a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica, como una de las condiciones fundamentales para garantizar el funcionamiento regular del subsistema educativo. Esto implica reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela constituya o consolide su autonomía de gestión y esté en posibilidades de cumplir el fin social que la propia ley le indica: que todas las personas, en ejercicio de su derecho a la educación, con el apoyo decidido de la propia escuela, logren aprender.

3.- “LA SEP” a través de la Subsecretaría de Educación Básica, impulsa la conjunción de esfuerzos hacia un Sistema Básico de Mejora Educativa con cuatro prioridades nacionales: mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, asegurar la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios, asegurar la normalidad mínima en la operación del servicio educativo de todas las escuelas y fortalecer la convivencia. Para la atención de estas prioridades se ha definido un conjunto de condiciones básicas a consolidar en todas las entidades federativas, a saber: Asegurar el buen funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona; fortalecer la Supervisión Escolar y la asesoría técnica a la escuela; desarrollar procesos de descarga administrativa a las escuelas y vigorizar la participación social.

4.- Con un enfoque de fortalecimiento del federalismo educativo, “LA SEP” ha definido una estrategia consistente en el apoyo decidido de las propuestas y proyectos que, teniendo su origen en el ámbito local, contribuyan a la mejor implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa. Para tales fines, se propuso apoyar esta propuesta centrada en la escuela desde el Programa Escuelas de Calidad, por lo que se sometió a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, y dicho cuerpo colegiado, mediante el acuerdo 02.08.13S, tomado en la Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, determinó destinar la cantidad de \$352,324,008.00 (trescientos cincuenta y dos millones trescientos veinticuatro mil ocho pesos 00/100 M.N.) para el financiamiento del proyecto de innovación denominado: “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”.

5.- “LA SEP” por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) publicó el 8 de noviembre de 2013 la Convocatoria para el impulso y financiamiento a proyectos de innovación estatales para la reforma educativa, alentando a todas las entidades federativas para que participasen proponiendo proyectos originales o en operación, que fueren susceptibles de financiamiento federal cuyo objetivo y enfoque estuviera encaminado a fortalecer el Sistema Básico de Mejora Educativa.

6.- Una vez publicada la convocatoria, las entidades federativas interesadas remitieron a la SEB sus propuestas de proyecto de innovación, suscritas por su Secretario de Educación u homólogo, con el fin de concursar por el financiamiento del diverso proyecto “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”. Los proyectos propuestos fueron sometidos a un proceso de evaluación por un Comité Dictaminador Externo, integrado por la SEB para tal efecto, el cual analizó y determinó la procedencia de cada proyecto y emitió sus conclusiones el 20 de enero de 2014, y posteriormente, durante los meses de febrero y marzo del mismo año, se avocó a la elaboración de recomendaciones para su mejor implementación.

7.- Siendo la determinación de “LA SEP” a través de la SEB, que el proyecto de innovación denominado: La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de educación básica. Tarea de todos en Colima, presentado por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sea susceptible de financiamiento, dentro del diverso proyecto de Innovación: “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, lo anterior motiva la suscripción del presente convenio.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el “Acuerdo número 399, por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, a la que le corresponde entre otras atribuciones: establecer los lineamientos para la planeación, seguimiento, evaluación y desarrollo de nuevos modelos de gestión institucional, centrados en la escuela, con la participación de las autoridades educativas locales, de los sectores sociales involucrados en la educación y de las escuelas de educación inicial, especial y básica, en sus diferentes niveles y modalidades.

I.4.- Que para la celebración del presente convenio, cuenta con los recursos financieros necesarios, con cargo al patrimonio del fideicomiso denominado: “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, autorizados por su Comité Técnico, mediante Acuerdo No. 02.08.13S, en su Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, celebrada el 29 de julio del año 2013, con cargo a la clave presupuestaria: 11 310 000 2 0 01 00 016 S029 43902 1 1 09

I.5.- Que el “Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, dispone en su numeral 3.4, que el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” podrá autorizar y destinar recursos para proyectos de innovación relacionados con la autonomía de gestión de las escuelas, la mejora del logro educativo, la prevención de la deserción escolar, el establecimiento de la normalidad mínima en las escuelas, el desarrollo de la capacidad y competencias técnicas para supervisores/as escolares, e integrantes de Consejos Técnicos Escolares y de Zona, personal directivo y docente, y madres y padres de familia o tutores; y de la asistencia técnica a las escuelas y la descarga administrativa.

I.6.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 122, Piso 8, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Colima, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 58 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 24 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, 8o. fracción IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, y 11 fracción XI del Reglamento Interior de dicho organismo, aprobado por el Consejo Directivo del mismo en fecha 27 de julio de 2012.

II.3.- Que acorde a lo establecido en los artículos 3o., 19 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, 17 fracción I de la Ley de Educación del Estado de Colima, y 2o. y 8 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado son responsables de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia educativa y le corresponde ejecutar y cumplir los convenios de coordinación que en materia educativa celebre con el Gobierno Federal.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación del Programa Escuelas de Calidad, específicamente en cuanto a proyectos de innovación que se susciten en el marco de dicho programa, ajustándose a lo establecido en “Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, así como a las futuras Reglas de Operación bajo las cuales se rija el Programa Escuelas de Calidad durante la vigencia del presente convenio, en lo sucesivo las Reglas.

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere mediante el presente convenio.

II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Gonzalo de Sandoval número 760, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, en la Ciudad de Colima, en el Estado de Colima.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de educación básica. Tarea de todos en Colima, dentro del diverso Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, ambas partes acuerdan suscribir el presente instrumento de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases de coordinación entre “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de unir experiencia esfuerzos y recursos para llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de educación básica. Tarea de todos en Colima, dentro del diverso Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, en lo sucesivo el Proyecto, en el Estado de Colima, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan coordinarse para desarrollar, operar, aportar y administrar, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo y operación del Proyecto, ajustándose a lo establecido en el presente convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas en todo y cuanto resulten aplicables.

TERCERA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este instrumento se compromete a:

A).- Aportar a la subcuenta identificada como específica para el Proyecto del “Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad” de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en la disponibilidad de recursos específicos del “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para que sea destinada exclusivamente a desarrollar, operar y administrar el Proyecto, en función de los términos descritos en el Anexo de Ejecución del presente Convenio.

Para la transferencia de los recursos federales “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá acreditar ante la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, la existencia de la subcuenta específica para su depósito.

B).- Recibir el Programa Operativo Anual (POA) que presente “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la realización del Proyecto, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.

C).- Supervisar y evaluar las actividades que lleve a cabo “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para el desarrollo, operación y administración del Proyecto, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

D).- Proporcionar toda la información, documentación y asesoría técnica que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” le requiera para la ejecución del Proyecto;

E).- Coordinar esfuerzos con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para lograr la participación de otras dependencias y organizaciones federales y estatales, con base en las necesidades del Proyecto, y

F).- Las demás actividades necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración del Proyecto que acuerde previamente por escrito con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

CUARTA.- Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a:

A).- Realizar la apertura de una subcuenta específica para la recepción de los recursos públicos del Proyecto, dentro del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad correspondiente. El ejercicio del gasto podrá operarse exclusivamente desde esta subcuenta, en el supuesto de que los recursos depositados en ella para el desarrollo, operación y administración del Proyecto sean trasladados o depositados en alguna otra cuenta o

subcuenta “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá notificarlo a Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, indicando puntualmente la institución bancaria y número de cuenta o subcuenta;

B).- Entregar a “LA SEP” el recibo respectivo de los recursos públicos que ésta le aporte, en los términos que establezca la normatividad aplicable;

C).- Destinar los recursos públicos que le aporte “LA SEP” exclusivamente para el desarrollo, operación y administración del Proyecto, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y la normatividad aplicable a nivel estatal, atendiendo a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos y a las acciones de disciplina presupuestal, que en su caso sean emitidas por su Administración Pública;

El Comité Técnico Estatal determinará los mecanismos para garantizar que el ejercicio de los recursos públicos se apegue a lo dispuesto en el párrafo anterior.

D).- Administrar los recursos públicos que le aporte “LA SEP” mediante un procedimiento que permita diferenciar los recursos de origen federal de cualquier recurso de origen estatal;

E).- Desarrollar, operar y administrar el Proyecto, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

F).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original comprobatoria de la aplicación y ejercicio de los recursos que le aporte “LA SEP”, debiendo remitirle copia de la misma, en caso de que ésta se lo requiera;

G).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para el desarrollo, operación y administración del Proyecto;

H).- Elaborar de manera trimestral el informe técnico y financiero previsto para el Proyecto y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Propósitos y metas estimados y alcanzados en el Proyecto.
- Descripción de las actividades sustantivas realizadas durante el periodo que se informa.
- El estado que guardan las finanzas de la subcuenta federal.

Los informes financieros deberán acreditar la aplicación de los recursos públicos aportados y la de los productos que éstos hayan generado, con el fin de verificar la correcta aplicación de los mismos.

I).- Promover la difusión del Proyecto y otorgar las facilidades necesarias para su desarrollo, operación y administración;

J).- Coordinarse con el responsable que designe “LA SEP” y otorgarle las facilidades que requiera para llevar a cabo el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de este convenio;

K).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este instrumento;

L).- Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados al Proyecto que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables;

M).- Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados al Proyecto que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables. En ningún caso, “LA SEP” otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.

N).- Promover la continuidad de los docentes y directivos en las escuelas donde se desarrolle el Proyecto durante su operación.

O).- Ratificar por oficio a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de "LA SEP", los datos del responsable estatal del Proyecto;

P).- Enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de "LA SEP" el Programa Operativo Anual (POA) del Proyecto, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.

Q).- Presentar, a través del servidor público designado como responsable del Proyecto, ante el Comité Técnico de Educación Básica de la entidad federativa así como al Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad, la documentación comprobatoria del gasto conforme lo establezca la normatividad aplicable en la materia a nivel estatal, con el propósito de garantizar que se cumpla con los requisitos fiscales y administrativos procedentes, así como con la transparencia y rendición de cuentas;

R).- Integrar y enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de "LA SEP", en su caso, la base de datos de las escuelas beneficiadas por el Proyecto;

S).- Realizar las acciones necesarias para la incorporación, establecimiento, implementación y seguimiento del Proyecto en el Sistema Educativo del Estado de Colima, y

T).- Las demás actividades que resulten necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración del Proyecto que acuerde previamente y por escrito con "LA SEP".

QUINTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento técnico de las actividades materia del presente convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, las partes acuerdan designar a:

Por "LA SEP": Al Titular de la Dirección General Adjunta de Gestión de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como recibir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO": Al Titular de la Dirección de Fortalecimiento Magisterial, como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como de remitir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

SEXTA.- Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los responsables designados en la cláusula QUINTA.

SÉPTIMA.- Los recursos públicos federales aportados para la ejecución del Proyecto, serán utilizados exclusivamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al 100% (cien por ciento) para el desarrollo del mismo, conforme a las determinaciones contenidas en el Anexo de Ejecución del presente convenio.

OCTAVA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen que la titularidad de derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial, que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, serán propiedad de la parte que las hayan producido; pero en caso de que sean producto de un trabajo conjunto, ambas compartirán la titularidad de los derechos, de conformidad con lo que establecen las leyes en materia de propiedad intelectual, debiendo otorgar, en su caso, los créditos correspondientes a las personas que intervengan en su producción.

NOVENA.- En todos los casos que ello resulte procedente, los recursos públicos federales aportados deberán ser reintegrados al "Fideicomiso 14780-8 Fondo Nacional para Escuelas de Calidad", y el apoyo técnico podrá ser suspendido, en caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- I.** Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este instrumento;
- II.** Exista un retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEP", y/o
- III.** Cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" opere unilateralmente el Proyecto o incumpla con sus obligaciones establecidas en este instrumento.

DÉCIMA.- Las partes convienen que el personal asignado por cada una para la realización del objeto del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad civil o laboral por este concepto y, en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA PRIMERA.- “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para fomentar la transparencia del Proyecto, en la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para su operación, en medios masivos electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier índole, deberán incluir la siguiente leyenda:

“Este proyecto es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Proyecto. Quien haga uso indebido de los recursos de este proyecto deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo conforme al objeto del Proyecto y las obligaciones previstas para “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en este instrumento; así como a las disposiciones, administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y hasta el día 31 del mes de octubre de 2016. Podrá ser modificado o adicionado por escrito de mutuo acuerdo por las partes, en el entendido de que dichas modificaciones o adiciones obligarán a las partes a partir de la fecha de firma del instrumento correspondiente.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá solicitar por escrito que se extienda la duración del presente convenio al Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” el cual, para tal efecto, atenderá a los resultados obtenidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en las evaluaciones que efectúe “LA SEP” sobre los resultados obtenidos por el Proyecto, la comprobación de los recursos ejercidos y el cumplimiento del Anexo de Ejecución.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a su contraparte con 20 (veinte) días naturales de anticipación. En este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA QUINTA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes acuerdan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia en la interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, serán resueltas por ambas partes.

En caso de que no se llegare a un acuerdo entre las partes, las mismas aceptan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, **Mario Anguiano Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, **José Guillermo Rangel Lozano**.- Rúbrica.- El Director de Educación Básica de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, **Armando Figueroa Delgado**.- Rúbrica.- El Director de Educación Pública del Estado de Colima, **Miguel Vladimir Rodríguez Aguirre**.- Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD DENOMINADO “LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES DE LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS EN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA. TAREA DE TODOS EN COLIMA”, INCLUIDO DENTRO DEL DIVERSO PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO “ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA”; SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SEP Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Como se indica en el Convenio de Coordinación respecto del cual se suscribe el presente Anexo de Ejecución, el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” mediante el Acuerdo 02.08.13S aprobó el financiamiento del Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”.
- 1.2 Dentro del Proyecto de Innovación antes citado, se incluye el diverso Proyecto de Innovación denominado “La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de Educación Básica. Tarea de todos en Colima” el cual será ejecutado por el Estado de Colima dentro del marco del Programa Escuelas de Calidad (PEC).
- 1.3 El presente Anexo de Ejecución detalla los objetivos, cobertura, líneas de intervención, acciones y productos que deberán cumplirse en la ejecución del Proyecto de Innovación estatal, así como el seguimiento que se dará a su avance por LA SEP y los plazos y condiciones a los que estará sujeta la ministración del recurso necesario para su práctica y conclusión.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

El Proyecto de Innovación “La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de Educación Básica. Tarea de todos en Colima” tiene como objeto: Contribuir con la mejora del logro educativo en los 220 centros escolares focalizados de educación primaria, a través del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (asesoría, acompañamiento, seguimiento y evaluación) sostenido, situado, sistemático, reflexivo, colaborativo y enfocado a la solución de problemas pedagógicos concretos que permitan la mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos y, se favorezca la convivencia escolar sana y pacífica, con calidad, inclusión y equidad.

2.2 Objetivos particulares

Aunado al cumplimiento de la finalidad antes señalada, el Proyecto de Innovación cumplirá los siguientes propósitos:

- a) Asesorar, acompañar, dar seguimiento y evaluar el trabajo del colectivo escolar, para que los alumnos de las 220 escuelas primarias focalizadas, mejoren en la lectura, la escritura, las matemáticas y la convivencia escolar sana y pacífica.
- b) Desarrollar estrategias de intervención para fortalecer el aprendizaje de la lectura, la escritura, las matemáticas y la convivencia escolar sana y pacífica, en las 220 escuelas primarias focalizadas.
- c) Promover la participación social responsable en la escuela, para favorecer el aprendizaje de los alumnos y aplicar acciones compensatorias que incidan en la disminución de la deserción escolar, de manera diferenciada en las 220 escuelas primarias focalizadas.
- d) Favorecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), como una herramienta para el aprendizaje de los alumnos de las 220 escuelas primarias focalizadas.
- e) Desarrollar estrategias de evaluación para identificar avances en los aprendizajes de los alumnos y las dificultades a enfrentar en las 220 escuelas primarias focalizadas.

III. COBERTURA

3.1 Población objetivo

La población objetivo del Proyecto de Innovación “La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de Educación Básica. Tarea de todos en Colima” consiste en 220 escuelas primarias ubicadas en zonas de alta marginación, y que presentan bajos niveles de logro educativo y deserción, la cual se circunscribe dentro de la población objetivo prevista por el Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad en su numeral 3.2 y que consiste en escuelas de educación básica en todos sus niveles y modalidades.

3.2 Criterios de focalización

El Proyecto de Innovación “La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de Educación Básica. Tarea de todos en Colima” atenderá particularmente a 220 escuelas primarias de la entidad ubicadas en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, que presentan bajos niveles de logro educativo y problemas de deserción.

Ello, de conformidad con lo previsto por la Base III de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la cual dispone expresamente que: “Los proyectos deberán estar enfocados a fortalecer la educación básica en el marco de la actual Reforma Educativa y del Sistema Básico de Mejora Educativa”.

Asimismo, en apego a lo ordenado por el numeral 3.2 del Acuerdo número 703 antes señalado, conforme al cual, la aplicación del PEC debe tener especial énfasis en las escuelas públicas que: a) Presenten bajos niveles de logro educativo, altos índices de deserción escolar y se ubiquen en localidades de alta y muy alta marginación o presenten otros indicadores educativos desfavorables, y/o b) Estén ubicadas en municipios y localidades donde opera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

IV. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y ACCIONES

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado para la implementación del Proyecto de Innovación “La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de Educación Básica. Tarea de todos en Colima” y con motivo de la ejecución de éste, la entidad federativa efectuará las siguientes líneas de intervención y acciones:

Año 1. 2014-2015

Línea de intervención	Acciones	Periodo
1. Asesorar, acompañar, dar seguimiento y evaluar el trabajo del colectivo escolar, para que los alumnos de las 220 escuelas primarias focalizadas, mejoren sus aprendizajes en la lectura, la escritura, las matemáticas y la convivencia escolar sana y pacífica.	1.1 Integrar un equipo de 220 asesores técnico pedagógicos capacitados que den acompañamiento a las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto de 2014
	1.2 Otorgar un esquema de apoyos focalizados a cada una de las 220 escuelas primarias que presentan mayor problemática en el logro educativo.	Agosto 2014-octubre 2015
	1.3 Realizar asesorías al colectivo de cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2014-octubre 2015
	1.4 Acompañar los Consejos Técnicos Escolares en las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2014-octubre 2015
	1.5 Acompañar el desarrollo de la Ruta de Mejora en las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2014-octubre 2015

2. Desarrollar estrategias de intervención para fortalecer el aprendizaje de la lectura, la escritura, las matemáticas y la convivencia escolar sana y pacífica, en las 220 escuelas primarias focalizadas.	2.1 Implementar un programa de apoyo para el aprendizaje de las matemáticas que involucre a directivos, docentes, supervisores y padres de familia de cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2014-octubre 2015
	2.2 Implementar un programa de apoyo para el aprendizaje de la lectura y escritura que involucre a directivos, docentes, supervisores y padres de familia de cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2014-octubre 2015
	2.3 Implementar un programa de apoyo al fortalecimiento de la convivencia escolar sana y pacífica que involucre a supervisores, directivos, docentes, alumnos y padres de familia de cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2014-octubre 2015
3. Promover la participación social responsable en la escuela, para favorecer el aprendizaje de los alumnos y aplicar acciones compensatorias que incidan en la disminución de la deserción escolar, de manera diferenciada en las 220 escuelas primarias focalizadas.	3.1 Impulsar la operación de los Consejos Escolares de Participación Social en las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2014-octubre 2015
	3.2 Implementar una estrategia para disminuir la deserción escolar en cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas, a través de la entrega de apoyos compensatorios diferenciados.	Agosto 2014-octubre 2015
4. Favorecer el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como una herramienta para el aprendizaje de los alumnos de las 220 escuelas primarias focalizadas.	4.1 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las 220 escuelas primarias que participan en el proyecto, para digitalizar la plantilla de personal, inscripciones y registros de calificaciones e integrar su Ruta de Mejora a la Plataforma de Información Integral de la Secretaría de Educación.	Agosto 2014-octubre 2015
	4.2 Implementar una estrategia para el manejo efectivo de las computadoras por los alumnos de 5o. y 6o. grado de cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2014-octubre 2015
	4.3 Implementar un programa de capacitación dirigido a los docentes de 5o. y 6o. grado de las 220 escuelas primarias que participan en el proyecto.	Agosto 2014-octubre 2015

	4.4 Operar mesas de apoyo en línea en cada uno de los 16 Centros de Desarrollo Educativo, para brindar asistencia a cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas con respecto de los equipos y del software educativo.	Agosto 2014-octubre 2015
5. Desarrollar estrategias de evaluación para identificar avances en los aprendizajes de los alumnos y las dificultades a enfrentar en las 220 escuelas primarias focalizadas.	5.1 Implementar el modelo de evaluación formativa en cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas, empleando un sistema generador de exámenes en línea y en la computadora de forma local.	Agosto 2014-octubre 2015
	5.2 Realizar tres prácticas formativas de evaluación en cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2014-octubre 2015
	5.3 Realizar un foro de experiencias exitosas en prácticas de evaluación formativa.	Junio de 2015

Año 2. 2015-2016

Línea de intervención	Acciones	Periodo
1. Asesorar, acompañar, dar seguimiento y evaluar el trabajo del colectivo escolar, para que los alumnos de las 220 escuelas primarias focalizadas, mejoren sus aprendizajes en lectura, escritura, matemáticas y convivencia escolar sana y pacífica.	1.1 Realizar asesorías al colectivo de cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2015-octubre 2016
	1.2 Acompañar a los Consejos Técnicos Escolares en las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2015-octubre 2016
	1.3 Acompañar el desarrollo de la Ruta de Mejora en las 220 escuelas primarias focalizadas.	Agosto 2015-octubre 2016
2. Desarrollar estrategias de intervención para fortalecer el aprendizaje de la lectura, la escritura, las matemáticas y la convivencia escolar sana y pacífica, en las 220 escuelas primarias focalizadas.	2.1 Dar continuidad al programa de apoyo para el aprendizaje de las matemáticas que involucre a directivos, docentes, supervisores y padres de familia de cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Octubre 2015-octubre 2016
	2.2 Dar continuidad al programa de apoyo para el aprendizaje de la lectura y escritura que involucre a directivos, docentes, supervisores y padres de familia de cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Octubre 2015-octubre 2016
	2.3 Dar continuidad al programa de apoyo al fortalecimiento de la convivencia escolar sana y pacífica que involucre a supervisores, directivos, docentes, alumnos y padres de familia de cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Octubre 2015-octubre 2016

3. Promover la participación social responsable en la escuela, para favorecer el aprendizaje de los alumnos y aplicar acciones compensatorias que incidan en la disminución de la deserción escolar, de manera diferenciada en las 220 escuelas primarias focalizadas.	3.1 Fortalecer la operación de los Consejos Escolares de Participación Social en las 220 escuelas primarias focalizadas.	Octubre 2015-octubre 2016
	3.2 Dar continuidad a la estrategia para disminuir la deserción escolar en cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas, a través de la entrega de apoyos compensatorios diferenciados.	Octubre 2015-octubre 2016
4. Favorecer el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como una herramienta para el aprendizaje de los alumnos de las 220 escuelas primarias focalizadas.	4.1 Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las 220 escuelas primarias, para digitalizar las plantilla de personal, inscripciones, y registros de calificaciones e integrar su Ruta de Mejora a la Plataforma de Información Integral de la Secretaría de Educación.	Octubre 2015-octubre 2016
	4.2 Dar continuidad a la operación de las mesas de apoyo en línea en cada uno de los 16 Centros de Desarrollo Educativo, para brindar asistencia a cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas con respecto de los equipos y del software educativo.	Octubre 2015-octubre 2016
5. Desarrollar estrategias de evaluación para identificar avances en los aprendizajes de los alumnos y las dificultades a enfrentar en las 220 escuelas primarias focalizadas.	5.1 Dar continuidad al modelo de evaluación formativa en cada una las 220 escuelas primarias, focalizadas empleando el sistema generador de exámenes en línea y en la computadora de forma local.	Octubre 2015-octubre 2016
	5.2 Realizar tres prácticas formativas de evaluación en cada una de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Octubre 2015-octubre 2016

V. PRODUCTOS

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado para la implementación del Proyecto de Innovación “La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de Educación Básica. Tarea de todos en Colima” y como resultado de la operación y conclusión de éste, la entidad federativa entregará los siguientes productos:

Productos Generales	Fecha de entrega
Documento base del Proyecto de Innovación “La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de Educación Básica. Tarea de todos en Colima”, que integre la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).	31 de julio de 2014
Programa Operativo Anual aprobado por el CTFEEC.	31 de julio de 2014

Plan de acción a mediano plazo.	31 de julio de 2014
Informes trimestrales de avance técnico y financiero. Se entregarán informes técnicos y financieros al término de cada trimestre conforme a los periodos definidos en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad vigentes durante los años en que la entidad reciba y ejerza recursos financieros para la implementación del proyecto.	10 días hábiles posteriores al término del trimestre que se reporta, en los meses de enero, abril, julio, y octubre de cada año (2014, 2015 y 2016), comenzando en el trimestre correspondiente a la transferencia del recurso a la entidad.
Diseño de la evaluación.	19 de Diciembre de 2014
Informe anual (por cada año de ministración)	Octubre de 2015 y Octubre de 2016
Informe final (al término de la implementación del proyecto)	Octubre de 2016
Informe de resultados de la Evaluación externa	31 de agosto de 2015
Base de datos de beneficiarios: - Preliminar - Final	Diciembre de 2014 y de 2015 Julio de 2015 y de 2016.

Productos por línea de intervención		
Línea de intervención	Productos	Fecha
Asesorar, acompañar, dar seguimiento y evaluar el trabajo del colectivo escolar, para que los alumnos de las 220 escuelas primarias focalizadas, mejoren en la lectura, la escritura, las matemáticas y la convivencia escolar sana y pacífica.	- Documento de criterios para la selección de asesores técnico pedagógicos. - Base de datos de asesores y escuelas beneficiadas. - Planes de trabajo recuperados por el asesor en las escuelas, de la fase intensiva de los Consejos Técnicos Escolares, en el primer proceso de la Ruta de Mejora.	Septiembre de 2014 Agosto de 2015 Octubre de 2014
Desarrollar estrategias de intervención para fortalecer el aprendizaje de la lectura, la escritura, las matemáticas y la convivencia escolar sana y pacífica, en las 220 escuelas primarias focalizadas.	- Catálogo estatal de temas identificados de bajo dominio en lectura, escritura y matemáticas. - Cuatro programas de apoyo para la enseñanza de las matemáticas, la lectura, la escritura y la convivencia sana y pacífica. - Cuatro ficheros de actividades de lectura, escritura, matemáticas y convivencia sana y pacífica para padres de familia. - Fichero de actividades de lectura, escritura, matemáticas y convivencia sana y pacífica para los alumnos.	Septiembre de 2014 Octubre de 2014 Octubre de 2014 Octubre de 2014

Promover la participación social responsable en la escuela, para favorecer el aprendizaje de los alumnos y aplicar acciones compensatorias que incidan en la disminución de la deserción escolar, de manera diferenciada en las 220 escuelas primarias focalizadas.	- Programa de asesoría para la operación y funcionamiento del Consejo Escolar de Participación Social. - Base de datos de beneficiarios de apoyos diferenciados.	Octubre de 2014 Octubre de 2015
Favorecer el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como una herramienta para el aprendizaje de los alumnos de las 220 escuelas primarias focalizadas.	- Diseño de plataforma con recursos didácticos. - Tres talleres sobre el uso efectivo del equipo de cómputo como herramienta de aprendizaje. - Informe final de reportes de asistencia técnica en línea.	Noviembre de 2014 Octubre 2014, marzo 2015 y mayo 2015 Octubre de 2015
Desarrollar estrategias de evaluación para identificar avances en los aprendizajes de los alumnos y las dificultades a enfrentar en las 220 escuelas primarias focalizadas.	- Dos instrumentos para las prácticas formativas de evaluación. - Sistema de generación de exámenes en línea. - Memoria del foro de experiencias exitosas en prácticas de evaluación formativa.	Enero 2015 y junio de 2015 Octubre de 2014 Octubre de 2015

La AEL de la entidad federativa deberá garantizar la calidad de los productos antes listados a través de un oficio de entera satisfacción. Estos productos serán entregados a LA SEP en términos de lo dispuesto por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

VI. SEGUIMIENTO

La AEL de la entidad federativa integrará en el Documento base del Proyecto de Innovación denominado “La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de Educación Básica. Tarea de todos en Colima” una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Asimismo, en términos de lo dispuesto por la cláusula CUARTA, inciso h) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación, denominado “La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de Educación Básica. Tarea de todos en Colima”, la AEL de la entidad federativa deberá enviar a LA SEP los informes trimestrales técnicos y financieros de manera puntual, conforme a los plazos previstos en este Anexo para ello y sin atraso alguno.

VII. COSTO GENERAL DEL PROYECTO

7.1 Costo de financiamiento del Proyecto, especificando el monto de las acciones de inversión

En cumplimiento a lo mandado por las cláusulas CUARTA y SÉPTIMA del Convenio de Coordinación suscrito para la implementación del Proyecto de Innovación denominado “La mejora de los aprendizajes de lectura, escritura y matemáticas en los alumnos de Educación Básica. Tarea de todos en Colima”, el 100% de los recursos públicos federales aportados serán destinados a su desarrollo y ejecución.

Este recurso se aplicará en los siguientes rubros:

Línea de intervención	Acciones	Costo año 1 (2014-2015)	Costo año 2 (2015-2016)
Asesorar, acompañar, dar seguimiento y evaluar el trabajo del colectivo escolar, para que los alumnos de las 220 escuelas primarias focalizadas mejoren, en la lectura, la escritura, las matemáticas y la convivencia escolar sana y pacífica.	Integración del equipo de 220 asesores técnico pedagógicos.	\$5'750,000.00	\$1'000,000.00
	Implementación del esquema de apoyos.		
	Realización de asesorías.		
	Desarrollo de los Consejos Técnicos Escolares.		
	Desarrollo de la Ruta de Mejora.		
Desarrollar estrategias de intervención para fortalecer el aprendizaje de la lectura, la escritura, las matemáticas y la convivencia escolar sana y pacífica, en las 220 escuelas primarias focalizadas.	Implementación del programa de apoyo para el aprendizaje de las matemáticas.	\$2'250,000.00	\$1'500,000.00
	Implementación del programa de apoyo para el aprendizaje de la lectura y la escritura.		
	Implementación del programa de apoyo al fortalecimiento de la convivencia escolar sana y pacífica.		
Promover la participación social responsable en la escuela, para favorecer el aprendizaje de los alumnos y aplicar acciones compensatorias que incidan en la disminución de la deserción escolar, de manera diferenciada en las 220 escuelas primarias focalizadas.	Operación de los Consejos Escolares de Participación Social.	\$12'000,000.00	\$3'000,000.00
	Implementación de la estrategia para disminuir la deserción escolar, a través de la entrega de apoyos compensatorios diferenciados.		
Favorecer el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como una herramienta para el aprendizaje de los alumnos de las 220 escuelas primarias focalizadas.	Digitalización de las plantillas de personal, inscripciones y registros de calificaciones, e integrar la planeación de trabajo a la Plataforma de Información Integral de la Secretaría de Educación.	\$2'500,000.00	\$500,000.00
	Implementación de estrategia para el manejo efectivo de las computadoras por parte de los alumnos de 5o. y 6o. grado.		
	Implementación del programa de capacitación dirigido a los docentes de 5o. y 6o. grado.		
	Operación de mesas de apoyo en línea en cada uno de los 16 Centros de Desarrollo Educativo, para brindar asistencia técnica.		
Desarrollar estrategias de evaluación para identificar avances en los aprendizajes de los alumnos y las dificultades a enfrentar en las 220 escuelas primarias focalizadas.	Implementación del modelo de evaluación formativa, a través de un sistema generador de exámenes en línea y en la computadora de forma local.	\$500,000.00	\$500,000.00

	Realización de tres prácticas formativas de evaluación.		
	Realización del foro de experiencias exitosas en prácticas de evaluación formativa.		
Evaluación del proyecto		\$800,000.00	\$200,000.00
Gastos de operación		\$1,200,000.00	\$300,000.00
Aportación estatal para la implementación del proyecto 2014-2016		Recursos Materiales y Humanos	\$2'000,000.00 Además de recursos materiales y humanos*
Presupuesto por año		\$25,000,000.00	\$7,000,000.00
Presupuesto Total		\$30,000,000.00*	

*El presupuesto total no incluye los recursos de participación estatal por \$2'000,000.00 que el Estado de Colima aportará para la ejecución del proyecto en el segundo año de operación del mismo.

7.2 Ministración del recurso

En acatamiento a la Base VI, inciso F) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la entrega de recursos se llevará a cabo a los 15 días hábiles contados a partir de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos por la Base II de la misma Convocatoria y el Convenio de Coordinación.

Esta entrega de recursos corresponderá a la primera ministración por un importe de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) y para su transferencia, se requerirá que la AEL de la entidad demuestre la apertura de una subcuenta específica en la cual se depositarán los recursos; y también, que remita a la Dirección General Adjunta de Gestión (DGAG) de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente, el cual deberá ser previamente aprobado por el CTFEEC.

La segunda ministración será por un importe de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y estará supeditado a los resultados de evaluación que obtenga el informe remitido por la AEL de la entidad sobre la ejecución y operación del Proyecto, de conformidad con lo dispuesto por la Base X, inciso c) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa.

VIII. COMPROMISOS GENERALES DEL ESTADO

El servidor público designado por la autoridad federativa como Enlace o Responsable del Proyecto, en términos de lo dispuesto por la cláusula QUINTA del Convenio de Coordinación deberá de vigilar el correcto cumplimiento en el destino de los recursos a los rubros de gasto previstos en el presente Anexo y también, será el responsable de remitir los informes respectivos contemplados por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

En acatamiento a la cláusula CUARTA, inciso m) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación, la entidad federativa deberá reintegrar al "Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad" los recursos públicos federales aportados al Proyecto de Innovación que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido por el propio Convenio, el presente Anexo y las Reglas de Operación aplicables al PEC. En ningún caso, "LA SEP" otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.

Enteradas de su contenido y alcance legal, las partes firman el presente Anexo de Ejecución, en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 25 de julio de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, **Mario Anguiano Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, **José Guillermo Rangel Lozano**.- Rúbrica.- El Director de Educación Básica, **Armando Figueroa Delgado**.- Rúbrica.- El Director de Educación Pública, **Miguel Vladimir Rodríguez Aguirre**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación en el marco del Programa Escuelas de Calidad, denominado Proceso de Intervención para la Mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas, incluido dentro del diverso Proyecto de Innovación denominado Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y dicha entidad federativa.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, DENOMINADO "PROCESO DE INTERVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES (CTE) EN EL ESTADO DE CHIAPAS" INCLUIDO DENTRO DEL DIVERSO PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO "ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA": QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDA POR EL PROF. GERMÁN CERVANTES AYALA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y POR EL MAESTRO PEDRO VELASCO SODI, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA M.A. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, SECRETARIA DE HACIENDA Y POR EL MAESTRO RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El Gobierno de la República impulsó la reforma constitucional en materia educativa para fortalecer las políticas del sector y estimular el desarrollo social, político y económico de nuestro país; lograr una mayor eficiencia y eficacia en las actividades encomendadas al Sistema Educativo Nacional, y que éstas alcancen su mayor nivel de concreción en la escuela pública de educación básica.

2.- La reciente reforma educativa de orden constitucional y sus leyes secundarias, ubican el hecho de poner a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica, como una de las condiciones fundamentales para garantizar el funcionamiento regular del subsistema educativo. Esto implica reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela constituya o consolide su autonomía de gestión y esté en posibilidades de cumplir el fin social que la propia ley le indica: que todas las personas, en ejercicio de su derecho a la educación, con el apoyo decidido de la propia escuela, logren aprender.

3.- "LA SEP" a través de la Subsecretaría de Educación Básica, impulsa la conjunción de esfuerzos hacia un Sistema Básico de Mejora Educativa con cuatro prioridades nacionales: mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, asegurar la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios, asegurar la normalidad mínima en la operación del servicio educativo de todas las escuelas y fortalecer la convivencia. Para la atención de estas prioridades se ha definido un conjunto de condiciones básicas a consolidar en todas las entidades federativas, a saber: Asegurar el buen funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona; fortalecer la Supervisión Escolar y la asesoría técnica a la escuela; desarrollar procesos de descarga administrativa a las escuelas y vigorizar la participación social.

4.- Con un enfoque de fortalecimiento del federalismo educativo, "LA SEP" ha definido una estrategia consistente en el apoyo decidido de las propuestas y proyectos que, teniendo su origen en el ámbito local, contribuyan a la mejor implementación del Sistema Básico de Mejora Educativa. Para tales fines, se propuso apoyar esta propuesta centrada en la escuela desde el Programa Escuelas de Calidad, por lo que se sometió a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Nacional para Escuelas de Calidad", y dicho cuerpo colegiado, mediante el acuerdo 02.08.13S, tomado en la Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, determinó destinar la cantidad de \$352,324,008.00 (trescientos cincuenta y dos millones trescientos veinticuatro mil ocho pesos 00/100 M.N.) para el financiamiento del proyecto de innovación denominado: "Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa".

5.- "LA SEP" por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) publicó el 8 de noviembre de 2013 la Convocatoria para el impulso y financiamiento a proyectos de innovación estatales para la reforma educativa, alentando a todas las entidades federativas para que participasen proponiendo proyectos originales o en operación, que fueren susceptibles de financiamiento federal cuyo objetivo y enfoque estuviere encaminado a fortalecer el Sistema Básico de Mejora Educativa.

6.- Una vez publicada la convocatoria, las entidades federativas interesadas remitieron a la SEB sus propuestas de proyecto de innovación, suscritas por su Secretario de Educación u homólogo, con el fin de concursar por el financiamiento del diverso proyecto “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”. Los proyectos propuestos fueron sometidos a un proceso de evaluación por un Comité Dictaminador Externo, integrado por la SEB para tal efecto, el cual analizó y determinó la procedencia de cada proyecto y emitió sus conclusiones el 20 de enero de 2014, y posteriormente, durante los meses de febrero y marzo del mismo año, se avocó a la elaboración de recomendaciones para su mejor implementación.

7.- Siendo la determinación de “LA SEP” a través de la SEB, que el proyecto de innovación denominado: Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el estado de Chiapas presentado por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sea susceptible de financiamiento, dentro del diverso proyecto de Innovación: “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, lo anterior motiva la suscripción del presente convenio.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el “Acuerdo número 399, por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, a la que le corresponde entre otras atribuciones: establecer los lineamientos para la planeación, seguimiento, evaluación y desarrollo de nuevos modelos de gestión institucional, centrados en la escuela, con la participación de las autoridades educativas locales, de los sectores sociales involucrados en la educación y de las escuelas de educación inicial, especial y básica, en sus diferentes niveles y modalidades.

I.4.- Que para la celebración del presente convenio, cuenta con los recursos financieros necesarios, con cargo al patrimonio del fideicomiso denominado: “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, autorizados por su Comité Técnico, mediante Acuerdo No. 02.08.13S, en su Cuadragésima Novena Sesión, Segunda Ordinaria del año 2013, celebrada el 29 de julio del año 2013, con cargo a la clave presupuestaria: 11 310 000 2 0 01 00 016 S029 43902 1 1 09

I.5.- Que el “Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, dispone en su numeral 3.4, que el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” podrá autorizar y destinar recursos para proyectos de innovación relacionados con la autonomía de gestión de las escuelas, la mejora del logro educativo, la prevención de la deserción escolar, el establecimiento de la normalidad mínima en las escuelas, el desarrollo de la capacidad y competencias técnicas para supervisores/as escolares, e integrantes de Consejos Técnicos Escolares y de Zona, personal directivo y docente, y madres y padres de familia o tutores; y de la asistencia técnica a las escuelas y la descarga administrativa.

I.6.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 122, Piso 8, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Chiapas es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

II.2.- Que la M.A. Juana María de Coss León, es Secretaria de Hacienda y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 12 de diciembre de 2012, expedido a su favor por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 6, 9, 10, 20, 27 fracción II y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

II.3.- Que el Maestro Ricardo A. Aguilar Gordillo, es Secretario de Educación y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 30 de enero de 2013, expedido a su favor por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 20 y 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y 13 fracción III de su Reglamento Interior. Que acorde con lo establecido en el artículo 40 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Secretaría de Educación es responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia educativa y le corresponde ejecutar y cumplir los convenios de coordinación que en materia educativa celebre con el Gobierno Federal.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación del Programa Escuelas de Calidad, específicamente en cuanto a proyectos de innovación que se susciten en el marco de dicho programa, ajustándose a lo establecido en “Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013, así como a las futuras Reglas de Operación bajo las cuales se rija el Programa Escuelas de Calidad durante la vigencia del presente convenio, en lo sucesivo las Reglas.

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere mediante el presente convenio.

II.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Unidad Administrativa, Edificio “B”, colonia Maya, C.P. 29010, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado “Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el estado de Chiapas”, dentro del diverso Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, ambas partes acuerdan suscribir el presente instrumento de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases de coordinación entre “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de unir experiencia esfuerzos y recursos para llevar a cabo el desarrollo y operación del Proyecto de Innovación del Programa Escuelas de Calidad denominado “Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas”, dentro del diverso Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”, en lo sucesivo el Proyecto, en el Estado de Chiapas, de conformidad con lo establecido en su Anexo de Ejecución, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan coordinarse para desarrollar, operar, aportar y administrar, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo y operación del Proyecto, ajustándose a lo establecido en el presente convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas en todo y cuanto resulten aplicables.

TERCERA.- “LA SEP”, en cumplimiento al objeto de este instrumento se compromete a:

A).- Aportar a la subcuenta identificada como específica para el Proyecto del “Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad” de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en la disponibilidad de recursos específicos del “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, la cantidad de \$27,969,939.49 (Veintisiete millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 49/100 M.N.), para que sea destinada exclusivamente a desarrollar, operar y administrar el Proyecto, en función de los términos descritos en el Anexo de Ejecución del presente Convenio.

Para la transferencia de los recursos federales “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá acreditar ante la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, la existencia de la subcuenta específica para su depósito.

B).- Recibir el Programa Operativo Anual (POA) que presente “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la realización del Proyecto, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.

C).- Supervisar y evaluar las actividades que lleve a cabo “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para el desarrollo, operación y administración del Proyecto, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

D).- Proporcionar toda la información, documentación y asesoría técnica que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” le requiera para la ejecución del Proyecto;

E).- Coordinar esfuerzos con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para lograr la participación de otras dependencias y organizaciones federales y estatales, con base en las necesidades del Proyecto, y

F).- Las demás actividades necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración del Proyecto que acuerde previamente por escrito con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

CUARTA.- Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a:

A).- Realizar la apertura de una subcuenta específica para la recepción de los recursos públicos del Proyecto, dentro del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad correspondiente. El ejercicio del gasto podrá operarse exclusivamente desde esta subcuenta, en el supuesto de que los recursos depositados en ella para el desarrollo, operación y administración del Proyecto sean trasladados o depositados en alguna otra cuenta o subcuenta “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá notificarlo a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, por conducto de la Dirección General Adjunta de Gestión, indicando puntualmente la institución bancaria y número de cuenta o subcuenta;

B).- Entregar a “LA SEP” el recibo respectivo de los recursos públicos que ésta le aporte, en los términos que establezca la normatividad aplicable;

C).- Destinar los recursos públicos que le aporte “LA SEP” exclusivamente para el desarrollo, operación y administración del Proyecto, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y la normatividad aplicable a nivel estatal, atendiendo a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos y a las acciones de disciplina presupuestal, que en su caso sean emitidas por su Administración Pública;

El Comité Técnico Estatal determinará los mecanismos para garantizar que el ejercicio de los recursos públicos se apegue a lo dispuesto en el párrafo anterior.

D).- Administrar los recursos públicos que le aporte “LA SEP” mediante un procedimiento que permita diferenciar los recursos de origen federal de cualquier recurso de origen estatal;

E).- Desarrollar, operar y administrar el Proyecto, ajustándose a lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución y las Reglas;

F).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original comprobatoria de la aplicación y ejercicio de los recursos que le aporte “LA SEP”, debiendo remitirle copia de la misma, en caso de que ésta se lo requiera;

G).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para el desarrollo, operación y administración del Proyecto;

H).- Elaborar de manera trimestral el informe técnico y financiero previsto para el Proyecto y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Propósitos y metas estimados y alcanzados en el Proyecto.
- Descripción de las actividades sustantivas realizadas durante el periodo que se informa.
- El estado que guardan las finanzas de la subcuenta federal.

Los informes financieros deberán acreditar la aplicación de los recursos públicos aportados y la de los productos que éstos hayan generado, con el fin de verificar la correcta aplicación de los mismos.

I).- Promover la difusión del Proyecto y otorgar las facilidades necesarias para su desarrollo, operación y administración;

J).- Coordinarse con el responsable que designe “LA SEP” y otorgarle las facilidades que requiera para llevar a cabo el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de este convenio;

K).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este instrumento;

L).- Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados al Proyecto que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables;

M).- Reintegrar al “Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” los recursos públicos federales aportados al Proyecto que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido en este convenio, su Anexo de Ejecución, las Reglas y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables. En ningún caso, “LA SEP” otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.

N).- Promover la continuidad de los docentes y directivos en las escuelas donde se desarrolle el Proyecto durante su operación.

O).- Ratificar por oficio a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, los datos del responsable estatal del Proyecto;

P).- Enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP” el Programa Operativo Anual (POA) del Proyecto, una vez que haya sido validado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.

Q).- Presentar, a través del servidor público designado como responsable del Proyecto, ante el Comité Técnico de Educación Básica de la entidad federativa así como al Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad, la documentación comprobatoria del gasto conforme lo establezca la normatividad aplicable en la materia a nivel estatal, con el propósito de garantizar que se cumpla con los requisitos fiscales y administrativos procedentes, así como con la transparencia y rendición de cuentas;

R).- Integrar y enviar a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de “LA SEP”, en su caso, la base de datos de las escuelas beneficiadas por el Proyecto;

S).- Realizar las acciones necesarias para la incorporación, establecimiento, implementación y seguimiento del Proyecto en el Sistema Educativo del Estado de Chiapas, y

T).- Las demás actividades que resulten necesarias para el eficiente desarrollo, operación y administración del Proyecto que acuerde previamente y por escrito con “LA SEP”.

QUINTA.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento técnico de las actividades materia del presente convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, las partes acuerdan designar:

Por “LA SEP”: Al Titular de la Dirección General Adjunta de Gestión de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como recibir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Al Coordinador de Programas Especiales y Compensatorios como responsable, quien en el ámbito de su competencia deberá de vigilar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, así como de remitir los informes respectivos, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este convenio.

SEXTA.- Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los responsables designados en la cláusula QUINTA.

SÉPTIMA.- Los recursos públicos federales aportados para la ejecución del Proyecto, serán utilizados exclusivamente por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” al 100% (cien por ciento) para el desarrollo del mismo, conforme a las determinaciones contenidas en el Anexo de Ejecución del presente convenio.

OCTAVA.- “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” convienen que la titularidad de derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial, que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, serán propiedad de la parte que las hayan producido; pero en caso de que sean producto de un trabajo conjunto, ambas compartirán la titularidad de los derechos, de conformidad con lo que establecen las leyes en materia de propiedad intelectual, debiendo otorgar, en su caso, los créditos correspondientes a las personas que intervengan en su producción.

NOVENA.- En todos los casos que ello resulte procedente, los recursos públicos federales aportados deberán ser reintegrados al “Fideicomiso 14780-8 Fondo Nacional para Escuelas de Calidad”, y el apoyo técnico podrá ser suspendido, en caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- I. Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este instrumento;
- II. Exista un retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”, y/o
- III. Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” opere unilateralmente el Proyecto o incumpla con sus obligaciones establecidas en este instrumento.

DÉCIMA.- Las partes convienen que el personal asignado por cada una para la realización del objeto del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad civil o laboral por este concepto y, en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA PRIMERA.- “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para fomentar la transparencia del Proyecto, en la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para su operación, en medios masivos electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier índole, deberán incluir la siguiente leyenda:

“Este proyecto es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Proyecto. Quien haga uso indebido de los recursos de este proyecto deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo conforme al objeto del Proyecto y las obligaciones previstas para “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en este instrumento; así como a las disposiciones, administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y hasta el día 31 de Octubre de 2017. Podrá ser modificado o adicionado por escrito de mutuo acuerdo por las partes, en el entendido de que dichas modificaciones o adiciones obligarán a las partes a partir de la fecha de firma del instrumento correspondiente.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá solicitar por escrito que se extienda la duración del presente convenio al Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” el cual, para tal efecto, atenderá a los resultados obtenidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en las evaluaciones que efectúe “LA SEP” sobre los resultados obtenidos por el Proyecto, la comprobación de los recursos ejercidos y el cumplimiento del Anexo de Ejecución.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a su contraparte con 20 (veinte) días naturales de anticipación. En este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA QUINTA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes acuerdan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia en la interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, serán resueltas por ambas partes.

En caso de que no se llegare a un acuerdo entre las partes, las mismas aceptan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día 30 de julio de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Secretaria de Hacienda, **Juana María de Coss León**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Ricardo A. Aguilar Gordillo**.- Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD DENOMINADO PROCESO DE INTERVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES (CTE) EN EL ESTADO DE CHIAPAS, INCLUIDO DENTRO DEL DIVERSO PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO “ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN ESTATALES PARA LA REFORMA EDUCATIVA”; SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SEP Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I. ANTECEDENTES

1.1 Como se indica en el Convenio de Coordinación respecto del cual se suscribe el presente Anexo de Ejecución, el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Nacional para Escuelas de Calidad” mediante el Acuerdo 02.08.13S aprobó el financiamiento del Proyecto de Innovación “Estrategia de Financiamiento e Impulso a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa”.

1.2 Dentro del Proyecto de Innovación antes citado, se incluye el diverso Proyecto de Innovación denominado: Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas, el cual será ejecutado por el Estado de Chiapas dentro del marco del Programa Escuelas de Calidad (PEC).

1.3 El presente Anexo de Ejecución detalla los objetivos, cobertura, líneas de intervención, acciones y productos que deberán cumplirse en la ejecución del Proyecto de Innovación estatal, así como el seguimiento que se dará a su avance por LA SEP y los plazos y condiciones a los que estará sujeta la ministración del recurso necesario para su práctica y conclusión.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

El Proyecto de Innovación Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas, tiene como objeto: Fortalecer la mejora del logro académico de los estudiantes de educación básica en Chiapas, a través de la generación de procesos formativos autogestionarios en los actores responsables del quehacer educativo, que acompañen la construcción del sentido y proyecto de vida, bajo principios de equidad e inclusión social, expresados y vividos desde la Ruta de Mejora de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona

2.2 Objetivos particulares

Aunado al cumplimiento de la finalidad antes señalada, el Proyecto de Innovación cumplirá los siguientes propósitos:

- a)** Contribuir a la mejora del logro académico de estudiantes en escuelas de educación básica en Chiapas.
- b)** Desarrollar procesos de formación dirigidos a supervisores, asesores técnico pedagógicos, directores y docentes, que permitan construir sentido a su labor educativa, centrando su intervención en la atención de los problemas de exclusión, abandono, y establecimiento de los rasgos de la normalidad mínima.
- c)** Impulsar el trabajo colaborativo a partir del funcionamiento de Consejos Técnicos Escolares (CTE) y de Zona (CTZ); convirtiéndolos en espacios de reflexión, discusión y toma de decisiones centrados en el estudiante y la calidad de sus aprendizajes, mediante una Ruta de Mejora, con sentido autogestivo y comunitario”.
- d)** Promover espacios de intercambio de experiencias que permitan el fortalecimiento de la calidad de aprendizajes centrados en alumnos, así como el sentido de las prácticas educativas en procesos de construcción y sistematización del conocimiento.
- e)** Registrar, documentar y divulgar prácticas y procesos de transformación autogestionaria de espacios formativos y escolares, mediante la producción de materiales en diferentes formatos.

III. COBERTURA

3.1 Población objetivo

La población objetivo del Proyecto de Innovación Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas, consiste en 320 agentes, entre ellos: supervisores, asesores técnico pedagógicos, directores y docentes de 30 escuelas de educación básica, la cual se circunscribe dentro de la población objetivo prevista por el Acuerdo número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad en su numeral 3.2 y que consiste en escuelas de educación básica en todos sus niveles y modalidades.

3.2 Criterios de focalización

El Proyecto de Innovación Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas, atenderá particularmente a supervisores, asesores técnico pedagógicos, directores y docentes de 30 escuelas de educación básica que presenten bajos niveles de logro educativo, altos índices de deserción escolar, se ubiquen en localidades de alta y muy alta marginación o presenten otros indicadores educativos desfavorables; estén ubicadas en municipios y localidades donde opera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y/o en los municipios de la Cruzada Nacional Sin Hambre. Asimismo, que formen parte de las jefaturas de sector y de supervisión de educación básica (preescolar, primaria, secundaria), con proporción aproximada del universo de ambos tipos de sostenimiento educativo (federal y estatal) y tipos de servicio; escuelas que tengan accesibilidad, comunicación y liderazgo en sus regiones y que los docentes estén dispuestos a permanecer en ella, al menos en lo que dura su trayecto formativo en este proyecto y que los docentes hayan manifestado interés en los procesos académicos de formación y compromiso laboral.

Ello, de conformidad con lo previsto por la Base III de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la cual dispone expresamente que: “Los proyectos deberán estar enfocados a fortalecer la educación básica en el marco de la actual Reforma Educativa y del Sistema Básico de Mejora Educativa”.

Asimismo, en apego a lo ordenado por el numeral 3.2 del Acuerdo número 703 antes señalado, conforme al cual, la aplicación del PEC debe tener especial énfasis en las escuelas públicas que: a) Presenten bajos niveles de logro educativo, altos índices de deserción escolar y se ubiquen en localidades de alta y muy alta marginación o presenten otros indicadores educativos desfavorables, y/o b) Estén ubicadas en municipios y localidades donde opera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

IV. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y ACCIONES

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y Gobierno del Estado de Chiapas, para la implementación del Proyecto de Innovación: Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas y con motivo de la ejecución de éste, la entidad federativa efectuará las siguientes líneas de intervención y acciones:

Línea de Intervención	Acciones	Periodo	Responsable
Trayectos formativos	Trayecto Formativo Intensivo. Diplomado A: La didáctica de sentido como desafío en la enseñanza actual.	Ago-Sep/2014	Institución Educativa
Intercambio de experiencias	1er. Documental de divulgación y promoción.	Octubre/2014	Empresa editora.
Documentación de la experiencia	1er. Informe técnico y financiero	Octubre/2014	Equipo Central

Línea de Intervención	Acciones	Periodo	Responsable
Trayectos formativos	Trayecto Formativo Intensivo. Diplomado B: Construcción de comunidad escolar con sentido.	Oct-Dic/2014	
Plataforma Virtual	Diseño y operación para la integración en red de las comunidades de aprendizaje (30 escuelas participantes), para fortalecer el trayecto formativo y, difusión de las producciones académicas individuales y colectivas generadas durante el desarrollo del proyecto de innovación.	Ago-Dic/2014	Institución Educativa
Trayectos formativos	Trayecto Formativo Extensivo. Diplomado A: La didáctica de sentido como desafío en la enseñanza actual.	Sep-Dic/ 2014	Institución Educativa
Asistencia Técnica y acompañamiento in situ	Atención personalizada de los ATP's de zona a los centros escolares, a partir de las problemáticas detectadas en los CTE.	Sep-Dic/2014	Institución Educativa
	Construcción colegiada y con sentido autogestivo y comunitario de planes de mejora en los CTE y CTZ.	Diciembre/2014	Institución Educativa
Intercambio de experiencias	1er. Encuentro de Intercambio de experiencias, en tres sedes.	Diciembre/2014	Equipo Central
Documentación de la experiencia	Evaluación interna y externa del proyecto.	Enero/2015	Equipo Central
Intercambio de experiencias	2do. Documental sobre el proceso formativo y los intercambios regionales.	Enero/2015	Empresa editora
Documentación de la experiencia	2do. Informe técnico y financiero	Enero/2015	Equipo Central
Trayectos formativos	Trayecto Formativo Intensivo. Diplomado C: Autogestión y sustentabilidad en el proyecto escolar.	Ene-Mar/2015	Institución Educativa
Documentación de la experiencia	3er. Informe técnico y financiero	Abril/2015	Equipo Central.
Trayectos formativos	Trayecto Formativo Intensivo. Diplomado D: Sistematización y documentación de experiencias de autogestión.	Abr-Jun/2015	Institución Educativa
	Trayecto Formativo Extensivo. Diplomado B: Construcción de comunidad escolar con sentido.	Ene-Jul/2015	Institución Educativa

Línea de Intervención	Acciones	Periodo	Responsable
Asistencia Técnica y acompañamiento <i>in situ</i>	Acompañamiento estratégico de las Rutas de Mejora continua en los centros escolares.	Ene-Jul/2015	Institución Educativa
	Atención personalizada de los ATP's de zona a los centros escolares, a partir de las problemáticas detectadas en los CTE.	Ene-Jul/2015	Institución Educativa
	Construcción colegiada y con sentido autogestivo y comunitario de planes de mejora en los CTE y CTZ.	Ene-Jul/2015	Institución Educativa
Congresos estatales	1er. Congreso Estatal entre los participantes de las tres sedes establecidas.	Jul/2015	Equipo Central
Documentación de la experiencia	4o. Informe técnico y financiero	Jul/2015	Equipo Central
Congresos estatales	1er. Documental sobre el proceso formativo y el 1er. Congreso Estatal.	Agosto/2015	Equipo Central
Documentación de la experiencia	Evaluación interna y externa del proyecto.	Agosto/2015	Instancia externa.
	5o. Informe técnico y financiero	Octubre/2015	Equipo Central
	Informe Anual 2014-2015	30/Octubre/2015	Equipo Central
Intercambio de experiencias	2o. Encuentro de Intercambio de experiencias, en tres sedes.	Diciembre/2015	Equipo Central
Asistencia Técnica y acompañamiento <i>in situ</i>	Construcción colegiada y con sentido autogestivo y comunitario de planes de mejora en los CTE y CTZ.	Ago/15-Ene/16	Institución Educativa
Intercambio de experiencias	3er. Documental sobre el proceso formativo y el segundo encuentro de intercambios regionales.	Enero/2016	Empresa editora
Documentación de la experiencia	6o. Informe técnico y financiero	Enero/2016	Equipo Central
Trayectos formativos	Trayecto Formativo Extensivo Diplomado C: Autogestión y sustentabilidad en el proyecto escolar.	Ago/15-Feb/16	Institución Educativa
Asistencia Técnica y acompañamiento <i>in situ</i>	Acompañamiento estratégico de las Rutas de Mejora continua en los centros escolares.	Ago/15-Feb/16	Institución Educativa
Documentación de la experiencia	7o. Informe técnico y financiero	Abril/2016	Equipo Central
Trayectos formativos	Trayecto Formativo Extensivo Diplomado D: Sistematización y documentación de experiencias de autogestión	Mar-Jul/2016	Institución Educativa

Línea de Intervención	Acciones	Periodo	Responsable
Documentación de la experiencia	8o. Informe técnico y financiero	Julio/2016	Equipo coordinador
Trayectos formativos	Acompañamiento a coordinadores de grupo en la etapa de generalización.	Ago/15-Jul/16	Institución Educativa
Asistencia Técnica y acompañamiento <i>in situ</i>	Atención personalizada de los ATP's de zona a los centros escolares, a partir de las problemáticas detectadas en los CTE.	Ago/15-Jul/16	Institución Educativa
Plataforma Virtual	Diseño y operación de la plataforma virtual para la integración en red de las comunidades de aprendizaje para fortalecer el trayecto formativo y, difusión de las producciones académicas.	Ago/15-Jul/16	Empresa Informática
Documentación de la experiencia	Evaluación interna y externa del proyecto.	Agosto/2016	Instancia externa.
Asistencia Técnica y acompañamiento <i>in situ</i>	Atención personalizada de los ATP's de zona a los centros escolares, a partir de las problemáticas detectadas en los CTE.	Ago-Dic/2016	Institución Educativa
Documentación de la experiencia	Evaluación interna y externa del proyecto.	Agosto/2016	Instancia externa
Congresos estatales	2o. Congreso Estatal entre los participantes de las tres sedes establecidas.	Septiembre 2016	Institución Educativa
	2o. documental de divulgación sobre el segundo congreso estatal	Octubre/2016	Empresa Editora
Documentación de la experiencia	9o. Informe técnico y financiero	Octubre/2016	Equipo Central
	Informe Anual 2015-2016	Octubre/2016	Equipo Central
Congresos estatales	3er. Documental de cierre del proyecto	Diciembre/2016	Empresa Editora.
Documentación de la experiencia	Evaluación interna y externa del proyecto.	Enero/2017	Instancia externa
	10o. Informe técnico y financiero	Enero/2017	Equipo Central
	Informe Final del Proyecto	Abril/2017	Equipo Central

V. PRODUCTOS

En apego a lo dispuesto por la cláusula CUARTA del Convenio de Coordinación celebrado para la implementación del Proyecto de Innovación Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas y como resultado de la operación y conclusión de éste, la entidad federativa entregará los siguientes productos:

a) Productos Generales

Productos Generales	Fecha de entrega
Documento Base del Proyecto “Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas” que integre la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	Julio de 2014
Programa Operativo Anual aprobado por el CTFEEC	Agosto de 2014
Plan de acción a mediano plazo (2014-2016)	Agosto de 2014
Diseño de la evaluación	12 de Diciembre de 2014
Informes trimestrales de avance técnico y financiero: Se entregarán informes técnicos y financieros al término de cada trimestre conforme a los periodos definidos en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad vigentes durante los años en que la entidad reciba y ejerza recursos financieros para la implementación del proyecto.	10 días hábiles posteriores al término del trimestre que se reporta, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año (2014, 2015, 2016 y 2017), comenzando en el trimestre correspondiente a la transferencia del recurso a la entidad.
Informe anual (por cada año de ministración)	Octubre de 2015 Octubre de 2016 Octubre de 2017
Base de datos de beneficiarios: - Preliminar - Final	Diciembre de 2014, 2015 y 2016 Julio de 2015, 2016 y 2017.
Informes de resultados de la Evaluación externa - Primer Informe parcial de evaluación externa. - Segundo informe de evaluación externa. - Tercer informe de evaluación externa. - Informe final de evaluación Externa.	Enero 2015 Agosto 2015 Agosto 2016 Enero 2017
Informe final (al término de la implementación del proyecto)	Octubre de 2017

b) Productos por Línea de Intervención:

Línea de Intervención	Producto	Fecha
Trayectos formativos	Programas y materiales de estudio de los 4 trayectos formativos (Diplomados).	Julio 2015
	Documento que integra el análisis de los resultados de logro educativo, altas, bajas, existencia y promoción, de las 30 escuelas participantes; realizados en 3 momentos: Diciembre de 2014, Julio de 2015 y febrero de 2016.	Marzo 2016

Intercambio de experiencias	Tres documentales de Divulgación y promoción del inicio de proyecto	Octubre 2014 Enero 2015 Enero 2016
	Tres memorias del primer intercambio de experiencias (una por sede).	Enero 2015
Asistencia técnica y acompañamiento <i>in situ</i>	Rutas de Mejora con sentido autogestivo y comunitario de las 30 escuelas participantes	Julio 2015
	Plan de asesoría y acompañamiento in situ de los asesores técnico pedagógicos que brindarán asistencia técnica a las 30 escuelas)	Julio 2015 Febrero 2016
Congresos estatales	Dos Memorias de los Congresos Estatales (Una por cada Congreso)	Agosto 2015 Octubre de 2016
	Tres Documentales de divulgación y promoción del proyecto.	Agosto 2015 Octubre 2016 Diciembre 2016
Documentación de la experiencia.	Cinco libros con resultados de investigación.	Abril 2017
Plataforma virtual	Ocho memorias de narrativas de los cuatro trayectos formativos, tanto de la fase intensiva como de la fase extensiva	Abril 2017

La AEL de la entidad federativa deberá garantizar la calidad de los productos antes listados a través de un oficio de entera satisfacción. Estos productos serán entregados a LA SEP en términos de lo dispuesto por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

VI. SEGUIMIENTO

La AEL de la entidad federativa integrará en el Documento base del Proyecto de Innovación denominado Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Asimismo, en términos de lo dispuesto por la cláusula CUARTA, inciso h) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Ejecución Proceso de intervención para la mejora de la Calidad Educativa de la Educación Básica a partir del Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en el Estado de Chiapas, la AEL de la entidad federativa deberá enviar a LA SEP los informes trimestrales técnicos y financieros de manera puntual, conforme a los plazos previstos en este Anexo para ello y sin atraso alguno.

VII. COSTO GENERAL DEL PROYECTO

7.1 Costo de financiamiento del Proyecto, especificando el monto de las acciones de inversión

En cumplimiento a lo mandatado por las cláusulas CUARTA y SÉPTIMA del Convenio de Coordinación suscrito para la implementación del Proyecto de Innovación, el 100% de los recursos públicos federales aportados serán destinados a su desarrollo y ejecución.

Este recurso se aplicará en los siguientes rubros:

- a) Costo general por línea de intervención:

Líneas de Intervención	Concepto	Importe Total
Trayecto formativo	Aparatos audiovisuales	\$12,803,227.55
	Equipo de Cómputo	
	Capacitación a Servidores Públicos	
Asistencia técnica y acompañamiento <i>in situ</i>	Pasajes	\$7,477,820.00
	Viáticos Nacionales	
Plataforma virtual	Servicios de Informática	\$67,320.00
Intercambio de experiencias	Congreso y convenciones	\$3,008,677.00
Congresos estatales	Congreso y convenciones	\$2,076,637.40
Registro de documentación y sistematización de la experiencia	Impresiones oficiales	\$1,800,000.00
	Evaluación externa	
Gasto de operación	Materiales y útiles de oficina	\$736,257.54
	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	
	Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e impresión	
Total		\$27,969,939.49

b) Costo general por año:

Concepto	Importe Total	Importe Año 2014	Importe Año 2015	Importe Año 2016
Honorarios	\$1,500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00
Materiales y útiles de oficina	\$580,257.54	\$252,862.80	\$169,361.75	\$158,032.99
Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$120,000.00	\$60,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00
Servicios de Informática	\$67,320.00	\$22,440.00	\$22,440.00	\$22,440.00
Capacitación a servidores públicos	\$12,240,000.00	\$5,760,000.00	\$6,120,000.00	\$360,000.00
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$36,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00
Impresiones oficiales	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
Pasajes nacionales terrestre	\$1,005,920.00	\$502,960.00	\$502,960.00	
Viáticos nacionales	\$6,471,900.00	\$3,304,800.00	\$3,167,100.00	
Congreso y convenciones	\$5,085,314.40	\$1,523,127.00	\$2,545,357.40	\$1,016,830.00

Concepto	Importe Total	Importe Año 2014	Importe Año 2015	Importe Año 2016
Equipos y aparatos audiovisuales	\$113,505.60	\$113,505.60	NA	NA
Bienes Informáticos	\$449,721.95	\$449,721.95	NA	NA
Total	\$27,969,939.49	\$12,501,417.35	\$13,069,219.15	\$2,399,302.99

7.2 Ministración del recurso

En acatamiento a la Base VI, inciso F) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa, la entrega de recursos se llevará a cabo a los 15 días hábiles contados a partir de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos por la Base II de la misma Convocatoria y el Convenio de Coordinación.

Esta entrega de recursos corresponderá a la primera ministración, será por un importe de \$12,501,417.35 (Doce millones quinientos un mil cuatrocientos diecisiete pesos con treinta y cinco centavos 35/100) y para su transferencia, se requerirá que la AEL de la entidad demuestre la apertura de una subcuenta específica en la cual se depositarán los recursos; y también, que remita a la Dirección General Adjunta de Gestión (DGAG) de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente, el cual deberá ser previamente aprobado por el CTFEEC.

La segunda ministración será por un importe de \$13'069,219.15 (Trece millones sesenta y nueve mil doscientos diecinueve pesos con quince centavos 15/100) y estará supeditado a los resultados de evaluación que obtenga el informe remitido por la AEL de la entidad sobre la ejecución y operación del Proyecto, de conformidad con lo dispuesto por la Base X, inciso c) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa.

La tercera ministración será por un importe de \$2'399,302.99 (Dos millones trescientos noventa y nueve mil trescientos dos pesos con noventa y nueve centavos 99/100 M.N.) y estará supeditado a los resultados de evaluación que obtenga el informe remitido por la AEL de la entidad sobre la ejecución y operación del Proyecto, aplicándose lo dispuesto por la Base X, inciso c) de la Convocatoria para el Impulso y Financiamiento a Proyectos de Innovación Estatales para la Reforma Educativa.

VIII. COMPROMISOS GENERALES DEL ESTADO

El servidor público designado por la autoridad federativa como Enlace o Responsable del Proyecto, en términos de lo dispuesto por la cláusula QUINTA del Convenio de Coordinación deberá de vigilar el correcto cumplimiento en el destino de los recursos a los rubros de gasto previstos en el presente Anexo y también, será el responsable de remitir los informes respectivos contemplados por el Convenio de Coordinación y el presente Anexo.

En acatamiento a la cláusula CUARTA, inciso m) del Convenio de Coordinación para la implementación del Proyecto de Innovación, la entidad federativa deberá reintegrar al "Fideicomiso Fondo Nacional para Escuelas de Calidad" los recursos públicos federales aportados al Proyecto de Innovación que no sean ejercidos dentro del plazo previsto para ello, de conformidad con lo establecido por el propio Convenio, el presente Anexo y las Reglas de Operación aplicables al PEC. En ningún caso, "LA SEP" otorgará prórrogas para el ejercicio y/o comprobación de estos recursos.

Enteradas de su contenido y alcance legal, las partes firman el presente Anexo de Ejecución, en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de julio de 2014.- Por la SEP: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, **Germán Cervantes Ayala**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Gestión, **Pedro Velasco Sodi**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Secretaria de Hacienda, **Juana María de Coss León**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Ricardo A. Aguilar Gordillo**.- Rúbrica.

ACLARACIÓN a las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2015, emitidas mediante Acuerdo número 17/12/14, publicado el 24 de diciembre de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

ACLARACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EMITIDAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 17/12/14 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE DICIEMBRE DE 2014.

Cuarta Sección, página 10

DICE:

3.2. Población objetivo

...

Para 2015 se estima que el rezago educativo de la población de 15 años y más, sea de 35.1 millones (35.7%), el cual está compuesto por:

- ...
- ...
- ...

...

DEBE DECIR:

3.2. Población objetivo

...

Para 2015 se estima que el rezago educativo de la población de 15 años y más, sea de 31.47 millones (35.7%), el cual está compuesto por:

- ...
- ...
- ...

...

México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2015.- El Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, **Alfredo Antonio Llorente Martínez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 34-09-17.25 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN MIGUEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPRDGARPR-DIA/01009, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 127.1321-571/2015, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN MIGUEL", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 34-09-17.25 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: HEBERTO LANDERO LANDERO
AL SUR: LEOVIGILDO LOPEZ ZETINA Y ARQUIMIDES LOPEZ ZETINA
AL ESTE: OSCAR VIVA MENDOZA
AL OESTE: DOMINGO IGNACIO PECH AGUIRRE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN CALLE 5a. AVENIDA NORTE PONIENTE No. 2414, FRACCIONAMIENTO COVADONGA, C.P. 29030, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 9 DE JUNIO DE 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Vega, con una superficie aproximada de 17-04-87.00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA VEGA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPRDGARPR-DIA/01007, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 127.1321-571/2015, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA VEGA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 17-04-87.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: "SAN JOSE" MIGUEL LOPEZ LOPEZ
AL SUR: "LAS VIOETAS" JOSEFINA LOPEZ AGUILAR
AL ESTE: "PACAYAL" DOLORES GONZALEZ URBINA
AL OESTE: "EL OLVIDO" JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN CALLE 5a. AVENIDA NORTE PONIENTE No. 2414, FRACCIONAMIENTO COVADONGA, C.P. 29030, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 9 DE JUNIO DE 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Noria, con una superficie aproximada de 00-70-90.1225 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA NORIA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPRDGARPR-DIA/01006, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2015, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 127.1321-571/2015, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA NORIA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-70-90.1225 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ALBERTO DOMINGUEZ AGUILAR
AL SUR: CALLE CENTRAL NORTE ORIENTE
AL ESTE: TRINIDAD SANTIAGO ALVAREZ
AL OESTE: PABLO GARCIA MORALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN CALLE 5a. AVENIDA NORTE PONIENTE No. 2414, FRACCIONAMIENTO COVADONGA, C.P. 29030, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 9 DE JUNIO DE 2015.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cabra, con una superficie aproximada de 3,000-00-00 hectáreas, Municipio de San Dimas, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CABRA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,000-00-00 HECTÁREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 03111, de fecha 21 de agosto de 2015, asignó folio número 22905, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número DED/FON/1831/15, de fecha 10 de septiembre de 2015, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Cabra", con una superficie aproximada de 3,000-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Dimas, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Predio Monterrey
Al Sur: La Florida
Al Este: Ciferedo y Potrero de las Vacas
Al Oeste: La Florida

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 11 de septiembre de 2015.- Los Comisionados, **Edgar Omar Mena Guzmán, Norma Guadalupe Salinas Adame y Leo Eder Ayala Meza**.- Rúbricas.

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECTUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS, EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JORGE SILVESTRE ÁBREGO ADAME, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ING. MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, C.P. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA Y LA CONTRALORA INTERNA, C.P. GILDA CAVAZOS LLITERAS; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 27 de febrero de 2015, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, en adelante el CONVENIO, con objeto de que "... "LA SECTUR" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2015 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- III. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro del marco del programa presupuestario "Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable" y el "Programa Especial Concurrente", sería por un importe de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Equipamiento turístico	Accesos peatonales a playa Miramar, en Madero.	\$6'000,000.00
2	Equipamiento turístico	Remodelación de plaza Gobernadores de Playa Miramar, en Madero	\$4'500,000.00
3	Infraestructura y servicios	Remodelación de mercados municipales, en Tampico	\$19'500,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$30'000,000.00

Asimismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3 y 4, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

- IV. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará una cantidad de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de “LA SECTUR”.
- V. Que con fecha 23 de abril de 2015, mediante oficio No. SEDET/SST/279/2015, emitido por el Mtro. Jorge Alberto Méndez Guillén, Subsecretario de Turismo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” solicitó a “LA SECTUR”, realizar una modificación al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico PRODERETUS del ejercicio en curso respecto de la inversión federal y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
- VI. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
- VII. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable para el ejercicio fiscal 2015.
- VIII. Con fecha 30 de junio de 2015, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERETUS la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Cancelación del proyecto denominado “Accesos peatonales a playa Miramar, en Madero”, para que los recursos autorizados para tal proyecto sean reasignados en atención a las modificaciones presentadas en los siguientes puntos.
 - Incremento de aportaciones autorizadas al proyecto denominado “Remodelación de mercados municipales, en Tampico”, el cual se realizará con las siguientes acciones: “Mejoramiento de imagen urbana de la zona de mercados en Tampico” el cual tendrá un subsidio autorizado por la cantidad de \$12'150,000.00 (Doce millones ciento cincuenta mil pesos M.N. 00/100) con una aportación estatal de \$5'900,000.00 (Cinco millones novecientos mil pesos M.N. 00/100) para un total de recursos detonados por \$18'050,000.00 (Dieciocho millones cincuenta mil pesos M.N. 00/100) y la de “Construcción de plaza Hijas de Tampico” con un subsidio autorizado por la cantidad de \$11'000,000.00 (Once millones de pesos M.N. 00/100) con una aportación estatal equivalente para un total de recursos detonados por \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos M.N. 00/100)
 - Incorporación del proyecto denominado “Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos” el cual contará con un subsidio autorizado por la cantidad de \$2'350,000.00 (Dos millones trescientos cincuenta mil pesos M.N. 00/100) con una aportación estatal equivalente, para un total de recursos detonados por \$4'700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos M.N. 00/100) y se realizará con las siguientes acciones: “Restauración del Templo de San Antonio de Padua, en Tula”, “Manual (estudio) de imagen urbana para Tula y su entorno regional”, “Acceso y centro de visitantes en el centro arqueológico Cuitzilillos, en Tula”, “5a. Etapa de mejoramiento de imagen urbana del Centro Histórico de Matamoros” y “1a. Etapa de modernización de red eléctrica en Playa Matamoros”.

DECLARACIONES

I. De “LA SECTUR”:

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes V y VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en los Anexos 2, 3 y 4, y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA; así como los Anexos 2, 3 y 4; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en modificar del CONVENIO relacionado en el Antecedente II de este instrumento y la Cláusula Segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable”, un importe de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Equipamiento turístico	Remodelación de plaza Gobernadores de Playa Miramar, en Madero	\$4'500,000.00
2	Infraestructura y servicios	Remodelación de mercados municipales, en Tampico:	\$23'150,000.00
		• Mejoramiento de imagen urbana de la zona de mercados en Tampico	\$12'150,000.00
		• Construcción de plaza Hijas de Tampico	\$11'000,000.00
3	Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos: • Restauración del Templo de San Antonio de Padua, en Tula • Manual de imagen urbana para Tula y su entorno regional • Acceso y centro de visitantes en el centro arqueológico Cuitzillos, en Tula • 5a. Etapa de mejoramiento de imagen urbana del Centro Histórico de Matamoros • 1a. Etapa de modernización de red eléctrica en Playa Matamoros	\$2'350,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$30'000,000.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3 y 4, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO. Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$53'750,000.00 (Cincuenta y tres millones de pesos setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará una cantidad de \$23'750,000.00 (Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de “LA SECTUR” conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LA SECTUR” deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEGUNDA.- Los Anexos 2, 3 y 4 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el 27 de febrero de 2015; lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 10 de julio de 2015.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: la Titular de la Secretaría de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.- Rúbrica.-** El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Carlos Manuel Joaquín González.- Rúbrica.-** El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **Juan de la Luz Enríquez Kanfachi.- Rúbrica.-** Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: el Gobernador Constitucional del Estado, **Egidio Torre Cantú.- Rúbrica.-** El Secretario General de Gobierno, **Herminio Garza Palacios.- Rúbrica.-** El Secretario de Finanzas, **Jorge Silvestre Ábrego Adame.- Rúbrica.-** El Secretario de Obras Públicas, **Manuel Rodríguez Morales.- Rúbrica.-** La Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo, **Mónica González García.- Rúbrica.-** La Contralora Gubernamental, **Gilda Cavazos Llitas.- Rúbrica.-**

ANEXO 1

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN
SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE
TAMAULIPAS POR EL EJERCICIO 2015**

PROGRAMA DE TRABAJO

PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2015

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Equipamiento turístico	Remodelación de plaza Gobernadores de Playa Miramar, en Madero	\$4'500,000.00	\$4'500,000.00	\$9'000,000.00
2	Infraestructura y servicios	Remodelación de mercados municipales, en Tampico: - Mejoramiento de imagen urbana de la zona de mercados en Tampico - Construcción de plaza Hijas de Tampico	\$23'150,000.00 \$12'150,000.00 \$11'000,000.00	\$16'900,000.00 \$5'900,000.00 \$11'000,000.00	\$40'050,000.00 \$18'050,000.00 \$22'000,000.00
3	Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos: - Restauración del Templo de San Antonio de Padua, en Tula - Manual de imagen urbana para Tula y su entorno regional - Acceso y centro de visitantes en el centro arqueológico Cuitzillos, en Tula 5a. Etapa de mejoramiento de imagen urbana del Centro Histórico de Matamoros 1a. Etapa de modernización de red eléctrica en Playa Matamoros	\$2'350,000.00	\$2'350,000.00	\$4'700,000.00
TOTAL			\$30'000,000.00	\$23'750,000.00	\$53'750,000.00

**Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico
Estado de Tamaulipas**

**ANEXO 2
Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto**

											Mes del Reporte:		de 2015		
Nombre de Proyecto		Remodelación de plaza Gobernadores de Playa Miramar, en Madero.													
Tipo de Proyecto		Equipamiento Turístico				Programa presupuestal				PRODERETUS					
Dependencia responsable de seguimiento						Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo									
Monto Comprometido		\$9,000,000.00		Federal		\$4,500,000.00		Estatad		\$4,500,000.00		Otro			
Meta al 31 de diciembre de 2015		Transferencia del Subsidio Autorizado				Ejercicio del Monto Total Comprometido				Avance Físico del Proyecto o Programa					
Avance al Mes del Reporte		100%				100%				100%					
		%				%				%					
No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestres 2015								Trimestre 2016		Responsables		Comentarios y/o Observaciones
			1		2		3		4		1		Internos	Externos	
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real			
1	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
2	Conclusión de los procesos de contratación inherentes al proyecto	50 días naturales posteriores a la firma del Convenio	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
3	Firma del Contrato	1 Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
4	Inicio de Obras y/o Acciones	75 días naturales a partir de la firma del Convenio	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance del 1er. mes.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	O N D	E F M	E F M	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		
6	Primera Reunión de Evaluación	Máximo 90 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
7	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance Existente.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		
9	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
10	Segunda Reunión de Evaluación	Máximo 180 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
11	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
12	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance Existente.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		
13	Tercera Reunión de Evaluación	Máximo 270 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto		
14	Recursos Federales No Aplicados al 31 de diciembre de 2015, incluyendo intereses generados	Reintegro a la TESOFE dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal 2016	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL S S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
15	Cierre de ejercicio	Primer trimestre del 2016	E F M J	E F M J	A MY J S	A MY J S	JL S D	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

* El número de ministraciones asentadas en el presente Anexo, son de carácter informativo. Dichas ministraciones, así como la parcialidad de recursos federales a transferir en cada una de ellas, podrán ser modificadas en atención a variables como la suficiencia presupuestal y/o el avance físico financiero del proyecto y/o la modificación de metas del Convenio.

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico
Estado de Tamaulipas

ANEXO 3
Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Nombre de Proyecto											Mes del Reporte:		de 2015		
Remodelación de mercados municipales, en Tampico: 1) Mejoramiento de imagen urbana de la zona de mercados en Tampico 2) Construcción de plaza Hijas de Tampico.															
Tipo de Proyecto											Infraestructura y servicios				
Dependencia responsable de seguimiento											Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo				
Programa presupuestal											PRODERETUS				
Monto Comprometido											\$40,050,000.00				
Federal											\$23,150,000.00				
Estatat											\$16,900,000.00				
Otro															
Transferencia del Subsidio Autorizado											Ejercicio del Monto Total Comprometido				
100%											100%				
Avance al Mes del Reporte											100%				
%											%				
No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestres 2015								Trimestre 2016		Responsables		Comentarios y/o Observaciones
			1		2		3		4		1		Internos	Externos	
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real			
1	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR	SHCP/TESOFE	
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
2	Conclusión de los procesos de contratación inherentes al proyecto	50 días naturales posteriores a la firma del Convenio	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
3	Firma del Contrato	1 Contrato	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
4	Inicio de Obras y/o Acciones	75 días naturales a partir de la firma del Convenio	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance del 1er mes.	E	F	A	A	JL	O	E	E	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		
			F	F	MY	MY	A	N	F	F	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	D	M	M	M	M	Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		
6	Primera Reunión de Evaluación	Máximo 90 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR		
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría Responsable del Proyecto		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M			
7	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR	SHCP/TESOFE	
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance Existente.	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		
9	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR	SHCP/TESOFE	
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
10	Segunda Reunión de Evaluación	Máximo 180 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR		
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría Responsable del Proyecto		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M			
11	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR	SHCP/TESOFE	
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
12	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance Existente.	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		
13	Tercera Reunión de Evaluación	Máximo 270 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR		
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría Responsable del Proyecto		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M			
14	Recursos Federales No Aplicados al 31 de diciembre de 2015, incluyendo intereses generados	Reintegro a la TESOFE dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal 2016	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
15	Cierre de ejercicio	Primer trimestre del 2016	E	F	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		
			J	J	S	S	D	D	M	M					

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

* El número de ministraciones asentadas en el presente Anexo, son de carácter informativo. Dichas ministraciones, así como la parcialidad de recursos federales a transferir en cada una de ellas, podrán ser modificadas en atención a variables como la suficiencia presupuestal y/o el avance físico financiero del proyecto y/o la modificación de metas del Convenio.

Estado de Tamaulipas
ANEXO 4
Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

												Mes del Reporte:		de 2015			
Nombre de Proyecto			Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos: • Restauración del Templo de San Antonio de Padua, en Tula • Manual de imagen urbana para Tula y su entorno regional • Acceso y centro de visitantes en el centro arqueológico Cuitzilil, en Tula • 5a. Etapa de mejoramiento de imagen urbana del Centro Histórico de Matamoros • 1a. Etapa de modernización de red eléctrica en Playa Matamoros														
Tipo de Proyecto			Asistencia técnica y servicios relacionados con los proyectos					Programa presupuestal					PRODERETUS				
			Dependencia responsable de seguimiento					Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo									
Monto Comprometido			\$4,700,000.00					Federal		\$2,350,000.00		Estatad		\$2,350,000.00		Otro	
			Transferecia del Subsidio Autorizado					Ejercicio del Monto Total Comprometido					Avance Físico del Proyecto o Programa				
Meta al 31 de diciembre de 2015			100%					100%					100%				
Avance al Mes del Reporte			%					%					%				
N°	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestres 2015								Trimestre 2016		Responsables		Comentarios y/o Observaciones		
			1		2		3		4		1	Real	Internos	Externos			
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real					
1	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE			
2	Conclusión de los procesos de contratación inherentes al proyecto	50 días naturales posteriores a la firma del Convenio	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa				
3	Firma del Contrato	1 Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa				
4	Inicio de Obras y/o Acciones	75 días naturales a partir de la firma del Convenio	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa				
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance del 1er mes.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente				
6	Primera Reunión de Evaluación	Máximo 90 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto				
7	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE			
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance Existente.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente				
9	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE			
10	Segunda Reunión de Evaluación	Máximo 180 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto				
11	Transferencia de recursos federales *	Oficio de transferencia.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE			
12	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero (PASH)	Conforme al avance Existente.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente				
13	Tercera Reunión de Evaluación	Máximo 270 días naturales contados a partir de la primera radicación de recursos.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría Responsable del Proyecto				
14	Recursos Federales No Aplicados al 31 de diciembre de 2015, incluyendo intereses generados	Reintegro a la TESOFE dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal 2016	E F M J	E F M J	A MY J S	A MY J S	JL A S D	JL A S D	O N D M	O N D M	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE			
15	Cierre de ejercicio	Primer trimestre del 2016	E F M J	E F M J	A MY J S	A MY J S	JL A S D	JL A S D	O N D M	O N D M	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente				

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

* El número de ministraciones asentadas en el presente Anexo, son de carácter informativo. Dichas ministraciones, así como la parcialidad de recursos federales a transferir en cada una de ellas, podrán ser modificadas en atención a variables como la suficiencia presupuestal y/o el avance físico financiero del proyecto y/o la modificación de metas del Convenio.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO Específico A/086/15 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, detención o aprehensión de Felipe Flores Velázquez, José Ulises Bernabé García, José Ángel Casarrubias Salgado, alias El Mochomo, Erick Sandoval Rodríguez, alias La Rana, y Miguel Miranda Pantoja, alias Pajarraco, como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/086/15

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, JOSÉ ULISES BERNABÉ GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL CASARRUBIAS SALGADO, ALIAS “EL MOCHOMO”, ERICK SANDOVAL RODRIGUEZ, ALIAS “LA RANA”, Y MIGUEL MIRANDA PANTOJA, ALIAS “PAJARRACO”, COMO PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LOS QUE RESULTEN, EN AGRAVIO DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que el 05 de octubre de 2014, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro (UEIDMS) dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, inició una investigación por los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala de Independencia, Guerrero;

Que el 21 de octubre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Específico A/087/14 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, así como para la localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, se tienen identificados como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, a Felipe Flores Velázquez, José Ulises Bernabé García, José Ángel Casarrubias Salgado, alias "El Mochomo", Erick Sandoval Rodríguez, alias "La Rana", y Miguel Miranda Pantoja, alias "Pajarraco" por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita su localización, detención o aprehensión;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la UEIDMS consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización, detención o aprehensión de Felipe Flores Velázquez, José Ulises Bernabé García, José Ángel Casarrubias Salgado, alias "El Mochomo", Erick Sandoval Rodríguez, alias "La Rana", y Miguel Miranda Pantoja, alias "Pajarraco" como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, detención o aprehensión de Felipe Flores Velázquez, José Ulises Bernabé García, José Ángel Casarrubias Salgado, alias "El Mochomo", Erick Sandoval Rodríguez, alias "La Rana", y Miguel Miranda Pantoja, alias "Pajarraco" como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales.

SEGUNDO. El monto de la recompensa será de hasta **\$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** para la localización, detención o aprehensión de Felipe Flores Velázquez.

Asimismo, el monto será de hasta **\$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** para la localización, detención o aprehensión de cada una de las personas que a continuación se mencionan:

- I. José Ulises Bernabé García;
- II. José Ángel Casarrubias Salgado, alias "El Mochomo";
- III. Erick Sandoval Rodríguez, alias "La Rana", y
- IV. Miguel Miranda Pantoja, alias "Pajarraco".

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio: Av. Paseo de la Reforma, No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La UEIDMS designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La UEIDMS deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización, detención o aprehensión de Felipe Flores Velázquez, José Ulises Bernabé García, José Ángel Casarrubias Salgado, alias "El Mochomo", Erick Sandoval Rodríguez, alias "La Rana", y Miguel Miranda Pantoja, alias "Pajarraco" como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 13, fracciones IV y V; 14, fracción III, 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la localización, detención o aprehensión de las personas buscadas, se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la UEIDMS propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que hayan sido localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

México, Distrito Federal, a 28 de septiembre de 2015.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

PETROLEOS MEXICANOS

DECLARATORIA de entrada en vigor del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con el artículo 13, fracción XXIX, de la Ley de Petróleos Mexicanos, y Transitorio Primero del propio Acuerdo de Creación, publicado el 28 de abril de 2015.

Al margen un logotipo, que dice: Petróleos Mexicanos.

DECLARATORIA DE ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XXIX, DE LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS, Y TRANSITORIO PRIMERO DEL PROPIO ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE ABRIL DE 2015.

ANTECEDENTES

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015, entre otros, el Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial.

El Transitorio Primero del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria mencionada, establece que dicho Acuerdo entrará en vigor una vez realizadas las gestiones administrativas necesarias y se dé aviso al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos respecto de tal circunstancia, para que emita la declaratoria respectiva, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

En razón de que se presentó el aviso a que se refiere el párrafo anterior de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, el Consejo de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 13, fracción XXIX, de la Ley de Petróleos Mexicanos, y Transitorio Primero del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos declaró la entrada en vigor del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a partir del día primero de noviembre de dos mil quince.

La presente Declaratoria de entrada en vigor del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, fue aprobada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, con fundamento en el artículo 13, fracción XXIX de la Ley de Petróleos Mexicanos y Transitorio Primero del Acuerdo de Creación de dicha Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, en sesión 899 extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, mediante acuerdo número CA-185/2015.

México, Distrito Federal, a los 28 días del mes septiembre de dos mil quince.- El Director Jurídico de Petróleos Mexicanos, **Marco Antonio de la Peña Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 419978)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,730.00
2/8	de plana	\$ 3,460.00
3/8	de plana	\$ 5,190.00
4/8	de plana	\$ 6,920.00
6/8	de plana	\$ 10,380.00
1	plana	\$ 13,840.00
1 4/8	planas	\$ 20,760.00
2	planas	\$ 27,680.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$16.6941 M.N. (dieciséis pesos con seis mil novecientos cuarenta y un diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 5 de octubre de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3100 y 3.3300 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 5 de octubre de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral, durante el periodo enero-marzo 2015.

INFORMACION RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Nacional Electoral presenta la siguiente información:

CONTRATO DE FIDEICOMISO CON NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO 108600 CON EL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. (BANJERCITO), PARA LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APLICADOS A SUS FINES.

Saldo Inicial Activo	Aportaciones al Patrimonio	Rendimientos Financieros	Reintegros (Disminuciones en el rubro de Anticipo a Proveedores)	Movimientos de Anticipo a Proveedores durante el primer trimestre de 2015	Gastos por Programas (Programas de Infraestructura Inmobiliaria)	Gastos por Programas (Programas de Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos)	Pagos por Programas (Programas de Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos) (Anticipo a Proveedores)	Gastos de Administración y Operación	Pagos de Honorarios Fiduciarios	Saldo Final Activo
01-ENE-2015	ENE-MAR	ENE-MAR	ENE-MAR	ENE-MAR	ENE-MAR	ENE-MAR	ENE-MAR	ENE-MAR	ENE-MAR	31-MAR-2015
317,965,121.04	659,143,557.00	4,695,251.13	233,515.79	-3,682,637.98	13,719,502.27	3,745,448.60	584,427.42	1,461.60	251,333.32	960,052,633.77

México, D.F., a 23 de septiembre de 2015.- El Director Ejecutivo de Administración, **Bogart Montiel Reyna**.- Rúbrica.

INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral, durante el periodo abril-junio 2015.

INFORMACION RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Nacional Electoral presenta la siguiente información:

CONTRATO DE FIDEICOMISO CON NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO 108600 CON EL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C. (BANJERCITO), PARA LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APLICADOS A SUS FINES.

Saldo Inicial Activo	Aportaciones al Patrimonio	Rendimientos Financieros	Reintegros (Disminuciones en el rubro de Gastos por Programas, Programas de Infraestructura Inmobiliaria)	Recuperaciones (Reintegros de recursos no ejercidos de ejercicios anteriores)	Reintegros (Disminuciones en el rubro de Anticipo a Proveedores)	Movimientos de Anticipo a Proveedores durante el primer trimestre de 2015	Gastos por Programas (Programas de Infraestructura Inmobiliaria)	Gastos por Programas (Programas de Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos)	Pagos por Programas (Programas de Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos) (Anticipo a Proveedores)	Gastos de Administración y Operación	Pagos de Honorarios Fiduciarios	Saldo Final Activo
01-ABR-2015	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	30-JUN-2015
960,052,633.77	28,165,274.00	6,029,455.23	10,968.58	53,299.81	10,540.00	2,596,513.54	10,499,085.41	5,622,965.44	3,634,640.78	3,410.40	251,333.31	976,907,249.59

México, D.F., a 23 de septiembre de 2015.- El Director Ejecutivo de Administración, **Bogart Montiel Reyna**.- Rúbrica.

INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la administración del Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral, durante el periodo abril-junio 2015.

INFORMACIÓN RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Nacional Electoral presenta la siguiente información:

CONTRATO DE FIDEICOMISO CON NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO 108601 CON EL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S. N. C., PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

SALDO FINAL ACTIVO	APORTACIONES AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	REINTEGROS AL FIDEICOMISO (DISMINUCIÓN EN EL RUBRO DE GASTOS POR PAGO DE BENEFICIOS) (PAGOS POR TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL)	PAGOS POR TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL	PAGOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FIDUCIARIO	SALDO FINAL ACTIVO
31-MAR-2015	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	ABR-JUN	30-JUN-2015
324,087,165.17	50,002.31	1,981,456.56	37,945.54	25,505,267.03	116,417.60	300,534,884.95

México, D.F., a 23 de septiembre de 2015.- El Director Ejecutivo de Administración, **Bogart Montiel Reyna**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO E/JGA/23/2015 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el ejercicio fiscal 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO E/JGA/23/2015

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 39 y 41, fracciones I, XII, XXII y XXXV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; con fundamento en lo establecido por el artículo 1 de la Ley Orgánica antes citada, en relación con los artículos 4, 5, fracciones I, incisos d), e) y f), II, incisos c) y d) y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; y 32 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

CONSIDERANDO

Primero. Que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un tribunal de lo contencioso-administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos para dirimir las controversias entre la administración pública federal y los particulares, conforme lo establece el artículo 73 fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso Octavo Transitorio, último párrafo, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015;

Segundo. Que la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en vigor, en su artículo 1 otorga al Tribunal autonomía técnica y de gestión, para ejercer su presupuesto directamente sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, observando lo previsto en el artículo 5, fracciones I, incisos d), e) y f), II, incisos c) y d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes;

Tercero. Que conforme a los párrafos cuarto y quinto del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Tribunal, dentro del margen de la autonomía presupuestal que le otorga su Ley Orgánica, contará con una unidad de administración encargada de planear, programar, presupuestar, establecer las medidas para la administración interna, controlar y evaluar las actividades del Tribunal respecto del gasto público;

Cuarto. Que el quince de enero de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo E/JGA/1/2015 mediante el cual se expide el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal, y el Análítico de Plazas, Anexo 5, contiene la agrupación de plazas jerarquizadas por área;

Quinto. Que la Sala Superior del Tribunal, en sesión privada de fecha diez de junio de dos mil quince, aprobó el Acuerdo SS/8/2015, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

Sexto. Que con el objeto de cumplir con el objetivo número 4 del Plan Estratégico 2010-2020 de este Tribunal, que consiste en reducir a menos de 1,500 expedientes el inventario máximo en cada Sala Regional, se han llevado a cabo diversas estrategias y líneas de acción, tales como la creación de Salas Regionales, la implementación del juicio en línea y el juicio en la vía sumaria, así como la asignación de un cuarto Secretario de Acuerdos a las Salas con mayor número expedientes en su inventario;

Séptimo. Que con el objeto de cumplir con las metas planteadas en cuanto a reducir el inventario de expedientes en trámite de cada Sala Regional, equilibrar las cargas de trabajo de las mismas, y acercar cada vez más la justicia fiscal y administrativa a los particulares en toda la República Mexicana, la Junta de Gobierno y Administración considera conveniente la creación de tres nuevas Salas Regionales con sede en Toluca, Estado de México; Pachuca, Estado de Hidalgo y Tlaxcala, Estado de Tlaxcala;

Octavo. Que derivado del incremento salarial autorizado para cada ejercicio presupuestal, por concepto de sueldos, salarios y prestaciones, se requiere la actualización de los niveles de sueldos mensuales establecidos en los tabuladores del personal operativo para cada uno de los niveles del Catálogo de Puestos;

Noveno. Que los niveles de los Tabuladores de sueldos y salarios deberán incrementarse en proporción a lo acordado como política salarial para cada ejercicio, manteniendo el ingreso de los trabajadores en congruencia con el Presupuesto de Egresos de la Federación establecido para cada ejercicio fiscal;

Décimo. Que el incremento salarial autorizado, también implica modificaciones de las prestaciones económicas denominadas "Despensa", "Previsión social múltiple", "Compensación por Desarrollo y Capacitación" y "Ayuda por Servicios", así como la inclusión de la Ayuda de Transporte en términos de la legislación laboral y de la normatividad presupuestaria aplicable, por lo que resulta necesario actualizar las disposiciones normativas que las contemplan;

Décimo Primero. Que la Junta de Gobierno y Administración cuenta con facultades para acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la Ley, dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio y supervisar su legal y adecuada aplicación, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Reforma el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en sus artículos 23 y 24 fracciones I, II, III y los Anexos 1, 3 y 5, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 23.- La ayuda para despensa consiste en el otorgamiento de 465 pesos mensuales al personal operativo y al personal de mando y de enlace.

Artículo 24.- En el caso de las Prestaciones al personal operativo se incluirán los siguientes conceptos:

- I. Previsión social múltiple por un importe mensual de 415 pesos;
- II. Ayuda por servicios por un importe mensual de 385 pesos;
- III. Ayuda de Transporte por un importe mensual de 300 pesos, y
- IV. Compensación por desarrollo y capacitación por un importe mensual de 1,300 pesos. Este concepto forma parte de la base de cálculo para determinar las cuotas de los trabajadores y las aportaciones del Tribunal a favor del ISSSTE.

Estos conceptos se otorgarán en forma quincenal, en la proporción respectiva, a través del pago de nómina.

ANEXO 1

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL OPERATIVO

CLAVE	NIVEL	TIPO	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL		COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA		TOTAL MENSUAL	
		B/C	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III
CO11	34	C	7,545.00	7,900.00	2,135.00	2,220.00	9,680.00	10,120.00
CO11	34	C	7,545.00	7,900.00	2,135.00	2,220.00	9,680.00	10,120.00
CO11	34	C	7,545.00	7,900.00	2,135.00	2,220.00	9,680.00	10,120.00
CO11	34	C	7,545.00	7,900.00	2,135.00	2,220.00	9,680.00	10,120.00
CO11	34	C	7,545.00	7,900.00	2,135.00	2,220.00	9,680.00	10,120.00
BO11	34	B	7,545.00	7,900.00	2,135.00	2,220.00	9,680.00	10,120.00
BO11	34	B	7,545.00	7,900.00	2,135.00	2,220.00	9,680.00	10,120.00
BO11	34	B	7,545.00	7,900.00	2,135.00	2,220.00	9,680.00	10,120.00
CO11	34	C	7,545.00	7,900.00	2,135.00	2,220.00	9,680.00	10,120.00
BO11	34	B	7,545.00	7,900.00	2,135.00	2,220.00	9,680.00	10,120.00
CO06	35	C	7,145.00	7,440.00	915.00	1,110.00	8,060.00	8,550.00
BO06	35	B	7,145.00	7,440.00	915.00	1,110.00	8,060.00	8,550.00

Tabuladores:

1. Los presentes tabulares consignan los sueldos totales mensuales que se otorgan al personal operativo, el cual se integra por el sueldo base bruto y la compensación garantizada bruta. En ambos casos no se incorporan prestaciones;
2. Los montos que se muestran están calculados para ser pagados al personal operativo que trabaja la jornada laboral establecida;
3. En los importes del sueldo base y de la compensación garantizada, no están incluidas la prima vacacional y otras prestaciones, por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas en términos de la normatividad aplicable;
4. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde al personal operativo contemplado en los tabuladores, se aplicará sujetándose a la autorización que al efecto otorgue la Junta de Gobierno y Administración;
5. El sueldo base bruto determinará las cuotas y las aportaciones de seguridad social consignadas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y en las demás disposiciones aplicables en la materia;
6. Cuando los sujetos de las presentes disposiciones, hayan tenido durante el año dos mil quince movimientos de plaza o puestos sin que haya interrupción en el servicio y conserven su calidad de trabajadores de nivel operativo, el otorgamiento del incremento corresponderá al que ocupe al momento de la aplicación; en caso contrario, sólo le será aplicable la parte proporcional por el periodo laborado en el nivel o grupo que hubiese ocupado;
7. Para el caso de personal operativo, los tabuladores y las prestaciones económicas antes descritas, tendrán una aplicación retroactiva al uno de enero de dos mil quince.

ANEXO 3**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE MANDO**

CLAVE	NIVEL	TIPO	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL		COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA		TOTAL MENSUAL	
		B/C	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III	Zona II	Zona III
CMSI	1	C	23,667.20		181,107.08		204,774.28	
CMSJ	2	C	21,068.63		177,976.80		199,045.43	
CMSJ	3	C	17,629.90		180,219.62		197,849.52	
CMSJ	3	C	17,629.90		180,219.62		197,849.52	
CMSJ	4	C	17,629.90		162,233.32		179,863.22	
CMSJ	4	C	17,629.90		162,233.32		179,863.22	
CMSK	5	C	17,629.88		135,853.47		153,483.34	
CMSK	5	C	17,629.88		135,853.47		153,483.34	
CMSK	5	C	17,629.88		135,853.47		153,483.34	
CMSK	6	C	17,629.88		111,370.12		129,000.00	
CMSK	6	C	17,629.88		111,370.12		129,000.00	
CMML	7	C	16,140.73		97,447.37		113,588.10	
CMML	8	C	15,541.68		83,230.58		98,772.26	
CMML	9	C	15,253.26		77,746.74		93,000.00	
CMML	9	C	15,253.26		77,746.74		93,000.00	
CMML	10	C	14,964.85		70,924.07		85,888.92	
CMMM	11	C	14,500.00		70,500.00		85,000.00	
CMMM	12	C	11,552.20		67,253.20		78,805.40	
CMMM	12	C	11,552.20		67,253.20		78,805.40	

CMMM	13	C	11,552.20		57,815.80		69,368.00	
CMMM	14	C	11,552.21		54,118.97		65,671.18	
CMMM	15	C	9,863.81		55,807.37		65,671.18	
CMMM	16	C	10,500.00		53,500.00		64,000.00	
CMMM	17	C	11,214.00		52,786.00		64,000.00	
CMMM	18	C	9,800.00		47,200.00		57,000.00	
CMMM	19	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	19	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	19	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	19	C	9,863.80		46,265.40		56,129.20	
CMMM	20	C	8,925.00		44,075.00		53,000.00	
CMMM	21	C	8,157.12		39,816.56		47,973.68	
CMMM	21	C	8,157.12		39,816.56		47,973.68	
CMMM	21	C	8,157.12		39,816.56		47,973.68	
CMMM	21	C	8,157.12		39,816.56		47,973.68	
CMMN	22	C	8,157.12		39,733.80		47,890.93	
CMMN	23	C	8,157.12		31,751.96		39,909.08	
CMMN	24	C	7,957.05		31,616.68		39,573.73	
CMMN	25	C	7,957.05		25,580.01		33,537.06	
CMMN	26	C	7,957.05		20,707.10		28,664.15	
CMMN	27	C	7,666.08		17,588.68		25,254.76	
CMMO	28	C	7,115.70		15,037.60		22,153.30	
CMMO	28	C	7,115.70		15,037.60		22,153.30	
CMMO	29	C	6,855.50		15,297.80		22,153.30	
CMMO	30	C	6,855.50		12,577.22		19,432.72	

ANEXO 5
ANALÍTICO DE PLAZAS

NIVEL	CLAVE	DENOMINACIÓN	REGIÓN	ÁREA			PLAZAS PRESUPUESTALES
				JURISDICCIONAL	ESPECIALIZADA	ADMINISTRATIVA	
MANDOS SUPERIORES							
1	CMSI	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	2	1	0	0	1
2	CMSJ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SECCIÓN	2	2	0	0	2
3	CMSJ	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	2	8	0	0	8
3	CMSJ	MAGISTRADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	2	4	0	0	4
4	CMSJ	MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	2	166	0	0	166
4	CMSJ	MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL	2	5	0	0	5
5	CMSK	SECRETARIO OPERATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2	0	1	0	1
5	CMSK	SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN	2	0	0	1	1

5	CMSK	CONTRALOR INTERNO	2	0	1	0	1
6	CMSK	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	2	1	0	0	1
6	CMSK	SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	2	0	1	0	1
SUBTOTAL				187	3	1	191
MANDOS MEDIOS							
7	CMML	DIRECTOR GENERAL "A"	2	0	5	3	8
8	CMML	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE DEL TFJFA	2	1	0	0	1
9	CMML	DIRECTOR GENERAL "B"	2	0	1	0	1
9	CMML	COORDINADOR GENERAL	2	2	4	2	8
10	CMML	DIRECTOR GENERAL "C"	2	0	0	1	1
11	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "A"	2	16	0	0	16
12	CMMM	TITULAR DE UNIDAD "A"	2	0	1	0	1
12	CMMM	SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE SECCIÓN	2	2	0	0	2
13	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "B"	2	16	0	0	16
14	CMMM	DIRECTOR DE ÁREA "A"	2	0	5	8	13
15	CMMM	DIRECTOR DE ÁREA "B"	2	0	1	0	1
16	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "C"	2	16	0	0	16
17	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL "A"	2	167	0	0	167
18	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL "B"	2	170	0	0	170
19	CMMM	COORDINADOR DE ACTUARÍA COMÚN SRM "A"	2	1	0	0	1
19	CMMM	COORDINADOR DE ACTUARÍA COMÚN SRM "B"	2	1	0	0	1
19	CMMM	COORDINADOR DE OFICIALÍA DE PARTES SRM	2	1	0	0	1
19	CMMM	DIRECTOR DE ÁREA "C"	2	0	5	3	8
20	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL "C"	2	158	0	0	158
21	CMMM	TITULAR DE UNIDAD "B"	2	0	2	0	2
21	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR "D"	2	15	0	0	15
21	CMMM	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL "D"	2	35	0	0	35
21	CMMM	DIRECTOR DE ÁREA "D"	2	5	12	6	23
22	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "A"	2	0	0	2	2
23	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "B"	2	1	9	5	15
24	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "C"	2	4	0	4	8
25	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "D"	2	4	8	6	18
26	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "E"	2	21	14	4	39
27	CMMN	SUBDIRECTOR DE ÁREA "F"	2	32	11	2	45
28	CMMO	ACTUARIO	2	160	1	0	161
28	CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	2	0	7	1	8
29	CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	2	1	1	2	4
30	CMMO	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	2	53	47	32	132
SUBTOTAL				882	134	81	1097

ENLACE							
31	CEPC	OFICIAL JURISDICCIONAL	2	354	0	0	354
31	CEPC	SECRETARIA DE MAGISTRADO	2	183	0	0	183
31	CEPC	SECRETARIA PARLAMENTARIA	2	8	0	0	8
32	CEPA	SECRETARIA DE TITULAR DE ÁREA	2	6	9	4	19
32	CEPA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	23	33	31	87
32	CEPA	OFICIAL DE PARTES	2	87	0	0	87
32	CEPA	ARCHIVISTA	2	235	0	0	235
33	CEPQ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2	131	27	27	185
SUBTOTAL				1027	69	62	1158
PERSONAL OPERATIVO							
34	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA SUPERIOR	2	60	0	0	60
34	CO11	APOYO ADMINISTRATIVO	2	10	19	28	57
34	CO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	2	31	0	0	31
34	CO11	APOYO TÉCNICO	2	1	0	1	2
34	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	2	191	0	0	191
34	CO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	3	21	0	0	21
34	BO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	2	216	0	0	216
34	BO11	SECRETARIA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL	3	36	0	0	36
34	BO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	2	35	0	0	35
34	BO11	SECRETARIA DE ACTUARIO	3	8	0	0	8
34	BO11	APOYO TÉCNICO	2	16	2	6	24
34	CO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	3	0	1	4
34	BO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	35	17	8	60
34	BO11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	2	0	0	2
35	CO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	2	13	0	0	13
35	CO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	3	2	0	0	2
35	BO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	2	37	1	7	45
35	BO06	AUXILIAR DE SALA O ÁREA	3	5	0	0	5
SUBTOTAL				722	39	51	812
TOTAL				2818	245	195	3258

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Aideé Peña Cambrón**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 420009)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. PEDRO G. HERNÁNDEZ FLORES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de enero de 2015, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Que con fecha 12 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud", por el cual se modificó, entre otras, la fracción III del artículo Único del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, con dicha modificación el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones dejó de estar adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, adscribiéndose a la Comisión Nacional contra las Adicciones.
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", y de las modificaciones realizadas al Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, modificar los numerales 2 y 3 del apartado I. Declaraciones de "LA SECRETARÍA", las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:**

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 4, 5 y 6 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar los numerales 2 y 3 del apartado I. Declaraciones de "LA SECRETARÍA", las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

...

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

...

2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

....

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	P 014	1,063,100.00	0.00	1,063,100.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	S 037	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	P 014, U 008	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:			4,063,100.00	0.00	4,063,100.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U 009	3,283,393.00	0.00	3,283,393.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U 009	1,800,000.00	76,675.00	1,876,675.00
Subtotal:			5,083,393.00	76,675.00	5,160,068.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P 014	800,000.00	0.00	800,000.00
Subtotal:			800,000.00	0.00	800,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P 014	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P 017	10,493,212.56	0.00	10,493,212.56
2	Salud Materna y Perinatal	S 201, P 017, U 007	11,786,347.80	0.00	11,786,347.80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P 017	3,193,957.60	0.00	3,193,957.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P 017	1,339,410.00	0.00	1,339,410.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P 017	11,769,528.00	1,156,943.94	12,926,471.94
6	Igualdad de Género en Salud	P 017	0.00	1,772.10	1,772.10
Subtotal:			38,582,455.96	1,158,716.04	39,741,172.00
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P 014	8,607.54	0.00	8,607.54
2	Prevención y Control de la Brucelosis	P 014	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P 014	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P 014	807,332.60	777,387.83	1,584,720.43
5	Prevención y Control del Paludismo	U 009	409,540.00	0.00	409,540.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	U 009	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U 009	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U 009	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	P 014	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	P 014	14,000.00	0.00	14,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U 008	3,279,732.50	0.00	3,279,732.50
12	Atención del Envejecimiento	U 008	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	P 014	57,955.50	0.00	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P 014	449,680.00	71,112.00	520,792.00
15	Eliminación de la Lepra	P 014	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U 009	750,000.00	0.00	750,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U 009	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal:			6,026,848.14	848,499.83	6,875,347.97

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P 016	1,572,786.00	884,743.10	2,457,529.10
Subtotal:			1,572,786.00	884,743.10	2,457,529.10
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E 036	4,046,170.00	36,154,040.47	40,200,210.47
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P 014	1,064,124.00	0.00	1,064,124.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P 014	919,461.00	0.00	919,461.00
Subtotal:			6,029,755.00	36,154,040.47	42,183,795.47
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			63,458,338.10	39,122,674.44	102,581,012.54

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$102,581,012.54 (ciento dos millones quinientos ochenta y un mil doce pesos 54/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$63,458,338.10 (sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y ocho pesos 10/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 2 de Agosto de 2013.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud de Chihuahua.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$39,122,674.44 (treinta y nueve millones ciento veintidós mil seiscientos setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) serán entregados directamente a los Servicios de Salud de Chihuahua, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

CUARTA.- APLICACIÓN.- ...

...

...

...

Para las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD", a partir del 1 de abril del 2015, con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar de conformidad con lo establecido en los Criterios para la contratación de personal con Recursos del Ramo 12 Versión 2. 11-FEB-15 establecidos en el SIAFFASPE.

...

SEXTA.- ...

...

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- ...
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" o de los Servicios de Salud de Chihuahua de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".
- ...

ANEXO 1

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hjar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

6 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 6 de octubre de 2015

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,063,100.00	0.00	1,063,100.00	10,221,978.00	0.00	0.00	10,221,978.00	0.00	0.00	0.00	11,285,078.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
TOTALES		4,063,100.00	0.00	4,063,100.00	10,221,978.00	0.00	0.00	10,221,978.00	0.00	0.00	0.00	14,285,078.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

[illegible]

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Salud Mental	0.00	800,000.00	800,000.00	6,233,721.00	0.00	0.00	6,233,721.00	0.00	0.00	0.00	7,033,721.00
TOTALES		0.00	800,000.00	800,000.00	6,233,721.00	0.00	0.00	6,233,721.00	0.00	0.00	0.00	7,033,721.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Seguridad Vial	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	10,493,212.56	10,493,212.56	16,260,770.04	0.00	0.00	16,260,770.04	0.00	0.00	0.00	26,753,982.60
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	11,786,347.80	11,786,347.80	12,376,800.00	0.00	12,803,874.00	25,180,674.00	0.00	0.00	0.00	36,967,021.80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,350,193.60	843,764.00	3,193,957.60	1,637,400.00	0.00	0.00	1,637,400.00	0.00	0.00	0.00	4,831,357.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,254,000.00	85,410.00	1,339,410.00	2,045,733.44	18,599,693.76	0.00	20,645,427.20	0.00	0.00	0.00	21,984,837.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	530,705.00	11,238,823.00	11,769,528.00	1,231,300.00	0.00	0.00	1,231,300.00	0.00	0.00	0.00	13,000,828.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		4,134,898.60	34,447,557.36	38,582,455.96	33,552,003.48	18,599,693.76	12,803,874.00	64,955,571.24	0.00	0.00	0.00	103,538,027.20

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	8,607.54	0.00	8,607.54	884,277.60	0.00	0.00	884,277.60	0.00	0.00	0.00	892,885.14
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	303,732.00	0.00	0.00	303,732.00	0.00	0.00	0.00	303,732.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	83,030.00	0.00	0.00	83,030.00	0.00	0.00	0.00	83,030.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	807,332.60	0.00	807,332.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	807,332.60
5	Prevención y Control del Paludismo	409,540.00	0.00	409,540.00	1,598,678.00	0.00	0.00	1,598,678.00	0.00	0.00	0.00	2,008,218.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	4,488,000.00	0.00	0.00	4,488,000.00	0.00	0.00	0.00	4,488,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	1,853,920.00	0.00	0.00	1,853,920.00	0.00	0.00	0.00	1,853,920.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	14,000.00	0.00	14,000.00	18,347,723.44	0.00	0.00	18,347,723.44	0.00	0.00	0.00	18,361,723.44
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	3,279,732.50	3,279,732.50	15,916,108.84	0.00	0.00	15,916,108.84	0.00	0.00	0.00	19,195,841.34
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	333,500.00	0.00	0.00	333,500.00	0.00	0.00	0.00	333,500.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	12,368,696.77	0.00	0.00	12,368,696.77	0.00	0.00	0.00	12,426,652.27
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	449,680.00	0.00	449,680.00	5,445,663.78	0.00	0.00	5,445,663.78	0.00	0.00	0.00	5,895,343.78
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	174,295.86	0.00	0.00	174,295.86	0.00	0.00	0.00	174,295.86
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	399,927.15	0.00	0.00	399,927.15	0.00	0.00	0.00	649,927.15
TOTALES		2,497,115.64	3,529,732.50	6,026,848.14	62,197,553.44	0.00	0.00	62,197,553.44	0.00	0.00	0.00	68,224,401.58

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	94,975.00	1,477,811.00	1,572,786.00	3,000,890.00	0.00	0.00	3,000,890.00	71,676,001.19	11,005,734.00	82,681,735.19	87,255,411.19
TOTALES		94,975.00	1,477,811.00	1,572,786.00	3,000,890.00	0.00	0.00	3,000,890.00	71,676,001.19	11,005,734.00	82,681,735.19	87,255,411.19

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL	
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Vacunación Universal	0.00	4,046,170.00	4,046,170.00	50,751,489.91	39,944,518.53	0.00	90,696,008.44	0.00	0.00	0.00	94,742,178.44
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,064,124.00	1,064,124.00	13,095,845.60	0.00	0.00	13,095,845.60	0.00	0.00	0.00	14,159,969.60
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	919,461.00	919,461.00	418,382.58	0.00	0.00	418,382.58	0.00	0.00	0.00	1,337,843.58
TOTALES		0.00	6,029,755.00	6,029,755.00	64,265,718.09	39,944,518.53	0.00	104,210,236.62	0.00	0.00	0.00	110,239,991.62

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
TOTAL		17,173,482.24	46,284,855.86	63,458,338.10	179,471,864.01	58,544,212.29	12,803,874.00	250,819,950.30	71,676,001.19	11,005,734.00	82,681,735.19	396,960,023.59

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	3,660,480.00	3,660,480.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

**Calendario de Ministraciones
(Pesos)**

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	1,063,100.00
	Subtotal	1,063,100.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	3,000,000.00
	Subtotal	3,000,000.00
	Total	4,063,100.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	3,283,393.00
	Subtotal	3,283,393.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,800,000.00
	Subtotal	1,800,000.00
	Total	5,083,393.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	800,000.00
	Subtotal	800,000.00
	Total	800,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,300,000.00
	Subtotal	1,300,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	1,300,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	9,902,672.66
	Mayo	590,539.90
	Subtotal	10,493,212.56
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	0.00
	Mayo	11,786,347.80
	Subtotal	11,786,347.80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	2,652,196.88
	Mayo	541,760.72
	Subtotal	3,193,957.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,109,150.48
	Junio	230,259.52
	Subtotal	1,339,410.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	4,296,545.00
	Marzo	1,839,829.00
	Mayo	5,633,154.00
	Subtotal	11,769,528.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
Total		38,582,455.96

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	8,607.54
	Subtotal	8,607.54
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	807,332.60
	Subtotal	807,332.60
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	409,540.00
	Subtotal	409,540.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	14,000.00
	Subtotal	14,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,972,781.48
	Marzo	306,951.02
	Subtotal	3,279,732.50
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	54,760.95
	Marzo	3,194.55
	Subtotal	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	442,874.20
	Abril	6,805.80
	Subtotal	449,680.00

15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	750,000.00
	Subtotal	750,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal	250,000.00
	Total	6,026,848.14

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Abril	94,975.00
	Junio	1,477,811.00
	Subtotal	1,572,786.00
	Total	1,572,786.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,212,269.43
	Abril	2,833,900.57
	Subtotal	4,046,170.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	809,863.01
	Abril	254,260.99
	Subtotal	1,064,124.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	894,431.68
	Abril	25,029.32
	Subtotal	919,461.00
	Total	6,029,755.00

Gran total	63,458,338.10
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno realizadas	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno programadas	320	Porcentaje de ferias de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno.	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Componente	Número total de escuelas públicas de nivel básico y medio superior validadas como Promotoras de la Salud	Meta programada de escuelas validadas como Promotoras de la Salud	12,275	Porcentaje de escuelas validadas como promotoras de la salud	85
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres para población general realizados	2 talleres por unidad de primer nivel por 10 meses	264,800	Porcentaje de talleres comunitarios para la promoción de la salud, dirigidos a la población general	4,808
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Componente	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud realizados	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud programados	256	Porcentaje de materiales educativos elaborados con enfoque de mercadotecnia social en salud	27
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.1	Propósito	Número de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	54	Porcentaje de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	43
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Componente	Número de entidades federativas con grupos intersectorial estatal de promoción de la salud	Número de entidades federativas existentes en el país	6	Porcentaje de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para agentes de salud programados	5,000	Porcentaje de cursos-taller para agentes de salud de salud	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de municipios a los que se otorgó capacitación a su personal en el año	Número total de municipios en el año	849	Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal.	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	3

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	22
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios en el año	1,137	Porcentaje de municipios activos	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Actividad	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	200	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	40
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	67
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios en el año	420	Porcentaje de municipios certificados como promotores de la salud	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión al programa realizadas en el año	Número de visitas de supervisión programadas en el año	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.2	Actividad	Número de municipios con proyectos supervisados en el año	Número de municipios con proyectos apoyados en el año	159	Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	1
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	320	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	22
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Actividad	Eventos educativos realizadas.	Eventos educativos programadas.	160	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.	33
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas sectoriales de promoción de estilos de vida saludables.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Actividad	Sesiones educativas realizadas	Sesiones educativas programadas	768	Número de sesiones educativas sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria.	1,632
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Actividad	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	64	Número de eventos realizados para la difusión de la cultura alimentaria tradicional	67
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación para fortalecer las competencias del personal de salud sobre alimentación correcta, consumo de agua simple, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	128	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa.	23

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Propósito	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Indicadores evaluados por 100	80	Índice de desempeño de operatividad general de los sistemas prioritarios.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Propósito	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por semana acumulables.	Número programado de boletines por publicar en el año (52 o 53).	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Propósito	Número de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud con técnico capturista contratado por meses.	Número de hospitales de la Secretaría de Salud que cumplan con los requisitos para formar parte de la RHOVE.	90	Reporte oportuno y consistente de los casos sujetos a vigilancia epidemiológica que cuenten con plataforma informática (RHOVE, Diabetes y Registro Nacional de Cáncer).	90

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Actividad	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Propósito	Panoramas publicados	4 panoramas anuales.	80	Publicación trimestral de panorama de DM-II, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de sistemas evaluados (en cada nivel jurisdiccional)	Número sistemas programados para evaluación en las jurisdicciones	80	Índice de Verificación del cumplimiento de los procedimientos de vigilancia epidemiológica correspondientes.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal aprobado con curso de posgrado (Diplomado y maestría) en epidemiología.	Personal programado para cursar diplomado y maestría en epidemiología.	80	Porcentaje de alumnos capacitados.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Actividad	Equipo adquirido	Equipo planeado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Actividad	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de un centro estatal para el RSI.	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el INBRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el INBRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el INBRE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura del Marco Analítico Básico	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Actividad	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	84	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	22
1	Salud Mental	1.1.2	Propósito	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	50	Porcentaje de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	50

1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	2.1.1	Fin	Número de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	Número de hospitales generales	5	Porcentaje de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	2
1	Salud Mental	2.3.1	Fin	Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	10	Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	10
1	Salud Mental	2.3.2	Actividad	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	100	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	50
1	Salud Mental	4.4.3	Fin	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa de calle existentes	50	Porcentaje de prendas de ropa de calle existente en el hospital	50
1	Salud Mental	4.5.1	Componente	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	30	Porcentaje de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	30
1	Salud Mental	4.5.2	Actividad	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Actividad	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	30	Porcentaje de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	30
1	Salud Mental	4.5.4	Fin	Banco de Reforzadores Funcional	Banco de Reforzadores	1	Existencia de un Banco de Reforzadores Funcional	1
1	Salud Mental	5.1.3	Fin	Número de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	Total de Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	50	Capacitación dirigida al personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	5.1.5	Fin	Número de cursos realizados sobre derechos humanos y prevención de la tortura	Total de hospitales psiquiátricos	33	Capacitación en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido al personal de hospitales psiquiátricos	2
1	Salud Mental	6.1.2	Fin	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	30

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Observatorios Estatales de Lesiones operando	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Población sensibilizada por los promotores de seguridad vial	29,208

1	Seguridad Vial	4.2.1	Componente	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	24	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	24
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	58	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	66
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	58	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de citotecnólogos capacitados y certificados	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	50	Capacitación y certificación de citotecnólogos	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Componente	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional	80	Proporción de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	Total de consultas de primera vez sin importar trimestre gestacional	40	Porcentaje de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Actividad	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	98	Porcentaje de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	98
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Actividad	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutivas	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	99	Porcentaje de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en las unidades médicas resolutivas	99
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos seleccionados	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos seleccionados	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos seleccionados	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Actividad	Número de parteras capacitadas y evaluadas	Total de parteras tradicionales activas	60	Porcentaje de parteras capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal	60
2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Componente	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se le da consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Porcentaje de mujeres que tuvieron un evento obstétrico que reciben consulta de control del puerperio	65
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas y neonatales adquiridos	Número de emergencias obstétricas y neonatales atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas y neonatales	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Propósito	Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores y brigadistas activos	100	Porcentaje de Promotores y Brigadistas activos capacitados	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2014.	236	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	17
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Actividad	Servicios amigables con acreditación	Servicios amigables registrados	15	Servicios amigables acreditados	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Propósito	Número de acciones extramuros realizadas en el periodo	Número de acciones extramuros programadas en el periodo	1,152	Actividades extramuros y comunitarias realizadas a través de los servicios amigables	36
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	2,560	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Componente	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos, Población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes responsabilidad de la Secretaría de Salud, con vida sexual activa	52	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos, en mujeres adolescentes responsabilidad de la Secretaría de Salud	83
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Actividad	Número de campañas difundidas en medios masivos de comunicación	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Personas programadas para ser capacitadas en el año. (mín. 70 x 32 entidades)	2,240	Personal capacitado respecto del programado	150
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Propósito	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	800,000	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	20,700
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Propósito	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas), responsabilidad de la SSa.	4,227,500	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	113,687
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias al año	Número de jurisdicciones sanitarias	2	Promedio de visitas de supervisión por jurisdicción sanitaria al año.	22
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Actividad	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	28	Número de servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	1
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación	1,897,644	Porcentaje de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	72,459
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	180
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	234,053	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	8,217
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	656	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión elaborado	Número de material de promoción y difusión programado para la elaboración	7	Porcentaje de material de promoción y difusión elaborado en relación a lo programado	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	656	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Componente	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindo profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	5,843	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	474

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	221
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	5

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,100,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	450,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	511,105	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	11,850
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, controlados en áreas de alta marginación	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, a controlar en áreas de alta marginación	510,875	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, en control en áreas de alta marginación	12,000
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	25
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	52
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	12
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	628
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenido para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	110
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Actividad	Casos nuevos y sus convivientes tratados.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Actividad	Mujeres embarazadas en la que se confirmo paludismo y que reciben tratamiento a partir del segundo trimestre de gestación.	Mujeres embarazadas en la que se confirmo paludismo.	100	Indicador de proceso que representa el número de tratamientos que se prevé administrar anualmente a personas embarazadas con paludismo confirmado.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	85	Indicador de proceso que estima la proporción de puestos de notificación que se mantienen productivos mensualmente.	85
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Actividad	Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo.	Total de localidades con transmisión persistente.	95	Indicador de proceso que estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	95
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	100	Indicador de proceso que cuantifica el porcentaje de cumplimiento de las acciones de capacitación previstas.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	100	Indicador de proceso que mide la proporción de localidades tratadas por la comunidad para control larvario y que lograron reducir la infestación del vector a menos del 1% de caladas positivas.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	100	Indicador de proceso de estima la cobertura de localidades prioritarias con eliminación de criaderos y hábitats de los vectores, con participación comunitaria.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Actividad	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	Total de brotes atendidos.	100	Indicador de proceso que estimará la oportunidad en la instalación de medidas integrales para control de brotes.	100

10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Propósito	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y mas, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y mas, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	10,924,367	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y mas, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	242,730
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.1.1	Propósito	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC realizados	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC programados	65	Número de grupos preventivos formados y en función en las UNEMEs EC	65
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, realizados	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, programadas	86,378	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,158
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Actividad	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más realizadas	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más programadas	22,613,439	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	502,451
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.3.1	Actividad	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas durante la Semana Nacional del Corazón	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, programadas durante la Semana Nacional del Corazón	90	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas durante la Semana Nacional del Corazón	90
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Fin	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, QUE INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de hipertensión arterial PROGRAMADOS PARA INGRESAR A TRATAMIENTO , en pacientes de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	237,016	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	152,250
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.3.1	Propósito	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en CONTROL responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en TRATAMIENTO responsabilidad de la Secretaría de Salud	482,873	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en control responsabilidad de la Secretaría de Salud	18,749
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Actividad	Número de supervisiones y/o asesorías realizadas	Número de supervisiones y/o asesorías programadas	30	Supervisión y/o asesoría	16
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Actividad	Detecciones realizadas en alteraciones de la memoria y depresión en personas adultas mayores no aseguradas	Detecciones programadas en alteraciones de la memoria y depresión en personas adultas mayores no aseguradas	30	Detección en alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores no aseguradas	30
12	Atención del Envejecimiento	5.1.3	Componente	Detecciones realizadas de hiperplasia prostática benigna en la población masculina de 45 años y más no asegurada	Detecciones programadas de hiperplasia prostática benigna en población masculina de 45 años y más no asegurada	50	Detección de Hiperplasia prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no asegurados	50

12	Atención del Envejecimiento	5.1.5	Actividad	Total de acciones realizadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	Total de acciones programadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	60	Semana de Salud para Gente Grande (SSGG)	60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	134,390,949	Actividades de Prevención (extramuros).	1,274,689
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Actividad	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos realizados.	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos programadas.	159,634	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	3,694
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,635	Promoción de la Salud Bucal.	86
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,635	Supervisión del programa de salud bucal.	116
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,421,700	Consultas estomatológicas.	181,616
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Cumplimiento de eventos de capacitación	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	14,520
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,030	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	422
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	263	Cobertura de tratamiento de personas con tuberculosis farmacorresistente	10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión	11
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Comités Estatales para la Seguridad en Salud	4

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Actividad	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	2	Porcentaje de cursos de capacitación para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Propósito	Kits de reservas estratégicas conformadas	Kits de reservas estratégicas programados	3	Porcentaje de kits de reservas estratégicas conformadas.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	10	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en forma oportuna (< de 48 hrs).	10
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	4	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	10
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de EDA con muestra de hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades seleccionadas.	2	Porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud con muestra con HR.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Cursos-taller realizados	Cursos-taller programados	2	Porcentaje de cursos-taller para personal de salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Porcentaje de operativos preventivos en áreas de riesgo	3
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.2.1	Actividad	Campañas preventivas para EDA y cólera realizadas	Campañas preventivas para EDA y cólera programadas	1	Porcentaje de campañas preventivas para EDA y cólera.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Actividad	Evaluaciones trimestrales realizadas	Evaluaciones trimestrales programadas	4	Porcentaje de reportes de evaluación del programa.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	3	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	10

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en control y en TAR registrados en el SALVAR	156	Condomes distribuidos para la prevención en personas con VIH e ITS.	156
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas por la Secretaría de Salud (excluyendo las detecciones en mujeres embarazadas).	Meta de detecciones de VIH a realizar.	967,472	Porcentaje de detección del VIH (Secretaría de Salud).	49,217
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	72	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Fin	Número de dosis aplicadas del esquema de vacunación en niños menores de un 1 año de edad , que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional	Niños menores de 1 año de edad de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 1 año.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Actividad	Total de dosis de vacuna Sabin registradas en Semanas Nacionales de Salud.	Total de dosis de vacuna Sabin programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Logros de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Sabin)	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Fin	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de responsabilidad institucional	90	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Actividad	Número de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres realizadas	Número de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres programadas	80	Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	3	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C	3

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.2	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas de primera vez.	30	Niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Actividad	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Sesiones del Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Actividad	Número de consultas de primera vez de niño sano otorgadas a niños(as) menores de un año de edad.	Número total de consultas de primera vez en el año a menores de un año	30	Niños(as) menores de un año que recibieron consulta del niño sano de primera vez.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.6.1	Actividad	Número de menores de 10 años atendidos en unidad medica	Total de menores de 10 años en consulta de primera vez.	5	Número de menores de 10 años atendidos en unidad medica con registro de lesiones no intencionales	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa	1
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas	100	Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA)	6
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar 3 capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	66	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	66
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital activadas en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	76,675.00	76,675.00
TOTAL:							76,675.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Papel prueba de TSH. Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	11.64	29,760.00	346,406.40

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	29,760.00	552,345.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	29,760.00	552,345.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	29,760.00	552,345.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	29,760.00	552,345.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Descripción complementaria: Para determinación de fibrosis quística, Para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	29,760.00	552,345.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Descripción complementaria: Determinación de la deficiencia de la Biotinidasa. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	29,760.00	552,345.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel polvo el dispositivo con polvo contiene: levonorgestrel (micronizado) 52 mg envase con un dispositivo.	1,774.98	583.00	1,034,813.34
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol gragea cada gragea contiene: levonorgestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	124,838.00	3,158,401.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol solución inyectable cada ampolla o jeringa contiene: enantato de noretisterona 50 mg valerato de estradiol 5 mg envase con una ampolla o jeringa con un ml.	35.42	108,193.00	3,832,196.06
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona solución inyectable oleosa cada ampolla contiene: enantato de noretisterona 200 mg envase con una ampolla de 1 ml.	37.59	166,450.00	6,256,855.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel implante el implante contiene: etonogestrel 68.0 mg envase con un implante y aplicador.	1,160.64	1,554.00	1,803,634.56
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol parche cada parche contiene: norelgestromina 6.00 mg etinilestradiol 0.60 mg envase con 3 parches.	160.88	12,484.00	2,008,425.92
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: levonorgestrel 0.750 mg envase con 2 comprimidos o tabletas.	10.66	4,161.00	44,356.26

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.5% en cajas con 4000 tabletas	23,211.62	4.00	92,846.48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambo de 208 litros	107,889.71	5.00	539,448.55
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato de acción residual al 70% en cuñete de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	14,509.28	10.00	145,092.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Paquete de 8 a 12 antibióticos de segunda línea para el tratamiento de casos de tuberculosis farmacorresistente	5,926.00	12.00	71,112.00
TOTAL:							848,499.83

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 g. Estéril y desechable. Descripción complementaria: Sin espacio muerto	2.50	215,580.00	538,950.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas.	136.30	2,537.00	345,793.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 100 mg envase con 100 cápsulas.	210.00	155.00	32,550.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir cápsula cada cápsula contiene: sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,764.85	3,506.00	9,693,564.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg zidovudina 300 mg envase con 60 tabletas.	1,712.32	603.00	1,032,528.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina solución cada 100 ml contienen: lamivudina 1 g envase con 240 ml y dosificador.	835.10	825.00	688,957.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	470.47	200.00	94,094.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tipranavir cápsula cada cápsula contiene: tipranavir 250 mg envase con 120 cápsulas.	3,229.36	142.00	458,569.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina cápsula cada cápsula contiene: emtricitabina 200 mg envase con 30 cápsulas.	530.16	40.00	21,206.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir tableta cada tableta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo envase con 30 tabletas.	2,000.12	291.00	582,034.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir tableta cada tableta contiene: etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir envase con 60 tabletas.	4,978.59	351.00	1,747,485.09
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz comprimido recubierto cada comprimido contiene: efavirenz 600 mg envase con 30 comprimidos recubiertos.	371.83	2,796.00	1,039,636.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir lamivudina 300 mg envase con 30 tabletas.	1,379.32	3,750.00	5,172,450.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil emtricitabina 200 mg envase con 30 tabletas recubiertas.	2,124.62	6,145.00	13,055,789.90

[illegible]

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión inyectable cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: francesa 1173p2 200 000-500 000 ufc o danesa 1331 200 000-300 000 ufc o glaxo* 107 800 000-3 200 000 ufc o tokio 172 200 000-3 000 000 ufc o montreal 200 000 3 200 000 ufc o moscow 100 000-3 300 000 ufc envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *semilla mérieux.	10.15	56,300.00	571,445.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 ui toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 ui toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg con o sin pertactina 8 µg hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 ud* virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 ud* virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 ud* <i>haemophilus influenzae</i> tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *unidades de antígeno d envase con 1 dosis en jeringa prellenada de vacuna acelular antipertussis con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos y vacuna antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	152,500.00	21,777,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados del sarampión cepa edmonston-zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa enders o cepa schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 dicc50 o 1000 a 32000 dicc50 o 103 a 3.2 x 104 dicc50 virus atenuados de la rubéola cepa wistar ra 27/3 (cultivados en células diploides humanas mrc-5 o wi-38) > 3.0 log10 dicc50 o > 1000 dicc50 o > 103 dicc50 envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	150,100.00	1,814,709.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica solución inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: polisidos purificados del <i>streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6b, 7f, 8, 9n, 9v, 10a, 11a, 12f, 14, 15b, 17f, 18c, 19a, 19f, 20, 22f, 23f y 33f, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	92.20	8,000.00	737,600.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 50 años y más; y población de riesgo.	49.31	122,407.00	6,035,889.17

1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	37,830.00	1,865,397.30
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa) suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no menos de 2 ui (2 ó 2.5 lf) toxoide tetánico no menos de 20 ui (5 lf) toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg hemaglutinina filamentosa (fha) 5 ó 8 mg pertactina (proteína de membrana exterior de 69 kda-prn) 2.5 ó 3 mg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	136.00	19,500.00	2,652,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b suspensión inyectable cada dosis de 1 ml contiene: agshb 20 µg envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	70,000.00	700,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus suspensión cada dosis de 2 ml contiene: serotipo reordenado g1 2.21 x 106 ui serotipo reordenado g2 2.84 x 106 ui serotipo reordenado g3 2.22 x 106 ui serotipo reordenado g4 2.04 x 106 ui serotipo reordenado p1 2.29 x 106 ui envase con un tubo de plástico con 2 ml.	53.92	75,600.00	4,076,352.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: sacáridos de <i>streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6a - 2.2 µg 6b - 4.4 µg 7f - 2.2 µg 9v - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18c - 2.2 µg 19a - 2.2 µg 19f - 2.2 µg 23f - 2.2 µg proteína diftérica crm197 32 µg envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	109,500.00	20,126,100.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	88,270.00	4,352,593.70
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 50 años y más; y población de riesgo.	49.31	137,393.00	6,774,848.83
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el virus del papiloma humano suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: proteína l1 tipo 16 20 µg proteína l1 tipo 18 20 µg envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	29,400.00	4,614,624.00
TOTAL:							76,098,559.00

Gran total	173,003,367.92
-------------------	-----------------------

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPQ, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,063,100.00	0.00	1,063,100.00	804,803.00	0.00	0.00	0.00	804,803.00	10,221,978.00	0.00	0.00	12,089,881.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	860,210.00	0.00	0.00	0.00	860,210.00	0.00	0.00	0.00	860,210.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	230,818.00	0.00	0.00	0.00	230,818.00	0.00	0.00	0.00	3,230,818.00
Total:		4,063,100.00	0.00	4,063,100.00	1,895,831.00	0.00	0.00	0.00	1,895,831.00	10,221,978.00	0.00	0.00	16,180,909.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,283,393.00	0.00	3,283,393.00	799,268.39	0.00	0.00	0.00	799,268.39	0.00	0.00	0.00	4,082,661.39
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,800,000.00	76,675.00	1,876,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,876,675.00
Total:		5,083,393.00	76,675.00	5,160,068.00	799,268.39	0.00	0.00	0.00	799,268.39	0.00	0.00	0.00	5,959,336.39
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	800,000.00	0.00	800,000.00	4,698,146.00	0.00	0.00	0.00	4,698,146.00	6,233,721.00	0.00	0.00	11,731,867.00
Total:		800,000.00	0.00	800,000.00	4,698,146.00	0.00	0.00	0.00	4,698,146.00	6,233,721.00	0.00	0.00	11,731,867.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS			RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	10,493,212.56	0.00	10,493,212.56	2,266,311.00	0.00	0.00	0.00	2,266,311.00	16,260,770.04	0.00	0.00	29,020,293.60
2	Salud Materna y Perinatal	11,786,347.80	0.00	11,786,347.80	1,982,306.00	0.00	0.00	0.00	1,982,306.00	25,180,674.00	3,660,480.00	0.00	42,609,807.80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,193,957.60	0.00	3,193,957.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,637,400.00	0.00	0.00	4,831,357.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,339,410.00	0.00	1,339,410.00	1,889,227.94	0.00	0.00	0.00	1,889,227.94	20,645,427.20	0.00	0.00	23,874,065.14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	11,769,528.00	1,156,943.94	12,926,471.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,231,300.00	0.00	0.00	14,157,771.94
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	1,772.10	1,772.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,772.10
Total:		38,582,455.96	1,158,716.04	39,741,172.00	6,137,844.94	0.00	0.00	0.00	6,137,844.94	64,955,571.24	3,660,480.00	0.00	114,495,068.18
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	8,607.54	0.00	8,607.54	7,730,400.00	0.00	0.00	0.00	7,730,400.00	884,277.60	0.00	0.00	8,623,285.14
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303,732.00	0.00	0.00	303,732.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,030.00	0.00	0.00	83,030.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	807,332.60	777,387.83	1,584,720.43	1,985,995.25	0.00	0.00	0.00	1,985,995.25	0.00	0.00	0.00	3,570,715.68
5	Prevención y Control del Paludismo	409,540.00	0.00	409,540.00	4,787,000.00	0.00	0.00	0.00	4,787,000.00	1,598,678.00	0.00	0.00	6,795,218.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,488,000.00	0.00	0.00	4,488,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,853,920.00	0.00	0.00	1,853,920.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	14,000.00	0.00	14,000.00	4,853,805.50	0.00	0.00	0.00	4,853,805.50	18,347,723.44	0.00	0.00	23,215,528.94
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,279,732.50	0.00	3,279,732.50	5,645,180.00	0.00	0.00	0.00	5,645,180.00	15,916,108.84	0.00	0.00	24,841,021.34
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	385,761.00	0.00	0.00	0.00	385,761.00	333,500.00	0.00	0.00	719,261.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	2,242,902.50	0.00	0.00	0.00	2,242,902.50	12,368,696.77	0.00	0.00	14,669,554.77
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	449,680.00	71,112.00	520,792.00	883,896.85	0.00	0.00	0.00	883,896.85	5,445,663.78	0.00	0.00	6,850,352.63
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	37,145.00	0.00	0.00	0.00	37,145.00	174,295.86	0.00	0.00	211,440.86
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	750,000.00	0.00	750,000.00	683,058.00	0.00	0.00	0.00	683,058.00	0.00	0.00	0.00	1,433,058.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	371,527.07	0.00	0.00	0.00	371,527.07	399,927.15	0.00	0.00	1,021,454.22
Total:		6,026,848.14	848,499.83	6,875,347.97	29,606,671.17	0.00	0.00	0.00	29,606,671.17	62,197,553.44	0.00	0.00	98,679,572.58
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,572,786.00	884,743.10	2,457,529.10	5,035,448.56	0.00	0.00	0.00	5,035,448.56	3,000,890.00	0.00	82,681,735.19	93,175,602.85
Total:		1,572,786.00	884,743.10	2,457,529.10	5,035,448.56	0.00	0.00	0.00	5,035,448.56	3,000,890.00	0.00	82,681,735.19	93,175,602.85

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	4,046,170.00	36,154,040.47	40,200,210.47	14,065,379.90	0.00	0.00	0.00	14,065,379.90	90,696,008.44	0.00	0.00	144,961,598.81
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,064,124.00	0.00	1,064,124.00	4,593,060.70	0.00	0.00	0.00	4,593,060.70	13,095,845.60	0.00	0.00	18,753,030.30
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	919,461.00	0.00	919,461.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	418,382.58	0.00	0.00	1,337,843.58
Total:		6,029,755.00	36,154,040.47	42,183,795.47	18,658,440.60	0.00	0.00	0.00	18,658,440.60	104,210,236.62	0.00	0.00	165,052,472.69
Gran Total:		63,458,338.10	39,122,674.44	102,581,012.54	66,831,650.66	0.00	0.00	0.00	66,831,650.66	250,819,950.30	3,660,480.00	82,681,735.19	506,574,828.66

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los 4 días del mes de mayo de 2015.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Jaime Ramón Herrera Corral.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, **Pedro G. Hernández Flores.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. AGUSTÍN LARA ESQUEDA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COLIMA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CP. BLANCA ISABEL ÁVALOS FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de enero de 2015, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Que con fecha 12 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud", por el cual se modificó, entre otras, la fracción III del artículo Único del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, con dicha modificación el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones dejó de estar adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, adscribiéndose a la Comisión Nacional contra las Adicciones.
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", y de las modificaciones realizadas al Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, modificar los numerales 2 y 3 del apartado I. Declaraciones de "LA SECRETARÍA", las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 4, 5 y 6 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:
 - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar los numerales 2 y 3 del apartado I. Declaraciones de "LA SECRETARÍA", las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

...

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

...

2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del **Anexo 1** del presente instrumento.

....

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	P 014	21,842,862.00	0.00	21,842,862.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	S 037	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	P 014, U 008	10,901,050.00	0.00	10,901,050.00
Subtotal:			32,743,912.00	0.00	32,743,912.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U 009	1,896,235.84	0.00	1,896,235.84
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U 009	3,300,000.00	13,206.00	3,313,206.00
Subtotal:			5,196,235.84	13,206.00	5,209,441.84

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P 014	900,000.00	0.00	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			900,000.00	0.00	900,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P 017	5,578,950.20	0.00	5,578,950.20
2	Salud Materna y Perinatal	S 201, P 017, U 007	7,532,846.19	0.00	7,532,846.19
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P 017	1,103,381.50	0.00	1,103,381.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P 017	1,909,410.00	0.00	1,909,410.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P 017	6,423,881.00	180,619.94	6,604,500.94
6	Igualdad de Género en Salud	P 017	18,250.00	1,772.10	20,022.10
Subtotal:			22,566,718.89	182,392.04	22,749,110.93
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P 014	4,337.04	41,674.00	46,011.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	P 014	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P 014	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P 014	3,298,513.16	11,513,113.29	14,811,626.45
5	Prevención y Control del Paludismo	U 009	226,669.00	0.00	226,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	U 009	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U 009	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U 009	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	P 014	42,500.00	0.00	42,500.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	P 014	201,050.00	0.00	201,050.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U 008	1,379,438.00	0.00	1,379,438.00
12	Atención del Envejecimiento	U 008	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	P 014	57,955.50	0.00	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P 014	0.00	12,801.00	12,801.00
15	Eliminación de la Lepra	P 014	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U 009	600,000.00	0.00	600,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U 009	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal:			6,060,462.70	11,567,588.29	17,628,050.99

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P 016	46,700.00	467,905.60	514,605.60
Subtotal:			46,700.00	467,905.60	514,605.60
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E 036	3,051,787.50	8,574,137.15	11,625,924.65
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P 014	939,108.00	0.00	939,108.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P 014	583,060.00	0.00	583,060.00
Subtotal:			4,573,955.50	8,574,137.15	13,148,092.65
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			72,087,984.93	20,805,229.08	92,893,214.01

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$92,893,214.01 (noventa y dos millones ochocientos noventa y tres mil doscientos catorce pesos 01/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$72,087,984.93 (setenta y dos millones ochenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 93/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10 de octubre de 2012.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Presidencia Ejecutiva de los Servicios de Salud.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$20,805,229.08 (veinte millones ochocientos cinco mil doscientos veintinueve pesos 08/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Presidencia Ejecutiva de los Servicios de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

CUARTA.- APLICACIÓN.- ...

...

...

...

Para las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD", a partir del 1 de abril de 2015, con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar de conformidad con lo establecido en los Criterios para la contratación de personal con Recursos del Ramo 12 Versión 2. 11-FEB-15 establecidos en el SIAFFASPE.

...

SEXTA.- ...

...

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

...

- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" o de la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Presidencia Ejecutiva de los Servicios de Salud de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

...

ANEXO 1

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Híjar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

46 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 6 de octubre de 2015

46 (Segunda Sección)

46 (Segunda Sección)

46 (Segunda Sección)

46 (Segunda Sección)

46 (Segunda Sección)

46 (Segunda Sección)

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,578,950.20	5,578,950.20	2,347,033.00	0.00	0.00	2,347,033.00	0.00	0.00	0.00	7,925,983.20
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	7,532,846.19	7,532,846.19	4,527,440.00	0.00	457,800.00	4,985,240.00	0.00	0.00	0.00	12,518,086.19
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	816,842.50	286,539.00	1,103,381.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,103,381.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	920,850.00	988,560.00	1,909,410.00	0.00	4,046,443.63	0.00	4,046,443.63	0.00	0.00	0.00	5,955,853.63
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	499,208.00	5,924,673.00	6,423,881.00	31,284.00	0.00	0.00	31,284.00	0.00	0.00	0.00	6,455,165.00
6	Igualdad de Género en Salud	18,250.00	0.00	18,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,250.00
TOTALES		2,255,150.50	20,311,568.39	22,566,718.89	6,905,757.00	4,046,443.63	457,800.00	11,410,000.63	0.00	0.00	0.00	33,976,719.52

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4,337.04	0.00	4,337.04	323,320.00	0.00	0.00	323,320.00	0.00	0.00	0.00	327,657.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	25,521.42	0.00	0.00	25,521.42	0.00	0.00	0.00	25,521.42
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,298,513.16	0.00	3,298,513.16	1,302,827.50	0.00	0.00	1,302,827.50	0.00	0.00	0.00	4,601,340.66
5	Prevención y Control del Paludismo	226,669.00	0.00	226,669.00	73,890.00	0.00	0.00	73,890.00	0.00	0.00	0.00	300,559.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	11,972.48	0.00	0.00	11,972.48	0.00	0.00	0.00	11,972.48
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	42,500.00	0.00	42,500.00	2,006,535.00	0.00	0.00	2,006,535.00	0.00	0.00	0.00	2,049,035.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	201,050.00	0.00	201,050.00	2,285,400.00	0.00	297,750.00	2,583,150.00	0.00	0.00	0.00	2,784,200.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	1,379,438.00	1,379,438.00	2,156,710.40	0.00	90.00	2,156,800.40	0.00	0.00	0.00	3,536,238.40
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	415,500.00	0.00	0.00	415,500.00	0.00	0.00	0.00	415,500.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	1,574,982.00	0.00	0.00	1,574,982.00	0.00	0.00	0.00	1,632,937.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	118,587.69	0.00	0.00	118,587.69	0.00	0.00	0.00	118,587.69
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	143,179.44	0.00	0.00	143,179.44	0.00	0.00	0.00	143,179.44
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	221,047.98	0.00	0.00	221,047.98	0.00	0.00	0.00	471,047.98
TOTALES		4,431,024.70	1,629,438.00	6,060,462.70	10,659,473.91	0.00	297,840.00	10,957,313.91	0.00	0.00	0.00	17,017,776.61

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	46,700.00	0.00	46,700.00	1,357,000.00	0.00	0.00	1,357,000.00	21,642,986.79	3,510,894.00	25,153,880.79	26,557,580.79
TOTALES		46,700.00	0.00	46,700.00	1,357,000.00	0.00	0.00	1,357,000.00	21,642,986.79	3,510,894.00	25,153,880.79	26,557,580.79

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,051,787.50	3,051,787.50	0.00	9,495,436.85	0.00	9,495,436.85	0.00	0.00	0.00	12,547,224.35
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	939,108.00	939,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	939,108.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	583,060.00	583,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583,060.00
TOTALES		0.00	4,573,955.50	4,573,955.50	0.00	9,495,436.85	0.00	9,495,436.85	0.00	0.00	0.00	14,069,392.35

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
TOTAL		45,573,023.04	26,514,961.89	72,087,984.93	19,224,730.91	13,541,880.48	755,640.00	33,522,251.39	21,642,986.79	3,510,894.00	25,153,880.79	130,764,117.11

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	708,480.00	708,480.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	21,842,862.00
	Subtotal	21,842,862.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	7,040,000.00
	Mayo	3,861,050.00
	Subtotal	10,901,050.00
	Total	32,743,912.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,896,235.84
	Subtotal	1,896,235.84
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	3,300,000.00
	Subtotal	3,300,000.00
	Total	5,196,235.84

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	900,000.00
	Subtotal	900,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	900,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	4,153,338.00
	MAYO	1,425,612.20
	Subtotal	5,578,950.20
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	5,615,580.35
	Abril	1,619,811.47
	Marzo	297,454.37
	Subtotal	7,532,846.19
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	977,192.49
	Mayo	126,189.01
	Subtotal	1,103,381.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,009,150.48
	Mayo	900,259.52
	Subtotal	1,909,410.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	6,423,881.00
	Subtotal	6,423,881.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	18,250.00
	Subtotal	18,250.00
	Total	22,566,718.89

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	4,337.04
	Subtotal	4,337.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	3,298,513.16
	Subtotal	3,298,513.16
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	226,669.00
	Subtotal	226,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	42,500.00
	Subtotal	42,500.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	200,450.00
	Marzo	600.00
	Subtotal	201,050.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,379,438.00
	Subtotal	1,379,438.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	54,760.95
	Marzo	3,194.55
	Subtotal	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00

15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	600,000.00
	Subtotal	600,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal	250,000.00
	Total	6,060,462.70

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	16,250.00
	Abril	30,450.00
	Subtotal	46,700.00
	Total	46,700.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,019,493.55
	Abril	2,032,293.95
	Subtotal	3,051,787.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	707,261.50
	Abril	231,846.50
	Subtotal	939,108.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	514,582.58
	Abril	68,477.42
	Subtotal	583,060.00
	Total	4,573,955.50

Gran total	72,087,984.93
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno realizadas	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno programadas	320	Porcentaje de ferias de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno.	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Componente	Número total de escuelas públicas de nivel básico y medio superior validadas como Promotoras de la Salud	Meta programada de escuelas validadas como Promotoras de la Salud	12,275	Porcentaje de escuelas validadas como promotoras de la salud	51
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de eventos de capacitación en promoción de la salud para personal de salud	Número de eventos de capacitación en promoción de la salud para personal de salud programados	292	Porcentaje de cursos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres para población general realizados	2 talleres por unidad de primer nivel por 10 meses	264,800	Porcentaje de talleres comunitarios para la promoción de la salud, dirigidos a la población general	5,920
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Componente	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud realizados	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud programados	256	Porcentaje de materiales educativos elaborados con enfoque de mercadotecnia social en salud	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Componente	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	1,043	Porcentaje de visitas y acciones de supervisión integral y evaluación realizadas	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.1	Propósito	Número de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	54	Porcentaje de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	46
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Componente	Número de entidades federativas con grupos intersectoriales estatales de promoción de la salud	Número de entidades federativas existentes en el país	6	Porcentaje de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizado	Curso-taller para agentes de salud programados	5,000	Porcentaje de cursos-taller para agentes de salud de salud	257
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de municipios a los que se otorgó capacitación a su personal en el año	Número total de municipios en el año	849	Porcentaje de municipios a los que se les otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal.	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	20
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	20
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios en el año	1,137	Porcentaje de municipios activos	9
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios en el año	420	Porcentaje de municipios certificados como promotores de la salud	9
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión al programa realizadas en el año	Número de visitas de supervisión programadas en el año	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.2	Actividad	Número de municipios con proyectos supervisados en el año	Número de municipios con proyectos apoyados en el año	159	Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados	6

2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	2
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	320	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	10
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Actividad	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programadas.	160	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.	5
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas sectoriales de promoción de estilos de vida saludables.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Actividad	Sesiones educativas realizadas	Sesiones educativas programadas	768	Número de sesiones educativas sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria.	2,856
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Actividad	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	64	Número de eventos realizados para la difusión de la cultura alimentaria tradicional	2
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación para fortalecer las competencias del personal de salud sobre alimentación correcta, consumo de agua simple, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	128	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa.	4

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Propósito	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Indicadores evaluados por 100	80	Índice de desempeño de operatividad general de los sistemas prioritarios.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Propósito	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por semana acumulables.	Número programado de boletines por publicar en el año (52 o 53).	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Propósito	Número de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud con técnico capturista contratado por meses.	Número de hospitales de la Secretaría de Salud que cumplan con los requisitos para formar parte de la RHOVE.	90	Reporte oportuno y consistente de los casos sujetos a vigilancia epidemiológica que cuenten con plataforma informática (RHOVE, Diabetes y Registro Nacional de Cáncer).	90

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Observatorios Estatales de Lesiones operando	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Componente	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Población sensibilizada por los promotores de seguridad vial	5,762
1	Seguridad Vial	4.2.1	Componente	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	24	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	25
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	58	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	54
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	58	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de citotecnólogos capacitados y certificados	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	50	Capacitación y certificación de citotecnólogos	50

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Componente	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional	80	Proporción de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	Total de consultas de primera vez sin importar trimestre gestacional	40	Porcentaje de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Actividad	Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres embarazadas en control	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos seleccionados	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos seleccionados	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos seleccionados	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	100
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas y neonatales adquiridos	Número de emergencias obstétricas y neonatales atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas y neonatales	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Propósito	Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores y brigadistas activos	100	Porcentaje de Promotores y Brigadistas activos capacitados	100

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2014.	236	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Actividad	Servicios amigables con acreditación	Servicios amigables registrados	15	Servicios amigables acreditados	29
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Propósito	Número de acciones extramuros realizadas en el periodo	Número de acciones extramuros programadas en el periodo	1,152	Actividades extramuros y comunitarias realizadas a través de los servicios amigables	36
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	2,560	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Actividad	Número de campañas difundidas en medios masivos de comunicación	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Personas programadas para ser capacitadas en el año. (mín. 70 x 32 entidades)	2,240	Personal capacitado respecto del programado	70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Propósito	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas), responsabilidad de la SSA.	4,227,500	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	34,821
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias al año	Número de jurisdicciones sanitarias	2	Promedio de visitas de supervisión por jurisdicción sanitaria al año.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Actividad	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	28	Número de servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.3.2	Propósito	NÚMERO DE NUEVOS MÉDICOS ACREDITADOS EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	NÚMERO DE MÉDICOS PROGRAMADOS PARA ACREDITAR EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	20	NÚMERO DE NUEVOS MÉDICOS ACREDITADOS EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación	1,897,644	Porcentaje de herramientas detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	12,803
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	398,505	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	2,689

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	234,053	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	1,585
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	3
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	656	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que se esperan sean referidas por otras unidades de salud.	163,837	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud.	1,110
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión elaborado	Número de material de promoción y difusión programado para la elaboración	7	Porcentaje de material de promoción y difusión elaborado en relación a lo programado	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	656	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Componente	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	5,843	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	74
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	272
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	20

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,100,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	88,600
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	511,105	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	2,300
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, controlados en áreas de alta marginación	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, a controlar en áreas de alta marginación	510,875	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, en control en áreas de alta marginación	3,329
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Componente	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	47,400	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	332
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	1,722	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Propósito	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada	30	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Propósito	Número de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Propósito	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD	Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	18	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	100	Indicador de proceso que cuantifica el porcentaje de cumplimiento de las acciones de capacitación previstas.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	100	Indicador de proceso que mide la proporción de localidades tratadas por la comunidad para control larvario y que lograron reducir la infestación del vector a menos del 1% de caladas positivas.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Propósito	Número de localidades con encuestas entomológicas realizadas	Número de localidades prioritarias programadas	80	Medir el avance trimestral de las encuestas entomológicas previas y posteriores para Alacranes realizadas en localidades prioritarias	5
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Actividad	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	130	Mejoramiento de la vivienda en 325 localidades acumuladas en el periodo. Estimada por mejoras con materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intradomiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones mosquitero en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	5

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Actividad	Número voluntarios activos en localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias programadas	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán.	5
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Propósito	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y mas, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y mas, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	10,924,367	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y mas, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	65,692
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.1.1	Propósito	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC realizados	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC programados	65	Número de grupos preventivos formados y en función en las UNEMEs EC	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, realizados	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, programadas	86,378	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	719
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en el Secretaría de Salud, realizados.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en el Secretaría de Salud, programadas	8,551	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en el Secretaría de Salud.	71
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Propósito	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención realizados	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención programados	450	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención.	7
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Propósito	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades cónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud, realizados	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades cónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud, programados.	24	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades cónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud.	24

10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Propósito	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, realizados	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, programados	27	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT.	27
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.3.1	Actividad	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas durante la Semana Nacional del Corazón	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, programadas durante la Semana Nacional del Corazón	90	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas durante la Semana Nacional del Corazón	90
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Fin	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, QUE INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de hipertensión arterial PROGRAMADOS PARA INGRESAR A TRATAMIENTO, en pacientes de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	237,016	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	1,052
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.3.1	Propósito	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en CONTROL responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en TRATAMIENTO responsabilidad de la Secretaría de Salud	482,873	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en control responsabilidad de la Secretaría de Salud	3,963
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Propósito	Número de casos de dislipidemias en población de 20 años y más EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de dislipidemias en población de 20 años y más EN TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	127,382	Número de casos de dislipidemias en población de 20 años y más EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	1,705
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Actividad	Número de supervisiones y/o asesorías realizadas	Número de supervisiones y/o asesorías programadas	30	Supervisión y/o asesoría	6
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	3
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Actividad	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en la población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en la población adulta mayor no asegurada	20	Detección de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en personas adultas mayores no aseguradas	20
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	134,390,949	Actividades de Prevención (extramuros).	545,362
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	22,802,442	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	152,518

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Actividad	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos realizados.	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos programados.	159,634	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	1,595
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizadas.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,635	Supervisión del programa de salud bucal.	48
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,421,700	Consultas estomatológicas.	56,853
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	2,414
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,030	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	68
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Actividad	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida programados	4,149	Cobertura de Terapia Preventiva con Isoniácida (TPI) a niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de casos con casos de tuberculosis pulmonar	25
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	263	Cobertura de tratamiento de personas con tuberculosis farmacorresistente	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Actividad	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	22,842	Cobertura de terapia preventiva con isoniácida en personas con VIH que la requieran	344
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Número de materiales educativos en tuberculosis elaborados	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión	12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Publicación de resultados de investigación operativa estatales y del nivel nacional	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	197	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	5

15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,708	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	131
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Propósito	Número de casos curados en el año en curso.	Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.	131	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	6
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Comités Estatales para la Seguridad en Salud	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Actividad	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	2	Porcentaje de cursos de capacitación para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Propósito	Kits de reservas estratégicas conformadas	Kits de reservas estratégicas programados	3	Porcentaje de kits de reservas estratégicas conformadas.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	10	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en forma oportuna (< de 48 hrs).	10
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	4	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de EDA con muestra de hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades seleccionadas.	2	Porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud con muestra con HR.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Cursos-taller realizados	Cursos-taller programados	2	Porcentaje de cursos-taller para personal de salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Porcentaje de operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.2.1	Actividad	Campañas preventivas para EDA y cólera realizadas	Campañas preventivas para EDA y cólera programadas	1	Porcentaje de campañas preventivas para EDA y cólera.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	3	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	3

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en control y en TAR registrados en el SALVAR	156	Condomes distribuidos para la prevención en personas con VIH e ITS.	156
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas por la Secretaría de Salud (excluyendo las detecciones en mujeres embarazadas).	Meta de detecciones de VIH a realizar.	967,472	Porcentaje de detección del VIH (Secretaría de Salud).	8,439
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	72	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Fin	Número de dosis aplicadas del esquema de vacunación en niños menores de un 1 año de edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional	Niños menores de 1 año de edad de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 1 año.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Actividad	Total de dosis de vacuna Sabin registradas en Semanas Nacionales de Salud.	Total de dosis de vacuna Sabin programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Logros de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Sabin)	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Número de menores de 10 años ingresados a control nutricional.	Total de menores de 10 años que acuden a consulta de primera vez en el año.	10	Porcentaje de menores de 10 años ingresados a control nutricional en el año.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Actividad	Número de menores de 5 años con desnutrición.	Total de consultas de primera vez a menores de 5 años.	5	Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.3	Actividad	Número de menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a menores de 5 años	5	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.4	Actividad	Número de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a niñas y niños de 5 a 9 años.	5	Porcentaje de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	5

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Actividad	Número de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	Número total de adolescentes de 10 a 19 años en consulta de primera vez en el año.	80	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70	Porcentaje de sesiones informativas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Actividad	Número de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres realizadas	Número de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres programadas	80	Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	95	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	3	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda de primera vez.	70	Niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.2	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas de primera vez.	30	Niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Actividad	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Sesiones del Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas	90

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Actividad	Número de consultas de primera vez de niño sano otorgadas a niños(as) menores de un año de edad.	Número total de consultas de primera vez en el año a menores de un año	30	Niños(as) menores de un año que recibieron consulta del niño sano de primera vez.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Actividad	Número de niñas y niños menores de cinco años que presentan riesgo de retraso en el desarrollo.	Número de niñas y niños menores de cinco años atendidos en consulta de niño sano de primera vez.	5	Niñas y niños menores de cinco años con riesgo de retraso en el desarrollo.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Actividad	Número de niñas y niños menores de cinco años que recibieron técnicas de estimulación temprana por primera vez.	Número de niñas y niños menores de cinco años atendidos en consulta de niño sano de primera vez.	80	Niñas y niños menores de cinco años que recibieron estimulación temprana por primera vez.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.6.1	Actividad	Número de menores de 10 años atendidos en unidad médica	Total de menores de 10 años en consulta de primera vez.	5	Número de menores de 10 años atendidos en unidad médica con registro de lesiones no intencionales	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	80	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas	100	Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar 3 capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	66	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	66
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital activadas en las entidades federativas	50

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	13,206.00	13,206.00
TOTAL:							13,206.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS-XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Descripción complementaria: Para determinación de fibrosis quística, Para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	5,760.00	106,905.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS-XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Descripción complementaria: Determinación de la deficiencia de la Biotinidasa. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	5,760.00	106,905.60

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS-XXI	Papel prueba de TSH. Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos puntuados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	11.64	5,760.00	67,046.40
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS-XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	5,760.00	106,905.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS-XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	5,760.00	106,905.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS-XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	5,760.00	106,905.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS-XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	5,760.00	106,905.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel polvo el dispositivo con polvo contiene: levonorgestrel (micronizado) 52 mg envase con un dispositivo.	1,774.98	154.00	273,346.92
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol gragea cada gragea contiene: levonorgestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	6,342.00	160,452.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol tableta cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	25.30	6,342.00	160,452.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol suspensión inyectable cada ampolla o jeringa contiene: acetato de medroxiprogesterona 25 mg cipionato de estradiol 5 mg envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml	35.42	23,057.00	816,678.94
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona solución inyectable oleosa cada ampolla contiene: enantato de noretisterona 200 mg envase con una ampolla de 1 ml.	37.59	6,426.00	241,553.34
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Etonogestrel implante el implante contiene: etonogestrel 68.0 mg envase con un implante y aplicador.	1,160.64	1,332.00	1,545,972.48
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol parche cada parche contiene: norelgestromina 6.00 mg etinilestradiol 0.60 mg envase con 3 parches.	160.88	4,220.00	678,913.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas.	81.66	1,494.00	122,000.04
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Condón femenino de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	52.95	832.00	44,054.40

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos dispositivo intrauterino, t de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical.	36.37	83.00	3,018.71
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo tableta, cada tableta contiene: efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. Equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.81	74.00	180,619.94
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 11:3	43.50	10.00	435.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género en programas de salud	37.62	30.00	1,128.60
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Porta Post-it del Programa Igualdad de Género en Salud	20.85	10.00	208.50
TOTAL:							4,937,315.67

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	253.00	15.00	3,795.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)	197.00	167.00	32,899.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	83.00	60.00	4,980.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.5% en cajas con 4000 tabletas	23,211.62	91.00	2,112,257.42
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambo de 208 litros	107,889.71	32.00	3,452,470.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 44% base agua en bidones de 20 litros	12,650.00	73.00	923,450.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual Micro encapsulado al 10% en caja de 12 litros	21,395.04	41.00	877,196.64

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato de acción residual al 70% en cuñete de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	14,509.28	20.00	290,185.60
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Carbamato de Acción Residual al 80% polvo humectable en cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos	37,451.97	103.00	3,857,552.91
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Paquete de 8 a 12 antibióticos de segunda línea para el tratamiento de casos de tuberculosis farmacorresistente	5,926.00	1.00	5,926.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Paquete de materiales educativos para impresión, en archivo electrónico.	6,875.00	1.00	6,875.00
TOTAL:							11,567,588.29

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 g. Estéril y desechable. Descripción complementaria: Sin espacio muerto	2.50	40,000.00	100,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas.	136.30	567.00	77,282.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	153.00	290,623.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir cápsula cada cápsula contiene: sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,764.85	624.00	1,725,266.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg zidovudina 300 mg envase con 60 tabletas.	1,712.32	686.00	1,174,651.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina solución cada 100 ml contienen: lamivudina 1 g envase con 240 ml y dosificador.	835.10	257.00	214,620.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir solución cada 100 ml contienen: sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	20.00	11,560.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	470.47	223.00	104,914.81
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina cápsula cada cápsula contiene: emtricitabina 200 mg envase con 30 cápsulas.	530.16	40.00	21,206.40

[illegible]

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión inyectable cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: francesa 1173p2 200 000-500 000 ufc o danesa 1331 200 000-300 000 ufc o glaxo* 107 800 000-3 200 000 ufc o tokio 172 200 000-3 000 000 ufc o montreal 200 000 3 200 000 ufc o moscow 100 000-3 300 000 ufc envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *semilla mérieux.	10.15	13,000.00	131,950.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 ui toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 ui toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg con o sin pertactina 8 µg hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 ud* virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 ud* virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 ud* haemophilus influenzae tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *unidades de antígeno d envase con 1 dosis en jeringa prellenada de vacuna acelular antipertussis con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos y vacuna antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	34,600.00	4,940,880.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados del sarampión cepa edmonston- zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa enders o cepa schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 dicc50 o 1000 a 32000 dicc50 o 103 a 3.2 x 104 dicc50 virus atenuados de la rubeola cepa wistar ra 27/3 (cultivados en células diploides humanas mrc-5 o wi-38) > 3.0 log10 dicc50 o > 1000 dicc50 o > 103 dicc50 envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	32,800.00	396,552.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica solución inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: polisidos purificados del <i>streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6b, 7f, 8, 9n, 9v, 10a, 11a, 12f, 14, 15b, 17f, 18c, 19a, 19f, 20, 22f, 23f y 33f, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	92.20	2,100.00	193,620.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna anti influenza 50 años y más; y población de riesgo.	49.31	34,905.00	1,721,165.55

1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	8,160.00	402,369.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina acelular (tdpa) suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no menos de 2 ui (2 o 2.5 lf) toxoide tetánico no menos de 20 ui (5 lf) toxoide pertussis 2.5 o 8 mg hemaglutinina filamentosa (fha) 5 o 8 mg pertactina (proteína de membrana exterior de 69 kda-prn) 2.5 o 3 mg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	136.00	4,600.00	625,600.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b suspensión inyectable cada dosis de 1 ml contiene: agshb 20 µg envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	16,200.00	162,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus suspensión cada dosis de 2 ml contiene: serotipo reordenado g1 2.21 x 106 ui serotipo reordenado g2 2.84 x 106 ui serotipo reordenado g3 2.22 x 106 ui serotipo reordenado g4 2.04 x 106 ui serotipo reordenado p1 2.29 x 106 ui envase con un tubo de plástico con 2 ml.	53.92	17,700.00	954,384.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: sacáridos de <i>streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6a - 2.2 µg 6b - 4.4 µg 7f - 2.2 µg 9v - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18c - 2.2 µg 19a - 2.2 µg 19f - 2.2 µg 23f - 2.2 µg proteína diftérica crm197 32 µg envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	24,700.00	4,539,860.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	19,040.00	938,862.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 50 años y más; y población de riesgo.	49.31	41,095.00	2,026,394.45
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el virus del papiloma humano suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: proteína l1 tipo 16 20 µg proteína l1 tipo 18 20 µg envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	6,600.00	1,035,936.00
TOTAL:							18,069,574.00

Gran total	56,698,576.35
-------------------	----------------------

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	21,842,862.00	0.00	21,842,862.00	1,256,638.00	0.00	0.00	0.00	1,256,638.00	302,500.00	0.00	0.00	23,402,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	307,500.00	0.00	0.00	0.00	307,500.00	0.00	0.00	0.00	307,500.00
3	Alimentación y Actividad Física	10,901,050.00	0.00	10,901,050.00	405,700.00	0.00	0.00	0.00	405,700.00	0.00	0.00	0.00	11,306,750.00
Total:		32,743,912.00	0.00	32,743,912.00	1,969,838.00	0.00	0.00	0.00	1,969,838.00	302,500.00	0.00	0.00	35,016,250.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,896,235.84	0.00	1,896,235.84	840,788.00	0.00	0.00	0.00	840,788.00	0.00	0.00	0.00	2,737,023.84
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,300,000.00	13,206.00	3,313,206.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,313,206.00
Total:		5,196,235.84	13,206.00	5,209,441.84	4,840,788.00	0.00	0.00	0.00	4,840,788.00	0.00	0.00	0.00	10,050,229.84
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	900,000.00	0.00	900,000.00	182,000.00	0.00	0.00	0.00	182,000.00	0.00	0.00	0.00	1,082,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		900,000.00	0.00	900,000.00	182,000.00	0.00	0.00	0.00	182,000.00	0.00	0.00	0.00	1,082,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,578,950.20	0.00	5,578,950.20	4,316,995.00	0.00	0.00	0.00	4,316,995.00	2,347,033.00	0.00	0.00	12,242,978.20
2	Salud Materna y Perinatal	7,532,846.19	0.00	7,532,846.19	8,848,971.00	0.00	0.00	0.00	8,848,971.00	4,985,240.00	708,480.00	0.00	22,075,537.19
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,103,381.50	0.00	1,103,381.50	599,980.00	0.00	0.00	0.00	599,980.00	0.00	0.00	0.00	1,703,361.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,909,410.00	0.00	1,909,410.00	1,889,700.00	0.00	0.00	0.00	1,889,700.00	4,046,443.63	0.00	0.00	7,845,553.63
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,423,881.00	180,619.94	6,604,500.94	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	31,284.00	0.00	0.00	6,935,784.94
6	Igualdad de Género en Salud	18,250.00	1,772.10	20,022.10	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	26,522.10
Total:		22,566,718.89	182,392.04	22,749,110.93	15,962,146.00	0.00	0.00	0.00	15,962,146.00	11,410,000.63	708,480.00	0.00	50,829,737.56
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4,337.04	41,674.00	46,011.04	1,524,489.00	0.00	0.00	0.00	1,524,489.00	323,320.00	0.00	0.00	1,893,820.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,521.42	0.00	0.00	25,521.42
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,298,513.16	11,513,113.29	14,811,626.45	6,146,775.00	0.00	0.00	0.00	6,146,775.00	1,302,827.50	0.00	0.00	22,261,228.95
5	Prevención y Control del Paludismo	226,669.00	0.00	226,669.00	1,540,050.00	0.00	0.00	0.00	1,540,050.00	73,890.00	0.00	0.00	1,840,609.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,972.48	0.00	0.00	11,972.48
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	42,500.00	0.00	42,500.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	2,006,535.00	0.00	0.00	5,549,035.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	201,050.00	0.00	201,050.00	2,476,068.00	0.00	0.00	0.00	2,476,068.00	2,583,150.00	0.00	0.00	5,260,268.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,379,438.00	0.00	1,379,438.00	667,048.00	0.00	0.00	0.00	667,048.00	2,156,800.40	0.00	0.00	4,203,286.40
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	384,062.00	0.00	0.00	0.00	384,062.00	415,500.00	0.00	0.00	799,562.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	1,409,516.96	0.00	0.00	0.00	1,409,516.96	1,574,982.00	0.00	0.00	3,042,454.46
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	12,801.00	12,801.00	341,764.05	0.00	0.00	0.00	341,764.05	118,587.69	0.00	0.00	473,152.74
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	480,365.83	0.00	0.00	0.00	480,365.83	143,179.44	0.00	0.00	623,545.27
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	600,000.00	0.00	600,000.00	227,582.75	0.00	0.00	0.00	227,582.75	0.00	0.00	0.00	827,582.75
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	655,461.34	0.00	0.00	0.00	655,461.34	221,047.98	0.00	0.00	1,126,509.32
Total:		6,060,462.70	11,567,588.29	17,628,050.99	19,353,182.93	0.00	0.00	0.00	19,353,182.93	10,957,313.91	0.00	0.00	47,938,547.83
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	46,700.00	467,905.60	514,605.60	467,098.00	0.00	0.00	0.00	467,098.00	1,357,000.00	0.00	25,153,880.79	27,492,584.39
Total:		46,700.00	467,905.60	514,605.60	467,098.00	0.00	0.00	0.00	467,098.00	1,357,000.00	0.00	25,153,880.79	27,492,584.39

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,051,787.50	8,574,137.15	11,625,924.65	7,354,189.59	0.00	0.00	0.00	7,354,189.59	9,495,436.85	0.00	0.00	28,475,551.09
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	939,108.00	0.00	939,108.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,589,108.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	583,060.00	0.00	583,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583,060.00
Total:		4,573,955.50	8,574,137.15	13,148,092.65	8,004,189.59	0.00	0.00	0.00	8,004,189.59	9,495,436.85	0.00	0.00	30,647,719.09
Gran Total:		72,087,984.93	20,805,229.08	92,893,214.01	50,779,242.52	0.00	0.00	0.00	50,779,242.52	33,522,251.39	708,480.00	25,153,880.79	203,057,068.71

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 4 días del mes de mayo de 2015.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Colima, **Agustín Lara Esqueda.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, **Blanca Isabel Ávalos Fernández.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE ENERO DE 2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MTRO. ELISEO MOYAO MORALES, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. EDMUNDO DANTÉS ESCOBAR HABEICA, SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE GUERRERO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de enero de 2015, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Que con fecha 12 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud", por el cual se modificó, entre otras, la fracción III del artículo Único del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, con dicha modificación el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones dejó de estar adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, adscribiéndose a la Comisión Nacional contra las Adicciones.
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", y de las modificaciones realizadas al Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, modificar los numerales 2 y 3 del apartado I. Declaraciones de "LA SECRETARÍA", las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:**

- I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 4, 5 y 6 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

- II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar los numerales 2 y 3 del apartado I. Declaraciones de "LA SECRETARÍA", las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

...

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

...

2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

....

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	P 014	2,683,463.40	0.00	2,683,463.40
2	Entornos y Comunidades Saludables	S 037	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	P 014, U 008	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00
Subtotal:			6,383,463.40	0.00	6,383,463.40
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U 009	3,343,867.00	0.00	3,343,867.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U 009	1,800,000.00	74,557.00	1,874,557.00
Subtotal:			5,143,867.00	74,557.00	5,218,424.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P 014	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			1,440,000.00	0.00	1,440,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P 017	16,262,009.66	0.00	16,262,009.66
2	Salud Materna y Perinatal	S 201, P 017, U 007	33,626,458.13	0.00	33,626,458.13
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P 017	2,900,457.60	0.00	2,900,457.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P 017	6,237,770.00	0.00	6,237,770.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P 017	10,111,040.00	500,366.05	10,611,406.05
6	Igualdad de Género en Salud	P 017	259,875.00	3,317.70	263,192.70
Subtotal:			69,397,610.39	503,683.75	69,901,294.14
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P 014	4,337.04	55,517.00	59,854.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	P 014	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P 014	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P 014	8,091,323.20	13,890,289.27	21,981,612.47
5	Prevención y Control del Paludismo	U 009	234,669.00	0.00	234,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	U 009	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U 009	111,500.00	0.00	111,500.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U 009	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	P 014	247,000.00	0.00	247,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	P 014	1,105,205.00	0.00	1,105,205.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U 008	2,564,734.00	0.00	2,564,734.00
12	Atención del Envejecimiento	U 008	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	P 014	57,955.50	0.00	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P 014	824,840.00	562,970.00	1,387,810.00
15	Eliminación de la Lepra	P 014	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U 009	700,000.00	0.00	700,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U 009	350,000.00	0.00	350,000.00
Subtotal:			14,291,563.74	14,508,776.27	28,800,340.01

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P 016	181,170.00	1,565,089.40	1,746,259.40
Subtotal:			181,170.00	1,565,089.40	1,746,259.40
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E 036	4,198,695.00	63,776,808.79	67,975,503.79
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P 014	1,364,400.00	0.00	1,364,400.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P 014	663,268.00	0.00	663,268.00
Subtotal:			6,226,363.00	63,776,808.79	70,003,171.79
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			103,064,037.53	80,428,915.21	183,492,952.74

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$183,492,952.74 (ciento ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 74/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$103,064,037.53 (ciento tres millones sesenta y cuatro mil treinta y siete pesos 53/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10 de Octubre de 2012.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$80,428,915.21 (ochenta millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos quince pesos 21/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

CUARTA.- APLICACIÓN.- ...

...

...

...

Para las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD", a partir del 01 de abril del 2015, con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar de conformidad con lo establecido en los Criterios para la contratación de personal con Recursos del Ramo 12 Versión 2. 11-FEB-15 establecidos en el SIAFFASPE.

...

SEXTA.- ...

...

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales de el "SIAFFASPE", dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

...

- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" o de la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

...

ANEXO 1

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hajar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

88 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 6 de octubre de 2015

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,683,463.40	0.00	2,683,463.40	21,208,877.40	0.00	0.00	21,208,877.40	0.00	0.00	0.00	23,892,340.80
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,700,000.00
TOTALES		6,383,463.40	0.00	6,383,463.40	21,208,877.40	0.00	0.00	21,208,877.40	0.00	0.00	0.00	27,592,340.80

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

[illegible]

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	18,009,432.20	0.00	0.00	18,009,432.20	0.00	0.00	0.00	18,009,432.20
TOTALES		0.00	0.00	0.00	18,009,432.20	0.00	0.00	18,009,432.20	0.00	0.00	0.00	18,009,432.20

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	16,262,009.66	16,262,009.66	22,101,757.72	0.00	0.00	22,101,757.72	0.00	0.00	0.00	38,363,767.38
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	33,626,458.13	33,626,458.13	36,493,540.38	0.00	9,262,000.00	45,755,540.38	0.00	0.00	0.00	79,381,998.51
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,706,693.60	1,193,764.00	2,900,457.60	9,528,132.80	0.00	0.00	9,528,132.80	0.00	0.00	0.00	12,428,590.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4,173,972.00	2,063,798.00	6,237,770.00	12,054,916.28	23,265,280.62	0.00	35,320,196.90	0.00	0.00	0.00	41,557,966.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	529,416.00	9,581,624.00	10,111,040.00	10,730,680.49	0.00	0.00	10,730,680.49	0.00	0.00	0.00	20,841,720.49
6	Igualdad de Género en Salud	259,875.00	0.00	259,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259,875.00
TOTALES		6,669,956.60	62,727,653.79	69,397,610.39	90,909,027.67	23,265,280.62	9,262,000.00	123,436,308.29	0.00	0.00	0.00	192,833,918.68

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4,337.04	0.00	4,337.04	1,128,850.00	0.00	0.00	1,128,850.00	0.00	0.00	0.00	1,133,187.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	184,815.38	0.00	0.00	184,815.38	0.00	0.00	0.00	184,815.38
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	45,545.97	0.00	0.00	45,545.97	0.00	0.00	0.00	45,545.97
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	8,091,323.20	0.00	8,091,323.20	38,188,993.60	0.00	0.00	38,188,993.60	0.00	0.00	0.00	46,280,316.80
5	Prevención y Control del Paludismo	234,669.00	0.00	234,669.00	1,331,267.00	0.00	0.00	1,331,267.00	0.00	0.00	0.00	1,565,936.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	111,500.00	0.00	111,500.00	204,300.00	0.00	0.00	204,300.00	0.00	0.00	0.00	315,800.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	247,000.00	0.00	247,000.00	18,049,585.88	0.00	0.00	18,049,585.88	0.00	0.00	0.00	18,296,585.88
10	Prevención y Control de la Diabetes	478,050.00	627,155.00	1,105,205.00	28,710,197.31	0.00	7,386,156.00	36,096,353.31	0.00	0.00	0.00	37,201,558.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	2,564,734.00	2,564,734.00	27,131,577.37	0.00	943,250.00	28,074,827.37	0.00	0.00	0.00	30,639,561.37
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	1,571,361.79	0.00	0.00	1,571,361.79	0.00	0.00	0.00	1,571,361.79
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	7,014,292.00	0.00	0.00	7,014,292.00	0.00	0.00	0.00	7,072,247.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	600,000.00	224,840.00	824,840.00	11,140,546.85	0.00	0.00	11,140,546.85	0.00	0.00	0.00	11,965,386.85
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	317,700.00	0.00	0.00	317,700.00	0.00	0.00	0.00	317,700.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	350,000.00	350,000.00	544,596.21	0.00	0.00	544,596.21	0.00	0.00	0.00	894,596.21
TOTALES		10,524,834.74	3,766,729.00	14,291,563.74	135,563,629.36	0.00	8,329,406.00	143,893,035.36	0.00	0.00	0.00	158,184,599.10

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	181,170.00	0.00	181,170.00	9,596,087.60	0.00	0.00	9,596,087.60	82,978,193.65	15,720,756.00	98,698,949.65	108,476,207.25
TOTALES		181,170.00	0.00	181,170.00	9,596,087.60	0.00	0.00	9,596,087.60	82,978,193.65	15,720,756.00	98,698,949.65	108,476,207.25

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	4,198,695.00	4,198,695.00	93,650,480.93	71,581,205.21	0.00	165,231,686.14	0.00	0.00	0.00	169,430,381.14
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,364,400.00	1,364,400.00	18,987,366.98	0.00	0.00	18,987,366.98	0.00	0.00	0.00	20,351,766.98
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	663,268.00	663,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	663,268.00
TOTALES		0.00	6,226,363.00	6,226,363.00	112,637,847.91	71,581,205.21	0.00	184,219,053.12	0.00	0.00	0.00	190,445,416.12

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
TOTAL		30,343,291.74	72,720,745.79	103,064,037.53	387,924,902.14	94,846,485.83	17,591,406.00	500,362,793.97	82,978,193.65	15,720,756.00	98,698,949.65	702,125,781.15

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	5,638,848.00	5,638,848.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	2,683,463.40
	Subtotal	2,683,463.40
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	3,700,000.00
	Subtotal	3,700,000.00
Total		6,383,463.40

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	3,343,867.00
	Subtotal	3,343,867.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,800,000.00
	Subtotal	1,800,000.00
Total		5,143,867.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,440,000.00
	Subtotal	1,440,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	1,440,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	15,344,452.10
	Mayo	917,557.56
	Subtotal	16,262,009.66
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	25,028,237.56
	Abril	4,027,599.18
	Mayo	4,570,621.39
	Subtotal	33,626,458.13
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	2,351,696.88
	Mayo	548,760.72
	Subtotal	2,900,457.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	6,149,978.12
	Mayo	87,791.88
	Subtotal	6,237,770.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	10,111,040.00
	Subtotal	10,111,040.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	259,875.00
	Subtotal	259,875.00
	Total	69,397,610.39

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	4,337.04
	Subtotal	4,337.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	6,911,571.60
	Mayo	1,179,751.60
	Subtotal	8,091,323.20
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	234,669.00
	Subtotal	234,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	111,500.00
	Subtotal	111,500.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	247,000.00
	Subtotal	247,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,105,205.00
	Subtotal	1,105,205.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,564,734.00
	Subtotal	2,564,734.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	54,760.95
	Marzo	3,194.55
	Subtotal	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	821,437.10
	Marzo	3,402.90
	Subtotal	824,840.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	700,000.00
	Subtotal	700,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	350,000.00
	Subtotal	350,000.00
	Total	14,291,563.74

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Abril	181,170.00
	Subtotal	181,170.00
	Total	181,170.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,323,675.66
	Abril	2,875,019.34
	Subtotal	4,198,695.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	1,183,959.59
	Abril	180,440.41
	Subtotal	1,364,400.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	561,497.53
	Abril	101,770.47
	Subtotal	663,268.00
	Total	6,226,363.00

Gran total	103,064,037.53
-------------------	-----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno realizadas	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno programadas	320	Porcentaje de ferias de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno.	11
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Actividad	Número de ferias interculturales realizadas en municipios indígenas	Número de ferias interculturales programadas en municipios indígenas	24	Porcentaje de ferias de la salud interculturales desarrolladas en municipios indígenas	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Componente	Número total de escuelas públicas de nivel básico y medio superior validadas como Promotoras de la Salud	Meta programada de escuelas validadas como Promotoras de la Salud	12,275	Porcentaje de escuelas validadas como promotoras de la salud	120
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.2	Componente	Número de promotores HLI certificados en el "Estándar de competencias de promoción de programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena".	Número de promotores HLI programados a certificar en el "Estándar de competencias de promoción de programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena".	64	Porcentaje de promotores de salud hablantes de lengua indígena (HLI) certificados en el "Estándar de competencias de promoción de programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena".	12
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres para población general realizados	2 talleres por unidad de primer nivel por 10 meses	264,800	Porcentaje de talleres comunitarios para la promoción de la salud, dirigidos a la población general	22,558
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Componente	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud realizados	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud programados	256	Porcentaje de materiales educativos elaborados con enfoque de mercadotecnia social en salud	25
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.1	Propósito	Número de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	54	Porcentaje de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	40
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Componente	Número de entidades federativas con grupos intersectorial estatal de promoción de la salud	Número de entidades federativas existentes en el país	6	Porcentaje de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para agentes de salud programados	5,000	Porcentaje de cursos-taller para agentes de salud de salud	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de municipios a los que se otorgó capacitación a su personal en el año	Número total de municipios en el año	849	Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal.	7

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	21
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	26
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios en el año	1,137	Porcentaje de municipios activos	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Actividad	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	200	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	12
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	81
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	6
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios en el año	420	Porcentaje de municipios certificados como promotores de la salud	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión al programa realizadas en el año	Número de visitas de supervisión programadas en el año	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.2	Actividad	Número de municipios con proyectos supervisados en el año	Número de municipios con proyectos apoyados en el año	159	Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	4
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	320	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	10
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Actividad	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	160	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.	5
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Actividad	Sesiones educativas realizadas	Sesiones educativas programadas	768	Número de sesiones educativas sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria.	6
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Actividad	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	64	Número de eventos realizados para la difusión de la cultura alimentaria tradicional	2
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación para fortalecer las competencias del personal de salud sobre alimentación correcta, consumo de agua simple, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	128	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa.	2

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Propósito	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Indicadores evaluados por 100	80	Índice de desempeño de operatividad general de los sistemas prioritarios.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Propósito	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por semana acumulables.	Número programado de boletines por publicar en el año (52 o 53).	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Propósito	Número de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud con técnico capturista contratado por meses.	Número de hospitales de la Secretaría de Salud que cumplan con los requisitos para formar parte de la RHOVE.	90	Reporte oportuno y consistente de los casos sujetos a vigilancia epidemiológica que cuenten con plataforma informática (RHOVE, Diabetes y Registro Nacional de Cáncer).	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Actividad	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Propósito	Panoramas publicados	4 panoramas anuales.	80	Publicación trimestral de panorama de DM-II, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de sistemas evaluados (en cada nivel jurisdiccional)	Número sistemas programados para evaluación en las jurisdicciones	80	Índice de Verificación del cumplimiento de los procedimientos de vigilancia epidemiológica correspondientes.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal aprobado con curso de posgrado (Diplomado y maestría) en epidemiología.	Personal programado para cursar diplomado y maestría en epidemiología.	80	Porcentaje de alumnos capacitados.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Actividad	Equipo adquirido	Equipo planeado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Actividad	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de un centro estatal para el RSI.	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	5

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Actividad	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	84	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	3
1	Salud Mental	1.1.2	Propósito	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	50	Porcentaje de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	50
1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	2.1.1	Fin	Número de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	Número de hospitales generales	5	Porcentaje de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	5
1	Salud Mental	2.3.1	Fin	Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	10	Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	10
1	Salud Mental	2.3.2	Actividad	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	100	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	100
1	Salud Mental	5.1.5	Fin	Número de cursos realizados sobre derechos humanos y prevención de la tortura	Total de hospitales psiquiátricos	33	Capacitación en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido al personal de hospitales psiquiátricos	33
1	Salud Mental	6.1.2	Fin	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	33
1	Salud Mental	6.1.3	Fin	Hospital psiquiátrico sin cuarto y/o patio de aislamiento	Hospital Psiquiátrico	33	Hospital psiquiátrico sin cuarto y/o patio de aislamiento	33

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Observatorios Estatales de Lesiones operando	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Componente	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Población sensibilizada por los promotores de seguridad vial	27,722
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la secretaria de salud/2	24	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	20
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	58	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	62
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	58	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de citotecnólogos capacitados y certificados	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	50	Capacitación y certificación de citotecnólogos	52
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Componente	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional	80	Proporción de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	Total de consultas de primera vez sin importar trimestre gestacional	40	Porcentaje de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Actividad	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	98	Porcentaje de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	98
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Actividad	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutorias	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	99	Porcentaje de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en las unidades médicas resolutorias	99
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutorios seleccionados	Total de médicos especialistas en hospitales resolutorios seleccionados	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutorios seleccionados	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Actividad	Número de parteras capacitadas y evaluadas	Total de parteras tradicionales activas	60	Porcentaje de parteras capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal	60
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas y neonatales adquiridos	Número de emergencias obstétricas y neonatales atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas y neonatales	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Actividad	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna programadas al año	100	Porcentaje de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	100

2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Propósito	Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores y brigadistas activos	100	Porcentaje de Promotores y Brigadistas activos capacitados	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2014.	236	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	6
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Actividad	Servicios amigables con acreditación	Servicios amigables registrados	15	Servicios amigables acreditados	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Propósito	Número de acciones extramuros realizadas en el periodo	Número de acciones extramuros programadas en el periodo	1,152	Actividades extramuros y comunitarias realizadas a través de los servicios amigables	55
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	2,560	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Componente	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos, Población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes responsabilidad de la Secretaría de Salud, con vida sexual activa	52	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos, en mujeres adolescentes responsabilidad de la Secretaría de Salud	69
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Actividad	Número de campañas difundidas en medios masivos de comunicación	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Propósito	Número de métodos anticonceptivos con abasto adecuado en almacenes y centros de atención.	Número de métodos anticonceptivos que se ofertan en la Secretaría de Salud	100	Situación de abastecimiento de métodos anticonceptivo.	12
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Personas programadas para ser capacitadas en el año. (mín. 70 x 32 entidades)	2,240	Personal capacitado respecto del programado	21
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Propósito	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	800,000	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	38,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Propósito	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas), responsabilidad de la SSA.	4,227,500	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	325,842

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias al año	Número de jurisdicciones sanitarias	2	Promedio de visitas de supervisión por jurisdicción sanitaria al año.	14
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Actividad	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	28	Número de servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Actividad	Número de vasectomías realizadas	Hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la SSa	10	Vasectomías realizadas por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la SSa.	602
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.3.2	Propósito	NÚMERO DE NUEVOS MÉDICOS ACREDITADOS EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	NÚMERO DE MÉDICOS PROGRAMADOS PARA ACREDITAR EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	20	NÚMERO DE NUEVOS MÉDICOS ACREDITADOS EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación	1,897,644	Porcentaje de herramientas detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	65,049
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	398,505	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	13,660
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	360
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	234,053	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	6,510
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	656	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	32

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que se esperan sean referidas por otras unidades de salud.	163,837	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud.	4,557
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión elaborado	Número de material de promoción y difusión programado para la elaboración	7	Porcentaje de material de promoción y difusión elaborado en relación a lo programado	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	656	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Componente	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	5,843	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	205
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Actividad	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	28	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	484
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	30
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Actividad	Política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual programada	7	Número de políticas institucionales para la prevención del hostigamiento y acoso sexual en los servicios estatales de salud.	1

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,100,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	545,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Actividad	Número de viviendas trabajadas en el barrio casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrio casa por casa	70	Número de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.1	Componente	Municipio con reconocimiento otorgado	Municipio que solicita el reconocimiento	2	Reconocimiento otorgado al municipio que apoya a la jurisdicción	2

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.2	Componente	Jurisdicción sanitaria precertificada	Jurisdicción sanitaria con 90% anualmente en cada indicador de Caminando a la Excelencia en Rabia y solicita la precertificación	2	Precertificar en la eliminación de la transmisión del virus de la rabia canina a la jurisdicción sanitaria	1
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Componente	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	24	Personas agredidas o contactos que inician tratamiento antirrábico	24
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	511,105	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	2,400
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, controlados en áreas de alta marginación	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, a controlar en áreas de alta marginación	510,875	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, en control en áreas de alta marginación	12,100
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Componente	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	47,400	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	1,700
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	1,722	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	100
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Componente	Número de pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento primario	Número de pacientes nuevos de brucelosis confirmados por SAT/2ME	100	Pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Componente	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Perros ectodesparasitados con fipronil	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Componente	Pacientes sospechosos de rickettsiosis tratados	Casos sospechosos de rickettsiosis	100	Pacientes sospechosos de rickettsiosis que reciben tratamiento	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	4

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Actividad	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	95
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	95
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Propósito	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada	30	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Indicador de proceso que presenta la proporción de Comités Estatales de Certificación que lograron la certificación de áreas libres de paludismo para su entidad federativa. El indicador expresa el acumulado anual de entidades federativas que alcanzan la certificación.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	85	Indicador de proceso que estima la proporción de puestos de notificación que se mantienen productivos mensualmente.	85

5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	100	Indicador de proceso que cuantifica el porcentaje de cumplimiento de las acciones de capacitación previstas.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	100	Indicador de proceso que estima la cobertura de localidades prioritarias con eliminación de criaderos y hábitats de los vectores, con participación comunitaria.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Actividad	Número de serologías realizadas en menores de cinco años	Número de serologías en menores de cinco años programadas	3,872	Indicador de proceso que estima el cumplimiento en la meta de toma de muestra serológica a menores de cinco años de edad, residentes de localidades prioritarias. Con el resultado de la serología se explorará la reducción de la transmisión intradomiciliaria mediante la reducción en la positividad de serologías en menores de cinco años a razón de ser la mayor permanencia de personas de ese grupo de edad en el domicilio.	85
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar	94	Indicador de proceso que cuantifica el número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos.	1
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Actividad	Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas	Total de mujeres embarazadas en el área endémica prioritarias	455	Indicador de proceso que cuantifica el número de embarazadas residentes o procedentes de áreas endémicas prioritarias que son tamizadas con serología para enfermedad de Chagas.	12
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Actividad	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	2,085	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	25
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	130	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia.	70

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Actividad	Número voluntarios activos en localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias programadas	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Propósito	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	10,924,367	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	471,308
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.1.1	Propósito	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC realizados	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC programados	65	Número de grupos preventivos formados y en función en las UNEMEs EC	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, realizados	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, programadas	86,378	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	4,849
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud, realizados.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud, programadas	8,551	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud.	480
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Propósito	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención realizados	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención programados	450	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención.	13

10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Propósito	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, realizados	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, programados	27	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT.	27
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.3.1	Actividad	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas durante la Semana Nacional del Corazón	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, programadas durante la Semana Nacional del Corazón	90	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas durante la Semana Nacional del Corazón	23,432
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Fin	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, QUE INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de hipertensión arterial PROGRAMADOS PARA INGRESAR A TRATAMIENTO, en pacientes de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	237,016	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	10,695
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.3.1	Propósito	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en CONTROL responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en TRATAMIENTO responsabilidad de la Secretaría de Salud	482,873	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en control responsabilidad de la Secretaría de Salud	23,366
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.5.1	Propósito	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más PROGRAMADOS por ingresar a tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud	228,815	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	8,389
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.1	Propósito	Número de casos de dislipidemia en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que PROGRAMADOS POR INGRESAR A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	104,530	Número de casos de dislipidemias en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	4,458
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Actividad	Número de supervisiones y/o asesorías realizadas	Número de supervisiones y/o asesorías programadas	30	Supervisión y/o asesoría	14
12	Atención del Envejecimiento	1.2.1	Propósito	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN Activos programados	6	Comités Estatales de Atención al Envejecimiento (COESAEN) Activos	6
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	2
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Actividad	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en la población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en la población adulta mayor no asegurada	20	Detección de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en personas adultas mayores no aseguradas	20

12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Actividad	Detecciones realizadas en alteraciones de la memoria y depresión en personas adultas mayores no aseguradas	Detecciones programadas en alteraciones de la memoria y depresión en personas adultas mayores no aseguradas	30	Detección en alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores no aseguradas	30
12	Atención del Envejecimiento	5.1.5	Actividad	Total de acciones realizadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	Total de acciones programadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	60	Semana de Salud para Gente Grande (SSGG)	60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas Intramuros Programadas.	36,685,640	Actividades de Prevención (intramuros).	1,294,283
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	134,390,949	Actividades de Prevención (extramuros).	3,040,494
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	22,802,442	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	756,919
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Actividad	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos realizados.	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos programadas.	159,634	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	4,690
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,635	Supervisión del programa de salud bucal.	237
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,421,700	Consultas estomatológicas.	436,026
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Cumplimiento de eventos de capacitación	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	18,959
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	263	Cobertura de tratamiento de personas con tuberculosis farmacorresistente	14
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Publicación de resultados de investigación operativa estatales y del nivel nacional	1

15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	197	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	24
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,708	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	400
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Comités Estatales para la Seguridad en Salud	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Actividad	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	2	Porcentaje de cursos de capacitación para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Propósito	Kits de reservas estratégicas conformadas	Kits de reservas estratégicas programados	3	Porcentaje de kits de reservas estratégicas conformadas.	8
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	10	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en forma oportuna (< de 48 hrs).	10
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	4	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	7
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de EDA con muestra de hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades seleccionadas.	2	Porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud con muestra con HR.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Cursos-taller realizados	Cursos-taller programados	2	Porcentaje de cursos-taller para personal de salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Porcentaje de operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.2.1	Actividad	Campañas preventivas para EDA y cólera realizadas	Campañas preventivas para EDA y cólera programadas	1	Porcentaje de campañas preventivas para EDA y cólera.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Actividad	Evaluaciones trimestrales realizadas	Evaluaciones trimestrales programadas	4	Porcentaje de reportes de evaluación del programa.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	3	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	3

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en control y en TAR registrados en el SALVAR	156	Condomes distribuidos para la prevención en personas con VIH e ITS.	156
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas por la Secretaría de Salud (excluyendo las detecciones en mujeres embarazadas).	Meta de detecciones de VIH a realizar.	967,472	Porcentaje de detección del VIH (Secretaría de Salud).	46,022
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	72	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Componente	Personas en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Porcentaje de personas en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa (Secretaría de Salud).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Fin	Número de dosis aplicadas del esquema de vacunación en niños menores de un 1 año de edad, que correspondan del área de responsabilidad de la Secretaría de Salud de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional	Niños menores de 1 año de edad de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 1 año.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Actividad	Total de dosis de vacuna Sabin registradas en Semanas Nacionales de Salud.	Total de dosis de vacuna Sabin programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Logros de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Sabin)	90

1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Fin	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de responsabilidad institucional	90	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Actividad	Número de menores de 5 años con desnutrición.	Total de consultas de primera vez a menores de 5 años.	5	Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.4	Actividad	Número de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a vez a niñas y niños de 5 a 9 años.	5	Porcentaje de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Actividad	Número de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	Número total de adolescentes de 10 a 19 años en consulta de primera vez en el año.	80	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Actividad	Número de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres realizadas	Número de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres programadas	80	Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	95	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	3	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C	3

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Actividad	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Sesiones del Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	80	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas	100	Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités realizadas	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités programadas	100	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Propósito	Número de pacientes localizados	Número de pacientes con seguimientos incompletos	70	Pacientes menores de 18 años con cáncer localizados	70
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar 3 capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	66	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	66
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital activadas en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	74,557.00	74,557.00
TOTAL:							74,557.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Descripción complementaria: Para determinación de fibrosis quística, Para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	46,080.00	855,244.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Descripción complementaria: Determinación de la deficiencia de la Biotinidasa. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	46,080.00	855,244.80

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Papel prueba de TSH. Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos puntuados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	11.64	45,120.00	525,196.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	45,120.00	837,427.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	46,080.00	855,244.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	46,080.00	855,244.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.56	46,080.00	855,244.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel polvo el dispositivo con polvo contiene: levonorgestrel (micronizado) 52 mg envase con un dispositivo.	1,774.98	624.00	1,107,587.52
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol suspensión inyectable cada ampolla o jeringa contiene: acetato de medroxiprogesterona 25 mg cipionato de estradiol 5 mg envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml	35.42	41,601.00	1,473,507.42
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona solución inyectable oleosa cada ampolla contiene: enantato de noretisterona 200 mg envase con una ampolla de 1 ml.	37.59	16,645.00	625,685.55
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel implante el implante contiene: etonogestrel 68.0 mg envase con un implante y aplicador.	1,160.64	13,732.00	15,937,908.48
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol parche cada parche contiene: norelgestromina 6.00 mg etinilestradiol 0.60 mg envase con 3 parches.	160.88	15,605.00	2,510,532.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: levonorgestrel 0.750 mg envase con 2 comprimidos o tabletas.	10.66	54,476.00	580,714.16
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas.	81.66	12,484.00	1,019,443.44
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	52.95	187.00	9,901.65
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo tableta, cada tableta contiene: efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. Equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.81	205.00	500,366.05

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

[illegible]

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas.	136.30	4,208.00	573,550.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	522.00	991,539.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 100 mg envase con 100 cápsulas.	210.00	81.00	17,010.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir cápsula cada cápsula contiene: sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,764.85	2,267.00	6,267,914.95
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg zidovudina 300 mg envase con 60 tabletas.	1,712.32	1,369.00	2,344,166.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: enfuvirtida 108 mg envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	15.00	336,746.85
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina solución cada 100 ml contienen: lamivudina 1g envase con 240 ml y dosificador.	835.10	1,602.00	1,337,830.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	470.47	712.00	334,974.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tipranavir cápsula cada cápsula contiene: tipranavir 250 mg envase con 120 cápsulas.	3,229.36	73.00	235,743.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina cápsula cada cápsula contiene: emtricitabina 200 mg envase con 30 cápsulas.	530.16	243.00	128,828.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir tableta cada tableta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo envase con 30 tabletas.	2,000.12	962.00	1,924,115.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir tableta cada tableta contiene: etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir envase con 60 tabletas.	4,978.59	308.00	1,533,405.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz comprimido recubierto cada comprimido contiene: efavirenz 600 mg envase con 30 comprimidos recubiertos.	371.83	4,991.00	1,855,803.53
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir lamivudina 300 mg envase con 30 tabletas.	1,379.32	5,371.00	7,408,327.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil emtricitabina 200 mg envase con 30 tabletas recubiertas.	2,124.62	4,499.00	9,558,665.38
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina suspensión cada 100 mililitros contienen: nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina envase con 240 ml con dosificador.	332.80	661.00	219,980.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina solución oral cada 100 ml contienen: zidovudina 1 g envase con 240 ml.	570.00	1,461.00	832,770.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 250 mg envase con 30 cápsulas.	210.00	1,140.00	239,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta. Cada tableta contiene: etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	162.00	879,541.74
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir solución cada 100 ml contienen: lopinavir 8.0 g ritonavir 2.0 g envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	266.00	455,924.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir comprimido cada comprimido contiene: raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir envase con 60 comprimidos.	5,308.92	328.00	1,741,325.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir cápsula o tableta cada cápsula o tableta contiene: ritonavir 100 mg. 2 envases con 84 cápsulas o tabletas cada uno.	347.96	3,746.00	1,303,458.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg envase con 30 tabletas.	794.93	182.00	144,677.26
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta. Cada tableta contiene: lopinavir 100 mg, ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	136.00	149,600.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir tableta cada tableta contiene: lopinavir 200 mg ritonavir 50 mg envase con 120 tabletas	2,656.00	4,770.00	12,669,120.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Saquinavir comprimido cada comprimido contiene: mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	496.00	1,094,672.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina tableta cada tableta contiene: nevirapina 200 mg envase con 100 tabletas.	384.16	1,178.00	452,540.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 250 mg envase con 30 cápsulas.	657.47	32.00	21,039.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 400 mg envase con 30 cápsulas.	1,056.91	454.00	479,837.14
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc tableta cada tableta contiene: maraviroc 300 mg envase con 60 tabletas.	6,622.47	45.00	298,011.15
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo tableta, cada tableta contiene: efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. Equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,404.15	11,943.00	28,712,763.45
TOTAL:							84,543,283.05

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión inyectable cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: francesa 1173p2 200 000-500 000 ufc o danesa 1331 200 000-300 000 ufc o glaxo* 107 800 000-3 200 000 ufc o tokio 172 200 000-3 000 000 ufc o montreal 200 000 3 200 000 ufc o moscow 100 000-3 300 000 ufc envase con frasco ampula o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampollitas con diluyente de 1.0 ml. *semilla mérieux.	10.15	96,900.00	983,535.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 ui toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 ui toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg con o sin pertactina 8 µg hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg virus de la poliomieltis tipo 1 inactivado 40 ud* virus de la poliomieltis tipo 2 inactivado 8 ud* virus de la poliomieltis tipo 3 inactivado 32 ud* haemophilus influenzae tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *unidades de antígeno d envase con 1 dosis en jeringa prellenada de vacuna acelular antipertussis con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos y vacuna antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	263,900.00	37,684,920.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados del sarampión cepa edmonston-zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa enders o cepa schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 dicc50 o 1000 a 32000 dicc50 o 103 a 3.2 x 104 dicc50 virus atenuados de la rubéola cepa wistar ra 27/3 (cultivados en células diploides humanas mrc-5 o wi-38) > 3.0 log10 dicc50 o > 1000 dicc50 o > 103 dicc50 envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	306,400.00	3,704,376.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica solución inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: poliósidos purificados del streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6b, 7f, 8, 9n, 9v, 10a, 11a, 12f, 14, 15b, 17f, 18c, 19a, 19f, 20, 22f, 23f y 33f, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	92.20	15,000.00	1,383,000.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 50 años y más; y población de riesgo.	49.31	216,139.00	10,657,814.09
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	75,270.00	3,711,563.70
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa) suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no menos de 2 ui (2 ó 2.5 lf) toxoide tetánico no menos de 20 ui (5 lf) toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg hemaglutinina filamentosa (fha) 5 ó 8 mg pertactina (proteína de membrana exterior de 69 kda-prn) 2.5 ó 3 mg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	136.00	32,600.00	4,433,600.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis B suspensión inyectable cada dosis de 1 ml contiene: agshb 20 µg envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	121,800.00	1,218,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus suspensión cada dosis de 2 ml contiene: serotipo reordenado g1 2.21 x 106 ui serotipo reordenado g2 2.84 x 106 ui serotipo reordenado g3 2.22 x 106 ui serotipo reordenado g4 2.04 x 106 ui serotipo reordenado p1 2.29 x 106 ui envase con un tubo de plástico con 2 ml.	53.92	126,500.00	6,820,880.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: sacáridos de streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6a - 2.2 µg 6b - 4.4 µg 7f - 2.2 µg 9v - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18c - 2.2 µg 19a - 2.2 µg 19f - 2.2 µg 23f - 2.2 µg proteína diftérica crm197 32 µg envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	190,200.00	34,958,760.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	175,630.00	8,660,315.30
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 50 años y más; y población de riesgo.	49.31	232,661.00	11,472,513.91
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el virus del papiloma humano suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: proteína l1 tipo 16 20 µg proteína l1 tipo 18 20 µg envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	61,600.00	9,668,736.00
TOTAL:							135,358,014.00
Gran total							263,892,442.69

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXII APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,683,463.40	0.00	2,683,463.40	375,568.00	0.00	0.00	0.00	375,568.00	21,208,877.40	0.00	0.00	24,267,908.80
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	583,556.90	0.00	0.00	0.00	583,556.90	0.00	0.00	0.00	583,556.90
3	Alimentación y Actividad Física	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	505,156.92	0.00	0.00	0.00	505,156.92	0.00	0.00	0.00	4,205,156.92
Total:		6,383,463.40	0.00	6,383,463.40	1,464,281.82	0.00	0.00	0.00	1,464,281.82	21,208,877.40	0.00	0.00	29,056,622.62
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,343,867.00	0.00	3,343,867.00	1,194,460.00	0.00	0.00	0.00	1,194,460.00	0.00	0.00	0.00	4,538,327.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,800,000.00	74,557.00	1,874,557.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,874,557.00
Total:		5,143,867.00	74,557.00	5,218,424.00	1,194,460.00	0.00	0.00	0.00	1,194,460.00	0.00	0.00	0.00	6,412,884.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	3,704,755.00	0.00	0.00	0.00	3,704,755.00	18,009,432.20	0.00	0.00	21,714,187.20
Total:		0.00	0.00	0.00	3,704,755.00	0.00	0.00	0.00	3,704,755.00	18,009,432.20	0.00	0.00	21,714,187.20
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	447,600.00	0.00	0.00	0.00	447,600.00	0.00	0.00	0.00	1,887,600.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	447,600.00	0.00	0.00	0.00	447,600.00	0.00	0.00	0.00	1,887,600.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS			RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	16,262,009.66	0.00	16,262,009.66	4,209,013.51	0.00	0.00	0.00	4,209,013.51	22,101,757.72	0.00	0.00	42,572,780.89
2	Salud Materna y Perinatal	33,626,458.13	0.00	33,626,458.13	4,584,401.00	0.00	0.00	0.00	4,584,401.00	45,755,540.38	5,638,848.00	0.00	89,605,247.51
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,900,457.60	0.00	2,900,457.60	1,738,865.00	0.00	0.00	0.00	1,738,865.00	9,528,132.80	0.00	0.00	14,167,455.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6,237,770.00	0.00	6,237,770.00	17,355,388.90	0.00	0.00	0.00	17,355,388.90	35,320,196.90	0.00	0.00	58,913,355.80
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	10,111,040.00	500,366.05	10,611,406.05	1,230,743.00	0.00	0.00	0.00	1,230,743.00	10,730,680.49	0.00	0.00	22,572,829.54
6	Igualdad de Género en Salud	259,875.00	3,317.70	263,192.70	217,329.00	0.00	0.00	0.00	217,329.00	0.00	0.00	0.00	480,521.70
Total:		69,397,610.39	503,683.75	69,901,294.14	29,335,740.41	0.00	0.00	0.00	29,335,740.41	123,436,308.29	5,638,848.00	0.00	228,312,190.84
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4,337.04	55,517.00	59,854.04	9,821,881.00	0.00	0.00	0.00	9,821,881.00	1,128,850.00	0.00	0.00	11,010,585.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	714,622.00	0.00	0.00	0.00	714,622.00	184,815.38	0.00	0.00	899,437.38
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	130,000.10	0.00	0.00	0.00	130,000.10	45,545.97	0.00	0.00	175,546.07
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	8,091,323.20	13,890,289.27	21,981,612.47	37,317,221.52	0.00	0.00	0.00	37,317,221.52	38,188,993.60	0.00	0.00	97,487,827.59
5	Prevención y Control del Paludismo	234,669.00	0.00	234,669.00	1,580,376.00	0.00	0.00	0.00	1,580,376.00	1,331,267.00	0.00	0.00	3,146,312.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	111,500.00	0.00	111,500.00	523,183.20	0.00	0.00	0.00	523,183.20	204,300.00	0.00	0.00	838,983.20
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	247,000.00	0.00	247,000.00	3,889,982.00	0.00	0.00	0.00	3,889,982.00	18,049,585.88	0.00	0.00	22,186,567.88
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,105,205.00	0.00	1,105,205.00	2,804,552.83	0.00	0.00	0.00	2,804,552.83	36,096,353.31	0.00	0.00	40,006,111.14
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,564,734.00	0.00	2,564,734.00	3,620,366.22	0.00	0.00	0.00	3,620,366.22	28,074,827.37	0.00	0.00	34,259,927.59
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	603,650.00	0.00	0.00	0.00	603,650.00	1,571,361.79	0.00	0.00	2,175,011.79
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	17,578,429.62	0.00	0.00	0.00	17,578,429.62	7,014,292.00	0.00	0.00	24,650,677.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	824,840.00	562,970.00	1,387,810.00	6,027,914.00	0.00	0.00	0.00	6,027,914.00	11,140,546.85	0.00	0.00	18,556,270.85
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	327,115.00	0.00	0.00	0.00	327,115.00	317,700.00	0.00	0.00	644,815.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	700,000.00	0.00	700,000.00	1,219,212.85	0.00	0.00	0.00	1,219,212.85	0.00	0.00	0.00	1,919,212.85
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	350,000.00	0.00	350,000.00	1,194,790.91	0.00	0.00	0.00	1,194,790.91	544,596.21	0.00	0.00	2,089,387.12
Total:		14,291,563.74	14,508,776.27	28,800,340.01	87,353,297.25	0.00	0.00	0.00	87,353,297.25	143,893,035.36	0.00	0.00	260,046,672.62
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	181,170.00	1,565,089.40	1,746,259.40	9,621,471.67	0.00	0.00	0.00	9,621,471.67	9,596,087.60	0.00	98,698,949.65	119,662,768.32
Total:		181,170.00	1,565,089.40	1,746,259.40	9,621,471.67	0.00	0.00	0.00	9,621,471.67	9,596,087.60	0.00	98,698,949.65	119,662,768.32

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
															RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA																	
1	Vacunación Universal	4,198,695.00	63,776,808.79	67,975,503.79	6,789,952.92	0.00	0.00	0.00	6,789,952.92	165,231,686.14	0.00	0.00	239,997,142.85				
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,364,400.00	0.00	1,364,400.00	4,998,189.56	0.00	0.00	0.00	4,998,189.56	18,987,366.98	0.00	0.00	25,349,956.54				
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	663,268.00	0.00	663,268.00	243,753.99	0.00	0.00	0.00	243,753.99	0.00	0.00	0.00	907,021.99				
Total:		6,226,363.00	63,776,808.79	70,003,171.79	12,031,896.47	0.00	0.00	0.00	12,031,896.47	184,219,053.12	0.00	0.00	266,254,121.38				
Gran Total:		103,064,037.53	80,428,915.21	183,492,952.74	145,153,502.62	0.00	0.00	0.00	145,153,502.62	500,362,793.97	5,638,848.00	98,698,949.65	933,347,046.98				

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los 4 días del mes de mayo de 2015.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Eliseo Moyao Morales.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, **Edmundo Dantés Escobar Habeica.-** Rúbrica.

REFORMAS al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación, Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA.

La suscrita Dra. Maricela Verdejo Silva, Prosecretaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Rehabilitación, con fundamento en los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 15 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales y 12, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en cumplimiento al Acuerdo número O-02/2015-4, emitido y aprobado por el pleno del Órgano de Gobierno del Instituto Nacional de Rehabilitación, hace constar que en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día dieciocho de septiembre del año dos mil quince, se autorizó la reforma al artículo 4, fracción III y la adición de un segundo párrafo al artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Por lo anterior y con las facultades que se otorgan a la Prosecretaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Rehabilitación, se realiza la publicación de la siguiente reforma:

ARTÍCULO ÚNICO: Se **reforma** el artículo 4, fracción III y se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- ...

...

III.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS:

a. Direcciones:

- Dirección Quirúrgica
- Dirección Médica
- Dirección de Investigación
- Dirección de Educación en Salud
- Dirección de Administración

ARTÍCULO 42.- ...

En caso de falta absoluta del Director General del Instituto, en tanto se lleva a cabo el proceso de selección correspondiente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la Junta de Gobierno determinará, de entre los servidores públicos del Instituto con el nivel inmediato inferior, al que deba encargarse del despacho de los asuntos de dicho Instituto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación, Luis Guillermo Ibarra Ibarra, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Directora de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación, Luis Guillermo Ibarra Ibarra, deberá inscribir la presente modificación en el Registro Público de Organismos Descentralizados en términos del artículo 24 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 33, fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación, la Dirección de Administración será la encargada de llevar a cabo la modificación y la actualización del Manual de Organización del Instituto Nacional de Rehabilitación con motivo de las reformas y adiciones aprobadas en la presente reforma.

México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil quince.- La Prosecretaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Rehabilitación, **Maricela Verdejo Silva**.- Rúbrica.

(R.- 420015)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESPUESTA a los comentarios respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SECRE-2015, Transporte de gas natural, etano, biogás y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos, por parte de los integrantes del Comité Consultivo Nacional de Normalización y Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), la cual se denomina en lo subsecuente Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-ASEA-2015, Transporte de gas natural, etano, biogás y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RESPECTO AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-007-SECRE-2015, TRANSPORTE DE GAS NATURAL, ETANO, BIOGÁS Y GAS ASOCIADO AL CARBÓN MINERAL POR MEDIO DE DUCTOS, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (CONASEA), LA CUAL SE DENOMINA EN LO SUBSECUENTE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-007-ASEA-2015, TRANSPORTE DE GAS NATURAL, ETANO, BIOGÁS Y GAS ASOCIADO AL CARBÓN MINERAL POR MEDIO DE DUCTOS.

Que los comentarios presentados durante el período de consulta de 60 días que establece la fracción I del Artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se presentaron para análisis, estudio y discusión en el Subcomité de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento. Una vez aprobados los comentarios procedentes se turnan al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el cual aprobó la respuesta a dichos comentarios y en consecuencia, la modificación al Proyecto de Norma correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por la fracción II del Artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para estar en condiciones de ordenar la publicación de las Respuestas a los comentarios recibidos respecto de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-ASEA-2015, Transporte de gas natural, etano, biogás y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos, en el Diario Oficial de la Federación.

Texto actual: 4.8 Componente: Los elementos de un sistema de tuberías conectados entre sí para el transporte de fluidos entre estaciones y/o plantas, incluyendo tuberías, Trampas de diablos, aditamentos, válvulas de corte y válvulas seccionadoras.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. 4.8 Componente: Los elementos de un sistema de tuberías conectados entre sí para el transporte de fluidos entre estaciones y / o plantas, incluyendo tuberías, Trampas de diablos o polly-pigs, aditamentos, válvulas de corte y válvulas seccionadoras. En el argot de la industria también se conocen como Polly-pigs.	No es necesario modificar el texto. La "Trampa de Diablos" es un mecanismo de envío y recibo, no es que de acuerdo a necesidades operativas, se les introducen diablos instrumentados para realizar actividades de medición e inspección o, se introducen diablos para limpieza para realizar actividades de barrido dentro de las tuberías. El Polly-Pig, es un diablo con ciertas características de construcción y se usa para realizar limpiezas en ductos.
Texto actual: 4.11 Diablo: Dispositivo con libertad de movimiento que se introduce en el Ducto para realizar funciones de limpieza o inspección.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. 4.11 Diablo o polly-pig: Dispositivo con libertad de movimiento que se introduce en el Ducto para realizar funciones de limpieza o inspección. En el argot de la industria también se conocen como Polly-pigs.	No es necesario modificar el texto. El Polly-Pig, es un diablo con ciertas características de construcción y se usa para realizar limpiezas en ductos. El Polly-Pig no se utiliza para realizar actividades de medición e inspección.

Texto actual: 6.3.2 Poliamida sin plastificante Tubería y accesorios ISO 16486 Plastics piping systems for the supply of gaseous fuels — Unplasticized polyamide (PA-U) piping systems with fusion jointing and mechanical jointing. ASTM F2785 - 12 Standard Specification for Polyamide 12 Gas Pressure Pipe, Tubing, and Fittings. ASTM F2945 – 12a Standard Specification for Polyamide 11 Gas Pressure Pipe, Tubing, and Fittings.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. 6.3.2 Poliamida sin plastificante Tubería y accesorios NMX-X-047-SCFI-2014 Industria del gas-tubos y conexiones de poliamida sin plastificante (PA-U) para la conducción de gas natural (GN) Especificaciones y métodos de prueba. ISO 16486 Plastics piping systems for the supply of gaseous fuels — Unplasticized polyamide (PA-U) piping systems with fusion jointing and mechanical jointing. ASTM F2785 - 12 Standard Specification for Polyamide 12 Gas Pressure Pipe, Tubing, and Fittings. ASTM F2945 – 12a Standard Specification for Polyamide 11 Gas Pressure Pipe, Tubing, and Fittings. Se debe hacer referencia en primer lugar a la norma mexicana de tubería PA con declaratoria de vigencia en el DOF con fecha de 12/01/2015.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 6.3.2 Poliamida sin plastificante Tubería y accesorios NMX-X-047-SCFI-2014 Industria del gas-tubos y conexiones de poliamida sin plastificante (PA-U) para la conducción de gas natural (GN) Especificaciones y métodos de prueba. ISO 16486 Plastics piping systems for the supply of gaseous fuels — Unplasticized polyamide (PA-U) piping systems with fusion jointing and mechanical jointing. ASTM F2785 - 12 Standard Specification for Polyamide 12 Gas Pressure Pipe, Tubing, and Fittings. ASTM F2945 – 12a Standard Specification for Polyamide 11 Gas Pressure Pipe, Tubing, and Fittings.
Texto actual: 7. Diseño 7.1 Requisitos generales. El diseño de un sistema de transporte de gas debe incluir: el diagrama de flujo, los planos del proyecto, las normas y especificaciones, la memoria de cálculo y la información básica de los diferentes aspectos considerados en el diseño.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. 7. Diseño 7.1 Requisitos generales. El diseño de un sistema de transporte de gas debe incluir: el diagrama de flujo, los planos del proyecto, las normas y especificaciones técnicas, la memoria de cálculo y la información básica de los diferentes aspectos considerados en el diseño. Solo precisar el carácter técnico de los documentos de referencia.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 7. Diseño 7.1 Requisitos generales. El diseño de un sistema de transporte de gas debe incluir: el diagrama de flujo, los planos del proyecto, las normas y especificaciones técnicas, la memoria de cálculo y la información básica de los diferentes aspectos considerados en el diseño.

Texto actual: 7.3 Selección de la ruta de los Ductos. En la selección del trazo de la ruta de los Ductos se deben tomar en consideración las características y requerimientos del diseño, operación, mantenimiento y abandono del sistema de transporte; asimismo, para minimizar la posibilidad de futuras limitaciones operativas y correcciones en el trazo de la ruta, se deberá anticipar el desarrollo de las áreas urbanas e industriales que pudieran ser incluidas en la ruta.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Infraestructura Energética Nova, S.A. B. de C.V. La propuesta de norma plantea que exista cierta prevención en cuanto al desarrollo de las áreas urbanas e industriales que pudieran ser incluidas en la ruta. Este enfoque debe cambiarse, ya que el Transportista no puede anticipar el desarrollo de este tipo de áreas, pues dependen de la existencia de incentivos sociales y económicos que escapan al alcance del permisionario.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 7.3 Selección de la ruta de los Ductos. En la selección del trazo de la ruta de los Ductos se deben tomar en consideración las características y requerimientos del diseño, operación, mantenimiento y abandono del sistema de transporte; se debe contemplar la presencia de las áreas urbanas e industriales existentes en la ruta.
Texto actual: 7.3.2 La ruta seleccionada debe evitar cruzar por áreas naturales protegidas, zonas arqueológicas, cuerpos de agua superficiales o subterráneos, derechos de vía de terceros, así como cualquier otra en que la pérdida de contención del gas transportado pueda causar daños al medio; en cualquier caso, se deberán obtener los permisos de las autoridades correspondientes.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. 7.3.2 La ruta seleccionada debe evitar cruzar en medida de lo posible por áreas naturales protegidas, zonas arqueológicas, cuerpos de agua superficiales o subterráneos, derechos de vía de terceros, así como cualquier otra en que la pérdida de contención del gas transportado pueda causar daños al medio; en cualquier caso , en caso de que esto no resulte factible, se deberán tomar las medidas de prevención y mitigación, así como obtener los permisos de las autoridades correspondientes. Debido a que en muchos casos resulta imposible no cruzar cuerpos de agua superficiales (ríos), lo cual se gestionaría con la autoridad correspondiente y se propondrían medidas de prevención y mitigación.	No es necesario modificar el texto. Sobre la base de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a través del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, no se permite la construcción de instalaciones que afecten la preservación de los ecosistemas. En relación con otros permisos se deberán tramitar y en su caso, obtener de las autoridades correspondientes; y tomar las medidas de prevención y mitigación necesarias.
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
GDF SUEZ Energía de México, S.A. DE C.V. 7.3.2 La ruta seleccionada debe evitar cruzar en medida de lo posible por áreas naturales protegidas, zonas arqueológicas, cuerpos de agua superficiales o subterráneos, derechos de vía de terceros, así como cualquier otra en que la pérdida de contención del gas transportado pueda causar daños al medio, en caso de que esto no resulte factible, se deberán tomar las medidas de prevención y mitigación, así como obtener los permisos de las autoridades correspondientes. Debido a que en muchos casos resulta imposible no cruzar cuerpos de agua superficiales (ríos), lo cual se gestionaría con la autoridad correspondiente y se propondrían medidas de prevención y mitigación.	No es necesario modificar el texto. Sobre la base de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a través del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, no se permite la construcción de instalaciones que afecten la preservación de los ecosistemas. En relación con otros permisos se deberán tramitar y en su caso, obtener de las autoridades correspondientes; y tomar las medidas de prevención y mitigación necesarias.

Texto actual:

7.5 Clases de localización. Las clases de localización por donde pasará un ducto deberán ser en conformidad con lo siguiente:

a) Clase de localización 1, División 1. Lugares expuestos a la actividad humana poco frecuente, sin presencia humana permanente. Esta clase de localización tiene por objeto reflejar áreas inaccesibles o despobladas como desiertos o selvas.

b) Clase de localización 1, División 2. El área unitaria que cuenta con diez o menos construcciones ocupadas por personas y/o lugares con una densidad de población inferior a 50 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta clase de localización pretende reflejar áreas como tierras baldías, tierras de pastoreo, tierras agrícolas y otras zonas escasamente pobladas.

c) Clase de localización 2. El área unitaria con más de diez y hasta cuarenta y cinco construcciones ocupadas por personas y/o lugares con una densidad de población de 50 personas o más, pero menos de 250 personas por kilómetro cuadrado, con múltiples viviendas, con hoteles o edificios de oficinas donde no más de 50 personas pueden reunirse regularmente y con industrias dispersas. Esta clase de localización pretende reflejar áreas donde la densidad de población es intermedia entre la clase de localización 1 y la clase de localización 3, tales como las zonas marginales ubicadas alrededor de las ciudades y pueblos, ranchos y fincas.

d) Clase de localización 3. El área unitaria que cuenta con cuarenta y seis construcciones o más ocupadas por personas y/o lugares con una densidad poblacional de 250 personas o más por kilómetro cuadrado, excepto donde prevalezca una clase de localización 4. Esta clase de localización pretende reflejar zonas donde existan desarrollos urbanos, zonas residenciales, zonas industriales y otras áreas pobladas que no estén incluidas en la clase de localización 4.

Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
TRANSCANADA conformada por: Energía Occidente de México, S. de R. L. de C.V., Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C.V. y Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R. L. de C.V. Se incluye un nuevo requerimiento que implica medir la densidad de la población con la finalidad de determinar el tipo de clase de localización además del requerimiento de conteo de construcciones que exista previamente. Consideramos que la redacción de esta sección se presta a confusión y resulta ambigua, ya que se menciona que puede utilizarse el método de conteo de estructuras "y/o" el método de medición de densidad de población. El método de conteo de estructuras es comúnmente utilizado por transportistas y aceptado internacionalmente, por lo que se propone eliminar de este Proyecto la medición de densidad de la población."	Sí procede, a fin de eliminar la ambigüedad en la redacción, se ha cambiado "y/o" por "o"; por lo cual el Regulado puede seleccionar la opción más conveniente. La disposición queda de la siguiente manera: 7.5 Clases de localización. Las clases de localización por donde pasará un ducto deberán ser en conformidad con lo siguiente: a)... b) Clase de localización 1, División 2. El área unitaria que cuenta con diez o menos construcciones ocupadas por personas o lugares con una densidad de población inferior a 50 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta clase de localización pretende reflejar áreas como tierras baldías, tierras de pastoreo, tierras agrícolas y otras zonas escasamente pobladas. c) Clase de localización 2. El área unitaria con más de diez y hasta cuarenta y cinco construcciones ocupadas por personas o lugares con una densidad de población de 50 personas o más, pero menos de 250 personas por kilómetro cuadrado, con múltiples viviendas, con hoteles o edificios de oficinas donde no más de 50 personas pueden reunirse regularmente y con industrias dispersas. Esta clase de localización pretende reflejar áreas donde la densidad de población es intermedia entre la clase de localización 1 y la clase de localización 3, tales como las zonas marginales ubicadas alrededor de las ciudades y pueblos, ranchos y fincas. d) Clase de localización 3. El área unitaria que cuenta con cuarenta y seis construcciones o más ocupadas por personas o lugares con una densidad poblacional de 250 personas o más por kilómetro cuadrado, excepto donde prevalezca una clase de localización 4. Esta clase de localización pretende reflejar zonas donde existan desarrollos urbanos, zonas residenciales, zonas industriales y otras áreas pobladas que no estén incluidas en la clase de localización 4.

Texto actual: 7.6.1 Distancias mínimas del ducto a otras construcciones	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Infraestructura Energética Nova, S.A. B. de C.V. La propuesta de norma exige que las ductos se ubiquen a ciertas distancias mínimas de cualquier otro tipo de infraestructura, instalación de almacenamiento de residuos peligrosos o sitios recreativos. En este sentido, aunque el diseño de las ductos de transporte cumpla con lo requerido por la norma, es importante considerar el hecho de que terceros se instalan después de que el ducto se haya construido debido a la falta de planeación y regulación por parte de las autoridades federales, estatales y municipales. Esta situación no puede preverse como parte del diseño del sistema de transporte.	No es necesario modificar texto alguno. El cumplimiento de las distancias señaladas en el 7.6.1 es durante la etapa de diseño y construcción del sistema de transporte. El actual proyecto de norma no tiene el alcance para regular a terceros que no pertenecen al sector hidrocarburos; tampoco regula la distribución de gas natural en zonas residenciales, comerciales e industriales.
Texto actual: 7.6.1.1 El tendido de los ductos del Sistema de transporte debe realizarse de forma que:.... b) En el caso en el que se instalen Ductos en la modalidad de Sistema de Transporte de Gas Natural para Usos Propios que, debido a la ubicación del usuario final sean instalados en clase de localización 3 y 4 deberán respetarse las distancias señaladas en el numeral 7.6.2 de esta norma.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. Revisar la referencia al numeral 7.6.2 ya que el 7.6.2 habla de proximidad de líneas de transmisión eléctrica. En el grupo de trabajo se acordó redactar un apartado para los permisos de transporte de usos propios y quedó pendiente.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 7.6.1 Distancias mínimas del ducto a otras construcciones 7.6.1.1 El tendido de los ductos del Sistema de transporte debe realizarse de forma que: a) se tenga fácil acceso a todos sus componentes, por ejemplo, válvulas, estaciones de regulación y medición, trampas de envío de diablos y registros, entre otros, con objeto de dar una adecuada operación y mantenimiento, y; b) se observen distancias mínimas respecto de otras instalaciones, áreas de almacenamiento de sustancias inflamables o peligrosas, derechos de vía de otros servicios, edificaciones y zonas urbanas, con objeto de minimizar el riesgo de accidentes e impacto a la población y bienes en caso de ocurrir un incidente. Por lo anterior, con relación a la Franja de seguridad del ducto, se deberán tomar las medidas siguientes: i. No deberá invadir derechos de vía de otros servicios (por ejemplo, una carretera o ferrocarril), salvo cuando la Franja de seguridad del Ducto lo comparta con otros ductos, en su caso. ii. Deberá guardar una distancia mínima de 10 metros de cualquier edificación, con objeto de proporcionar una zona de amortiguamiento y de maniobras de emergencia en caso de presentarse un incidente iii. Deberá situarse a no menos de 15 metros de cualquier instalación donde se almacenen sustancias peligrosas o inflamables. iv. Deberá situarse a más de 50 metros de centros de reunión como salas de concierto, iglesias, centros de convención y parques recreativos, entre otros.

Texto actual: 7.6.1 Distancias mínimas del ducto a otras construcciones 7.6.1.1 El tendido de los ductos del Sistema de transporte debe realizarse de forma que:... c) Deberá guardar una distancia mínima de 10 metros de cualquier edificación, con objeto de proporcionar una zona de amortiguamiento y de maniobras de emergencia en caso de presentarse un incidente d) Deberá situarse a no menos de 15 metros de cualquier instalación donde se almacenen sustancias peligrosas o inflamables. e) Deberá situarse a más de 50 metros de centros de reunión como salas de concierto, iglesias, centros de convención y parques recreativos, entre otros."	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. Comentario - se establecen distancias mínimas del ducto: 1) de por lo menos 10 metros de otras construcciones; 2) de por lo menos 15 metros de cualquier instalación donde se almacenen sustancias peligrosas o inflamables; 3) de por lo menos 50 metros de centros de reunión como salas de concierto, iglesias, centros de convención y parques recreativos, entre otros. Impacto: los transportistas no pueden garantizar el cumplimiento de esta regla. Una vez que el ducto se construye, otros tipos de infraestructuras son construidas cerca del ducto a distancias más cortas que las permitidas en esta regla. Observación: Aquí se observa un problema de desarrollo urbano y no de construcción de ductos. En el pasado han existido muchos problemas con municipios y estados tratando de evitar este problema y no se debe transferir esta responsabilidad a los transportistas.	No es necesario modificar texto alguno. El diseño y la construcción del sistema de transporte, debe apegarse con las distancias señaladas en el 7.6.1. El actual proyecto de norma no tiene el alcance para regular a terceros que no pertenecen al sector hidrocarburos; tampoco regula a la distribución de gas natural en zonas residenciales, comerciales e industriales.
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
TRANSCANADA conformada por: Energía Occidente de México, S. de R. L. de C.V., Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C.V. y Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R. L. de C.V. "Los transportistas solamente pueden garantizar el cumplimiento de este requerimiento en la etapa de diseño. Una vez finalizada esta etapa, otros tipos de infraestructuras pueden ser construidas por terceros cerca del ducto a distancias menores que las permitidas en esta sección. Se observa que este es un tema de desarrollo urbano; en el pasado han existido problemas con municipalidades y estados por falta de normativas en los planes de desarrollo. No se debe transferir esta responsabilidad a los transportistas."	No es necesario modificar texto alguno. El diseño y la construcción del sistema de transporte, debe apegarse con las distancias señaladas en el 7.6.1. El actual proyecto de norma no tiene el alcance para regular a terceros que no pertenecen al sector hidrocarburos; tampoco regula a la distribución de gas natural en zonas residenciales, comerciales e industriales.

Texto actual: 7.6.1 Distancias mínimas del ducto a otras construcciones 7.6.1.1 El tendido de los ductos del Sistema de transporte debe realizarse de forma que:... e) Deberá situarse a más de 50 metros de centros de reunión como salas de concierto, iglesias, centros de convención y parques recreativos, entre otros.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. 7.6.1 Distancias mínimas del ducto a otras construcciones 7.6.1.1 El tendido de los ductos del Sistema de transporte debe realizarse de forma que:... e) Deberá situarse a más de 50 metros de centros de reunión como hospitales, escuelas, guarderías infantiles, salas de concierto, iglesias, centros de convención y parques recreativos, entre otros. Incluir centros de reunión de personas en donde la opinión pública es especialmente sensible.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 7.6.1 Distancias mínimas del ducto a otras construcciones 7.6.1.1 El tendido de los ductos del Sistema de transporte debe realizarse de forma que:... e) Deberá situarse a más de 50 metros de centros de reunión como hospitales, escuelas, guarderías infantiles, salas de concierto, iglesias, centros de convención y parques recreativos, entre otros.
Texto actual: 7.6.2 Requisitos para tuberías en la proximidad de líneas de transmisión eléctrica 7.6.2.1 Se deben considerar los siguientes criterios de diseño para tuberías ubicadas cerca de líneas de transmisión eléctricas:	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. 7.6.2 Requisitos para tuberías en la proximidad de líneas de transmisión conducción eléctrica 7.6.2.1 Se deben considerar los siguientes criterios de diseño para tuberías ubicadas cerca de líneas de transmisión conducción eléctricas: ¿Cuál es el motivo de encuadrar estas recomendaciones a líneas de transmisión, y no de subtransmisión, o distribución? Los criterios de seguridad deben prevalecer siempre que se pretenda construir en proximidad de conducciones eléctricas existentes.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 7.6.2 Requisitos para tuberías en la proximidad de líneas de conducción eléctrica. 7.6.2.1 Se deben considerar los siguientes criterios de diseño para tuberías ubicadas cerca de líneas de conducción eléctricas:
Texto actual: 7.6.2.2 La separación entre un ducto de transporte y la pata o sistema de tierras de la estructura de una línea de transmisión, debe ser la mayor posible, pero no menor de 15 metros para líneas de transmisión de 400 kV y 10 metros para líneas de transmisión de 230 kV o menores.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. En conducciones eléctricas a 115 kV, 45 kV o 12 kV ¿no se establece criterio?	No es necesario modificar el texto. En relación a la pregunta planteada, conviene señalar que, los rangos comentados de 115 kV, 45 kV o 12 kV quedan comprendidos en el criterio de líneas de transmisión menores a 230 Kv.

Texto actual: 7.25 Dispositivos para corridas de diablos. Los Ductos se deben diseñar y construir para permitir el paso o corrida de dispositivos de inspección interna. Esta disposición no es aplicable a: a) ... b) ... c) ... d) Tuberías interconectadas a un sistema de distribución cuya operación esté ligada a la de dicho sistema, que estén instaladas en clases de localización 4.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. 7.25 Dispositivos para corridas de diablos. Los Ductos se deben diseñar y construir para permitir el paso o corrida de dispositivos de inspección interna. Esta disposición no es aplicable a: a) ... b) ... c) ... d) Tuberías interconectadas a un sistema de distribución transporte cuya operación esté ligada a la de dicho sistema, que estén instaladas en clases de localización 3 y 4. Es conveniente incluir también la clase de localización 3, ya que debido a la densidad de población existe una considerable infraestructura en estas zonas.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 7.25 Dispositivos para corridas de diablos. Los Ductos se deben diseñar y construir para permitir el paso o corrida de dispositivos de inspección interna. Esta disposición no es aplicable a: a) ... b) ... c) ... d) Tuberías interconectadas a un sistema de transporte cuya operación esté ligada a la de dicho sistema, que estén instaladas en clases de localización 3 y 4.
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
GDF SUEZ Energía de México, S.A. DE C.V. 7.25 Dispositivos para corridas de diablos. Los Ductos se deben diseñar y construir para permitir el paso o corrida de dispositivos de inspección interna. Esta disposición no es aplicable a: a) ... b) ... c) ... d) Tuberías interconectadas a un sistema de distribución cuya operación esté ligada a la de dicho sistema, que estén instaladas en clases de localización 3 y 4.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 7.25 Dispositivos para corridas de diablos. Los Ductos se deben diseñar y construir para permitir el paso o corrida de dispositivos de inspección interna. Esta disposición no es aplicable a: a) ... b) ... c) ... d) Tuberías interconectadas a un sistema de distribución cuya operación esté ligada a la de dicho sistema, que estén instaladas en clases de localización 3 y 4.
Texto actual: 7.42.2 Instalación de válvulas de seccionamiento. Se deben instalar válvulas de seccionamiento de acuerdo con lo siguiente: a) Antes y después del cruce de ríos, lagos o lagunas; b) Antes y después del cruce de fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano, y c) En cada conexión de un ramal (lateral) al ducto principal, de manera que su ubicación sea lo más cercana al ducto principal d) En las entradas y salidas de las estaciones de compresión. e) En las proximidades de zonas residenciales, comerciales e industriales, la máxima separación debe ser de 12 kilómetros f) ...	

Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. Comentario - Instalación de válvulas de seccionamiento: 1) Antes y después del cruce de ríos, lagos o lagunas; 2) Antes y después del cruce de fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano; 3) En las entradas y salidas de las estaciones de compresión; entre otros. Impacto: esto incrementa significativamente los costos de construcción. Además no está claramente definido que se considera un cruce de ríos. Observación: Si el objetivo de esta nueva inclusión en la NOM es incrementar la seguridad, consideramos que existen muchas otras maneras ya utilizadas por los transportistas para controlar y garantizar la seguridad de los ductos. Instalar válvulas de esta manera es una práctica común en ductos que transportan líquidos (ASME 831.4); sin embargo, esto no se acostumbra en ductos de gas natural.	Sí procede a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 7.42.2 Instalación de válvulas de seccionamiento. Se deben instalar válvulas de seccionamiento, conforme a las recomendaciones del estudio de riesgo y análisis de consecuencias, así como al Sistema de Administración de Integridad de Ductos (SAID), pudiendo ser entre otras: i. Antes y después del cruce de ríos, lagos o lagunas, ii. Antes y después del cruce de fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano, iii. En las entradas y salidas de las estaciones de compresión, conforme al estudio de riesgo y al SAID; Se deben instalar válvulas de seccionamiento: a) En cada conexión de un ramal (lateral) al ducto principal, de manera que su ubicación sea lo más cercana al ducto principal b) En las proximidades de zonas residenciales, comerciales e industriales, la máxima separación debe ser de 12 kilómetros. c) En aquellas zonas donde la mancha urbana o los desarrollos de vivienda y edificaciones de diversa índole se encuentren a distancias menores de la Franja de seguridad del Ducto a las establecidas en el numeral 9.3 o, en caso extremo, invadiendo la Franja de seguridad, el espaciamiento entre válvulas resultará de la evaluación de un estudio de riesgos así como del análisis de las consecuencias a la población y sus bienes, con objeto de minimizar el daño a éstas. d) En zonas de acceso limitado al sistema de transporte de gas natural, se deben instalar válvulas de seccionamiento automáticas, por la necesidad de restringir el flujo de gas natural en el menor tiempo posible, en caso de presentarse una fuga.
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
TRANSCANADA conformada por: Energía Occidente de México, S. de R. L. de C.V., Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C.V. y Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R. L. de C.V. No resulta claro por qué se incluye este requerimiento en el Proyecto; si el objetivo de esta inclusión es incrementar la seguridad de los ductos, consideramos que existen muchas otras maneras ya utilizadas por los transportistas para controlarla y garantizarla. Instalar válvulas de esta manera, específicamente conforme a lo establecido en los incisos a) y b), es una práctica común en ductos que transportan líquidos (ASME 831.4); sin embargo, esto no se acostumbra en ductos de gas natural. Inclusive, el incremento innecesario de instalaciones de superficie, como son las válvulas de bloqueo, incrementa el riesgo de sabotaje y vandalismo. El costo de la construcción de gasoductos, y por ende la tarifa de transporte, se vería significativamente afectada por este requerimiento, en el entendido de que además, no está claramente definido que se considera un "río", lo que llevaría a diferencia de interpretaciones y conflictos con las autoridades competentes.	Sí procede a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 7.42.2 Instalación de válvulas de seccionamiento. Se deben instalar válvulas de seccionamiento, conforme a las recomendaciones del estudio de riesgo y análisis de consecuencias, así como al Sistema de Administración de Integridad de Ductos (SAID), pudiendo ser entre otras: i. Antes y después del cruce de ríos, lagos o lagunas, ii. Antes y después del cruce de fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano, iii. En las entradas y salidas de las estaciones de compresión, conforme al estudio de riesgo y al SAID; Se deben instalar válvulas de seccionamiento: a) En cada conexión de un ramal (lateral) al ducto principal, de manera que su ubicación sea lo más cercana al ducto principal b) En las proximidades de zonas residenciales, comerciales e industriales, la máxima separación debe ser de 12 kilómetros. c) En aquellas zonas donde la mancha urbana o los desarrollos de vivienda y edificaciones de diversa índole se encuentren a distancias menores de la Franja de seguridad del Ducto a las establecidas en el numeral 9.3 o, en caso extremo, invadiendo la Franja de seguridad, el espaciamiento entre válvulas resultará de la evaluación de un estudio de riesgos así como del análisis de las consecuencias a la población y sus bienes, con objeto de minimizar el daño a éstas. d) En zonas de acceso limitado al sistema de transporte de gas natural, se deben instalar válvulas de seccionamiento automáticas, por la necesidad de restringir el flujo de gas natural en el menor tiempo posible, en caso de presentarse una fuga.

Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Infraestructura Energética Nova, S.A. B. de C.V. La propuesta de norma indica que las válvulas deben instalarse antes y después de ríos y lagos, fuentes de agua para consumo humano y estaciones de compresión. Es importante considerar que estos criterios aplican para ductos de líquidos (ASME B31.4), no para ductos que transportan gas. En caso de que esta medida se esté incluyendo por temas de seguridad y control, debe tomarse en cuenta que estos objetivos se pueden garantizar otras medidas de control y de administración de riesgos. La instalación de válvulas en exceso solo incrementa los costos y no favorece al Transportista ni al Usuario en materia de seguridad ni de operación.	Sí procede a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 7.42.2 Instalación de válvulas de seccionamiento. Se deben instalar válvulas de seccionamiento, conforme a las recomendaciones del estudio de riesgo y análisis de consecuencias, así como al Sistema de Administración de Integridad de Ductos (SAID), pudiendo ser entre otras: - Antes y después del cruce de ríos, lagos o lagunas, - Antes y después del cruce de fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano, - En las entradas y salidas de las estaciones de compresión, conforme al estudio de riesgo y al SAID; Se deben instalar válvulas de seccionamiento: - En cada conexión de un ramal (lateral) al ducto principal, de manera que su ubicación sea lo más cercana al ducto principal - En las proximidades de zonas residenciales, comerciales e industriales, la máxima separación debe ser de 12 kilómetros. - En aquellas zonas donde la mancha urbana o los desarrollos de vivienda y edificaciones de diversa índole se encuentren a distancias menores de la Franja de seguridad del Ducto a las establecidas en el numeral 9.3 o, en caso extremo, invadiendo la Franja de seguridad, el espaciamiento entre válvulas resultará de la evaluación de un estudio de riesgos así como del análisis de las consecuencias a la población y sus bienes, con objeto de minimizar el daño a éstas. - En zonas de acceso limitado al sistema de transporte de gas natural, se deben instalar válvulas de seccionamiento automáticas, por la necesidad de restringir el flujo de gas natural en el menor tiempo posible, en caso de presentarse una fuga.
Texto actual: 8.10.1 Las uniones soldadas circunferenciales tanto en línea regular como en obras especiales, empates y doble junta, incluyendo conexiones e interconexiones soldadas se deben inspeccionar radiográficamente al 100% mediante rayos X o rayos Gamma. En caso de que técnicamente no sea factible aplicar este método de prueba, la inspección se podrá llevar a cabo mediante ultrasonido por haz angular.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. Las uniones soldadas se deben inspeccionar radiográficamente al 100% mediante rayos X o rayos Gamma. En caso de que técnicamente esto no sea factible, la inspección se podrá llevar a cabo mediante ultrasonido por haz angular. Impacto: la inspección mediante ultrasonido es una práctica común (ASME B31.8) utilizada por muchos transportistas. La inspección mediante ultrasonido debe ser igualmente aceptada que las inspecciones radiográficas. El método de ultrasonido es muy preciso y también es capaz de mantener registros históricos de pruebas de soldaduras.	Sí procede a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 8.10.1 Las uniones soldadas circunferenciales tanto en línea regular como en obras especiales, empates y doble junta, incluyendo conexiones e interconexiones soldadas se deben inspeccionar radiográficamente al 100% mediante rayos X, rayos Gamma o ultrasonido por haz angular.

Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
TRANSCANADA conformada por: Energía Occidente de México, S. de R. L. de C.V., Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C.V. y Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R. L. de C.V. La inspección mediante ultrasonido es una práctica común (ASME 831.8) utilizada por muchos transportistas. Se propone que la inspección mediante ultrasonido sea igualmente aceptada que las inspecciones radiográficas, ya que es muy precisa y también es capaz de mantener registros históricos de pruebas de soldaduras.	Sí procede a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 8.10.1 Las uniones soldadas circunferenciales tanto en línea regular como en obras especiales, empates y doble junta, incluyendo conexiones e interconexiones soldadas se deben inspeccionar radiográficamente al 100% mediante rayos X, rayos Gamma o ultrasonido por haz angular.
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. La propuesta de norma establece que el 100% de la inspección del sistema se debe realizar mediante rayos X o rayos gamma. En este sentido, consideramos que el tipo de prueba que se pida realizar deberá estar sujeto a los resultados que se buscan obtener. Si lo que se busca es mayor eficiencia, el AUT también puede emplearse como primera opción, dado que esta tecnología ya permite mantener registros de las inspecciones y pruebas a las soldaduras. Para mayor referencia se pueden revisar los requerimientos del ASME B31.8.	Sí procede a fin de mejorar la redacción de la disposición, por lo que queda como sigue: 8.10.1 Las uniones soldadas circunferenciales tanto en línea regular como en obras especiales, empates y doble junta, incluyendo conexiones e interconexiones soldadas se deben inspeccionar radiográficamente al 100% mediante rayos X, rayos Gamma o ultrasonido por haz angular.
Texto actual: 9.3 Ancho mínimo de la Franja de Seguridad. El ancho mínimo de la franja del sistema para la protección, operación, mantenimiento e inspección de los Ductos para el transporte de gas se indica en el Cuadro 7 siguiente. Cuadro 7.- Ancho mínimo de franja de seguridad del sistema para alojar la tubería de transporte. (TABLA)	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. Comentario - se incrementa el ancho mínimo de la franja del sistema para la protección, operación, mantenimiento e inspección de los ductos para el transporte de gas: - Hasta 8", cambia de 6 a 7 metros. - De 10" a 18", cambia de 8 a 10 metros. - Mayor o igual a 20", cambia de 10 a 14 metros. Impacto: esto incrementa significativamente muchos tipos de costos, tales como la adquisición de terrenos, trabajos geotécnicos, materiales, vegetación, entre otros, etc. Observación: ¿Cuál es la razón por la que se propone este cambio?	No procede La razón de la propuesta del cambio, es con fundamento en el Acuerdo No. 1 de la Minuta correspondiente a décima tercera sesión del Grupo de Trabajo responsable de la Elaboración de la Norma que nos ocupa celebrada el 09 de julio de 2013 y suscrita por todos los miembros del Grupo de Trabajo

Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
TRANSCANADA conformada por: Energía Occidente de México, S. de R. L. de C.V., Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C.V. y Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R. L. de C.V. No resulta claro par que se modifica este requerimiento en el Proyecto, ya que el costo de la construcción de ductos, y par lo tanto sus tarifas de transporte, se verían significativamente afectados por el cambio en el requerimiento de ancho mínimo de franja del sistema. Por ejemplo, se verían afectados los costos de la adquisición de terrenos, costos de trabajos geotécnicos, costos de trabajos de vegetación, entre otros.	No procede La razón de la propuesta del cambio, es con fundamento en el Acuerdo No. 1 de la Minuta correspondiente a décima tercera sesión del Grupo de Trabajo responsable de la Elaboración de la Norma que nos ocupa celebrada el 09 de julio de 2013 y suscrita por todos los miembros del Grupo de Trabajo
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. La propuesta de norma establece nuevos anchos de derechos de vía de acuerdo a los diferentes diámetros de las ductos. En este sentido, se solicita incluir el argumento utilizado para proponer estos cambios.	No procede La razón de la propuesta del cambio, es con fundamento en el Acuerdo No. 1 de la Minuta correspondiente a décima tercera sesión del Grupo de Trabajo responsable de la Elaboración de la Norma que nos ocupa celebrada el 09 de julio de 2013 y suscrita por todos los miembros del Grupo de Trabajo
Texto actual: 10.3.1 En el caso de ductos nuevos, se debe elegir entre la prueba de la totalidad del ducto o la prueba por tramos, dependiendo de la longitud y características del sistema. Una vez concluida la instalación del ducto o tramo dentro de la zanja y realizados los empates necesarios, se debe efectuar la prueba de hermeticidad, antes del relleno de la zanja. En el caso de prueba por tramos, se debe poner especial cuidado en la inspección de las soldaduras de empate entre los tramos probados. La ingeniería debe especificar el valor de la presión de prueba por segmento de acuerdo con el procedimiento de la prueba establecido, especificando los segmentos de prueba, mismos que deben ser los mínimos factibles.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. Comentario: se debe efectuar la prueba de hermeticidad, antes del relleno de la zanja. Impacto: esta nueva regla va en detrimento de la calidad del ducto ya que implica tener la zanja abierta por un periodo mayor de tiempo, lo cual incrementa los riesgos y la integridad del ducto. No es factible implementar esta nueva regla.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, queda como sigue: 10.3.1 En el caso de ductos nuevos, se debe elegir entre la prueba de la totalidad del ducto o la prueba por tramos, dependiendo de la longitud y características del sistema. Una vez concluida la instalación del ducto en la zanja y realizados los empates, se debe efectuar la prueba de hermeticidad. En el caso de prueba por tramos, se debe poner especial cuidado en la inspección de las soldaduras de empate entre los tramos probados. La ingeniería debe especificar el valor de la presión de prueba por segmento de acuerdo con el procedimiento de la prueba establecido, especificando los segmentos de prueba, mismos que deben ser los mínimos factibles.

Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
TRANSCANADA conformada por: Energía Occidente de México, S. de R. L. de C.V., Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C.V. y Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R. L. de C.V. Este requerimiento se emitirá en detrimento de la calidad del ducto ya que implica tener la zanja sin relleno por un periodo mayor de tiempo, lo cual incrementa los riesgos y la integridad del ducto. Además, la necesidad de dejar zanjas abiertas incrementa el riesgo de seguridad para la población circundante y transeúntes ocasionales. Por último, expone al ducto instalado en la zanja a riesgos de flotación en épocas de lluvia, perdiendo el trabajo realizado y obligando a reparaciones no deseadas, lo cual también puede traer consecuencias de un posible inicio de corrosión temprana. Consideramos que no es factible implementar este requerimiento propuesto en el Proyecto.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, queda como sigue: 10.3.1 En el caso de ductos nuevos, se debe elegir entre la prueba de la totalidad del ducto o la prueba por tramos, dependiendo de la longitud y características del sistema. Una vez concluida la instalación del ducto en la zanja y realizados los empates, se debe efectuar la prueba de hermeticidad. En el caso de prueba por tramos, se debe poner especial cuidado en la inspección de las soldaduras de empate entre los tramos probados. La ingeniería debe especificar el valor de la presión de prueba por segmento de acuerdo con el procedimiento de la prueba establecido, especificando los segmentos de prueba, mismos que deben ser los mínimos factibles.
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C.V. La propuesta de norma establece la obligación de efectuar la prueba de hermeticidad, antes del relleno de la zanja. Esto implicaría mantener una zanja abierta por periodos extensos de tiempo (en algunos casos por meses), lo que puede provocar problemas de seguridad e integridad en el ducto. Adicionalmente, esta propuesta contraviene las buenas prácticas internacionales de la industria.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, queda como sigue: 10.3.1 En el caso de ductos nuevos, se debe elegir entre la prueba de la totalidad del ducto o la prueba por tramos, dependiendo de la longitud y características del sistema. Una vez concluida la instalación del ducto en la zanja y realizados los empates, se debe efectuar la prueba de hermeticidad. En el caso de prueba por tramos, se debe poner especial cuidado en la inspección de las soldaduras de empate entre los tramos probados. La ingeniería debe especificar el valor de la presión de prueba por segmento de acuerdo con el procedimiento de la prueba establecido, especificando los segmentos de prueba, mismos que
Texto actual: 10.3.3 Se debe probar la hermeticidad de todos los tramos de tubería de acero así como, en su caso, localizar y eliminar todas las fugas de conformidad con lo establecido en esta Norma.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. 10.3.3 Se debe probar la hermeticidad de todos los tramos de tubería de acero así como, en su caso, localizar y eliminar todas las fugas de conformidad con lo establecido en esta Norma. La hermeticidad debe probarse en cualquier tipo o material de tubería, sea de acero o plásticas.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, queda como sigue: 10.3.3 Se debe probar la hermeticidad de todos los tramos de tubería así como, en su caso, localizar y eliminar todas las fugas de conformidad con lo establecido en esta Norma.

Texto actual: 11.15 Odorización. El gas se debe odorizar en los Ductos de transporte ubicados en Clase de Localización 3 o 4. La odorización no es requerida para: a) Gas en campos subterráneos b) Gas utilizado para procesamiento o usado donde el odorante no sirva como un agente de prevención o pueda perjudicar al proceso c) Gas utilizado en cualquier operación relacionada a la exploración o producción de gas natural antes de ser entregado a proceso o transporte La odorización y el monitoreo deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el Apéndice IV.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
TRANSCANADA conformada por: Energía Occidente de México, S. de R. L. de C.V., Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C.V. y Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R. L. de C.V. Este nuevo requerimiento implica que los transportistas deben garantizar la calidad y cantidad de odorizantes utilizados para odorizar el gas, lo cual consiste en incluir controles a lo largo del ducto. Consideramos que esta regla no debe aplicar a ductos de largas distancias. Adicionalmente, estándares internacionales, como la DOT 192.625, establecen que la odorización del gas natural no es requerida en clases de localización 3 y 4 cuando por lo menos 50% de la distancia aguas abajo, de esa clase 3 y 4, se encuentra en clases de localización 1 y 2.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, queda como sigue: 11.15 Odorización. El gas se debe odorizar en los Ductos de transporte ubicados en Clase de Localización 3 o 4, cuando se encuentre el 50% o más de la longitud del ducto en esas clases de localización. La odorización no es requerida para: a)..
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
GDF SUEZ Energía de México, S.A. DE C.V. 11.15 Odorización. El gas se debe odorizar en los Ductos de transporte en los cuales más de la mitad de su trazo discorra en Clase de Localización 3 o 4. En cuanto a los Sistemas de Transporte de Gas Natural para Usos Propios, no existe inconveniente, sin embargo; los grandes sistemas de transporte cuentan con porciones mínimas de sus gasoductos en estas condiciones.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, queda como sigue: 11.15 Odorización. El gas se debe odorizar en los Ductos de transporte ubicados en Clase de Localización 3 o 4, cuando se encuentre el 50% o más de la longitud del ducto en esas clases de localización. La odorización no es requerida para: a)..

Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. El gas no debe de odorizarse en las ductos de transporte, el Transportista solo lleva la molécula de un punto A a un punto B, no debe ser el responsable de la odorización. En todo caso, el abastecedor o productor debe ser el responsable de inyectar el gas odorizado al sistema. En caso de que se considere necesario mantener esta disposición, se sugiere establecer criterios para que únicamente ductos cuya longitud sea mayoritariamente clase de localización 3 y 4 deban transportar gas odorizado.	Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, queda como sigue: 11.15 Odorización. El gas se debe odorizar en los Ductos de transporte ubicados en Clase de Localización 3 o 4, cuando se encuentre el 50% o más de la longitud del ducto en esas clases de localización. La odorización no es requerida para: a)..
Texto actual: 13.4.1 Se debe contar con un estudio de riesgos y clasificar éstos de acuerdo con los siguientes 4 tipos: a) Riesgo mayor – Tipo A. El riesgo requiere acción inmediata. Representa una situación de alto riesgo a corto plazo y deben establecerse controles temporales dentro de los 90 días a partir de que dicho riesgo fue identificado. La mitigación debe hacerse por medio de controles de ingeniería y/o factores humanos hasta reducirlo a Tipo C o de preferencia a Tipo D, en un lapso menor a 12 meses. b) Riesgo Indeseable – Tipo B. El riesgo debe ser reducido y no hay margen para investigar y analizar a más detalle. Deben de establecerse controles temporales en sitio para reducir el riesgo en los siguientes 90 días. No obstante, la acción definitiva para eliminar el riesgo debe darse en un lapso menor a 18 meses. c) Riesgo aceptable con controles – Tipo C. El riesgo es significativo, pero se pueden implementar acciones correctivas mediante el paro de instalaciones programado para no afectar programas de trabajo y reducir costos. Las medidas de solución para atender los hallazgos deben darse en los 3 años subsecuentes. La mitigación debe enfocarse en la disciplina operativa y en la confiabilidad de los sistemas de protección. d) Riesgo razonablemente aceptable – Tipo D. El riesgo requiere tomar medidas pero es de bajo impacto, y puede programarse su atención y reducción en forma conjunta con otras mejoras operativas.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
TRANSCANADA conformada por: Energía Occidente de México, S. de R. L. de C.V., Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C.V. y Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R. L. de C.V. Por lo general, es una práctica común para los transportistas tener un sistema de este tipo para sus activos, integridad, estudio y la clasificación de riesgos, entre otros. Es posible que algunos transportistas ya tengan su propio sistema con objetivos similares a los descritos en la sección 13 de este Proyecto. Por lo tanto, se recomienda cambiar la redacción de esta sección para incluir un requerimiento que simplemente exija a los transportistas la demostración de que su sistema al estilo SAID cumple con los objetivos y requisitos mínimos establecidos en esta norma."	No es necesario modificar el texto. Si bien los Permisarios ya cuentan con un sistema de integridad, estudio y la clasificación de riesgos, como lo indica el promovente, el punto en este caso persigue que los diferentes sistemas se vayan homogenizando a fin de que se adopten los mismos criterios.

Texto actual: APÉNDICE I CONTROL DE LA CORROSIÓN EXTERNA EN TUBERÍAS DE ACERO ENTERRADAS Y/O SUMERGIDAS 2.36 Tubería enterrada o sumergida: Es aquella tubería terrestre que está alojada bajo la superficie del terreno o en el lecho de un cuerpo de agua (pantano, río, laguna, lago, etc.). No se refiere a tuberías instaladas en el lecho marino.	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C. 2.36 Tubería enterrada o sumergida: Es aquella tubería terrestre que está alojada bajo la superficie del terreno o en el lecho de un cuerpo de agua (pantano, río, laguna, lago, etc.). No se refiere a tuberías instaladas en el lecho marino. El adjetivo está de más.	. Sí procede, a fin de mejorar la redacción de la disposición, queda como sigue: APÉNDICE I CONTROL DE LA CORROSIÓN EXTERNA EN TUBERÍAS DE ACERO ENTERRADAS Y/O SUMERGIDAS 2.36 Tubería enterrada o sumergida: Es aquella tubería que está alojada bajo la superficie del terreno o en el lecho de un cuerpo de agua (pantano, río, laguna, lago, etc.). No se refiere a tuberías instaladas en el lecho marino.
Texto actual: APÉNDICE III, 2.2.2 C	
Promovente y comentarios presentados en consulta pública	Respuesta aprobada por el Subcomité
Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. La propuesta de norma establece que, para control de fractura se debe garantizar al menos el 99% de probabilidad de detener la fractura en una longitud de ocho tramos de tubería, con una probabilidad de al menos el 90% dentro de las cinco tramos de tubería. En este sentido se solicita incluir la metodología requerida para cumplir con Haciendo referencia al Apéndice III, 2.2.2 c) estamos de acuerdo con el comentario y creemos que este ítem debería eliminarse ya que no está citado en el API- 5L como indica el comentarios de ASEA. En este mismo sentido se debería reemplazar en 2.2.2 d) la cita a SR 5ª, SR 5B y SR 6 de las especificación API-5L, ya que pertenecen a una edición superada y citar el anexo g de la 45 Edición de API-5L "Tubería PSL2 con resistencia a la propagación de la fractura dúctil" este requerimiento.	Sí procede. Se actualizará de acuerdo a la versión vigente del API 5L.

México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil quince.- El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Carlos de Regules Ruiz-Funes**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo Cobertura de Tratados, con plazos reducidos, número **LA-007000999-T522-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 53875212 y 53957943, del 6 de octubre al 19 de octubre de 2015 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-T522-2015
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE 5 GENERADORES DE VAPOR.
Fecha de Publicación en CompraNet.	6/10/2015
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones.	9/10/2015, 10:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones.	19/10/2015, 12:00:00 horas
Fallo.	27/10/2015, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 1 DE OCTUBRE DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. DE BGDA. INTDTE. D.E.M., FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA
RUBRICA.

(R.- 420087)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS NO. SEMARNAT-VER-SPFS-01-15-LP-FN RELATIVA A OBRA PUBLICA PARA EL SANEAMIENTO Y CLAUSURA DE TIRADERO A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE, VER., SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO, A REALIZARSE CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 2003 FONDEN (ACUERDO NO. SO.47.28) DERIVADO DE LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 08 AL 09 DE AGOSTO DE 2012, QUE AFECTO A 118 MUNICIPIOS, ASI COMO LLUVIA SEVERA DEL 08 AL 10 DE AGOSTO QUE AFECTO A 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. PUBLICACION EN LA PAGINA GUBERNAMENTAL COMPRANET EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2015 (SEMARNAT-VER-SPFS-01-15-LP-FN). SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 30% AL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION. EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA SERA DE 60 DIAS NATURALES, LA FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LA OBRA SERA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2015 Y LA FECHA DE TERMINACION SERA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2015. EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS SE LLEVARA A CABO LA VISITA AL SITIO EN LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE VEGA DE ALATORRE, VER. EL 12 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS SE LLEVARA A CABO LA JUNTA DE ACALARACIONES, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2015 SE EFECTURA EL FALLO DE LA LICITACION; ACTOS QUE SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT, DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADA EN AVENIDA LAZARO CARDENAS NO. 1500, ESQUINA AVENIDA CENTRAL, COL. FERROCARRILERA, C.P. 91180, XALAPA, VER.

30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA
RUBRICA.

(R.- 420117)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Paseo de la Reforma N° 450 Piso 13, Colonia Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-012T00999-N33-2015
Objeto de la Licitación	Subcontratación de Servicios Con Terceros 2015.
Volumen a adquirir	Detalles se establecen en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/octubre/2015.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/octubre/2015, 10:00 horas previstas para celebrarse.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/octubre/2015, 10:00 horas para realizarse.
Fecha y hora para emitir el fallo	20/octubre/2015, 17:00 horas previsto para este acto.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL CENTRO NACIONAL
 DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD
JUAN ULISES SAN MIGUEL MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 420116)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 Fracción I, y 28 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados con experiencia en Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la citada Ley, para participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-006HKA001-N199-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1931 - Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 17191925 y fax 17191600 Ext.1807, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Obra para la Construcción de muro de contención, barda perimetral, caseta de vigilancia, portón de acceso, e instalaciones eléctricas básicas, acometidas de servicios, ubicada en la carretera Monterrey- Colombia km 4.5 municipio de Escobedo s/n, C.P. 66050, Nuevo León.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30 de septiembre de 2015.
Visita al sitio en donde se realizará la obra	5 de octubre de 2015, 09:00 horas, los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
JULIO VAZQUEZ MATA
 RUBRICA.

(R.- 419965)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 004**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo el Tratado de Libre Comercio Electrónica número LA-016RJE002-T100-2015 y la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016RJE002-N101-2015, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 01-777329 3600 Ext. 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de las 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas.

Licitación Pública Internacional Bajo el Tratado de Libre Comercio Electrónica LA-016RJE002-T100-2015

Descripción de la licitación	Equipo de Laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2015
Junta de aclaraciones	15/10/2015 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015 a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016RJE002-N101-2015

Descripción de la licitación	Vehículos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2015
Junta de aclaraciones	13/10/2015 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2015 a las 10:00 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 6 OCTUBRE DE 2015.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 420010)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Cuatrociénegas s/n, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35070, teléfono: (871)729-18-10, (871)729-18-00 Ext. 10353 y Fax. Ext. 10354, a partir del día 6 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-018TOQ002-I81-2015
Objeto de la Licitación	Sistemas Fotovoltaicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/Octubre/2015
Fecha y hora a celebrar la junta de aclaraciones	8/Octubre/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	16/Octubre/2015, 08:30 horas

FO-CON-07

GOMEZ PALACIO, DGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. NOE PAEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 420075)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 09/15

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Vía Adolfo López Mateos S/N esq. Av. de los Alcanfores, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240, Tel. 52-29-44-00, Ext. 12097, 12301 y 12104.

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Diferenciada 1, Electrónica, No. LP-021/2015 (LA-018TOQ997-T104-2015)
Descripción de la licitación:	Adquisición de Banco de Capacitores
Fecha de publicación en CompraNet:	29/septiembre/2015
Junta de aclaraciones:	15/octubre/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	06/noviembre/2015, 10:00 horas

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Abierta, Electrónica, No. LP-020/2015 (LA-018TOQ997-I106-2015)
Descripción de la licitación:	Adquisición de Equipo de Laboratorio
Fecha de publicación en CompraNet:	29/septiembre/2015
Junta de aclaraciones:	08/octubre/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones:	19/octubre/2015, 10:00 horas

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Diferenciada 1, Electrónica, No. LP-109/2015 (LA-018TOQ997-T105-2015)
Descripción de la licitación:	Servicio de Mejora de Transformadores de Potencia
Fecha de publicación en CompraNet:	29/septiembre/2015
Junta de aclaraciones:	02/octubre/2015, 09:00 horas
Apertura de proposiciones:	09/octubre/2015, 11:00 horas

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. CESAR RAUL CONCHA SOSA
RUBRICA.

(R.- 419948)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 013**LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 30** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: **<http://compranet.gob.mx>**, o bien, en el domicilio de la convocante en: **Av. 25 Poniente No. 1515, primer piso, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla**, Teléfonos 01 (222) 229 0541, 0469, 0470, 0443, 0472 y 0473 de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación		Objeto de la licitación	Junta de aclaraciones	Apertura de Propuestas
Licitación Pública Nacional	LA-018TOQ040-N171-2015 (D.C.O. 025-15)	Mobiliario	09-oct-2015 12:00 horas	20-oct-2015 10:00 horas
	LA-018TOQ040-N174-2015 (D.C.O. 026-15)	Conectores	09-oct-2015 10:00 horas	19-oct-2015 10:00 horas
Licitación Pública Internacional	LA-018TOQ040-I173-2015 (D.C.O. 027-15)	Fleje y Grapa	12-oct-2015 10:00 horas	23-oct-2015 10:00 horas

La publicación en CompraNet se realizó el **01 de octubre de 2015**.

Los volúmenes a adquirir para cada licitación se determinan en la propia convocatoria.

PUEBLA, PUEBLA, A 1 DE OCTUBRE DE 2015.

DIVISION CENTRO ORIENTE

JEFE DE OFICINA DE COMPRAS

C.P. JUAN CARLOS LANDA ROJANO

RUBRICA.

(R.- 420030)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-12/15**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-018TOQ013-N195-2015; cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en Avenida Alfonso Reyes número 2400 norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos: 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra Civil y Electromecánica para la Construcción de la S.E. Valle del Roble Banco 1 en la Zona Metropolitana Oriente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	06/10/2015
Junta de aclaraciones	15/10/2015, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	14/10/2015, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 09:00 hrs.

MONTERREY, N.L., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

C.P. ESTEBAN QUINTANILLA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 420045)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-049-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	INSTALACION DE MISCELANEOS PARA REGULARIZACION DE SERVICIOS EN BAJA TENSION ZONA VOLCANES DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N165-2015
Fecha de publicación en Compranet	01/10/2015
Junta de aclaraciones	09/10/2015, 9:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	07/10/2015, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes ubicada en Av. Cuauhtémoc Esquina Hermenegildo Galeana, S/N Col Barrio de Santa María Isabel, c.p. 56619 Chalco Estado de México a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2015, 08:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 420051)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-050-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	REUBICACION DE SERVICIOS DEL CIRCUITO CHA-53075 DE LA ZONA DE DISTRIBUCION VOLCANES DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N166-2015
Fecha de publicación en Compranet	02/10/2015
Junta de aclaraciones	12/10/2015, 9:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	07/10/2015, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes ubicada en Av. Cuauhtémoc Esquina Hermenegildo Galeana, S/N Col Barrio de Santa María Isabel, C.P. 56619 Chalco Estado de México a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2015, 08:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 420111)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 260/15
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-018TOQ003-N260-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ03-N260-2015, cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, quedó disponible para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, México, D.F., teléfono 52-29-44-00 exts. 83493, a partir del 2 de octubre de 2015, hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la Licitación	LA-018TOQ003-N260-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Ropa de Trabajo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/octubre/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	8/octubre/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/octubre/2015, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30/octubre/2015, 12:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
LIC. CESAR MORALES RIOS
RUBRICA.

(R.- 420096)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CERRO PRIETO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 2) Electrónica; cuya Convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Oficina de Abastecimientos de la Residencia General de Cerro Prieto, Kilómetro 26.5 Carretera Pascualitos-Pescaderos, Delegación Cerro Prieto, Código Postal 21700, Mexicali Baja California. Teléfono (686)523 8122 y (686)523 8125, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ034-T114-2015
Objetivo de la Licitación	Sistema de Control Distribuido
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/Septiembre/2015
Junta de aclaraciones	28/Octubre/2015, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	26/Octubre/2015. 10:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/Noviembre/2015, 10:00 Horas.

ATENTAMENTE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
JEFE OFICINA ABASTECIMIENTOS
LIC. ENRIQUE MARQUEZ MONTENEGRO
RUBRICA.

(R.- 419952)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
23/09/2014	R.- 397724	LO-018TOQ054-T39-2014	7

Nota No. 7 Licitación No. LO-018TOQ054-T39-2014 Proyecto "42 CC NOROESTE"		
CLAVE 1118TOQ0030		
Ubicación del documento	Dice	Debe decir
Acto de Fallo	14/10/15; 13:00 horas	14/10/15; 13:00 horas
Nota: El Acto de Fallo se llevará cabo en el Auditorio del edificio de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en Río Ródano No. 14, planta principal, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06598 México Distrito Federal. (atrás de la "Torre Mayor")		

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE 2015.

SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. GUILLERMO CANDIDO FERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 420101)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
MATAMOROS 24 SUR, COL. CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento en CompraNet No. :	LA-018TOQ038-T30-2015	Fecha de emisión del Fallo	06 de Agosto de 2015
		Importe Total Contratado sin IVA	Desierta
Nombre y domicilio del Licitante Ganador:	Desierta		
Monto Total del Contrato adjudicado:	-	Descripción Genérica:	Adquisición, Instalación, Pruebas y Puesta en Servicio de Transformadores de Potencia

Procedimiento en CompraNet No. :	LA-018TOQ038-T35-2015	Fecha de emisión del Fallo	10 de Septiembre de 2015
		Importe Total Contratado sin IVA	\$ 139,854.72 USD
Nombre y domicilio del Licitante Ganador:	Angel Santiago Sosa, Calle sin nombre Manzana 3 Lote 23, San José Viejo, C.P. 23437, San José del Cabo, Baja California Sur.		
Monto Total del Contrato adjudicado:	\$139,854.72 USD	Descripción Genérica:	Suministro e Instalación de Aires Acondicionados
No. de Partidas Asignadas:	1, 2, 3, 4, 5 y 6		

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 06 DE OCTUBRE DE 2015

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA

RUBRICA

(R.- 420133)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

AVISO DE FALLO

07 de septiembre de 2015, Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-018TOQ007-T85-2015 para la adquisición de "Canastas para precalentador de aire regenerativo de la unidad 3 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles". Declarando como licitante ganador de la totalidad de las partidas a la empresa Cerrey, S.A. de C.V., con un importe de \$26,970,460.80 (Veintiséis millones novecientos setenta mil cuatrocientos sesenta pesos 80/100 M.N.) más el IVA. El plazo de entrega de los bienes es entregados de 55 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA,

ESTADO DE GUERRERO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA,

EN FUNCIONES, C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

LAE. GERARDO LOEZA AVELAR

RUBRICA.

(R.- 419964)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

AVISO DE CANCELACION

El Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, publica el **aviso de cancelación** en relación con la Licitación Pública Nacional de Obra Pública número **P5LNO34038**, para la contratación de los trabajos referentes a: **"Rehabilitación de baños, casetas de operadores en el área de azufre I, azufre II, azufre III, área de simuladores de servicios auxiliares y efluentes BA-3, de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., para mejorar el ambiente laboral"** publicada el día **18 de agosto de 2015** en el Diario Oficial de la Federación con el registro número **417244**, y Licitación Pública Nacional de Obra Pública número **P5LNO34041**, para la contratación de los trabajos referentes a **"Rehabilitación del sector coordinado de efluentes, en el interior de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca"** publicada el día **10 de septiembre de 2015** en el Diario Oficial de la Federación con el registro número **418808**, por lo que se informa a los interesados que las licitaciones antes mencionadas han quedado canceladas.

SALINA CRUZ, OAX., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

ENC. DESP. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION EN

NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT

RUBRICA.

(R.- 420137)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
CONVOCATORIA 055/2015
LICITACION NUM. P5LI332014

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° Y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables a la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional que se realiza de conformidad con Todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial, que se detalla a continuación:

Adquisición de bienes consistentes en: **VALVULAS DE COMPUERTA DE ACERO ALEACION PARA TRABAJOS EN LAS DIFERENTES PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", SALINA CRUZ, OAX., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA EL EJERCICIO 2015, 2016 Y 2017.**

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega: 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en Receptoría de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oax. Ubicados en Carretera Transísmica Km. 3.5, Col. Parque Industrial, Salina Cruz, Oaxaca.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:**Cronograma de la licitación:**

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2015, a las **15:00 horas**.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 05 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 06 al 12 de noviembre de 2015.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 06 al 12 de noviembre de 2015.

Notificación de Fallo: Del 13 al 18 de noviembre de 2015.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>, para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña tesorería, pago de bases de licitación pública.

Aspectos Generales:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los Bienes.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
CAP. VICTOR JULIO LEAL AGRAMON
RUBRICA.

(R.- 420102)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I, 53 Fracción II, y aplicables de su Reglamento, 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, 15 y 16 y lo relativo de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S. la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional **con reducción de plazos** como lo establece el modelo económico, de conformidad con lo siguiente:

Cronograma de eventos			
No. de Convocatoria No. de licitación	Descripción	Junta de Aclaraciones	Junta de Presentación y Apertura de Propuestas
SCBS-012-2015 P5T1039010	Material Eléctrico para la Refinería "Francisco I. Madero" para el ejercicio 2015-2016 bajo la modalidad de Contrato Abierto a Precio Fijo.	15 octubre/2015 a las 11:00 hrs.	27 octubre/2015 a las 10:00 hrs.

Los eventos mencionados se llevarán a cabo: En cualquier de las Salas de Juntas de la **Gerencia de Contrataciones para Procesos De Refinación**, ubicada en Av. Laguna de Mayrán 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal. (Edificio Titano).

Junta de aclaraciones.- Para participar ver requisitos en el numeral 2 de las bases de licitación.

Bases de Licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/bienes-y-servicios/ley-pemex/convocatorias-publicadas/Paginas/refinacion.aspx>

Asimismo, se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada Av. Laguna de Mayrán 410, piso 8, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo.

Sin Costo de Bases

Aspectos Generales:

Plazo de Entrega de los Bienes: 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de servicio correspondiente

Lugar de Entrega de los Bienes: En la Receptoría de Materiales del Almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Francisco I. Madero" ubicada en Av. Francisco I. Madero No. - 3014 Nte. (Puerta 3B), Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, conforme a lo señalado en el punto 1.4 de las bases de licitación.

Idioma: El idioma para la presentación de las propuestas será el Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América

Condiciones de pago: Para esta licitación no se entregará anticipo.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC'S.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA
DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. CARLOS A. SANTOS COY Y LICONA
RUBRICA.

(R.- 420044)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I, 53 Fracción II, y aplicables de su Reglamento, 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, 15 y 16 y lo relativo de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S. la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional **con reducción de plazos** como lo establece el modelo económico, de conformidad con lo siguiente:

No. de Convocatoria No. de licitación	Descripción de la Adquisición	Cronograma de eventos	
		Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
SCBS-013-2015 P5TI049012	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bombas Portátiles Williams y Monitores Portátiles de Alto Galonaje de Pemex Refinación, incluye relacionamiento asociado a los servicios, bajo la modalidad de contrato abierto	14/octubre/2015 a las 11:00 hrs.	26/octubre/2015 a las 11:00 hrs.

Los eventos mencionados se llevarán a cabo: En cualquier de las Salas de Juntas de la **Gerencia de Contrataciones para Procesos De Refinación**, ubicada en Av. Laguna de Mayrán 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal. (Edificio Titano).

Junta de aclaraciones.- Para participar ver requisitos en el numeral 2 de las bases de licitación.

Bases de Licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/bienes-y-servicios/ley-pemex/convocatorias-publicadas/Paginas/refinacion.aspx>

Asimismo, se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada Av. Laguna de Mayrán 410, piso 8, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal

Costo de Bases: \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

El pago deberá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, seleccionando, la pestaña de tesorería, pago de bases de licitación pública.

Fecha Límite para adquirir las Bases: El día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Aspectos Generales:

Plazo de Ejecución de los Servicios: 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de cada orden de servicio, con una vigencia del contrato hasta el 30 de noviembre de 2015.

Lugar de Entrega de los Servicios: conforme a lo señalado en el numeral 1.4 de las presentes bases de licitación.

Idioma: El idioma para la presentación de las propuestas será el Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en **Pesos Mexicanos o Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.**

Condiciones de pago: Para esta licitación no se entregará anticipo.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC'S.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 419704)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

UNIDAD MERIDA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11085007-005-15, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Antigua Carretera a Progreso Km. 6, C.P. 97310; Mérida, Yucatán, teléfono: 01 (999) 9429403, 9429404, 9429400 ext. 2365.

Descripción de la licitación	Servicio de Análisis de Muestras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	14/10/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2015, 11:00 horas

MERIDA, YUC., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTOR CINVESTAV - UNIDAD MERIDA

DR. ROMEO H. DE COSS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 420088)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-011L6H001-I32-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000 ext. 65169 y fax 57296300 ext. 65046, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-011L6H001-I32-2015 "Autobús"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de octubre de 2015.
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2015, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2015, a las 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. ARQ. FABIAN ESTRELLA NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 420135)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 3
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Internacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para obtenerla en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en: Montes Urales No. 800, Colonia Lomas Virreyes, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5520-9900 ext. 351, de lunes a viernes, en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Electrónica Internacional, No. LA-012NDE001-I112-2015

Expediente 896689

Procedimiento 617951

Descripción de la licitación	Refacciones menores de Equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2015.
Junta de aclaraciones	15/10/2015, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2015.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
CORONEL Y LIC. MARCO ANTONIO MEJIA CRUZ
RUBRICA.

(R.- 420070)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 5
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para obtenerla en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en: Montes Urales No. 800, Colonia Lomas Virreyes, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5520-9900 ext. 350, de lunes a viernes, en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-012NDE001-N127-2015

Expediente 910699

Procedimiento 626772

Descripción de la licitación	Tarjeta electrónica para despensa y juguetes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2015.
Junta de aclaraciones	13/10/2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2015, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2015.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
CORONEL Y LIC. MARCO ANTONIO MEJIA CRUZ
RUBRICA.

(R.- 420071)

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA
OPTICA Y ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-03891U001-N46-2015, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Enrique Erro No. 1, Colonia SANTA MARIA TONANTZINTLA, C.P 72840, SAN ANDRES CHOLULA, Puebla, Teléfono: 222 2470181 y 222 26631 00 ext. 3107 y fax 222 247181 y 2 663100 Ext. 3107, los días LUNES A VIERNES de las 10:30 A 17:30 HRS.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO CIENTIFICO DIVERSO DE LABORATORIO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2015
Junta de aclaraciones	05/10/2015, 13:00 en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101 planta baja del edificio de administración).
Visita a instalaciones	No Habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2015, 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101 planta baja del edificio de administración).

SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. OSCAR FLORES JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 420047)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

ISSSTE-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL
DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) siguiente(s) licitación(es), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Heroico colegio militar No. 875 Sur, Colonia 5 de Mayo, C.P 80230, Culiacán, Sinaloa, México, teléfono: (01 667) 759-34-00 ext. 157 y fax (01 667) 759-34-00 Ext. 161, los días lunes a viernes (hábiles) de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N277-2015

Descripción de la licitación	Medicamento de Alta Especialidad del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	09/10/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Hay Visitas a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2015, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL "HOSPITAL REGIONAL
DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA" DEL ISSSTE EN SINALOA
LIC. RICARDO COLOSIO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 420126)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Delegación Estado de Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 108-0140, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, exclusivamente para su consulta. La publicación en Compranet será el día martes 29 de Septiembre de 2015 y en el D.O. F. será el día martes 06 de Octubre de 2015, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-019GYN051-N30-2015

Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos, mantenimiento y conservación para calderas, subestaciones y planta de energía eléctrica en los diferentes centros de la Delegación Estatal Del ISSSTE En Sonora en el 2015
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	05 de Octubre de 2015, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2015, 09:00 hrs.

En lo que se refiere a el volumen de las adquisiciones, los detalles se determinan en la propia convocatoria, no habrá visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones de llevará a cabo el día Lunes 05 de Octubre de 2015, a la 09:00 horas, la presentación y apertura de proposiciones será el día Miércoles 14 de Octubre de 2015, a las 09:00 horas, mediante el Sistema CompraNET. Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), por tratarse de licitación electrónica. (Ya que no se aceptarán propuestas de forma presencial), y deberá ser firmadas por los medios autorizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DELEGADO ESTATAL DE SONORA
DR. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 419950)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DELEGACION ESTADO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
AVISO DE FALLO**

Con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 7 del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos de los Tratados de Libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se acordó una Cobertura en Materia de Compras del Sector Público, el Departamento de Recursos Materiales y Obras, dependiente de la Subdelegación de Administración, con domicilio en Avenida de la Cultura y Comonfort, Paseo del Río, Edificio México, colonia Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, comunica el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° **LA-019GYN051-T247-2015**, relativa a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos-Endoprótesis, Osteosíntesis y Material de curación de alta Especialidad de fecha 14 de julio de 2015, el licitante ganador es: Médica Integral HDM, S. A de C.V. ubicada en Avenida Lucrecia Ruiz de Ayón, N° 209, Col. Los Angeles, C.P. 83106, Hermosillo, Sonora, se le adjudican 02 renglones correspondiente al grupo 2-Endoprótesis, por \$200,000.00 (incluye I.V.A)

Con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 7 del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos de los Tratados de Libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se acordó una Cobertura en Materia de Compras del Sector Público, el Departamento de Recursos Materiales y Obras, dependiente de la Subdelegación de Administración, con domicilio en Avenida de la Cultura y Comonfort, Paseo del Río, Edificio México, colonia Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, comunica el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N° **LA-019GYN051-T430-2015**, relativa a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos-Osteosíntesis y Material de curación de alta Especialidad de fecha 26 de agosto de 2015, el licitante ganador es: Médica Integral HDM, S. A de C.V. ubicada en Avenida Lucrecia Ruiz de Ayón, N° 209, Col. Los Angeles, C.P. 83106, Hermosillo, Sonora, se le adjudicaron 388 renglones correspondientes a los Grupos 2-Material de Curación, Grupo 2 Subgrupo 1-Drenaje biliar, endoscopia y gastrostomía, urología, agujas para biopsia y accesos vasculares, Grupo 2 Subgrupo 2-Cuidado de heridas y Grupo 2 Subgrupo 3-Cirugía, por un monto máximo de \$3'000,000.00 (incluye I.V.A).

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DELEGADO ESTATAL DE SONORA
DR. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 419954)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 29, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR020-N49-2015
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil, Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias, en la UMAE Hospital de Especialidades, CMNO y Banco de Sangre Central, ubicado en Calle Belisario Domínguez No 1000, Colonia Independencia, C.P. 44349, Guadalajara, Jalisco
Volumen de licitación	1000.00 mts2
Fecha de publicación en Compranet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	09/10/2015 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	09/10/2015 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2015 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades, C.M.N.O. con domicilio en Calle Belisario Domínguez No. 1000, Primer Piso, Col. Independencia, C.P. 44349, Teléfono (01-33) 3618-2724 en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.
- La Licitación Pública es en tiempos recortados de acuerdo al Oficio con No. De Referencia 141901200200/01431/2015, con fecha 21 de Septiembre del año 2015, autorizado por el Dr. Hugo Ricardo Hernández García, Director General de la UMAE Hospital de Especialidades, CMNO, en base al Art. 33 párrafo tres de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de Licitaciones del Departamento de Abastecimientos de la UMAE Hospital de Especialidades, CMNO, con domicilio en Calle Belisario Domínguez No. 1000, Primer Piso, Col. Independencia, C.P. 44349, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Octubre de 2015 a las 08:00 hrs., siendo el punto de reunión en la Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en el primer piso de la calle Belisario Domínguez No. 1000, Colonia Independencia C.P. 44349 en Guadalajara, Jalisco.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O.

DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 420023)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE SERVICIOS SOCIALES DE INGRESO
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
"ADOLFO LOPEZ MATEOS"
GERENCIA ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYR085-N9-2015 para la adquisición del suministro de Gas LP y de Combustibles y Lubricantes para el ejercicio 2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Compras, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México – Cuautla, Kilómetro 27 + 200, C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos; teléfono: 01-735-356-01-01, Ext., 51818 los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 Horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

Número de Licitación	LA-019GYR085-N9-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE GAS LP Y DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL EJERCICIO 2016
Volumen a adquirir	371,434 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	20/10/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2015, 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Conservación, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México – Cuautla, Kilómetro 27 + 200, Oaxtepec, Mor., C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
ADMINISTRADOR GENERAL DEL C.V.O.
FELIPE SAENZ CUIEL
RUBRICA.

(R.- 420027)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 06/15

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N127-2015
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 EQUIPO
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	06 DE OCTUBRE DEL 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	14 OCTUBRE DEL 2015 10:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	DESDE EL 06 OCTUBRE DEL 2015 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2015 DE 9:00 A 16:00 HRS DOMICILIO.- BOULEVARD REVOLUCION Y CALLE JAZMIN, COL TORREON JARDIN, TORREON, COAHUILA. C.P. 27200
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21 DE OCTUBRE DEL 2015 10:00 HRS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Blvd. Oscar Flores Tapia s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35, 36 y 39, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Blvd. Oscar Flores Tapia Número s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila.

ARTEAGA, COAHUILA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 420016)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis 34, 35 Y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas correspondientes al ejercicio 2015, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-019GYR004-N216-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio y Suministro de GAS LP
Volumen a adquirir	481,148 litros
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	13/10/2015 10:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2015 10:00 AM

Número de la licitación	LA-019GYR004-N217-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio y Suministro de Oxígeno Medicinal y Domiciliario
Volumen a adquirir	7,050 metros cúbicos 793,596 kilogramos
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	13/10/2015 12:00 PM
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2015 12:00 PM

- Las bases establecidas en las convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento sur, Km. 4.0, Colonia Parque Industrial los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15: 00 horas.
- La reducción a los plazos de Presentación y Apertura de Propuestas de las licitaciones, fue autorizado por el C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en términos del Artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 23 de Septiembre del 2015.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento sur de Tapachula, KM. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN CHIAPAS
C.P. FERNANDO DE JESUS CANO DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 420041)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 08/15

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitaciones Públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR029-N287-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Pruebas Especiales
Volumen a adquirir	110,904 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	13/10/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR029-N288-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Genética Humana
Volumen a adquirir	1,836 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	13/10/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR029-N289-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Neurofisiología
Volumen a adquirir	13,080 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	14/10/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2015, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR029-N291-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Fresas y Bisturí, Grupo de Suministro 537
Volumen a adquirir	2,736 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	14/10/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2015, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR029-N292-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina, Material Diverso Grupos de Suministros 311,312,370 y 372

Volumen a adquirir	69,184 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	15/10/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2015, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR029-N293-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Collarines Grupo de Suministro 130
Volumen a adquirir	2,688 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	15/10/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2015, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR029-N294-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Artículos de Cocina y Comedor Grupo de Suministro 120
Volumen a adquirir	103,195 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	19/10/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2015, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR029-N295-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Material Didáctico para Guarderías Grupo de Suministro 377
Volumen a adquirir	7,024 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	19/10/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2015, 14:00 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNET (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en: Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SINALOA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
 DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO
 RUBRICA.

(R.- 420029)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2016, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR050-N77-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de Pacientes a Través de Ambulancias de Urgencias y de Cuidados Intensivos.
Volumen a adquirir	720 Traslados.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2015; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre de 2015; 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ENRIQUE NERI SANDI.
RUBRICA.

(R.- 420025)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-N194-2015	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores, para cubrir necesidades de la Delegación Veracruz Norte en el Ejercicio Fiscal 2015	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Servicios	Cantidad Máxima Servicios
	7	17
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2015	
Junta de aclaraciones	09/10/2015 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2015 9:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N195-2015	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Area Local en la Delegación Veracruz Norte para el Ejercicio Fiscal 2015.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Servicios	Cantidad Máxima Servicios
	139	347
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2015	
Junta de aclaraciones	13/10/2015 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2015 9:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N196-2015	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral para Periféricos y Equipos de Cómputo en la Delegación Veracruz Norte para el Ejercicio Fiscal 2015.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Servicios	Cantidad Máxima Servicios
	101	252
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2015	

Junta de aclaraciones	14/10/2015 9:00 Horas.
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015 9:00 Horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones de las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas Nos. LA-019GYR014-N194-2015, LA-019GYR014-N195-2015 y LA-019GYR014-N196-2015, los autoriza el Ing. Alfonso Torres Rivera, Titular de la Coordinación de Informática, con fecha 6 de Octubre del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 420037)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N262-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios subrogados de gineco-obstetricia para la UMF 21 de Magdalena, Son.
Volumen a adquirir	369 procedimientos
Fecha de publicación en Compranet	6 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2015, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ

RUBRICA

(R.- 420032)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracciones II y III, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39,42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 14

Número de Licitación	LA-019GYR017-N237-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	REHABILITACION INTEGRAL DE EQUIPOS MEDICOS EN EL HGZMF No. 1 PACHUCA, HGO.
Volumen a adquirir	35 EQUIPOS
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2015
Junta de Aclaraciones	14/10/2015, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 10:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR017-T242-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA IMSS PROSPERA.
Volumen a adquirir	8 EQUIPOS
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2015
Junta de Aclaraciones	15/10/2015, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2015, 10:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR017-T243-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL, EQUIPO MEDICO, MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO PARA IMSS PROSPERA.
Volumen a adquirir	12 EQUIPOS 212 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2015
Junta de Aclaraciones	15/10/2015, 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2015, 11:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 Y 714.3234 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- El Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, L.C. Lorenzo Raúl García Monroy, autorizó la reducción del plazo de Presentación y Apertura de Proposiciones el día 24 de Septiembre del 2015.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, para la licitación Pública Mixta, se realizarán en la Sala de Licitaciones, ubicada en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 Y 714.3234 Ext. 5301 y 5322.
- Para las licitaciones electrónicas, los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE OCTUBRE DEL 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. LORENZO RAUL GARCIA MONROY
RUBRICA.

(R.- 420031)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 17/15

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N301-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de dotación de Prótesis, Ortesis y Aditamentos Especiales, Régimen Ordinario ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	1 Servicio con 523 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	06 de octubre de 2015
Fecha Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2015, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	21 de octubre de 2015, 10:00 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N303-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio Integral de estudios Médicos Yag Láser, Fotocoagulación, Fluorangiografía, Pantofotocoagulación, Campimetría, Ultrasonido Modo B, Régimen Ordinario ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	1 Servicio con 2,028 estudios
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	06 de octubre de 2015
Fecha Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2015, 12:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	21 de octubre de 2015, 12:00 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N305-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio Integral de Estudios Marcadores Tumorales, Estudios de Laboratorio Especiales para Unidades Régimen Ordinario y Lectura de Citologías Exfoliativas Cérvico-vaginal y Biopsias de Piezas Quirúrgicas Mayores para Unidades Programa IMSS-Prospera, ejercicio 2016
Volumen a adquirir	2 Servicios con 24,801 estudios
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	06 de octubre de 2015
Fecha Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2015, 14:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	22 de octubre de 2015, 14:00 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N307-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Suministro y Lectura de Dosímetros en Unidades Médicas, Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera, ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	1 servicio con 1,296 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	06 de octubre de 2015
Fecha Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2015, 16:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	21 de octubre de 2015, 16:00 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N311-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Estafeta Local y Foránea, Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera, ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	2 servicios con 1,584 entregas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	06 de octubre de 2015
Fecha Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2015, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	22 de octubre de 2015, 10:00 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N313-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Insumos de Conservación consistentes en Consolas para encamados, Luminarias, Serpentes y Tomas de Gases Medicinales, Régimen Ordinario, ejercicio 2015
Volumen a adquirir	4 especialidades con 509 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	06 de octubre de 2015
Fecha Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2015, 15:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	22 de octubre de 2015, 12:00 horas

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, en Río Blanco, Veracruz, Código Postal 94730.

ORIZABA, VERACRUZ, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
 DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. JON G. REMENTERIA SEMPE
 RUBRICA.

(R.- 420038)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 21/15

Número de Licitación	LA-019GYR013-T176-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico, administrativo y tecnológico
Volumen a adquirir	101 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre del 2015
Junta de aclaraciones	9/10/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2015, 14:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono: 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15 los días y horas en la licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el 28 de septiembre del 2015 por el Lic. Jacinto Bardomiano López Morales Jefe de Servicios Administrativos, con fundamentos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. ALFONSO FERMIN CRUZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 420026)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LO-019GYR054-N12-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones en Centro de Capacitación de Gómez Palacio, Dgo.
Volumen de licitación	280 M2
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2015
Junta de aclaraciones	9/10/2015 9:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	8/10/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2015 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida 20 de Noviembre No. 1001 poniente, zona centro, Código Postal 34000, Durango, Dgo., teléfono 618-8-12-04-05, los días de lunes a viernes, con horario, de 9:00 a 16:00 horas.
- Los eventos, de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 1001 poniente, zona centro, Código Postal 34000, Durango, Dgo.
- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en Centro de Capacitación, ubicado en Avenida 16 de Septiembre esquina con calle Sixto Ugalde S/No. Colonia Revolución C.P. 35050, Gómez Palacio, Dgo.
- La reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la licitación No. LO-019GYR054-N12-2015, fue autorizada por la Ing. Alma Rosa Delgado Rodríguez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con fecha 24 de Septiembre del 2015.

DURANGO, DGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
LA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA LINA BARBOSA GALAVIZ
RUBRICA.

(R.- 420018)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR084-N13-2015.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Construcción del gimnasio de usos múltiples del Centro de Seguridad Social Pachuca.
Volumen a adquirir	2,821.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	13/10/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	12/10/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2015, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hgo., teléfono 01 771 71 3-61-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Delegación Estatal Hidalgo, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos (Segundo Piso), de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 12 de Octubre de 2015 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el acceso principal del Centro de Seguridad Social de Pachuca, Hgo; sita en Calle Sep, Rancho la Estrella No. 104, Carretera México Pachuca Col. Venta Prieta C.P. 42683.

PACHUCA, HGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL

LIC. MA. GUADALUPE MAYORGA DELGADO

RUBRICA.

(R.- 420022)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, **28 Fracción I**, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracc. II, 37, 47 Y 48, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR012-N140-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la contratación de los Servicios de Mantenimiento Integral de Equipo PBX, Switch's y Cableado Estructural.
Volumen de licitación	Mínimo 21 Máximo 45. Mantenimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	13/10/2015 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N141-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la contratación de los Servicios de Mantenimiento Integral a los Equipos de Cómputo, Servidores, Impresoras y Periféricos.
Volumen de licitación	Mínimo 4 Máximo 8. Mantenimientos
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	14/10/2015 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2015 09:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las salas de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento., ubicado en: Zaragoza Número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COLIMA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 420017)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 37 bis, 45, 46, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-N178-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos Institucionales en la Delegación Jalisco, para el ejercicio 2015
Volumen a adquirir	155 Equipos aproximados.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre del 2015
Junta de Aclaraciones	13 de Octubre del 2015 a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No habra visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre del 2015 a las 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000. Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000. Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FABIAN BERNARDO GARCIA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 420040)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N191-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material Didáctico
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 16,324 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	14/10/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 420014)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 54 de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Sur del D.F., sita en Calzada La Viga # 1174, 4° piso, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México D.F., teléfonos 56347221, 56347224 y 56 34 72 29, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR025-N240-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Máquinas de Anestesia
Volumen a adquirir	204 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2015 a las 10:30 hrs
Visita a instalaciones	14 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre de 2015 a las 10:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N241-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Desfibriladores, Monitores y Electrocardiógrafos
Volumen a adquirir	589 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2015 a las 12:30 hrs
Visita a instalaciones	14 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre de 2015 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N243-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo Médico
Volumen a adquirir	133 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2015 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	14 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre de 2015 a las 14:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N244-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo de Laboratorio
Volumen a adquirir	228 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2015 a las 16:00 hrs
Visita a instalaciones	14 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre de 2015 a las 16:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N245-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Ventiladores volumétricos y de presión
Volumen a adquirir	160 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	16 de Octubre de 2015 a las 10:30 hrs
Visita a instalaciones	15 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2015 a las 10:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N246-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología.
Volumen a adquirir	88 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	16 de Octubre de 2015 a las 12:30 hrs
Visita a instalaciones	15 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2015 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N247-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos Autoclaves
Volumen a adquirir	148 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	16 de Octubre de 2015 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	15 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2015 a las 14:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N249-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo de Oftalmología
Volumen a adquirir	67 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	16 de Octubre de 2015 a las 16:00 hrs
Visita a instalaciones	15 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2015 a las 16:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N250-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Unidades Dentales
Volumen a adquirir	35 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	20 de Octubre de 2015 a las 10:30 hrs
Visita a instalaciones	19 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Octubre de 2015 a las 10:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N251-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Cunas de calor radiante
Volumen a adquirir	47 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	20 de Octubre de 2015 a las 12:30 hrs
Visita a instalaciones	19 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Octubre de 2015 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N252-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y correctivo a Incubadoras
Volumen a adquirir	95 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	20 de Octubre de 2015 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	19 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Octubre de 2015 a las 14:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N253-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Microscopios y Equipo Medicina Física
Volumen a adquirir	358 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	20 de Octubre de 2015 a las 16:00 hrs
Visita a instalaciones	19 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Octubre de 2015 a las 16:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N254-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Instrumental Quirúrgico
Volumen a adquirir	840 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	23 de Octubre de 2015 a las 10:30 hrs
Visita a instalaciones	22 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Octubre de 2015 a las 10:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N255-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Cámaras de Refrigeración
Volumen a adquirir	4 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	23 de Octubre de 2015 a las 12:30 hrs
Visita a instalaciones	22 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Octubre de 2015 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N256-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia
Volumen a adquirir	49 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	23 de Octubre de 2015 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	22 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Octubre de 2015 a las 14:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N257-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Montacargas, Cargadores de baterías y Patines Hidráulicos
Volumen a adquirir	113 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	23 de Octubre de 2015 a las 16:00 hrs
Visita a instalaciones	22 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Octubre de 2015 a las 16:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N258-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Areas Verdes, Pétreas y Macetones
Volumen a adquirir	293,995 m2
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	30 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	29 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N259-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Red Fría
Volumen a adquirir	557 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	30 de Octubre de 2015 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	29 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Noviembre de 2015 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N260-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suministro de Material Eléctrico
Volumen a adquirir	126,387 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	30 de Octubre de 2015 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	29 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Noviembre de 2015 a las 14:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N261-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suministro de Material de Plomería
Volumen a adquirir	75,109 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	30 de Octubre de 2015 a las 16:00 hrs
Visita a instalaciones	29 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Noviembre de 2015 a las 16:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N262-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Sistemas de Alarmas y Detectores de Humo
Volumen a adquirir	4,201 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	06 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	05 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N263-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos electrónicos de respaldo de energía
Volumen a adquirir	8 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	06 de Noviembre de 2015 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	05 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Noviembre de 2015 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N264-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Lavado y desinfección de Cisternas y tinacos
Volumen a adquirir	24,315 M2
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	06 de Noviembre de 2015 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	05 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Noviembre de 2015 a las 14:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N265-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Desazolve de Drenajes y lavado de Cárcamos
Volumen a adquirir	39,033 ML
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	06 de Noviembre de 2015 a las 16:00 hrs
Visita a instalaciones	05 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Noviembre de 2015 a las 16:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N266-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Estudios de Descargas de aguas residuales y Emisiones atmosféricas
Volumen a adquirir	348 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	24 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	23 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N267-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento y recarga de Extintores e Hidrantes
Volumen a adquirir	2,732 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	24 de Noviembre de 2015 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	23 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre de 2015 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N268-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento y Retapizado de mobiliario médico y administrativo
Volumen a adquirir	3,116 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	24 de Noviembre de 2015 a las 14:00 hrs
Visita a instalaciones	23 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre de 2015 a las 14:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N269-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suministro de Pintura vinílica, esmalte y complementos
Volumen a adquirir	37,604 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	24 de Noviembre de 2015 a las 16:00 hrs
Visita a instalaciones	23 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre de 2015 a las 16:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N270-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Subestaciones eléctricas, tableros y transformadores
Volumen a adquirir	238 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	25 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Diciembre de 2015 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N271-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo de cocina y lavadoras de loza
Volumen a adquirir	292 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre de 2015 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	25 de Noviembre de 2015 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Diciembre de 2015 a las 12:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N231-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Ropa Hospitalaria
Volumen a adquirir	220,034 Prendas
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	23 de octubre de 2015 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de octubre de 2015 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N232-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Agua Potable mediante Pipas
Volumen a adquirir	110,243 M3
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02 de noviembre de 2015 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N233-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Fotocopiado
Volumen a adquirir	6,045,675 fotocopias
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2015 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02 de noviembre de 2015 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N234-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Agua Purificada y Bidestilada
Volumen a adquirir	59,712 Garrafrones
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	23 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N235-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Gas L.P.
Volumen a adquirir	3,098,628 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	20 de octubre de 2015 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2015 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N236-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Diésel Bajo en Azufre
Volumen a adquirir	3,883,188 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	20 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N237-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Fletes y Maniobras
Volumen a adquirir	10,692 maniobras
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N238-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Combustibles y Lubricantes
Volumen a adquirir	349,848 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2015 a las 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2015 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N239-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento vehicular
Volumen a adquirir	129 vehículos
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas y en la Sala "B" del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del D.F., sita en Calzada La Viga No. 1174, 4° piso, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México D.F., teléfonos 56347221, 56347224 y 56 34 72 29.

* La visita a las instalaciones se realizarán conforme al Anexo 4 de la Convocatoria de la Licitación

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 420020)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N279-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios subrogados de mantenimiento de albercas, cárcamo, cuartos fríos, equipos de rayos "x", extintores, fumigación, limpieza exterior y jardinería, limpieza interior, montacargas, plantas tratadoras, subestaciones eléctricas, pisos y cristales para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	Mantenimiento de albercas 36 servicios, cárcamo 15 servicios, rayos "x" 25 servicios, extintores 130 servicios, fumigación 1,526 servicios, limpieza exterior y jardinería 1,020 servicios, limpieza interior 1,852 servicios, montacargas 20 servicios, plantas tratadoras 624 servicios, subestaciones eléctricas 116 servicios, pisos y cristales 14 servicios.
Fecha de publicación en Compranet	6 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	14 de Octubre de 2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre de 2015, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ

RUBRICA

(R.- 420033)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N285-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios subrogados de procedimientos dentales para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	405 procedimientos
Fecha de publicación en Compranet	6 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2015, 11:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL
LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ
RUBRICA

(R.- 420034)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N298-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio subrogado de mantenimiento preventivo a vehículos institucionales para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	10,787 servicios
Fecha de publicación en Compranet	6 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2015, 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL
LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 420035)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N302-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio subrogado de suministro de gas LP y gas natural para el ejercicio 2016
Volumen a adquirir	673,658 litros
Fecha de publicación en Compranet	6 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	16 de Octubre de 2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2015, 9:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 420036)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-N397-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios Integrales de Tecnologías de Información y Comunicación
Volumen a adquirir	1,124 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2015 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	Si habrá visita a instalaciones a Unidades Médicas del Instituto, dentro de los primeros 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la licitación del 06 al 12 de octubre del 2015, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., en la Coordinación Delegacional de Informática, con domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	19 de octubre de 2015 a las 08:30 horas

La reducción de plazo fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 23 de septiembre del 2015, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 420021)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR063-T160-2015.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para el ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	5159 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	09/10/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2015 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N161-2015.

Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres para el ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	437,351 kilos; 68,360 litros y 6,000 bolsas
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	12/10/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2015 09:00 horas

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposición de las licitaciones públicas fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, Lic. Raúl Escalante Perera, mediante oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/536/2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva

MERIDA, YUC., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
LIC. RAUL ESCANTE PERERA
RUBRICA.

(R.- 420039)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-T248-2015
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario médico y aparatos médicos.
Volumen a adquirir	32 piezas y 7 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	13/10/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2015, 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 21 de septiembre de 2015, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 420019)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

En relación a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 06 de octubre del 2015, del Aviso de la Licitación Pública Nacional con número de registro 419490. Con el fin de precisar el Número de Licitación Correspondiente, se solicita publicar la siguiente:

NOTA ACLARATORIA

DICE:	DEBE DECIR:
Número de Licitación LO-019GYR119-N74-2015	Número de Licitación LO-019GYR119-N82-2015

MEXICO D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
ING. JESUS GUAJARDO BRIONES
RUBRICA.

(R.- 420043)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$3,460.00
4/8	\$6,920.00
8/8	\$13,840.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

COMISION NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOTA ACALARATORIA AL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-018E00999-N22-2015, el 29 de septiembre de 2015. Sobre el cual se realiza la siguiente aclaración:

	Dice	Debe decir
No. de Procedimiento en Compranet	LA-018E00999-N22-2015	AA-018E00999-N20-2015

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. CESAR ENRIQUE SOBRINO MONROY

RUBRICA.

(R.- 420134)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Presidente Masaryk No. 214 Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 91389991 ext. 598 y 050, de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-N83-2015, "Arrendamiento de equipos de aire acondicionado para las oficinas de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), ubicadas en Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso Colonia Bosques de Chapultepec, C.P. 11580 Delegación Miguel Hidalgo, del lado de la calle de Christian Andersen"

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2015
Visita a las instalaciones	08/10/2015 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/10/2015 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/10/2015 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. RENE CONDE AYALA

RUBRICA.

(R.- 420077)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.****GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1H001-N48-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México Distrito Federal, Teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 06 al 15 de octubre del 2015, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006G1H001-N48-2015
Objeto de la licitación	Adquisición de agendas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Fecha y hora para junta de aclaraciones	15/10/2015 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Fecha y hora para presentación y apertura de proposiciones	22/10/2015 10:00 horas
Fecha y hora para fallo	28/10/2015 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. ART. D.E.M. CLAUDIO DE JESUS PEREZ Y PEREZ
RUBRICA.

(R.- 420113)**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL REGIONAL SURESTE
GERENCIA DE SUCURSAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER (ELECTRONICO)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contiene las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 4 Carretera Villahermosa-Frontera S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco teléfono: (01-993) -3-53-04-00, Ext. 71215 y 71213, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS001-N58-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de costales de Polipropileno de 55 x 98 cm.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	15/10/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS001-N59-2015

Descripción de la licitación	Adquisiciones de Tarimas de Madera de 1.20 x 1.50 m.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	15/10/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 14:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
GERENTE DE LA SUCURSAL SURESTE
C.P. ALFREDO ARISTOTELES PERALTA ALFANY
RUBRICA.

(R.- 420131)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: 048

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-N48-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial, Altamira, Tam., C.P. 89603; los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 17:30 Hrs.

Descripción de la licitación	LO-009J2Y001-N48-2015 "Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del Puerto Industrial de Altamira"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	14/10/2015 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/10/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015 10:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 1 DE OCTUBRE DE 2015.

APODERADO LEGAL

LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 420115)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido la Calzada, C.P 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72725, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-N7-2015

Descripción de la licitación	DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Visita a instalaciones	15/10/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 12:00 horas

TUXPAN, VER., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE

RUBRICA.

(R.- 420052)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) e internacional(es) número(s) **LA-03891A003-I495-2015**, **LA-03891A003-N496-2015**, **LA-03891A003-I497-2015** cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I495-2015 Adquisición de un perfilómetro y una celda de tribo-corrosión
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2015
Junta de aclaraciones	13/10/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2015 10:00 horas

Descripción de la licitación	LA-03891A003-N496-2015 Cursos de Capacitación e Técnicas de Pruebas No destructivas y Válvulas
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2015
Junta de aclaraciones	08/10/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2015 10:00 horas

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I497-2015 Adquisición de Un equipo de Soldar por Plasma de Arco Transferido Segunda Convocatoria
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2015
Junta de aclaraciones	05/10/2015 16:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2015 16:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 419959)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con la autorización del presupuesto autorizado al Hospital mediante la Autorización de la DGPOP 6-4705-2014 de fecha 19 de Diciembre del 2014, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número: **LA-012NAW001-N47-2015**, cuya Convocatoria contienen los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, México D.F., C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 06 de Octubre al 16 de Octubre de 2015 de 9:00 a 16:00 horas.

LA 012NAW001 N47 2015

Descripción de la licitación	"CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2015-2017"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 / Octubre / 2015
Vista a las instalaciones	07 / Octubre / 2015 11:00 horas
Junta de aclaraciones	09/ Octubre / 2015 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 / Octubre / 2015 09:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS
RUBRICA.

(R.- 419960)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 020**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con la autorización del presupuesto autorizado al Hospital mediante la Autorización de la DGPOP 6-4705-2014 de fecha 19 de Diciembre del 2014, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número: **LA-012NAW001-N48-2015**, cuya Convocatoria contienen los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, México D.F., C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 06 al 21 de Octubre de 2015 de 9:00 a 16:00 horas.

LA 012NAW001 N48 2015

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE BLANCOS OTROS PRODUCTOS TEXTILES VESTUARIO Y EQUIPO PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO 2015" SEGUNDA CONVOCATORIA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 / Octubre / 2015
Junta de aclaraciones	12 / Octubre /2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 / Octubre / 2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS
RUBRICA.

(R.- 420065)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 044-2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-044/2015
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de instalación de enlaces inalámbricos de banda ancha de tipo punto a punto, y de enlaces troncales de fibra óptica para el centro de cómputo y operaciones Red INE
Fecha de publicación en INE	30 de septiembre 2015
Junta de aclaraciones	09 de octubre de 2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2015, 11:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo Institucional, en la dirección <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Colonia Ex – Rancho de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, en las horas y fechas citadas sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Ex – Rancho de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 419976)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 045-2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-045/2015
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de equipos demoduladores para captar señales de televisión digital terrestre (TDT) en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Fecha de publicación en INE	30 de septiembre 2015
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2015, 11:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo Institucional, en la dirección <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Colonia Ex – Rancho de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, en las horas y fechas citadas sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Ex – Rancho de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 419977)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA
CRE-SECRETARIA EJECUTIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A TIEMPOS RECORTADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-045000001-N31-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Horacio No. 1750, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 4124-1966, los días de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de aprovisionamiento de equipo de tecnologías de la información para oficina y mesa de atención tecnológica para usuarios de la Comisión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2/10/2015, 09:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	6/10/2015, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2015, 11:00:00 AM horas

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO LEDESMA MORENO
RUBRICA.

(R.- 420119)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE
LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VQZ001-N112-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Colonia San Angel Inn, Código Postal 01060, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54817200 extensión 7254 y fax 7279, los días 01 al 07 de octubre de 2015, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Encuesta comparativa sobre la prevalencia de carencia alimentaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2015.
Junta de aclaraciones	07/10/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2015, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 420024)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VQZ001-N113-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Colonia San Angel Inn, Código Postal 01060, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54817200 extensión 7254 y fax 7279, los días 01 al 07 de octubre de 2015, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de compra de publicidad en medios de comunicación y seguimiento de la campaña de difusión 2015 "Lo que se mide se puede mejorar"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2015.
Junta de aclaraciones	07/10/2015, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2015, 17:30 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 420028)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA DE BIENES No. 006E00002-12-2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta de Bienes bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte No. 006E00002-12-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Reforma No. 10 Piso 7, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Distrito Federal; teléfono: 1203 1740, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Artículos diversos para Laboratorio"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de aclaraciones	13 de Octubre de 2015 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Octubre de 2015 a las 11:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E ITP'S
LIC. ALICIA PONCE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 420074)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de "SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFIA, FIRMA DIGITALIZADA Y HUELLA DIGITAL" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-039/2015				
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$7,000.00	Del 06 al 15 de octubre de 2015	15 de octubre de 2015, 10:00 hrs.	21 de octubre de 2015, 10:00 hrs.	28 de octubre de 2015, 10:00 hrs
Lote	Descripción del bien			
Unico	SERVICIO DE TOMA FOTOGRAFIA, FIRMA DIGITALIZADA Y HUELLA DIGITAL			

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría ubicada en Av. Revolución No. 2040, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Distrito Federal, del 06 al 14 de octubre de 2015 con horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles para la UNAM, y el 15 de octubre de 9:00 a 10:00 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el costo de las bases es fijado en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y reproducción de los documentos que se entreguen, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación por ser esta de carácter público.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2015 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Distrito Federal.

El acto de presentación de documentación legal, comercial y financiera, propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de proposiciones será el día 21 de octubre de 2015 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Distrito Federal.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 28 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs. en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El periodo para la prestación del servicio será el comprendido entre el 04 de enero al 09 de noviembre de 2016.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente y debidamente requisitada, contra bienes entregados e instalados.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTORA GENERAL DE LA CONVOCANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 420127)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. V. Carranza No. 1138, Piso 5, Barrio de Tequisquiapan, Código Postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., 01(444) 834-18-17 y 834-18-61, los días de lunes a viernes; con el horario: 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100999-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Protección y Seguridad Integral para el Interior y Exterior de los inmuebles de la Convocante en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de Aclaraciones	15/10/2015, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	Será conforme a bases
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. ZONIA ELIZABETH BENAVIDES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 420048)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-ADQ-06-15.

El Colegio de México, A.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial **COLMEX-LPN-ADQ-06-15.**, correspondiente a los **servicios de comedor en El Colegio de México A.C., en el ejercicio 2016, en su modalidad de contrato abierto.** Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <http://www.colmex.mx>, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2919.

Descripción de la Licitación	Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de comedor en El Colegio de México, A.C. En el ejercicio 2016, en su modalidad de contrato abierto.
Fecha de publicación	6 de octubre de 2015
Visita al sitio	13 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2015
Presentación y Apertura de Propuestas	26 de octubre de 2015
Notificación de fallo	6 de noviembre de 2015
Firma del Contrato	20 de noviembre de 2015

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. ALVARO BAILLET GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 420136)

SECRETARIA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AUTORIDAD DEL ESPACIO PUBLICO DEL D.F.

DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-15

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Autoridad del Espacio Público del D.F., con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación en la modalidad de Precios Unitarios y Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional número:	LO-909002975-N5-2015 AEP/LPN/30090001-015-15
Descripción de la licitación:	"Proyecto Integral para la Creación del Parque Turístico Jardín Pushkin (Zona Norte) y su Entorno."
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET:	21/10/2015
Visita al lugar de los trabajos:	27/10/2015 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	30/10/2015 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	05/11/2015 a las 10:00 horas.
Fallo	11/11/2015 a las 10:00 horas.

Las bases estarán disponibles para consulta en las oficinas de la Autoridad del Espacio Público, ubicadas en Insurgentes Centro No. 149, 3er piso, colonia San Rafael, delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06470, México, D.F., teléfonos 56-61-26-45 y 56-61-51-44, extensiones 126 y 139, del 04 al 09 de agosto de 2015, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y en Compranet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR EJECUTIVO DE EDIFICACION DEL ESPACIO PUBLICO
Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
DE PROYECTOS, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

ARQ. YAKIN AVENDAÑO VELASCO

RUBRICA.

(R.- 420012)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 11**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial LA-909004998-I115-2015**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de conjunto bomba y motor tipo sumergible
Volumen a adquirir	1 lote
Fecha de publicación en CompraNet	02 de octubre de 2015.
Visita a instalaciones	13 de octubre de 2015, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2015, 17:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2015, 10:00 horas.
Acto de fallo	29 de octubre de 2015, 10:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS GUERRERO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 420100)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION ELECTRONICA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida de la Convención de 1914 oriente # 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180, teléfono 01800 900 2002, 449 9102500 ext. 5260, 5198 y 5373, los días de lunes a viernes del 06 al 27 de octubre del año en curso de las 08:00 a las 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-901004997-I28-2015.
Objeto de la Licitación	Adquisición de cuatro enlaces inalámbricos requeridos por la SEGOB, a través del SESESP, para la SSP.
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/10/2015, 15:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/10/2015, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	29/10/2015, 15:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
OFICIAL MAYOR
C.P. DAVID PERALTA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 420046)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO

Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL OM-ISSSTECALI-91-2015

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción II y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2016"**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
OM-ISSSTECALI-91-2015	Sin costo	13/oct./2015 9:00 horas	19/oct./2015 10:00 horas	29/oct./2015 9:00 horas	06/nov./2015 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Especificación	Envase	Mínimo	Máximo
1	A00001	Abatelenguas de madera desechables	Abatelenguas de madera, material no esterilizado desechable.	Paquete/25 piezas	80	113
2	A00007	Cal sodada con indicador	Gránulos de cal sodada con menor capacidad de absorción de no menor del 19% de co ₂ , y una humedad aproximada del 15%. cal sodada con indicador color violeta	Lata/16 kg	25	35
7	a00018	Lápiz con cable para electrocauterio de 3 entradas	Lápiz con cable para electrocauterio de 3 entradas. Metálico recubierto de polipropileno.	Empaque/1 pieza	2350	3,290

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para obtención en el Departamento de Compras del ISSSTECALI, sito en: Calle Calafia # 1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en horario de 8:30 a 15:00 horas. A su vez las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, sito en: tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, y en internet portal: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>. La forma de pago de las bases es: las bases no tienen costo alguno.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2015 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día 19 de octubre de 2015 hasta las 10:00 horas, en el área de recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se realizará el día 19 de octubre de 2015 a las 10:00 horas, el acto de apertura de propuestas económicas el día 29 de octubre del 2015 a las 9:00 horas, y el fallo de la licitación el día 06 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas; los actos antes mencionados se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por los participantes en la etapa de propuesta económica serán fijos hasta el término del contrato. El idioma en el que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- El lugar de entrega de bienes, los plazos para la entrega y las condiciones de pago, serán de conformidad con lo establecido en el documento de las bases de licitación respectivamente. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Todo lo previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y en caso de insuficiencia, las disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LORETO QUINTERO QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 420082)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BC-SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA-

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-902063976-N1-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Gildardo Magaña No. s/n, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, C.P 21220, Mexicali, Baja California, teléfono: 686-565-78-49 al 50 ext. 6726 y fax 686-565-78-49 al 50 Ext., los días de Lunes a Viernes de las de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio para la implementación de capacitaciones a grupos de desarrollos para el programa de comunidad DIFerente
Volumen a adquirir	Se capacitará a grupos de desarrollo
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2015, 15:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2015, 15:30:00 horas

MEXICALI, B.C., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA

RUBRICA.

(R.- 420083)**SEP-INSTITUTO TECNOLOGICO DE TIJUANA****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-011000983-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada Tecnológico No. S/N, Colonia Fracc. Tomás Aquino, C.P 22414, Tijuana, Baja California, teléfono: 607-84-42 y 607-84-00 ext. 185, de L-V de las 9:00 am a 11:00 am.

Descripción de la Licitación:	Adquisición de Instrumental Médico y de laboratorios y otros bienes.
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet:	06 de octubre del 2015
Junta de Aclaraciones:	13 de octubre de 2015, 12:00 PM horas
Visita a instalaciones:	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	21 de octubre del 2015, 12:00 PM Horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR

M.C. JOSE GUERERO GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 420094)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 094

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-I235-2015 Código Exp. Compranet: 912240	Adquisición de reactivos, material accesorios, suministros médicos y productos químicos de laboratorio para los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	06/Octubre/2015
Junta de Aclaraciones	15/Octubre/15 11:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	21/Octubre/15 11:00 hrs
Fallo	27/Octubre/15 14:00 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 RUBRICA.

(R.- 420121)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 096

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-I237-2015 Código Exp. Compranet: 914933	BIENES PARA MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE CON ESTACIONES FIJAS PARA LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS INDICATIVOS DE LA CALIDAD DEL AIRE EN COAHUILA A CARGO DE LA SRIA DE MEDIO AMBIENTE DE COAHUILA
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	06/Octubre/2015
Junta de Aclaraciones	15/Octubre/15 09:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	21/Octubre/15 09:00 hrs
Fallo	27/Octubre/15 13:00 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 RUBRICA.

(R.- 420114)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 098

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-I239-2015 Código Exp. Compranet: 914960	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA EL PROGRAMA "AFILIATE", A CARGO DE LA ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	06/Octubre/2015
Junta de Aclaraciones	15/Octubre/15 13:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/Octubre/15 13:00 hrs
Fallo	27/Octubre/15 14:300 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 RUBRICA.

(R.- 420124)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE
TORREON, COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para consulta en Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas, en ambos casos desde la Publicación de las Mismas hasta 6 días antes de las fechas de apertura.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-805035997-N9-2015

Descripción de la licitación	Obra civil, conexión a la red y macromedición de las Obras Complementarias en el Pozo Profundo de la calzada México en la colonia Nueva California la ciudad de Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015.
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de octubre de 2015 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.

TORREON, COAHUILA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
 GERENTE GENERAL
LIC. XAVIER A. HERRERA ARROYO
 RUBRICA.

(R.- 419983)

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE
TORREON, COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Bulevar Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 871 749 1700, Ext. 1205 y 1613, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

• **Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-805035997-N10-2015.**

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha del equipo eléctrico y electrónico de las Obras Complementarias en el Pozo Profundo de la calzada México en la colonia Nueva California la ciudad de Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015.
Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.

TORREON, COAHUILA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

GERENTE GENERAL

LIC. XAVIER A. HERRERA ARROYO

RUBRICA.

(R.- 419984)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-15**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas número LO-906004999-N64-2015 y LO-906004999-N65-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Los días 01, 02, 03, 04, 05 y hasta las 12:00 hrs. del día 06 de octubre del año en curso o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, c.p. 28010, Colima, tel. 314 35 54, los días 01, 02, 05 y 06 de octubre del año en curso de 9:00 a 12:00 hrs.

Descripción licitación LO-906004999-N64-2015	Programa de Mantenimiento de la Red Carretera Estatal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2015
Visita a instalaciones	08/10/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	09/10/2015, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	15/10/2015, 08:30 horas

Descripción licitación LO-906004999-N65-2015	Modernización de la Av. Prolongación Gómez Farías (Segunda Etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2015
Visita a instalaciones	08/10/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	09/10/2015, 10:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	15/10/2015, 10:00 horas

COLIMA, COL., A 1 DE OCTUBRE DE 2015.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y DIRECTOR GENERAL
ING. CARLOS ARIAS GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 419968)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-907049991-N2-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia maya, c.p. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167, los días lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	13/10/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2015 10:00 horas

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. EDUARDO HERNANDEZ AMADOR

RUBRICA.

(R.- 420108)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-907049991-N3-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia maya, c.p. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167, los días lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministros de Laboratorio y Otros Productos Químicos.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	14/10/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015 10:00 horas

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. EDUARDO HERNANDEZ AMADOR

RUBRICA.

(R.- 420109)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Unidad Administrativa Edificio A, Primer Piso No. S/N, Colonia Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961)6187550 ext. 30240 y fax (961) 61280 96, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

LO-907005981-N131-2015

Descripción de la licitación	COMPROMISO PRESIDENCIAL No. CG-109 "IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DE CHIAPA DE CORZO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD" REHABILITACION DEL TEMPLO DE SAN SEBASTIAN (CENTRO CULTURAL) REHABILITACION EN EL MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO. CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Publicación en COMPRANET	06/10/2015
Anticipo para Inicio de Obra	30%
Junta de Aclaraciones	12/10/2015 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	09/10/2015 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/10/2015 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

SECRETARIO

ARQ. BAYARDO ROBLES RIQUE

RUBRICA.

(R.- 420084)

**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

A efecto de dar cumplimiento al segundo párrafo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, manifiesta:

NUMERO DE LICITACION	LA-908052996-T19-2015 (SH/I/003/2015)
DESCRIPCION GENERICA	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS DESTINADOS A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
FECHA DE FALLO	1º DE SEPTIEMBRE DE 2015
NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS ADJUDICADOS	SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V. Av. 20 de Noviembre # 509, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
PARTIDAS ADJUDICADAS Y MONTOS TOTALES	SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V. Partida Unica Total \$ 2'325,600.00

CHIHUAHUA, CHIH., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA

RUBRICA.

(R.- 419937)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ
COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA No. 009
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la “Adquisición de materiales dentales para estomatología” y “Adquisición equipo de cómputo, software, periféricos y comunicaciones”, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Licitaciones ubicada en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles # 1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 06 de octubre de 2015 de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional N15-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales dentales para estomatología
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	Miércoles 14 de octubre de 2015 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 20 de octubre de 2015 a las 09:00 horas

Licitación pública nacional N16-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo, software, periféricos y comunicaciones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 06 de octubre de 2015
Junta de aclaraciones	Miércoles 14 de octubre de 2015 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 20 de octubre de 2015 a las 13:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
PRESIDENTE(A) DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MTRA. RITA ILEANA OLIVAS LARA
RUBRICA.

(R.- 420098)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 021

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional, Presencial para la Adquisición de Mobiliario para Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-021-15
Carácter de la licitación	Pública Nacional, Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Mobiliario
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	15/10/2015 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	22/10/2015 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: **daguirrefl@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **912970** en la dirección electrónica, así como en <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 419991)

**LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE NAVOLATO (JAPAN)
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que financia parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número [XX-825018996-X1-2015] cuyo resumen es el siguiente:

Número de licitación	[XX-825018996-X1-2015]
Descripción de la contratación objeto de licitación	Suministro e instalación de 5,620 medidores de 1/2" de diámetro, incluye cuadro y piezas especiales, en la localidad de Navolato y Lic. Benito Juárez (Campo Gobierno), Municipio de Navolato, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso¹	06 de Octubre de 2015.
Junta de aclaraciones, en su caso	15/10/2015 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones, en su caso	15/10/2015 a las 08:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	21/10/2015 a las 13:00 horas
Apertura de las ofertas	21/10/2015 a las 13:05 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.gob.mx> o bien en la Sub-Gerencia Técnica de la Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Navolato, ubicadas en Francisco I Madero No. 366 Pte, Col. Ejidal, C.P. 80370, Navolato, Sinaloa, teléfono: 01 (672) 7270360 y 7271235 ext. 223, del día 01 de Octubre al día 15 de Octubre del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

NAVOLATO, SINALOA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
GERENTE GENERAL
LIC. ISRAEL GUZMAN CASTRO
RUBRICA.

(R.- 420132)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N52-2015

Descripción de la licitación	5ta. Etapa Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento del Pueblo Mágico de Mineral del Chico, ubicada en la localidad y Municipio de Mineral del Chico, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/Octubre/2015
Visita al lugar de la obra:	07/Octubre/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Octubre/2015, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	19/Octubre/2015, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 02 al 12 de Octubre de 2015

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 420090)

H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HIDALGO

OBRA PUBLICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDO PROCEDIMIENTO

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública nacional número **LO-813010965-N4-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la dirección de obras públicas y desarrollo urbano, teléfono 778 737 3449 extensión 206, los días **01 al 06 de Octubre del 2015**, de 8:30 A 4:00 HRS.

Descripción de la Licitación	PAVIMENTACION ASFALTICA LA QUINTA-TLALMINULPA
Volumen de la obra	8,993.32 M2
Fecha de publicación en CompraNet	01 DE OCTUBRE DE 2015
Junta de aclaraciones	06 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 12:00 HRS.
Visita al lugar de la obra	06 OCTUBRE DE 2015 A LAS 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 10:00 HRS.

ATITALAQUIA, HGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATITALAQUIA
C. PAULINO JAIME REYES GALINDO
 RUBRICA.

(R.- 420005)

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: **Plaza General Pedro Ma. Anaya, en la ex Escuela Francisco de Siles No. 29, Col. Centro**, teléfono: (771) 71 71500, ext. 1227, los días del 02 al 06 de Octubre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 12:00 hrs.

Licitación pública nacional número **LO-813048990-N143-2015**

Descripción de la Licitación	Plan Metropolitano de Movilidad de Ciclovías Sendero Verde, Ciclovía el Minero
Volumen de la obra	3324.89m2. de Ciclovía
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Octubre del 2015
Junta de aclaraciones	06 de Octubre del 2015 a las 12:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	06 de Octubre del 2015 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre del 2015 a las 13:00 hrs.

Licitación pública nacional número **LO-813048990-N144-2015**

Descripción de la Licitación	Plan Metropolitano de Movilidad de Ciclovías Sendero Verde, Ciclovía Federalismo, Tramo Vías ffcc – Blvd. el Minero
Volumen de la obra	5400.00m2. de Ciclovía
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Octubre del 2015
Junta de aclaraciones	06 de Octubre del 2015 a las 12:40 hrs.
Visita al lugar de la obra	06 de Octubre del 2015 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre del 2015 a las 14:00 hrs.

Licitación pública nacional número **LO-813048990-N145-2015**

Descripción de la Licitación	Subcolector Pluvial Avenida 8, Tramo: Blvd. el Minero-Colector Sendero Verde
Volumen de la obra	423.54ml. de tubería de concreto reforzado
Fecha de publicación en CompraNet	01 de Octubre del 2015
Junta de aclaraciones	06 de Octubre del 2015 a las 13:20 hrs.
Visita al lugar de la obra	06 de Octubre del 2015 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre del 2015 a las 15:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
L.C. RAFAEL ZUVIRI GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 420120)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 007-15

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones **LA-913014998-I26-2015, LA-913014998-I27-2015, LA-913014998-I28-2015, LA-913014998-N29-2015 y LA-913014998-N30-2015**. Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-72000 ext. 2865 Fax: 71-72076, del 06 AL 16 y 19 de octubre del año en curso, en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas

Descripción de la licitación	Adquisición de Aparatos e Instrumentos Científicos y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	19/10/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2015, 09:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Comunicación, Fotográfico y Electrónica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	19/10/2015, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2015, 12:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo y Suministros Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	20/10/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2015, 09:30 horas

Licitaciones Públicas Nacionales

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario, Herramientas y Papelería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	20/10/2015, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2015, 12:30 horas

Descripción de la licitación	Mantenimientos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	19/10/2015, 15:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2015, 15:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENTE

MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA

RUBRICA.

(R.- 419987)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-913041994-I130-2015 SEGUNDA VEZ cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 1500, Col. Constitución, Código Postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 713 35 00, extensiones 117 y 119 y fax extensión 106, los días 02 al 06 de octubre del presente año de 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Aula Móvil, Laboratorio de Frutas y Verduras en el Telebachillerato del Estado de Hidalgo Plantel San José Piedra Gorda (FCIIEMS 2014).
Volumen a adquirir	1 Concepto
Fecha de publicación en CompraNet	02/octubre/2015
Junta de aclaraciones	06/octubre/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/octubre/2015 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

SECRETARIO TECNICO

L.C.P. RODOLFO PICAZO MORALES

RUBRICA.

(R.- 420079)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO RESUMEN DE CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando menos Tres Personas número IA-915108993-N41-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273 y fax 017222261161 Ext. 2212, los días 06 y 07 de octubre de 2015, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Software y Licenciamiento
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	09/10/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2015 18:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

M. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 419989)

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, sita en Libramiento Tintoc No. 142 Centro, Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nay. Tel 329-2911870 ext. 620, con el Lic. José Antonio Zepeda Gómez.

No. de la licitación	LO-818020997-N36-2015
Descripción de la Licitación	Concreto hidráulico y obras complementarias C. Primavera de Bucerías, Nay.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Visita al sitio de los trabajos	13 de octubre de 2015 a las 11:00 horas; partiendo de la oficina de Subdirección de Licitaciones y Adquisiciones ubicada en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio ya citado
Junta de Aclaraciones	13 de octubre de 2015 a las 14:00 horas; en la oficina de Subdirección de Licitaciones y Adquisiciones ubicada en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio ya citado
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de octubre de 2015 a las 11:00 horas de manera electrónica en la plataforma CompraNet

No. de la licitación	LO-818020997-N37-2015
Descripción de la Licitación	Concreto hidráulico y obras complementarias C. 5 de Mayo de Bucerías, Nay.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015
Visita al sitio de los trabajos	13 de octubre de 2015 a las 12:00 horas; partiendo de la oficina de Subdirección de Licitaciones y Adquisiciones ubicada en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio ya citado
Junta de Aclaraciones	13 de octubre de 2015 a las 15:00 horas; en la oficina de Subdirección de Licitaciones y Adquisiciones ubicada en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio ya citado
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de octubre de 2015 a las 13:00 horas de manera electrónica en la plataforma CompraNet

VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE GOMEZ PEREZ

RUBRICA

(R.- 419955)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919002997-N113-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección Jurídica, ubicadas en el 9o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 20-20-16-17, 20-20-17-92, 20-20-17-04 y 20-20-17-02, Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de esta licitación serán el 4º. Piso del domicilio antes señalado. La Convocatoria que contiene las Bases de la licitación estará a disposición de los interesados a partir del día 06 de octubre del año 2015, hasta el día 12 de octubre del 2015 de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación No. LA-919002997-N113-2015.

Descripción de licitación	Suministro e instalación de accesorios metálicos, pintura y rotulación para patrullas, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	06/10/15
Junta de Aclaraciones	13/octubre/15 a las 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Propositiones	20/octubre/15 a las 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
RUBRICA.

(R.- 419920)

MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-819009997-N2-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	"Producción y Montaje Museográfico del Museo de Cadereyta Jiménez, Ubicado en Cabecera Municipal"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	06 de Octubre de 2015
Junta de Aclaraciones	09/09/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	09/09/2015, 09:00 am en las oficinas de la Secretaría de Administración
Presentación y apertura de proposiciones	16/09/2015, 09:00 horas

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL CADEREYTA JIMENEZ
LIC. JOSE EMETERIO ARIZPE TELLES
RUBRICA.

(R.- 419957)

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGISTICO DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número **LO-920052973-N5-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención gratuita en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, sólo para su consulta en el domicilio de la Convocante ubicado en: Calzada Porfirio Díaz No. 233-F, Tercer Nivel, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos: (951) 514-50-52 y (951) 514-41-58, a partir del 6 de octubre del 2015 y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de lunes a viernes, con un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	LO-920052973-N5-2015
Objeto de la licitación	Construcción del Centro Cultural y de Convenciones en la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	06 de octubre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	12 de octubre de 2015, 11:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2015, 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Calzada Porfirio Díaz No. 233-F, Tercer Nivel, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2015, 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Calzada Porfirio Díaz No. 233-F, Tercer Nivel, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Emisión del Fallo	28 de octubre de 2015, 16:00 horas.

La entrega de propuesta será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se aceptan envíos de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 6 DE OCUBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO DAVID ZORRILLA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 420050)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE OAXACA**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-920020996-N43-2015

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 29, 30, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, y 37, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 42 del Reglamento de la Ley en materia, se convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-920020996-N43-2015**, para la adquisición de **"PINTURA E IMPERMEABILIZANTE"**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en **Dalias # 321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.**, tels. 951 51 580 86, 951 51 58036 Ext. 119.

No. de Licitación	LA-920020996-N43-2015	
Objeto de la Licitación	Adquisición de PINTURA E IMPERMEABILIZANTE	
Volumen a adquirir	CUBETAS DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE (como se estipula en la convocatoria)	
Fecha de publicación en Compranet	06 de octubre de 2015.	
Junta de aclaraciones	09 de octubre de 2015 a las 11:00 Hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección General del CECYTEO, sita en Dalias # 321, Col. Reforma, Oaxaca, Oax.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	20 de octubre de 2015 a las 10:00 Hrs.	
Fallo	23 de octubre de 2015 a las 14:00 Hrs.	

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
LA PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECYTEO
MTRA. MARTHA LUCIA ZAPATA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 420076)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2015/021
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en la fecha de publicación en Compranet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501 teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes(días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N156-2015

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2015-047

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DEL PARQUE LA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, MUNICIPIO PUEBLA DE ZARAGOZA"
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Visita al sitio de realización de los trabajos	12/10/2015, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 11:00 horas
Fallo	26/10/2015, 17:30 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE
LA DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DAVID MORENO CARPINTEYRO
RUBRICA.

(R.- 420105)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-020/2015

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, en relación al Acuerdo por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones que para la adjudicación y contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución; y al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla por el que se designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho Organismo, para sustanciar los Procedimientos de Adjudicación y Contratación en las Materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Adjudicación de Bienes y Contratación de Servicios para Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-056/2015 "Servicio de resguardo y control de archivo documental"						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-056/2015	\$2,700.00	Del 06 al 12 de octubre de 2015	16- octubre -2015	21- octubre -2015	26- octubre -2015	28- octubre -2015
		De 10:00 a 14:00 hrs	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de resguardo y control de archivo documental				1	SERVICIO

SSEP-LPN-057/2015 "Servicio de levantamiento de inventario de bienes"						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-057/2015	\$2,700.00	Del 06 al 12 de octubre de 2015	16- octubre -2015	21- octubre -2015	26- octubre -2015	28- octubre -2015
		De 10:00 a 14:00 hrs	11:00 hrs.	11:00 hrs.	11:00 hrs.	10:30 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de levantamiento de inventario de bienes				1	SERVICIO

La procedencia de los recursos es: Estatal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en la Avenida Reforma No. 722, Col. Centro, C.P. 72000.

Tiempo y lugar de entrega: Según bases.

Las condiciones de pago serán: Tratándose de contratos abiertos el pago se realizará dentro de los 30 días naturales y para los demás casos 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: No se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la Leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de Agosto de 2015 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el Departamento de Servicios Generales, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
MTRO. JAVIER G. DE J. CRUZ GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 420118)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
 DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA NO. 040/2015

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 43 fracción I de la Ley de Egresos de Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; tiempo y lugar de entrega según Bases, modalidad contrato abierto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley en la materia.

GESFAL 133/2015 (Nacional) Servicio Integral de Gas LP para el I.S.S.S.T.E.P.						
No. de Licitación, Carácter y Descripción	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	Apertura de propuestas económicas	Fallo
Volumen a contratar						
1 Partida Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	06 de oct y 07 de oct de 2015, de 9:00 a 16:00 horas 08 de oct de 2015, de 9:00 a 14:00 horas	09/oct/2015 14:00 horas		14/oct/2015 10:00 horas	14/oct/2015 14:00 horas	14/oct/2015 17:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Visitas a las instalaciones	Costo de las Bases
1	Servicio integral de Gas LP	22,000	55,000	Litros	No aplica	\$2,800.00

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de agosto 2015 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2014.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA, DE ZARAGOZA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
 RUBRICA.

(R.- 420138)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, PUEBLA

2014-2018

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS****NUMERO CIO-DOP-MTP-CE-001-2015**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas Número CIO-DOP-MTP-CE-001-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas, Ubicada en Calle Principal S/N Col. Centro, Tepetzintla, Puebla; Teléfono 01(797) 9 75 31 82 los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	"Remodelación del Mercado Municipal de Tlamanca de Hernández, Tepetzintla, Pue."
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	06 de Octubre del 2015
Fechas para Adquirir las Bases	Del 06 al 10 de Octubre del 2015
Visita de Obra	09 de Octubre del 2015 a las 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre del 2015 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de Octubre del 2015 a las 11:00 horas
Fallo	23 de Octubre del 2015 a las 11:00 horas

TEPETZINTLA, PUEBLA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SEBERO LOZADA BARRIENTOS

RUBRICA.

(R.- 420091)**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DE QUINTANA ROO****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-923021984-N10-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Primo de Verdad No. 298-C, Colonia Centro, C.P 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 019838323040 ext. 128 y fax 019838325599 Ext. 101, los días de martes a viernes de las de 09:00 a 16:00 horas.

- Descripción de la licitación: Suministro e instalación de gradas
- Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria
- Fecha de publicación en CompraNet: 06/10/2015
- Junta de aclaraciones: 09/10/2015, 10:00 AM horas
- Visita a instalaciones: No hay visita a las instalaciones
- Presentación y apertura de proposiciones: 16/10/2015, 10:00 AM horas

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MANUEL PECH CABAÑAS

RUBRICA.

(R.- 420072)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, (JUMAPAG) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, con cargo al Programa de tratamiento de aguas residuales (PROTAR) de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-019-15 LO-825011995-N19-2015	15/10/2015 10:00 horas	15/10/2015 11:00 horas	21/10/2015 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales de León Fonseca con lagunas de estabilización de 10.5 LPS.	29/10/2015	64 días naturales

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-020-15 (LO-825011995-N20-2015)	15/10/2015 12:00 horas	15/10/2015 13:00 horas	21/10/2015 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de planta de bombeo y emisor a la planta de tratamiento de León Fonseca, Municipio de Guasave, Sinaloa.	29/10/2015	64 días naturales

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones será en: oficinas Técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sita en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, Col. Centro, Guasave, Sin. C.P.: 81100, teléfono: (01-687) 87-1-14-20, en las fechas y horarios señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en sala de juntas de la JUMAPAG, sita en Norzagaray entre 20 de Nov. y S. Taboada Col. Centro, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien en la oficinas Técnicas de la JUMAPAG ubicada en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, Col. Centro, Guasave, Sin. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNET es el 06 de octubre de 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Quedando prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

GUASAVE, SINALOA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
GERENTE GENERAL
LIC. CARLOS ARMANDO FAVELA AHUMADA
RUBRICA.

(R.- 420056)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 024-15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial número LA-926014991-I37-2015, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-I37-2015
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de vigilancia, de limpieza y adquisición de sistemas de CCTV, detección de robo e incendio para edificios del instituto tecnológico de sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	06/10/2015
Visita a instalaciones	14 y 15 de octubre según convocatoria
Junta de aclaraciones	20/10/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2015 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. RODRIGO ARTURO LARA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 420093)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-927004999-N4-2015

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-927004999-N4-2015**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx). O BIEN EN HEROES DEL 47 ENTRE PASEO USUMACINTA Y AV. GREGORIO MENDEZ NO. S/N, COLONIA GIL Y SAENZ, C.P 86080, CENTRO, TABASCO, TELEFONO: (993) 315-37-64, LOS DIAS DE **LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS**.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VALES PARA COMBUSTIBLE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	01/10/15, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	09/10/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2015, 10:00 horas

CENTRO, TABASCO, A 1 DE OCTUBRE DE 2015.
PRESIDENTA DEL COMITE DE COMPRAS
L.C.P. SALLY DEL CARMEN MARIN BOLON
RUBRICA.

(R.- 419961)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
CONVOCATORIA PUBLICA No. 03

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, y cuya convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Cerrada del Caminero No. 19, Colonia 1ro. De Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; Teléfono: 01 (993) 3 – 15 – 36 – 80 Ext. 240, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-N11-2015
(56102001-005-15)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE206.- Protección Marginal en el Camino: Macayo–Paredón–San Manuel del km. 3+700 al km. 3+850, Municipio de Huimanguillo.
Volumen a contratar	0.15 km.
Fecha de publicación en Compranet	06 de Octubre del 2015
Visita de Obra	09/10/15; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	12/10/15; 10:00 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/10/15; 10:00 hrs. (Sala de Juntas)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-N12-2015
(56102001-006-15)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE233.- Reconstrucción de Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal del Cam: Libramiento de Emiliano Zapata Tramo del Km. 0+000 al Km. 3+860, Municipio de Emiliano Zapata.
Volumen a contratar	3.86 km.
Fecha de publicación en Compranet	06 de Octubre del 2015
Visita de Obra	09/10/15; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	12/10/15; 11:30 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/10/15; 17:00 hrs. (Sala de Juntas)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-N13-2015
(56102001-007-15)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE234.- Reconstrucción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal del Cam: E.C. (Mérida y Guarumo–Santo Domingo)–Aquiles Serdán–Punta Arena, Tramo del Km. 0+000 al Km. 4+000, Municipio de Jalapa.
Volumen a contratar	3.86 km.
Fecha de publicación en Compranet	06 de Octubre del 2015
Visita de Obra	12/10/15; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	13/10/15; 14:00 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/10/15; 11:00 hrs. (Sala de Juntas)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-927009996-N14-2015
(56102001-008-15)

Resumen de la Convocatoria

Descripción de la Licitación	JE236.- Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal del Cam: Chichicapa–Mecoacán–Chiltepec, Tramo del Km. 5+000 al Km. 7+500 y Ramal Chiltepec Tramo, del km. 0+000 al km. 1+000, Municipio de Paraíso.
Volumen a contratar	3.50 km.
Fecha de publicación en Compranet	06 de Octubre del 2015
Visita de Obra	12/10/15; 08:30 hrs. (Junta Estatal de Caminos)
Junta de Aclaraciones	13/10/15; 18:00 hrs. (Sala de Juntas)
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/10/15; 18:00 hrs. (Sala de Juntas)

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

DR. EN ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA
 RUBRICA.

(R.- 420067)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N234-2015, LO-928010997-N235-2015, LO-928010997-236-2015 y LO-928010997-N237-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N234-2015

Descripción de la licitación	Construcción de la casa hogar del niño de San Fernando, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de octubre de 2015.
Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de octubre de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2015, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 6 al 15 de octubre de 2015

Licitación pública nacional número LO-928010997-N235-2015

Descripción de la licitación	Construcción de la UNEME DEDICAM de Tampico, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de octubre de 2015.
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de octubre de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2015, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 6 al 16 de octubre de 2015

Licitación pública nacional número LO-928010997-N236-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro mujeres con valor de Reynosa, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de octubre de 2015.
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de octubre de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre de 2015, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 6 al 17 de octubre de 2015

Licitación pública nacional número LO-928010997-N237-2015

Descripción de la licitación	Modernización del camino: Cd. Victoria - Soto la Marina, tramo: aeropuerto - Casas - Gildardo Magaña - Soto la Marina, long. 2.50 km., en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de octubre de 2015.
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de octubre de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2015, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 6 al 21 de octubre de 2015

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 420086)

H AYUNTAMIENTO DE CUAPIAXTLA, TLAXCALA
COMITE DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del H Ayuntamiento de Cuapiaxtla, Tlaxcala ubicadas en Parque Hidalgo No. 4 Col. Centro C.P. 90560 Cuapiaxtla, Tlaxcala, Teléfono: 276 47 8 22 00, de Lunes a Viernes; con el horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-829008955-N6-2015

Descripción de la licitación	"REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAXCALA"		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2015		
Visita a instalaciones	05/10/2015 09:00 horas		
Junta de aclaraciones	05/10/2015 11:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 09:00 horas		
Fallo	23/10/2015 09:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	64	Fecha estimada de inicio	28/10/2015

LO-829008955-N3-2015

Descripción de la licitación	"REHABILITACION DE PLAZA LEONARDA GOMEZ BLANCO EN EL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAXCALA"		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2015		
Visita a instalaciones	02/10/2015 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	02/10/2015 12:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2015, 09:00 horas		
Fallo	21/10/2015 12:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	66	Fecha estimada de inicio	26/10/2015

LO-829008955-N4-2015

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FOOT 7 "LA MARTINICA" EN EL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAXCALA"		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2015		
Visita a instalaciones	02/10/2015 09:00 horas		
Junta de aclaraciones	02/10/2015 10:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2015, 09:00 horas		
Fallo	19/10/2015 11:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	69	Fecha estimada de inicio	23/10/2015

LO-829008955-N5-2015

Descripción de la licitación	"REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAXCALA"		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2015		
Visita a instalaciones	02/10/2015 13:00 horas		
Junta de aclaraciones	02/10/2015 14:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2015, 09:00 horas		
Fallo	22/10/2015 11:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	64	Fecha estimada de inicio	28/10/2015

ATENTAMENTE
 CUAPIAXTLA, TLAXCALA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAPIAXTLA TLAXCALA
 Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA
 DEL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAXCALA
C. EFREN LOPEZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 420130)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ RESUMEN DE CONVOCATORIA CAEV-OF-2015-02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del **06 de Octubre del 2015** y su obtención será gratuita. Así mismo la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de la ciudad de Xalapa, Ver.

Licitación Número	CAEV-CONTINVER-2015-01-LP
Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MINATITLAN, MUNICIPIO DE MINATITLAN, VER."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Visita a instalaciones	09/10/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2015, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 10:00 horas

ATENTAMENTE.
XALAPA, VER., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
EL DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 420049)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTIN, VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 2015300680107, cuya convocatoria y bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Dirección de Obras Públicas (Planta baja del Palacio Municipal), teléfono 01 271 71 30602 ext. 129 los días 07, 08 Y 09 de Octubre del 2015 a las 10:00 a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de parque lineal Fraccionamiento Fortín.
Volumen de Obra	1 obra.
Visita al Sitio de los trabajos	12 de Octubre del 2015, a las 08:00 hrs
Junta de Aclaraciones	12 de Octubre del 2015, a las 14:00 hrs.
Presentación y Apertura de proposiciones	22 de Octubre del 2015, a las 12:00 hrs

FORTIN, VERACRUZ, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. AGUSTIN MARTIN GARCIA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 419963)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CATEMACO, VERACRUZ

2014-2017

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No.: LPN/01/MCV/2015/030/032/0602

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 26 FRACCION I; 27 FRACCION I; 48 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; EL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ, A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; **CONVOCA** A PERSONAS FISICAS Y MORALES CONSTITUIDAS LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, QUE CUENTEN CON CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA PARA EJECUTAR OBRAS PUBLICAS, A PARTICIPAR EN LA **LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL** PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE ABAJO SE DETALLAN, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP) 2015.

A.- INFORMACION GENERAL.-

LICITACION	LPN/01/MCV/2015/030/032/0602
UBICACION DE LA OBRA	LOCALIDAD CATEMACO, MUNICIPIO DE CATEMACO, VER.
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	CONSTRUCCION DE BOULEVARD MALECON DE CATEMACO DEL KM 0+000 AL 1+600 CON CONCRETO HIDRAULICO, CATEMACO, VERACRUZ.
COSTO DE LAS BASES	\$ 5,000.00
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	10 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 9:00 HORAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PALACIO MUNICIPAL.
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 18:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16 DE OCTUBRE DEL 2015 A LAS 10:00 HORAS
PLAZO DE EJECUCION:	SESENTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

1.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION Y HASTA EL DIA VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DESARROLLO URBANO DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN CALLE CARRANZA S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CATEMACO, VERACRUZ, C.P. 95870 DE 9:00 A 14:00 HRS EN DIAS HABILES.

2.- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL **"MUNICIPIO DE CATEMACO, VER."**, EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

3.- LA LICITACION ES DE CARACTER NACIONAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.

4.- EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PACTARA SIN OTORGAR ANTICIPO. LOS PAGOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS SE HARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 19 Y 20 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

5.- LAS CAMARAS, COLEGIOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PODRAN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION PUBLICA, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA, QUE SIN HABERSE INSCRITO, MANIFIESTE INTERES DE ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DURANTE EL PROCESO.

B.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.-

PREVIO A LA VENTA DE LAS BASES DE LICITACION, DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE A CONTINUACION SE INDICA, EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CATEMACO, VER.

- 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDA AL LIC. JORGE ALBERTO GONZALEZ AZAMAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CATEMACO, VER., INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL.
- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, ACREDITANDOSE CON DECLARACION ANUAL DE 2014 Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS AL 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO DE 2015, ANEXOS CARTA-COMPROMISO DEL AUDITOR EXTERNO PARA DICTAMINAR EL EJERCICIO 2015 Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- 3.- TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- 4.- DOCUMENTACION QUE ACREDITE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CAPACIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL EN LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES MOTIVO DE LA CONVOCATORIA.
- 5.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO IMPORTES CONTRATADOS E IMPORTES POR EJERCER, DESGLOSADOS POR ANUALIDADES, EN SU CASO.
- 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 7.- REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON MUNICIPAL DE CONTRATISTAS DE DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CATEMACO, VER., LA INSCRIPCION SE REALIZARA PREVIAMENTE A LA COMPRA DE LAS BASES.
- 8.- TODA LA DOCUMENTACION Y CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE DEBERA SER EN IDIOMA ESPAÑOL.

C.- ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION.-

- 1.- LA VENTA DE LAS BASES SE HARA UNICAMENTE A LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ASIMISMO EL MUNICIPIO INSCRIBIRA Y ENTREGARA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y PREVIO PAGO DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN ESTA CONVOCATORIA. LAS BASES DE LICITACION PODRAN SER REVISADAS POR LOS INTERESADOS, ANTES DE EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ EFECTUADO NO SERA REEMBOLSABLE, SIENDO A RIESGO DEL SOLICITANTE EL ADQUIRIR EN TIEMPO LAS BASES DE LA LICITACION Y ASI ESTAR EN POSIBILIDAD DE PREPARAR OPORTUNAMENTE SU PROPUESTA, YA QUE NO HABRA PRORROGA A LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

D.- PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y FALLO.-

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL RECUADRO DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESPAÑOL Y PESOS MEXICANOS; EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.
- 2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION Y EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA, ES DECIR QUE NO ESTARA SUJETA A NEGOCIACION ALGUNA.
- 3.- EL MUNICIPIO EN APEGO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, A JUICIO DEL RESPONSABLE DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VER., Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 4.- NO PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS DE ESTA LICITACION A MENOS QUE LO SEÑALARA ESPECIFICAMENTE.
- 5.- EL FALLO SE DARA A CONOCER EN JUNTA PUBLICA, DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE
CATEMACO, VERACRUZ, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. JORGE ALBERTO GONZALEZ AZAMAR
RUBRICA.

(R.- 419986)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ**

DIRECCION GENERAL
DIRECCION DE OPERACION
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-830087999-N9-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Miguel Alemán No. 109, Colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Veracruz, teléfono: 012282370300 ext. 212 y 214, los días **06, 07, 08 y 09 de Octubre** año en curso de las de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Colector Pluvial División del Norte (1a Etapa)
Volumen de licitación	Se detalla en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	06/10/2015
Visita al lugar de los trabajos	12/10/2015 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/10/2015 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015 10:00 horas.

XALAPA, VERACRUZ, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTOR DE OPERACION
M. ING. VICTOR H. GARCIA PACHECO
RUBRICA.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
ING. DANIEL HERNANDEZ ZAMUDIO
RUBRICA.

(R.- 419962)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento al artículo 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Yucatán convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de la siguiente adquisición que a continuación se relacionan, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Políticas para la Sustentabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 64 número 437 entre 53 y 47-A Centro, código postal 97000 en Mérida, Yucatán, teléfono: 9-30-33-80 ext. 44031 los días hábiles de lunes a viernes y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente, con el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número: LA-931006983-N6-2015

Descripción de la Licitación	Para la adjudicación del contrato para la prestación de los servicios consistentes en la elaboración de la estrategia estatal para la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal (EEREDD+) del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	14 Octubre-2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21-Octubre-2015, 11:00 horas

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicaron en CompraNet el 5 de Octubre de 2015.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 6 DE OCTUBRE DE 2015.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE YUCATAN
DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO
RUBRICA.

(R.- 420092)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2015

El Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, sita en Calle 60 no. 312 por 21, Colonia Alcalá Martín, C.P. 97050, Mérida, Yucatán, teléfono: 01 (999) 942 00 50, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-931035975-N3-2015

Descripción de la licitación	Contratación de los Servicios de Logística, Coordinación y Operación de los V Juegos Escolares Centroamericanos y del Caribe 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	06/10/2015
Junta de aclaraciones	09/10/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2015, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, ubicado en calle 60 No. 312 por 21, Colonia Alcalá Martín, C.P. 97050, Mérida Yucatán

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE

DEL ESTADO DE YUCATAN

LEF. JUAN MANUEL SOSA PUERTO

RUBRICA.

(R.- 420122)

H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATAN**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA****CONVOCATORIA: 001**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Valladolid convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones, que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: las oficinas del Departamento de Obras Públicas de Valladolid, sita en Calle 32 entre 35 y 37, Col. Santa Ana, Valladolid, Yucatán (planta alta mercado municipal), teléfono 985-856-59-48; de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

No. LO-831102990-N4-2015

Descripción de la licitación	311021ME013 Construcción de calle integral 3 C.26x49 y 26 Col. San Juan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Visita a instalaciones	14/10/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2015, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 09:00 horas

No. LO-831102990-N5-2015

Descripción de la licitación	311021ME012 Construcción de calle 1 Calle 38Ax40 y 34 y 59x40 y 34 Col. San Juan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Visita a instalaciones	14/10/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2015, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 12:00 horas

No. LO-831102990-N6-2015

Descripción de la licitación	311021ME009 Construcción de calle 3 C.53x24 y 38 y C.38x53 y 38A Col. San Juan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	14/10/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	14/10/2015, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2015, 13:00 horas

No. LO-831102990-N7-2015

Descripción de la licitación	311021ME010 Construcción de calle 5 C.31x20 y 22, C.22x31 y 37, C.35x20 y 22 y C.20x31 y 35 Col. Militar.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	15/10/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	15/10/2015, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2015, 09:00 horas

No. LO-831102990-N8-2015

Descripción de la licitación	31102EMF003 Parque Orquídeas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015
Junta de aclaraciones	15/10/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	15/10/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2015, 11:00 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Valladolid, sita en Calle 32 entre 35 y 37, Col. Santa Ana, Valladolid, Yucatán (planta alta mercado municipal).

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Valladolid, sita en Calle 32 entre 35 y 37, Col. Santa Ana, Valladolid, Yucatán (planta alta mercado municipal).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

VALLADOLID, YUCATAN, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

ALCALDESA MUNICIPAL DE VALLADOLID YUCATAN

L.E.P. ALPHA ALEJANDRA TAVERA ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 420080)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 019
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-932032998-N19-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Domicilio Avenida Paseo de La Encantada No. 102, Colonia La Encantada, C.P. 98088, Zacatecas, Zacatecas, teléfono: 01 (492) 9256813; 01 (492) 925 68 00 EXT. 1046,1047, 1051 y 1075, los días LUNES A VIERNES de las 09:00 A 15:00 HORAS.

Descripción de la licitación	Adquisición de Ovinos, Micro invernaderos y Contratación del servicio de capacitación dirigido a los grupos de desarrollo de las comunidades objetivo del subprograma “Comunidad Diferente”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/10/2015.
Junta de aclaraciones	09/10/2015, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2015, 10:00:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia domicilio Av. Paseo de la Encantada 102, La Encantada, Zacatecas, Zacatecas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
 PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DR. ALVARO ELIAS IBARGÜENGOYTIA

RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA

RUBRICA.

(R.- 419979)

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se indican, autorizadas del Programa del Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Programa de Rescate de Espacios Públicos Ejercicio 2015, mediante Convenio de Transparencia y Aplicación de Recursos de fecha 04 de junio de 2015 y del oficio de aprobación AP-PREP-2015-GUADALUPE-08 de fecha 06 de agosto de 2015, en la Convocatoria 006-2015 que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta y adquisición sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien únicamente para consulta en: H. Colegio Militar Número 96 Oriente, Colonia Centro, Código Postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 492 92 3 54 92, 93 y 94 de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:30 horas.

Número de licitación	MGU-DOPM-MARN-01-15, LO-832017993-N38-2015
Descripción de la licitación	Proyecto Primera Etapa de Mitigación del Cambio Climático por Sustitución del Alumbrado Público del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/09/2015
Visita de obra	12/10/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	12/10/2015, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2015, 09:00 horas

Número de licitación	MGU-DOPM-REP-07-15, LO-832017993-N39-2015
Descripción de la licitación	Parque Deportivo y Recreativo Quinta San Gabriel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/09/2015
Visita de obra	12/10/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	12/10/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2015, 10:00 horas

GUADALUPE, ZACATECAS, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. CARLOS ALBERTO GOMEZ DEL RIO

RUBRICA.

(R.- 419975)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS**"FRANCISCO GARCIA SALINAS"
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional PRESENCIAL, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Infraestructura de la UAZ, ubicada en Av. de la Juventud N° 401, Fraccionamiento Barros Sierra, C.P. 98090, Zacatecas, Zacatecas; de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas; correo electrónico infra_contraloria@hotmail.com

Número de Licitación	LA-932072990-N42-2015
Descripción de Licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo
Consulta de bases	http://compranet.funcionpublica.gob.mx
Volumen a adquirir	210 Equipos de Cómputo
Fecha de Publicación en Compranet y DOF	06 de Octubre del 2015
Junta de Aclaraciones	12 de Octubre del 2015 12:00 horas.
Presentación y Apertura de Propuestas	21 de Octubre del 2015 11:00 hrs.
Fallo	26 de Octubre de 2015 10:00 horas.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

REPRESENTANTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCIA SALINAS"

COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA
LIC. JUAN CARLOS QUINTANA CASTRUITA
RUBRICA.

(R.- 419958)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 528/2015-V, PROMOVIDO POR HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MIG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DÉCIMO CUARTO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA, MARIO GÓMEZ QUINTANA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ÉSTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Norma Vaca Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 419667)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla. Uriel Erazo García, tercero interesado dentro de los autos del juicio de amparo **246/2015 (antes 707/2015)**, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III inciso c), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **el quejoso** Gustavo Miranda Alonso o Gustavo Miranda de Alonzo, interpuso demanda de amparo contra actos del **Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, y oras autoridades**, y se le previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCÉLSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a nueve de septiembre de dos mil quince.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Bertha Patricia Ramírez Calderón.

Rúbrica.

(R.- 419716)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de Nayarit,
con sede en El Rincón, Municipio de Tepic
EDICTO:**

Se cita a Sergio Salas Carrillo, para que comparezca debidamente identificado ante este Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, sito en el edificio anexo al Centro Federal de Readaptación Social número Cuatro "Noroeste", con residencia en el ejido El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, carretera libre Tepic, Mazatlán, Kilómetro 10.69, del entronque carretero, a partir de las once horas con treinta minutos del trece de octubre de dos mil quince, para el desahogo de los careos procesales a su cargo; ordenado en la causa penal 11/2009-VII del índice de este órgano jurisdiccional, instruida contra EUSEBIO GUZMÁN AMARO y otros, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada y otros.

Atentamente

El Rincón, Municipio de Tepic, Nayarit, 14 de agosto de 2015
Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de Nayarit
Rosalío Aguilar Cañedo
Rúbrica.

(R.- 418364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla

Antonio Portada García, parte tercero interesada en el juicio de amparo 424/2015 antes 709/2015, de este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Alejandro Dolores Portada Rojas en su carácter de albacea provisional a bienes de la señora Pascual Rojas Xaxalpa, por su propio derecho, contra actos del 1. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla y otras autoridades; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, así como en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día quince de marzo de dos mil quince, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales en sus artículos 239 al 247. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio y del proveído de trece de agosto de dos mil quince, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 20 de agosto de 2015.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
Hugo Alberto Carmona Olguín
Rúbrica.

(R.- 418615)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo **44/2015-IV** promovido por **Alma Laura Guerrero Pavón**, contra actos del **Juez Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal** y **Actuarios** de su adscripción, se hace del conocimiento que por auto de **diecinueve de marzo del año dos mil quince** se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en: **la orden de lanzamiento emitida por el Juez Quinto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del juicio ordinario civil, expediente 344/1991 de su índice, respecto del inmueble ubicado en la calle de Ventura G. Tena número 1, lote 5 manzana 13, colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztapalapa, en esta Ciudad de México, Distrito Federal y su ejecución**; asimismo, mediante diverso proveído de **nueve de septiembre del año en curso**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** a la tercera interesada **María Guadalupe Rodríguez Trujillo**, habiéndose agotado los domicilios proporcionados por la parte quejosa, autoridad responsable y diversas dependencias, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibida que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le

surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

México, D.F. a 15 de septiembre del 2015.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Beatriz García Villalón.

Rúbrica.

(R.- 419403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Amparo Indirecto
Juicio de Amparo 977/2013-IV
EDICTOS

PARA EMPLAZAR A FERNANDO CONCHAS MELÉNDEZ

Juicio amparo 977/2013 promovido por Anyel Vanessa Díaz López, Moisés, Juan Pablo y Sabino, todos de apellidos Pérez Santos, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jalisco y otras autoridades consistentes en la notificación por medio de edictos ordenada en los autos del juicio civil sumario 113/2004, así como el remate, la adjudicación y cancelación del gravamen de los inmuebles embargados en ese juicio; se ordenó emplazar al tercero interesado **Fernando Conchas Meléndez** quien deberá comparecer dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Zapopan, Jalisco, 21 de agosto de 2015.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco.

Mónica Alejandra Vargas Domínguez.

Rúbrica.

(R.- 418996)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO.

INMOBILIARIA MORAN, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo número **146/2015-I**, promovido por **JOSÉ ALEJANDRO BARTOLO JIMÉNEZ ENSASTIGA**, por derecho propio, contra actos de la **SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso B, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 9 de septiembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Alfredo Molina Alfaro

Rúbrica.

(R.- 418997)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**TERCERO INTERESADO: JESÚS GABRIEL RAMÍREZ CHÁVEZ****Naucalpan de Juárez, Estado de México, siete de septiembre de dos mil quince.**

En los autos del juicio de amparo **715/2015-III**, promovido por Juan Carlos Estrada Solórzano, por propio derecho, contra actos del **Juez del Juzgado de Ejecución de Penas, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México y otras autoridades**, se hace del conocimiento al tercero interesado Jesús Gabriel Ramírez Chávez, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuario de este juzgado copias simples de la demanda de garantías

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de México.

Licenciado Jorge Alberto Rebollar Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 419258)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****-EDICTO-****MONTICELLO CARPETS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En el juicio de amparo 504/2015-V, promovido por Penny Decoraciones e Interiores, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra los actos de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el inciso b) la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil quince.

Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Lic. Faviola Ramírez Franco.

Rúbrica.

(R.- 419527)

Estados Unidos Mexicanos**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito****San Andrés Cholula, Pue.****EMPLAZAMIENTO POR EDICTO A**

ARRENDADORA DE EQUIPO PARA EL TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal.

En el juicio de amparo directo **D-253/2015**, promovido por MARCELA TORRES AGUIRRE, contra la resolución dictada en el toca **591/2014**, de los de la **Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla**, en el que se modificaron los resolutivos quinto, sexto y séptimo de la sentencia definitiva emitida en el expediente **1196/2010**, de los del **Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla**, relativo a un juicio de usucapión, promovido por la antes citada; se ordena emplazar a la persona moral tercera interesada **ARRENDADORA DE EQUIPO PARA EL TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y DE CAPITAL VARIABLE**, a través de su representante legal, como colindante del bien inmueble materia del citado juicio de usucapión, al enumerado juicio de amparo directo, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, a fin de que el citado tercero comparezca en este Tribunal a defender lo que a su derecho corresponda en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la

Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, con sede en esta entidad, copia simple de la demanda de garantías, que motiva el referido amparo directo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

San Andrés Cholula, Puebla, once de agosto de dos mil quince.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.

Rúbrica.

(R.- 419981)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México

Amparo Indirecto 463/2015

EDICTO.

Emplazamiento.

Tercera Interesada: Alejandra Martínez Cruz.

En el juicio de amparo indirecto **463/2015**, promovido por Samuel Díaz Avilés contra el **Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México**, por el acto reclamado consistente en la orden de aprehensión y su ejecución, mediante acuerdo del veinticinco de agosto de dos mil quince, se ordenó emplazarla por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a su interés conviniere se apersona a éste, en el entendido que debe presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, sito en Dr. Nicolás San Juan No. 104 6to piso, Torre D, Col. Ex-rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, 50010, dentro de la plaza de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece, las notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto en la primera parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México.- **Uriel Curti Espinosa**.- Rúbrica.

Toluca, Estado de México, 25 de agosto de 2015.

(R.- 419535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan
EDICTO

Se emplaza a la parte tercera interesada **Dennisse Michel López Saavedra**.

En el juicio de amparo número 226/2015-IV del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, promovido por **Ricardo Puente Enciso**, contra actos del **Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federal en el Estado de Veracruz, y otras autoridades**. Se reclama "...auto de formal prisión de fecha veintiocho de octubre de dos mil once..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 1, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de **treinta días**, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 18 de agosto de 2015.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de México.

Lic. Jazmín Nallely Martínez Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 419552)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 458/2015-III, promovido por CARLOS FRANCISCO SILVA PÉREZ contra la sentencia de veintidós de abril de dos mil quince, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a MARTHA JACINTA SALGADO CHACÓN, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 419531)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número **647/2015-2** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Erick David Hernández Villegas**, por su derecho propio, contra actos que reclaman del **Juez Penal de Tizayuca, Hidalgo y otra autoridad**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de **Jaime Muñoz García y Armando Regalado González (terceros interesados)**, a quien se hace de su conocimiento que en el índice de este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señalaron como acto reclamado: "... (I).- A la primera autoridad señalada como responsable le reclamo el AUTO DE FORMAL PRISIÓN que está fuera de derecho y a la segunda autoridad la resolución que otorgó por la libertad del incidente de libertad por desvanecimiento de datos", que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estiman pertinente haga valer los derechos que le asistan y señalen domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, sin necesidad de realizar ulterior acuerdo, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento."

Pachuca de Soto, Hidalgo, 23 de julio de 2015
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Hidalgo.
Lic. Alejandra Tatiana Carmona Trejo
Rúbrica.

(R.- 419603)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,
Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO.

MÓNICA ORIVE PÉREZ DE CASARES Y RICARDO CASARES CEBRECO.

En el lugar donde se encuentren.

En los autos del juicio de amparo **1076/2015-I** promovido por **María Dolores Ramos Sierra** en su carácter de apoderada legal de la **ASOCIACIÓN DE COLONOS Y PROPIETARIOS DE LOMAS DE COCOYOC, ASOCIACIÓN CIVIL**, contra actos del **JUEZ PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**, actos que sustancialmente consisten en la resolución interlocutoria de fecha treinta de abril de dos mil quince, dictada en los autos del Incidente de Liquidación de Sentencia promovido por mi representada, en el juicio tramitado ante la responsable ordenadora bajo el rubro: "ASOCIACION DE COLONOS Y PROPIETARIOS DE LOMAS DE COCOYOC", A.C. VS. MONICA ORIVE PEREZ DE CASARES Y RICARDO CASARES CEBRECO, JUICIO: ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO: 166/11, PRIMERA SECRETARIA."; se les **emplaza** y se hace saber que deberán comparecer ante este **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**

de Morelos, ubicado en la edificio "B", tercer nivel, Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda de garantías y auto admisorio, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-

Cuernavaca, Morelos, 15 de septiembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos.

Lic. Manuel Alexander Vázquez Falcón.

Rúbrica.

(R.- 420011)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto Especializado en Materia Mercantil
del Estado de Puebla
El C. Diligenciarario
EDICTO

Disposición Juez Sexto Especializado en Materia Mercantil, esta Capital, auto fecha ocho septiembre dos mil quince, ordena convocar postores primera y pública almoneda, **Inmueble ubicado en Avenida Ciento Diecisiete Poniente Edificio Novecientos Cinco Guion "A" Departamento Cuatro, Unidad Habitacional Agua Santa esta ciudad, inscrito Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Puebla bajo el Número de Predio 241567 a nombre de Rafael Gutiérrez Campos y Verónica Vázquez Vela.** Postura Legal cubra cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.** Se citan postores legales por medio de Edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Sexenio y Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces, en el término de nueve días, debiéndose presentar postura y pujas conforme a la ley. En consecuencia, y a efecto de que tenga verificativo la Audiencia de Remate, se señalan las **DOCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE** del año en curso, debiéndose realizar el cómputo y certificación correspondiente por conducto de la secretaria de este juzgado. Hágase saber a la parte demandada que podrá liberar el inmueble cuyo remate se ordena, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades hasta antes de causar estado el presente proveído. **JUAN ROBERTO DÍAZ LÓPEZ en contra de RAFAEL GUTIÉRREZ CAMPOS y VERÓNICA VÁZQUEZ VELA. Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 1129/2011.**

Puebla, Puebla a 23 de septiembre de dos mil quince.

El Diligenciarario

Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila.

Rúbrica.

(R.- 419766)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

JULIO CÉSAR RUBIO ABONCE

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número **1163/2015-V** promovido por Caja Morelia Valladolid, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la **Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otra autoridad**, juicio en el cual se les señaló con el carácter de tercero interesado y por este medio se le emplaza para que en el término de **treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal**, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se les hace de su conocimiento, que a las **CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, está prevista la audiencia constitucional.

Querétaro, Querétaro, 04 de septiembre de 2015.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

Licenciado César Ricardo Luna Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 419980)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Edo. de Morelos
EDICTO

Al margen sello del escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

Asociación Turística Escala, sociedad anónima de capital variable, por medio de edictos, en el lugar en que se encuentre

En autos del **juicio ordinario mercantil 41/2014**, promovido por **Rafael Morales Rubio**, por su propio derecho, en contra de **Villabejar & Tequesquitengo, sociedad anónima de capital variable**, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, en Cuernavaca, Morelos, y en virtud que se desconoce el domicilio actual de la tercero llamado a juicio **Asociación Turística Escala, sociedad anónima de capital variable**, se ha ordenado emplazarlo por edictos, los que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio; de igual forma, se le hace saber a la tercero llamado a juicio antes citada, que podrá presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además, se fijará en la puerta del juzgado de Distrito, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, esto es, a deducir los derechos respecto del interés que tenga, se le tendrá por perdido su derecho para tal efecto, y las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por **lista** que se publiquen en los estrados de este juzgado; asimismo, se le informa que se encuentra a su disposición copia de la demanda y contestación de la misma.

Fíjese en la puerta de este Juzgado de Distrito un ejemplar de este edicto, por el término que dure el emplazamiento.

Atentamente

Cuernavaca Morelos, 12 de agosto de 2015

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

Mario Andrés Leshier González

Rúbrica.

(R.- 419895)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**

TERCERO INTERESADO: ELOY ROMERO PÉREZ

En los autos del Juicio de Amparo número 994/2014-IV, promovido por Roberto Urrutia Hernández, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la Materia, según el artículo 2 ° quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las once horas del diecisiete de septiembre de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional, así como que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les hará por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este juzgado copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 15 de septiembre de 2015

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México.

Lic. Geneth Robet Jaimes Albiter

Rúbrica.

(R.- 419985)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimer de Distrito

en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERA INTERESADA ROSA BEATRIZ MARTÍNEZ GUTIERREZ**

“En los autos del Juicio de Amparo 617/2015-VIII, promovido por **ALEJANDRO**, contra actos del **Juez de Control del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México**, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el numeral 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la misma, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndoles de su conocimiento que en la secretaría del juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con el término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de este edicto, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.”

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS

Atentamente.
Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito
en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.
Lic. Ana Hygia Mogollan Rosales
Rúbrica.

(R.- 419293)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO.

**TERCERA INTERESADA: SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE TEODORA QUIAM CERDA.
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del juicio de amparo directo 58/2015, promovido por Alberto Eduardo Villanueva Sansores, contra la sentencia de diecinueve de noviembre de dos mil catorce, dictada por la Magistrada de la Primera Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, con residencia en Chetumal, dentro del toca civil 243/2014; en cumplimiento al auto dictado en esta fecha, se emplaza al presente juicio de amparo por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, a la tercera interesada, sucesión testamentaria de Teodora Quiam Cerda, haciéndole saber que podrá acudir ante este Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo 245, supermanzana 50, manzana 57, lote 1, Torre A, tercer piso, Cancún, Quintana Roo, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto del albacea de la sucesión, por apoderado o gestor que pueda representarla, para que en su caso, haga valer los derechos que a sus intereses convengan, y deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo en ese término, se seguirá el juicio, practicándose las subsecuentes por medio de lista, sin perjuicio del derecho procesal que le asista para señalarlo posteriormente en cualquier etapa del procedimiento; asimismo, que cuenta con el plazo de quince días posteriores al citado lapso de treinta días, para presentar alegatos o amparo adhesivo y que puede oponerse a la publicación de sus datos personales. Queda a su disposición una copia de la demanda de amparo en la secretaría de acuerdos de este tribunal.

Atentamente.
Cancún, Quintana Roo, a 4 de septiembre de 2015.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.
Lic. José Francisco Aguilar Ballesteros
Rúbrica.

(R.- 419303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito**EDICTO**

Para la parte tercero interesada: Club El Estero, Sociedad Anónima. Por conducto de su representante legal.

En razón de que se desconoce su domicilio, y con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por edictos al **juicio de amparo directo 75/2015**, promovido por Alejandro Quetzeri Cendejas, por conducto de su apoderado Rafael Quetzeri Ponce, contra el acto que reclamó de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consistente en la sentencia de diez de diciembre de dos mil catorce, dictada en el toca de apelación 858/2012.

Dicho juicio de amparo está radicado en este Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con domicilio en Avenida Culturas Veracruzanas (Arco Sur) No. 120, Edificio "A", planta baja, colonia Reserva Territorial, en Xalapa, Veracruz.

Los edictos se publicarán los días seis, trece y veinte de octubre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, y en el presente periódico.

Se le hace saber que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal, copia simple de la demanda de amparo; y, ante este órgano colegiado, deberá señalar domicilio en esta ciudad de Xalapa, para recibir sus notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista.

Atentamente.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, 07 de septiembre de 2015.

El Actuario Judicial del Tribunal.

Oscar Eduardo Aguilar Vera.

Rúbrica.

(R.- 418958)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO INTERESADO: ALBERTO GUZMÁN PATIÑO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, ocho de septiembre de dos mil quince.

En los autos del juicio de amparo **585/2015-V**, promovido por **Asecone, Sociedad Civil**, por conducto de su representante legal **Arturo Cortés**, ante este **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México**, contra actos del **Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y otra autoridad**, por desconocerse el domicilio del tercero interesado **ALBERTO GUZMÁN PATIÑO**, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de la moral peticionaria de amparo, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

INSERTO: Se comunica la tercero interesado **ALBERTO GUZMÁN PATIÑO**, que en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veintiuno de mayo de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por **Asecone, Sociedad Civil**, por conducto de su representante legal **Arturo Cortés**, correspondiéndole el número de juicio de amparo indirecto **585/2015-V** promovido contra actos del **Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y otra autoridad**, consistente en: **"IV.- ACTO RECLAMADO:** El auto de once de septiembre de dos mil catorce, dictado en el expediente 996/2012 del índice dl Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que lleva José Roberto Becerril Rodríguez en contra de Alberto Guzmán Patiño que aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio que celebran las partes en el juicio."

Indíquese al tercero interesado **ALBERTO GUZMÁN PATIÑO**, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a su interés conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado de Distrito.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 26, fracción III, en relación con el 29, ambos de la Ley de Amparo vigente, **sin acuerdo posterior**, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este Órgano de Control Constitucional.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Estado de México.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México.
Licenciado Juan Gómez Lemus.
Rúbrica.

(R.- 419988)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **407/2015**, PROMOVIDO POR **MARIO EDUARDO RODRÍGUEZ GARCÍA Y ANA MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE **SE ORDENA NOTIFICAR A LA TERCERO INTERESADA CONSULTORÍA ADAM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS**, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, ESCRITO ACLARATORIO Y AUTO ADMISORIO, **APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA LEY DE AMPARO; ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE **VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**. SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALÓ COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL **JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, SE SEÑALÓ COMO TERCEROS INTERESADOS A **CONSULTORÍA ADAM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A FRANCISCO SANTIAGO CRUZ**, Y PRECISÓ EL QUEJOSO COMO ACTO RECLAMADO ESENCIALMENTE **ADJUDICACIÓN DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS EN AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y LA ORDEN DE LANZAMIENTO FORZOSO DE DICHO INMUEBLE.**

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Humberto Coria Martínez
Rúbrica.

(R.- 419992)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Segunda Sala Regional de Occidente
Guadalajara, Jal.
Expediente: 13/4957-07-02-03-06-OT
Comisiones Lunamar, S.A. de C.V.
EDICTO

Guadalajara, Jalisco, a 7 de agosto de 2015.- Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de nulidad 13/4957-07-02-03-06-OT, promovido por **COMISIONES LUNAMAR, S.A. DE C.V.**, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los terceros interesados **JESÚS ESCOTO PEDROZA y JOSÉ DANIEL GÓMEZ SÁNCHEZ**, por desconocerse el domicilio de éstos, motivo por el que deberá hacérseles saber que deberán presentarse dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al de la última publicación, en las instalaciones de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con domicilio situado en avenida Américas 877, colonia Providencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para imponerse del contenido de los acuerdos 7 de noviembre de 2013, 27 de marzo de 2015 y 11 de mayo de 2015.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
La Presidenta de la Segunda Sala Regional de Occidente
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Mag. Sonia Sánchez Flores.
Rúbrica.

(R.- 418985)

**CENTRO MEXICANO DE PROTECCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR,
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
CONVOCATORIA.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y 124 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, Décimo Sexto fracción V, Décimo Séptimo y Décimo Octavo, fracciones I, II, y IV de los Estatutos del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva, **el día 5 de noviembre del año en curso a las 9:00 horas**, se llevará a cabo, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Socios en la sede de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, salón Ángel González Avelar, ubicada en Holanda 13, San Diego Churubusco, México, Distrito Federal. En caso de no completarse el quórum en la primera convocatoria, la asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria, **el día 26 de noviembre del año en curso, a las 9:00 horas**, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aún para los ausentes y disidentes, atento a lo dispuesto por los artículos 124 fracción V del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y Décimo Octavo fracción V de los Estatutos de esta sociedad de gestión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Nombramiento de escrutadores con el propósito de verificar y acreditar la asistencia, así como las votaciones que se presenten.
3. Informe del Consejo Directivo presentado por el Presidente y en su caso, aprobación.
4. Modificación del reglamento de reparto.
5. Designación de delegado especial.

De conformidad con lo que establece la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y V del artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, Distrito Federal a 5 de octubre del 2015
Presidente del Consejo Directivo.
Lic. Clemente Merodio López.
Rúbrica.

(R.- 419990)

Secretaría de la Función Pública
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Responsabilidades
EDICTO

Por no localizarlo e ignorar donde se encuentra ubicado su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con el último párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, y 21 fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 apartado A, fracción XXII, subfracción XXII.1 y 52 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en correlación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la Directora General Adjunta de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, notifica a **Miguel Ángel Urtaza Álvarez**, lo siguiente:

Del análisis de las constancias que integran el expediente **22/2015** se determinó la existencia de hechos respecto de los cuales se le atribuye a usted presunta responsabilidad, por lo que se le cita para que de manera personal comparezca a la celebración de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, misma que se llevará a cabo a las diez horas del treinta de octubre de dos mil quince, en las oficinas de esta Autoridad Administrativa, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur, número 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante los Directores de Responsabilidades A, B, C, D, E, F y G indistintamente, adscritos a esta Dirección General Adjunta de Responsabilidades, de acuerdo al artículo 53, fracción III, del referido Reglamento, a efecto de que declare respecto de los hechos que se le atribuyen los cuales consisten en: que usted durante el desempeño de su puesto de Subgerente de Procedimientos Legales de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., durante el periodo comprendido del diecinueve de abril hasta el doce de noviembre del dos mil doce, omitió realizar gestión alguna tendiente a la prosecución del juicio ordinario mercantil, promovido por la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S. A., en contra de Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., radicado bajo el número 903/2010 del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Culiacán, lo que provocó que el doce de noviembre del dos mil doce, se determinara la caducidad de la instancia debido a la inactividad procesal de las partes; conducta con la que se ocasionó un daño patrimonial a la Empresa de Participación Estatal, mismo que asciende a \$4,106,507.50 (cuatro millones ciento seis mil quinientos siete pesos 50/100 M.N), al constituir la cantidad que mediante la instauración del citado juicio se exigió su pago a la Aseguradora. Por lo que en su puesto de Subgerente de Procedimientos Legales, no cumplió con el servicio que le fue encomendado, causando con la omisión que se le atribuye deficiencia en el servicio público, ya que conforme al contrato laboral que firmó con la Empresa de Participación Estatal el dos de abril de dos mil doce, específicamente de la Cláusula Décima Séptima se advierte que como servidor público quedó obligado a desempeñar todas aquellas funciones inherentes al puesto para el cual fue contratado, siendo una de estas el dar seguimiento legal a las acciones interpuestas por el área, conforme a lo que señala el párrafo tercero, fracción X "Atribuciones /Funciones", del Descriptivo de Puesto de la Subgerencia de Procedimientos Legales, registrado en el Manual de Organización vigente bajo el folio número API-MAZ-GAF-07. Aunado a que con la conducta que se le atribuye, incumplió disposiciones entre estas, lo previsto en los artículos 1069 y 1076 del Código de Comercio; con la conducta que se atribuye, trasgredió el artículo 8, fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La presente irregularidad que se le atribuye deriva de las constancias que integran el expediente en que se actúa, que se encuentra a disposición de usted para su consulta, así como para que se imponga de sus autos y constancias en días y horas hábiles en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en el domicilio antes citado. Se hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido por un defensor.

Asimismo, se le requiere para que a más tardar en dicha audiencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, por ser la sede de esta Secretaría de la Función Pública, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 306, 307 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2015.
La Directora General Adjunta de Responsabilidades
Lic. Norma Gisela López Calva
Rúbrica.

(R.- 419972)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional del Centro III
Celaya, Gto.

Expediente: 3634/12-10-01 -8-OT
Actor: Cobranzas Corporativas, G.A., S.C.
EDICTO

POR ESTE MEDIO PUBLÍQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, HACIÉNDOSE SABER A JOSÉ ANTONIO AGUIRRE RAMÍREZ, MA. DE LA LUZ ALMAGUER, ROSA MARÍA ARAUJO LÓPEZ, FRANCISCO ARRIAGA PÉREZ, ROSALÍA ARROYO VILLEGAS, GRACIELA CASTRO DURAN, JUAN JESÚS CEJA JUÁREZ, MARTHA CHACÓN ESPINOZA, LAURA CUAXILOA ÁLVAREZ, MIGUEL ÁNGEL DELGADILLO NIEVES, ANALLELI FARIAS AGUIRRE, VÍCTOR HUGO FIGUEROA MUÑOZ, MARTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUANA HERNÁNDEZ RANGEL, RITA HERNÁNDEZ, ÓSCAR JASSO ROCHA, GABRIEL MARTÍNEZ CARRERA, MARÍA LUISA MARTÍNEZ ZARZA, GABRIELA MERINO GUTIÉRREZ, IVÁN MORENO ROCHA, YESICA AIDÉ MURILLO CRUZ, JAIME RAMÍREZ BLANCAS, MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GUEVARA, ESPERANZA SALAS, HUGO SANDOVAL GÁMIZ, CLAUDIA ANGÉLICA SILVA ONTIVEROS, ISRAEL SOTELO REYNOSO, IVÁN RENE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ VEGA MORALES, JESÚS SEBASTIÁN VELÁZQUEZ DELGADO, JAIME AGUIRRE MARROQUÍN, MARCO FLAVIO CAMACHO CASTILLO, MARTÍN GUAJARDO TRINIDAD, BENITO ALONSO MUÑOZ OCHOA, MIGUEL OLMEDO ROJAS, JAVIER PALOMINO TORRES, GERMAN PEÑUELAS TORRES Y JOSÉ ÁNGEL REYES X, QUE POR AUTO DE 2 DE ENERO DE 2013 SE TUVO POR PRESENTADA EN ESTA SALA REGIONAL DEL CENTRO III, CON SEDE EN CELAYA, GUANAJUATO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DEMANDA DE NULIDAD PROMOVIDA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA **COBRANZAS CORPORATIVAS, G.A., S.C.**, EN CONTRA DE ACTOS DEL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LEÓN; POR LO QUE AL SER A DICHO DE LA AUTORIDAD TRABAJADORES DE LA EMPRESA CITADA DURANTE EL PERIODO DE LA DETERMINACIÓN CONTROVERTIDA EN JUICIO, FORMAN PARTE DEL PRESENTE CON EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS, EMPLAZÁNDOLOS POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, SE APERSONEN EN EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LES HARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN ELECTRÓNICO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA ACTUARÍA DE ESTE TRIBUNAL, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

Celaya, Guanajuato, 13 de julio de 2015.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Grecia Merit García Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 419035)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,730.00
2/8	de plana	\$ 3,460.00
3/8	de plana	\$ 5,190.00
4/8	de plana	\$ 6,920.00
6/8	de plana	\$ 10,380.00
1	plana	\$ 13,840.00
1 4/8	planas	\$ 20,760.00
2	planas	\$ 27,680.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación